

Jonathan Alejandro Murcia

Población desplazada en Medellín: acción colectiva y reivindicación del derecho a la ciudad, 2000-2009



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS

Colección mejores trabajos de grado

Jonathan Alejandro Murcia

La colección Mejores trabajos de grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, surge con el objetivo de hacer visibles los trabajos de grado de pregrado y posgrado de nuestra Unidad Académica que han sido distinguidos con la máxima calificación, y como una manera de reconocer a quienes, gracias a su esfuerzo, recibieron recomendación de publicación del texto completo por parte de sus jurados.

**Población desplazada en Medellín:
acción colectiva y reivindicación
del derecho a la ciudad,
2000-2009**



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1803

**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS**

Colección mejores trabajos de grado

Población desplazada en Medellín: acción colectiva y reivindicación del derecho a la ciudad, 2000-2009

© Jonathan Alejandro Murcia

© Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Edición: 2011

ISBN: 978-958-8748-32-0

Este libro hace parte de la colección
MEJORES TRABAJOS DE GRADO
de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
de la Universidad de Antioquia
Número 8
200 ejemplares

Corrección de textos: Andrés Vergara Aguirre.

Diseño, diagramación e impresión: Imprenta Universidad de Antioquia
Calle 67 N.º 53-108, bloque 28, primer piso
Teléfono: (57-4) 219 53 30 Telefax: (57-4) 219 50 13
Correo electrónico: imprenta@quimbaya.udea.edu.co
Impreso y hecho en Colombia / Printed and made in Colombia

Foto carátula:

Jonathan Murcia y Germán Murcia (2011)

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de Antioquia
Oficina de Comunicaciones
Teléfono (57-4) 219 58 54
Correo electrónico: derecho@mitra.udea.edu.co
Página web: <http://derecho.udea.edu.co>
Ciudad Universitaria
Calle 67 N.º 53-108, bloque 14
A.A. 1226
Medellín, Colombia

El contenido de la obra corresponde al derecho de expresión del autor y no desata responsabilidad institucional frente a terceros. El autor asume la responsabilidad por los derechos de autor y conexos contenidos en la obra, así como por la eventual información sensible publicada en ella.

Hecho el depósito que exige la ley.

Prohibida la reproducción parcial o total de este libro, por cualquier proceso reprográfico o fónico, especialmente por fotocopia, microfilme, offset o mimeógrafo. (Ley 23 de 1982)

*Dedico a:
Mi madre, María Nelly Murcia
De la semilla del amor y el terreno de la perseverancia siempre
germinarán magnos frutos*

CONTENIDO

Prólogo	11
Introducción	15
Categorías de análisis	21
<i>Participación de la población afectada por el desplazamiento forzado</i>	22
<i>La acción colectiva de los movimientos sociales</i>	25
<i>El derecho a la ciudad como categoría de análisis</i>	29
1. Estructuras organizativas de la psd y reivindicación del derecho a la ciudad	35
1.1 Elementos teórico-conceptuales sobre las estructuras organizativas de los movimientos sociales	36
1.1.1 <i>La Estructura organizativa como variable de análisis</i>	36
1.1.2 <i>El Carácter asociativo como dimensión de las estructuras organizativas</i>	40
1.1.3 <i>Perfiles de los miembros como dimensión de las estructuras organizativas</i>	41
1.2 Elementos del contexto organizacional de la psd en Medellín	42
1.2.1 <i>Estructuras organizativas de la psd en Medellín</i>	42
1.2.2 <i>Estructuras organizativas y derechos asociados a la participación</i>	51
1.2.3 <i>Estructuras organizativas y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales</i>	57
1.2.4 <i>El carácter asociativo de las organizaciones de psd en Medellín</i>	61
1.2.5 <i>Perfiles de los miembros de las estructuras organizativas</i>	63

1.2.5.1 Según la procedencia	63
1.2.5.2 Según el lugar de asentamiento	67
1.2.5.3 Según el género	69
1.2.5.4 Según la generación	70
1.2.5.5 Según la etnia	72
1.2.5.6 Según la discapacidad	73
1.2.6 Perfiles de los miembros de las estructuras organizativas y reivindicación de derechos referidos a la participación	74
1.2.7 Perfiles de los miembros de las estructuras organizativas y reivindicación de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	77
1.3 Estructuras organizativas, procesos enmarcadores e interacción con otros actores	79
1.3.1 Estructuras organizativas de población desplazada de Medellín y procesos enmarcadores	79
1.3.2 Estructuras organizativas e interacciones con otros actores sociales, culturales y armados del contexto general de Medellín	84
1.3.3 Consideraciones finales sobre las estructuras organizativas de psd de Medellín	100
2. Repertorio de acción colectiva de la psd y reivindicación del derecho a la ciudad	105
2.1 Elementos teórico-conceptuales sobre los repertorios de acción colectiva de los movimientos sociales	106
2.1.1 Los repertorios de acción colectiva como variable de análisis	106
2.1.2 Acciones colectivas convencional-formales	110
2.1.3 Tácticas disruptivas o alteraciones creativas del orden	112
2.1.4 Acciones colectivas violentas	114
2.2 Elementos de contexto sobre el repertorio de acción colectiva de la psd en Medellín	116
2.2.1 Repertorio de acción colectiva	116
2.2.2 Acciones convencional-formales	117
2.2.3 Acciones convencional-formales y derechos asociados a la participación en la ciudad	120

2.2.4 Acciones convencional-formales y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	125
2.2.5 Tácticas disruptivas y alteraciones creativas del orden	127
2.2.6 Tácticas disruptivas, alteraciones creativas del orden y derechos asociados a la participación en la ciudad	133
2.2.7 Tácticas disruptivas, alteraciones creativas del orden y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	136
2.2.8 Acciones colectivas violentas en las cuales se ha implicado la psd asentada en Medellín	145
2.3 Repertorio de acción colectiva de la psd, procesos enmarcadores e interacción con otros actores	146
2.3.1 Repertorio de acción colectiva y procesos enmarcadores	147
2.3.2 Repertorio de acción colectiva e interacciones con otros actores sociales, culturales y armados del contexto general de Medellín	151
2.3.3 Consideraciones finales sobre el repertorio de acción colectiva	164
3. Relaciones entre la psd y el Estado en el marco de la reivindicación del derecho a la ciudad	167
3.1 Elementos teórico-conceptuales sobre las relaciones entre la acción colectiva de los movimientos sociales y el Estado	168
3.1.1 Las relaciones entre movimiento social y Estado como variable de análisis	168
3.1.2 Relaciones represivas-excluyentes	176
3.1.3 Relaciones facilitadoras-incluyentes	181
3.2 Elementos de contexto sobre las relaciones psd-Estado en Medellín	182
3.2.1 Relaciones en el contexto sociopolítico	182
3.2.2 Relaciones represivas y excluyentes ante la acción colectiva	183
3.2.3 Relaciones represivas y excluyentes en el marco de la reivindicación de derechos asociados a la participación en la ciudad	188
3.2.4 Relaciones represivas y excluyentes en el marco de la reivindicación de los derechos económicos, sociales y culturales	190
3.2.5 Relaciones facilitadoras e incluyentes ante la acción colectiva	195
3.2.6 Relaciones facilitadoras e incluyentes en el marco de la reivindicación de derechos asociados a la participación en la ciudad	205

<i>3.2.7 Relaciones facilitadoras e incluyentes en el marco de la reivindicación de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales</i> _____	215
3.3 Relaciones entre psd y Estado, procesos enmarcadores e interacción con otros actores _____	231
<i>3.3.1 Relaciones psd-Estado y procesos enmarcadores</i> _____	231
<i>3.3.2 Relaciones psd-Estado e interacciones con otros actores sociales, culturales y armados del contexto general de Medellín</i> _____	234
<i>3.3.3 Consideraciones finales sobre las relaciones entre psd asentada en Medellín y el Estado</i> _____	240
Algunos apuntes a modo de conclusión	
Derecho a la ciudad y la ciudad como espacio vital de realización de derechos: la utopía por la vía de la acción colectiva _____	247
Anexos _____	263
Bibliografía _____	265
Páginas de internet _____	271

PRÓLOGO

El lector tiene en sus manos un texto de alta calidad que, como su autor lo expresa, aborda el tema del desplazamiento forzado por la violencia, tema bastante conocido hoy en día ya que ha sido trabajado por diferentes autores. Sin embargo, aquí se hace una lectura novedosa desde la ciencia política de los factores organizativos y de las acciones colectivas, así como del derecho a la ciudad, profundizando en las diversas relaciones entre estas categorías, abordándolas desde teorías generales hasta descripciones detalladas.

Se pueden destacar tres aspectos desde el proceso investigativo que dejó como resultado este libro sobre la “Acción colectiva de la población en situación de desplazamiento en Medellín y su reivindicación del Derecho a la Ciudad: análisis del periodo 2000-2009”.

En primer lugar está el reconocimiento de la población afectada por el desplazamiento forzado que durante más de 25 años ha llegado diariamente a Medellín. Es reconocimiento porque parte de visibilizar la situación de las víctimas del conflicto armado; porque valora su calidad de actores políticos con capacidades y potencialidades; porque sitúa en el centro del debate el tema de los derechos; el derecho a la ciudad, la lucha por el acceso, la necesidad de proteger esos derechos, de prevenir su violación, de brindar atención integral, y de repararlos.

En segundo lugar hay que destacar que el libro es resultado del esfuerzo personal de su autor, de los años que permaneció en el pregrado en Ciencia Política de la Universidad de Antioquia, del esfuerzo permanente por hacer más que tareas, de hacer más de lo que se pedía, de exigir más de lo que se le ofrecía en las aulas de clase y en las asesorías. Es el esfuerzo de Jonathan, que con el apoyo de su familia, con la formación brindada por el pregrado y la Universidad, y como él mismo lo

reconoce, con el esfuerzo de la sociedad que en últimas financia la Universidad Pública, logró realizar un trabajo de gran utilidad para esa misma sociedad, para la población desplazada y para la academia.

En tercer lugar hay que decir que el libro es el resultado de un proceso investigativo de alta rigurosidad, que es sin duda un trabajo propio de la ciencia política en el que se hace un recorrido teórico-metodológico de profunda complejidad, donde finalmente se expresan los aportes que ha hecho la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y el Instituto de Estudios Políticos, a la formación de politólogos en la Universidad de Antioquia.

De esto último hay que considerar el aporte fundamental propiamente disciplinar a la ciencia política en general, a lo que se ha hecho en el país, en Medellín, y concretamente al pregrado de la Universidad de Antioquia en los temas del desplazamiento forzado, la acción colectiva y el derecho a la ciudad.

Del proceso que deja como resultado el libro sobresalen aportes significativos en materia investigativa, en lo teórico-metodológico, tanto por “crear” algo, por tratarse de un “nuevo producto”, como por la combinación de una metodología propia de la ciencia política que se complejiza en el proceso investigativo, una buena elección de referentes teóricos con los que se trabaja, y finalmente por hacer la combinación adecuada, no solo de “ingredientes”, sino de la “cantidad” de estos y el “momento de mezclar” unos con otros, como en una buena receta de cocina, como en un buen tejido, como en una lenta, juiciosa y excelente labor artesanal.

Se trata igualmente de superar y alejarse de ejercicios y posturas investigativas que dan lo organizativo y la acción colectiva como un hecho inequívoco, del que todo se ha dicho, un hecho dado. El trabajo hace una problematización de los conceptos, y por eso indaga y profundiza en aspectos teóricos que ayudarán al lector a entender y comprender de manera precisa a qué se refiere con cada uno de los términos clave, categorías y variables, con los que se está trabajando.

El trabajo refleja el proceso formativo de los diferentes cursos del pregrado en Ciencia Política de la Universidad de Antioquia; asimismo es resultado del proceso investigativo desarrollado en la línea de investigación “Movilidad, migración y desplazamiento forzado” del Grupo Estudios Políticos, del Instituto de Estudios Políticos, desde donde el autor tomó la experiencia acumulada y aportó nuevas claridades a la labor teórico-metodológica.

El proceso investigativo logra materializar y materializarse mediante la operacionalización de los conceptos. En primer lugar, partiendo del proyecto formulado se procedió a la elaboración de mapas conceptuales en los que se establecieron las relaciones existentes en el trinomio desplazamiento forzado- acción colectiva- derecho a la ciudad. Con las relaciones establecidas se pasa a realizar una matriz categorial en la que se hacen cruces entre los términos asociados en los mapas conceptuales, lo que a la vez permite vislumbrar desde el comienzo los instrumentos a utilizar, las fuentes a consultar, y hasta la tabla de contenido del informe final. Se hacen operables las categorías centrales de la investigación: acción colectiva y derecho a la ciudad, las cuales se apoyan en otros dos términos que ayudan a la lectura: procesos enmarcadores y estructura del contexto social. Cada una de esas categorías contiene variables que la hacen operable, y estas a su vez tienen expresiones más concretas que el autor expone en el texto.

Finalmente se producen unas matrices de análisis que superan el simple cruce de información en un cuadro, y se logra problematizar la misma información que se puede recolectar haciendo lecturas desde las diferentes teorías, a la vez que la teoría se significa, define y contrasta con los datos de campo.

Se trata de hacer operables los conceptos clave en el proceso de investigación, lo que facilita a la vez el trabajo metodológico manteniendo la coherencia con los objetivos y proyectando incluso la estructura del informe final que dio paso a este libro. El autor logra un trabajo lógico desde el título hasta las conclusiones, en el que no se traza una ruta metodológica desligada del marco teórico, ni mucho menos se expone información descriptiva que no se asocie con ellos; por eso se habla de un proceso teórico-metodológico, en el que las técnicas dependen tanto de la teoría como de la misma información disponible.

Este proceso facilitó a la vez un riguroso trabajo con fuentes secundarias, en el que se hace una valoración profunda de estas y se obtiene todo el provecho de la información que es leída de nuevo con el foco teórico propuesto. Por esta razón el lector puede encontrar en este trabajo un diálogo entre fuentes teóricas y descriptivas; y aunque también puede encontrarlo en otros textos, en ninguno lo hallará triangulado, y mucho menos acompañado del análisis que se logra en este ejercicio investigativo.

Por último, se destacan los logros propios de la investigación y del libro, el aporte a las discusiones que se abren y se mantienen en Medellín y en el país,

desde las ciencias sociales y desde diferentes lugares públicos, sobre la acción colectiva en general y sobre la ejercida por la población desplazada en particular.

El trabajo aclara y expone las capacidades de la población desplazada, más allá de las posturas que la han despojado de las posibilidades de hacer, del poder hacer; haciendo un importante aporte desde la ciencia política a la lectura de la acción colectiva de esa población desplazada, y manteniendo la discusión sobre las relaciones dinámicas de esta con otros actores, entre ellos el Estado, que es leído en este trabajo en su dinámica, sus contradicciones y las luchas dentro de él, alejándose de las lecturas que lo ven como un todo coherente, como un enemigo o amigo permanente e invariable.

Este es un libro que desde la ciencia política retoma las teorías sobre la acción colectiva y el derecho a la ciudad, y logra materializarlas en el caso concreto de la población víctima del desplazamiento forzado asentada en Medellín, y realiza un riguroso análisis de información que seguramente será de utilidad para quienes en adelante se ocupen de estos temas.

James Granada

Docente Instituto de Estudios Políticos y Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de Antioquia

INTRODUCCIÓN

En Colombia, “guerra” y “desplazamiento forzado” han sido sinónimos de la lucha heterogénea y cuasipermanente por la construcción de un ideario de nación que ha involucrado muchos actores y ha arrojado pocos resultados. La narrativa histórica del país permite ver una secuencia casi ininterrumpida de conflictos bélicos suscitados en la búsqueda de una supremacía hegemónica y del control territorial. Esta historia de guerra y de violencia, a veces intensa, a veces disimulada, va acompañada de procesos de movilidad humana forzada, que se han configurado en Colombia, en palabras de María Teresa Uribe (2002:2), como “un eje de pervivencia histórica, que atraviesa toda la vida nacional desde la fundación de la República hasta el presente...”.

Es posible reconocer periodos y coyunturas de la historia nacional en los cuales el binomio guerra y desplazamiento forzado ha adquirido mayores dimensiones. De acuerdo con María Teresa Uribe, las guerras civiles decimonónicas estimularon sendos procesos de poblamiento y colonización de vastas regiones del país; posteriormente, a mediados del siglo xx, la violencia partidista desató nuevos éxodos masivos directamente relacionados con procesos de colonización rural y de poblamiento de zonas urbanas (Uribe, 2002: 3). Finalmente, entre los años ochenta y noventa surge una nueva intensificación del fenómeno del desplazamiento forzado a raíz del incremento de las acciones bélicas, tanto en zonas rurales como urbanas, cuando los tradicionales actores del conflicto —estatales y antiestatales— y los nuevos actores —paraestatales— se disputan el control territorial en diferentes regiones del país; un conflicto auspiciado también mediante las extraordinarias rentas generadas por las “exportaciones varias”.¹ Estos últimos elementos del panorama violento del país han desencadenado, en las dos últimas décadas, procesos migratorios forzosos, los cuales, según Uribe, han tomado

¹ Modo eufemístico de denominar las exportaciones ilegales, como el narcotráfico.

dimensiones de “catástrofe humanitaria”, exigiéndoles al Estado y a la sociedad situar el desplazamiento forzado interno como un “tema específico de preocupación política” (2002: 3).

En consecuencia, el desarrollo socioespacial de las ciudades colombianas se ha visto directamente influenciado por la llegada casi permanente de desplazados que han sido forzados a huir del ambiente hostil que se vive en sus lugares de origen; primero, a los cascos urbanos o cabeceras municipales cercanas a los sitios de expulsión; después, muchos de ellos forzados a huir lo más lejos posible de sus antiguas residencias; cientos de miles de familias desplazadas han ido poblando, conforme al ritmo del conflicto, las grandes ciudades colombianas, ubicándose generalmente en sus zonas periféricas.

Medellín no ha sido ajena a esta realidad problemática. Por el contrario, la ciudad se ha consolidado como ejemplo paradigmático de la incidencia del fenómeno del desplazamiento forzado en el desarrollo urbano de un territorio. Estas dinámicas demográficas y territoriales, asociadas a la recepción de enormes conglomerados poblacionales provenientes del campo por parte de las principales ciudades, han dado lugar a una considerable cantidad de debates y controversias de diverso tipo —jurídico, humanitario, administrativo, político, social, cultural...—, en diferentes espacios —institucionales, académicos, organizativos, religiosos, políticos...— y en todos los ámbitos —local, departamental, nacional, internacional—, en los cuales se ha debatido sobre temas como la atención humanitaria, la reparación, la victimización, las responsabilidades y las causalidades del fenómeno, entre otros.

No obstante, el presente trabajo pretende abordar una problemática específica del fenómeno, relacionada con los factores políticos y organizativos, que permite entrever la configuración de complejas e interesantes redes de acción colectiva que tienen lugar en los diferentes espacios de interrelación, creados por la misma población en situación de desplazamiento —en adelante psd— poco después de su arribo a la ciudad. Resulta muy pertinente indagar sobre los procesos organizativos que desarrolla la psd como su propio mecanismo de protección, autogestión e integración participativa en el contexto urbano receptor. Estos dispositivos organizativos se consolidan como la base estructural para concebir y ejecutar las acciones colectivas mediante las cuales la psd se hace visible y demanda la intervención del Estado; pero a través de ellas también se hace gestora de soluciones para sus necesidades fundamentales. En otras palabras, el componente organizacional, eje analítico del presente trabajo, se constituye en la clave para

interpretar las racionalidades, sentimientos y acciones que pone en juego la psd para hacerse partícipe de su inclusión en la ciudad: para hacerse sujeto reivindicador de su derecho a la ciudad.

Lo anterior plantea para el presente trabajo la necesidad de superar el enfoque asistencialista de victimización, muy común en algunos escenarios académicos, organizativos e institucionales; se hace importante aquí señalar algunas perspectivas estigmatizadoras provenientes de los diferentes ámbitos de gobierno —tendencias represivas y excluyentes, como los desalojos, y la posibilidad unidimensional del retorno para la psd— y de la misma sociedad civil —al considerarla como perturbadora del orden y generadora de conflictos—, como los principales obstáculos administrativos y sociales; agentes segregadores que amenazan la inclusión de los desplazados en las ciudades como legítimos vecinos y potenciales sujetos políticos y de derechos.

El viraje hacia un enfoque incluyente y participativo abre las puertas para la comprensión de la iniciativa organizacional de la psd como una construcción legítima e innovadora de ciudadanía, mediante la cual ella misma contribuye a la superación de su estado de victimización, a la solución de sus necesidades más urgentes y al restablecimiento de sus derechos.

En este orden de ideas, el universo de observación para esta investigación es la psd asentada en Medellín. A partir de su abordaje es posible indagar sobre sus principales experiencias organizativas, sobre su repertorio de acciones colectivas y sobre las relaciones que han entablado con el Estado para lograr el reconocimiento social e institucional de sus capacidades organizativas para la consolidación de su derecho a pertenecer a la ciudad.

Este tipo de trabajo se justifica en términos teóricos y epistemológicos; teóricamente, investigar sobre las formas organizativas de la psd y sus acciones colectivas representa la oportunidad de abordar y analizar un interesante fenómeno participativo de base, en comunidades víctimas del conflicto armado interno cuya actitud resiliente las lleva a decidirse por ser sujetos activos de su propia superación material y simbólica; por otra parte, el carácter epistemológico de este tipo de trabajos sobre formas alternativas de construcción de poder, pasa por un inevitable dilema de las Ciencias Sociales, al cual hace alusión Hugo Zemelman (2000: 108) cuando afirma que ellas tienen la posibilidad de “... contribuir a consolidar el funcionamiento de los poderes establecidos o bien, anticipar proyectos diferentes de

sociedad”. Se dirá aquí, entonces, contra toda postura tecnocrática unidimensional y naturalizante, que las opciones de la psd en contextos urbanos van más allá de la mera opción del retorno, consolidando la posibilidad de actuar para forjar su propia *utopía como tensión* a las estructuras políticas presentes (110); esto es, la acción colectiva como mecanismo para lograr la utopía del derecho a la ciudad.

Se parte pues de un objetivo general claro, el cual consiste en analizar las diferentes formas de *acción colectiva* desarrolladas por la psd en Medellín entre los años 2000 y 2009, orientadas a la consolidación del *derecho a la ciudad*.

El logro de este objetivo general pasa por la realización de cuatro objetivos específicos que contribuyen a definir el enfoque del presente trabajo. El primero consiste en caracterizar las *estructuras organizativas* de la psd en Medellín —incluyendo sus perfiles y su carácter asociativo—. El segundo, en describir sus diferentes *repertorios de acción colectiva* —acciones convencionales y formales, acciones disruptivas y alteraciones creativas del orden, y acciones que implican violencia—. El tercer objetivo específico consiste en indagar sobre dos tipos de *relaciones entre el Estado y la psd*: represivas/excluyentes y facilitadoras/incluyentes. Y el cuarto objetivo específico consiste en relacionar los anteriores elementos de la acción colectiva de la psd asentada en Medellín con la reivindicación del *derecho a la ciudad*.

Adicionalmente, se tendrán presentes elementos que den cuenta de los *procesos de enmarcación* de la acción colectiva y de los factores y actores *sociales, culturales y del conflicto armado* que inciden en la consolidación de la acción colectiva de esta población, mediante situaciones de apoyo y tensión. Todo lo anterior enmarcado en el escenario de la reivindicación del derecho a la ciudad.

El carácter descriptivo-analítico del presente trabajo está basado en el abordaje de los textos y los contextos a partir de dos categorías fundamentales: acción colectiva y derecho a la ciudad. En el procesamiento de las fuentes de texto se ha empleado una *matriz de análisis* para la clasificación y sistematización de información teórica;² en el de la información de contexto o empírica, se ha empleado una *matriz analítica de cruce de variables*,³ en la cual se entrelazan las variables

2 Véase el Anexo 1.

3 Véase el Anexo 2.

definidas para cada categoría, enriqueciendo la lectura de la realidad desde una perspectiva de triangulación entre categorías y variables empleadas, observación del contexto y análisis del investigador.

Este análisis categorial permite recoger elementos importantes de la información del contexto, en los cuales se observan acciones y procesos de las organizaciones de la psd en Medellín que entrecruzan componentes de la acción colectiva y del derecho a la ciudad, integrando la teoría y la realidad empírica.

Los textos teóricos que orientan el análisis incluyen estudios sobre las acciones colectivas de los movimientos sociales, elementos conceptuales sobre el derecho a la ciudad y la sociología urbana, referentes jurídicos y normativos sobre participación y organización de psd, e informes de caracterización de esta población en la ciudad de Medellín, especialmente los componentes que abordan los elementos de participación y capacidades organizativas de esta población.

La estructura del presente trabajo queda definida en cuatro capítulos, los cuales se desarrollan de la siguiente manera:

El primer capítulo presenta los elementos relacionados con las estructuras organizativas de la psd y su reivindicación del derecho a la ciudad en Medellín. Estos elementos se presentan en tres momentos o partes constitutivas del capítulo; la primera parte desarrolla los elementos teóricos referentes a la estructura organizativa como variable de análisis, atendiendo a dos dimensiones importantes de las estructuras organizativas: su carácter asociativo y sus perfiles organizacionales. La segunda parte aborda de manera inductiva los elementos de contexto o empíricos sobre las estructuras organizativas de la psd en Medellín; allí se presentarán las dinámicas y procesos que se han generado entre los años 2000 y 2009 en torno a la construcción de experiencias organizativas de la psd, relacionadas con la reivindicación del derecho a la ciudad y de todos aquellos derechos específicos que componen esta compleja categoría. La tercera parte desarrolla el análisis de los procesos cognitivos y psicosociales que enmarcan la conformación de las estructuras organizativas entre la psd en Medellín, además de observar las interacciones de dichas estructuras organizativas con otros actores de su estructura de contexto: organizaciones sociales, ong, la Iglesia católica, el sector académico, la comunidad receptora y los actores armados, con los cuales se suscitan experiencias de tensión y de apoyo que inciden en la consolidación de las estructuras organizativas.

El segundo capítulo hace una exposición del repertorio de acción colectiva de la psd asentada en Medellín en el escenario de la reivindicación del derecho a la ciudad. Este capítulo también se desarrolla en tres partes: la primera, aborda los elementos teóricos referentes a los repertorios de acción colectiva como variable de análisis, y presenta un desarrollo conceptual de los tres tipos de acción colectiva del repertorio moderno: acciones convencional-formales, acciones disruptivas, o alteraciones creativas del orden, y acciones violentas. La segunda parte comprende el abordaje de los elementos empíricos observados en torno al repertorio de acción colectiva de la psd en Medellín. Allí se presentan las principales acciones colectivas ejecutadas por esta población durante el periodo 2000-2009 en Medellín, relacionadas con la reivindicación del derecho a la ciudad. La tercera parte expone un análisis que articula los elementos de texto y contexto —teórico y empíricos— observados alrededor del repertorio de acción colectiva, atendiendo a los procesos marco que guían la consolidación del repertorio, así como a las tensiones y apoyos que se configuran en torno a las diferentes formas de movilización de los desplazados en el contexto social, cultural y en medio del conflicto bélico en Medellín.

El tercer capítulo aborda las principales relaciones emprendidas entre la psd y los diferentes poderes del Estado en Medellín. Lo mismo que en los anteriores, este capítulo se desarrolla en tres partes constitutivas: la primera, presenta los aportes teóricos en los cuales se fundamentan las relaciones psd-Estado como variable de análisis para este trabajo; también se tiene presente el desarrollo conceptual de dos dimensiones específicas de estas relaciones: las represivas-excluyentes y las facilitadoras-incluyentes. La segunda parte comprende el abordaje de los elementos de contexto o empíricos sobre las relaciones entre la psd y el Estado en Medellín, en el marco de la reivindicación del derecho a la ciudad; allí se presentan algunas dinámicas, racionalidades y procesos que se han generado entre los años 2000 y 2009 y que han derivado en el surgimiento de relaciones represivas-excluyentes y facilitadoras-incluyentes entre el Estado y la psd. La tercera parte de este capítulo expone un análisis articulado entre los elementos teóricos y empíricos, involucrando la incidencia de los procesos enmarcadores y la participación de otros actores sociales, culturales y armados de la ciudad en la configuración de las relaciones entre el Estado y la psd.

Finalmente, a modo de conclusión, se presentan varias reflexiones y consideraciones frente a la pertinencia y relación de la acción colectiva de la psd de

Medellín y la reivindicación del derecho a la ciudad —entendida como la propuesta analítica del presente trabajo— con la ambición de lograr una aproximación a los propósitos, construcciones y dinámicas de la población afectada por el desplazamiento al momento de organizarse y movilizarse colectivamente en torno a la reivindicación de sus derechos y de su deseo de permanecer en esta ciudad.

Categorías de análisis

Aquí se presentan, a modo de abrebocas, las categorías de análisis que constituyen el núcleo teórico y normativo que fundamenta el presente trabajo sobre las acciones colectivas de la psd en Medellín, en el marco de su reivindicación del derecho a la ciudad, entre los años 2000 y 2009, y a partir de las cuales se obtienen las variables usadas en el desarrollo del trabajo: las estructuras organizativas, los repertorios de acción colectiva y las relaciones con el Estado —que parten de la categoría de la acción colectiva de los movimientos sociales—, y el ejercicio de los derechos asociados a la participación en la ciudad y el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales —que son parte constitutiva de la categoría de derecho a la ciudad.

Inicialmente se presenta una aproximación al contexto académico y político que rodea la *participación de la población afectada por el desplazamiento forzado* como objeto de investigación científica y como escenario que durante las dos últimas décadas ha demandado de manera permanente la intervención del Estado colombiano y la coparticipación de los actores más representativos de la sociedad civil colombiana.

Seguidamente, se introduce la *acción colectiva de los movimientos sociales* como una de las dos categorías analíticas empleadas para el abordaje inductivo al tema de la participación y la movilización de la psd en Medellín. Esta aproximación teórica comienza haciendo hincapié en la importancia de no perder de vista los elementos de contexto que entrarán en contacto con la aplicación de la categoría de acción colectiva, teniendo en cuenta características de la realidad observada, como: la pobreza, la exclusión política, económica y social, la migración forzada, el conflicto armado. Entonces se pasa a algunas conceptualizaciones a tener en cuenta, procedentes tanto de la teoría general de la acción colectiva de los movimientos sociales como de la teoría intermedia, de la cual se proporcionan elementos de análisis más afines a las realidades sociológicas, antropológicas y politológicas

del contexto socioespacial que se pretende abordar; por ejemplo algunos estudios latinoamericanos y colombianos de la acción colectiva.

Finalmente, se presenta el *derecho a la ciudad* como otra categoría de análisis en el presente trabajo. Esta categoría tiene una particularidad, y está relacionada no solo con su esencia teórica, la cual expone el derecho a la ciudad como concepto sociológico-urbano para el estudio de la ciudad y la ciudadanía en las sociedades contemporáneas, sino también con su carácter normativo, ético y propositivo, dirigido no solamente a las esferas institucionales estatales, como indicador de inclusión y de realización de derechos para la población que habita las ciudades, sino también como propuesta de vida para esos mismos habitantes, concebido no como modelo foráneo de obtención de condiciones económicas óptimas en el marco del capitalismo neoliberal, sino como una cultura de las sociedades urbanas encaminada a revalorar la importancia de lo material, pero también de lo simbólico y de lo significativo para el desarrollo cualitativo de las ciudades.

Participación de la población afectada por el desplazamiento forzado

El desplazamiento forzado como objeto de investigación es relativamente nuevo en comparación con otros temas como la guerra, la soberanía o el estado, a los cuales se les atribuye una larga tradición teórica, incluso previa al surgimiento de la idea ilustrada de modernidad. No obstante, el tema de la migración forzada viene tomando fuerza en las últimas décadas; en Colombia, en la década de los noventa se inaugura una gran tendencia investigativa alrededor del desplazamiento forzado como problemática sociopolítica y como categoría de análisis para las ciencias sociales. Gracias a ello, ahora es posible encontrar diferentes estudios orientados a la comprensión de dicho fenómeno, realizados desde la academia, desde diferentes organizaciones no gubernamentales y desde el mismo Estado a través de diversas entidades.

El desplazamiento forzado interno es una manifestación de los múltiples y complejos procesos de movilidad humana que han tenido lugar en la historia colombiana (Riaño y Villa, 2008: 8). Este fenómeno social, político y cultural, que se manifiesta en un flujo migratorio generado por una situación permanente de conflicto y que se desarrolla en el espacio geográfico nacional, ha figurado en el

contexto político colombiano como una problemática predominante, sobre todo desde que se intensifica a partir de la segunda mitad de los años ochenta.

La participación del Estado colombiano en el tratamiento del desplazamiento forzado interno tiene como principal punto de referencia la redacción y promulgación de la Ley 387 de 1997, “por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”.⁴ Esta ley, en su artículo primero, proporciona una de las definiciones más empleadas a la hora de considerar quién o quiénes son desplazados en Colombia:

Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.⁵

La Ley 387 de 1997 es un gran paso en términos de responsabilidad del Estado frente al desplazamiento forzado y con respecto a quienes se ven afectados por este flagelo de la guerra. Sin embargo, este acto legislativo se enfoca fundamentalmente en el rol del Estado colombiano en la atención a la población y en sus mecanismos fundamentales para atender esta problemática, soslayando el papel de la psd como sujeto principal en los procesos de superación de su condición de desplazado.

Para encontrar los fundamentos normativos en los cuales se enmarca la participación de la psd es necesario examinar un antecedente mucho más significativo en materia de democracia participativa y recursos para la participación política de la sociedad civil: la Constitución Política de 1991. Esta Carta política proporciona un marco normativo-jurídico de carácter democrático-participativo a través del cual se establecen los cimientos legales y se convierte en norma el derecho de participación de todos los ciudadanos colombianos en cualquier parte

4 República de Colombia, Ley 387 de 1997.

5 *Ibid.* Título I, Art. 1. p. 1.

del territorio nacional. Artículos emblemáticos como el 2, sobre el deber del Estado de facilitar la participación de todos los colombianos en las decisiones que los afectan;⁶ el 40, sobre el derecho de los ciudadanos a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político;⁷ el artículo 103, sobre los mecanismos de participación de la ciudadanía y el deber del Estado de contribuir a la organización de la sociedad civil sin detrimento de su autonomía organizativa.⁸ Estos artículos, entre otros, hacen parte del marco normativo en el cual adquiere legitimidad y legalidad la participación de la psd a través de sus organizaciones en cualquier parte del territorio nacional.

De igual manera, los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos ofrecen algunos parámetros normativos en los cuales se sustenta la participación de la psd como requisito primordial para la superación de su condición de víctima. El *principio 22*, referido al derecho de esta población a la libertad de pensamiento, opinión y expresión, así como a la libre asociación, al voto, a la participación en los asuntos comunitarios, públicos y gubernamentales; el *principio 28*, el cual establece que “se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de los desplazados internos en la planificación y gestión de su regreso o de su reasentamiento y reintegración”; así como el *principio 29*, sobre el carácter pleno e igualitario de la participación de la psd, ratifican la importancia de que esta participe en la construcción de alternativas para el restablecimiento de sus derechos.

Pero sin duda uno de los referentes jurídicos más importantes en términos de relevancia de la participación de la población afectada por el desplazamiento forzado lo constituye la Sentencia T-025 de 2004, en la cual la Corte Constitucional plantea el *estado de cosas inconstitucional* frente a la penosa situación a la que se ven sometidos los desplazados colombianos. En este acto jurisdiccional la Corte no solo sustenta la insuficiencia de las medidas tomadas por el gobierno para hacerle frente a la problemática del desplazamiento, sino que, además, hace énfasis en que la baja capacidad institucional para atender a las víctimas del desplazamiento forzado tiene que ver directamente con la escasa participación de estas en el diseño e implementación de políticas orientadas al restablecimiento de sus derechos.⁹

6 República de Colombia. Constitución Política de Colombia. Artículo 2, p. 9.

7 *Ibíd.* Art. 40. p. 13.

8 *Ibíd.* Art. 103. p. 26.

9 Corte Constitucional. República de Colombia. Sentencia T-025 de 2004.

Así pues, la participación de la psd goza de soportes jurídicos y normativos de peso, que avalan su organización e incidencia en escenarios institucionales y de autogestión. Sin embargo, un examen a la década en la cual hace énfasis el presente trabajo y a periodos anteriores evidencia la exclusión relativa que ha tenido la psd en los escenarios institucionales de discusión y decisión en los cuales se ha tratado su situación en Medellín. Pero esto no significa que sean pocas las experiencias organizativas y participativas de esta población en la ciudad; por el contrario, estos procesos organizativos mediante los cuales la población afectada por el desplazamiento forzado ha luchado por un espacio territorial, social y político en Medellín, han motivado la presente investigación.

La acción colectiva de los movimientos sociales

Antes de proponer definiciones y aproximaciones al concepto, se harán unas cuantas precisiones y comentarios sobre aspectos que inciden en la generación de acción colectiva en Colombia y que son de necesaria consideración, ya que tienen una incidencia importante en su contexto inmediato. Estos aspectos son básicamente tres: el primero se refiere a la pobreza, la exclusión y la migración como elementos característicos del contexto sociopolítico latinoamericano, y por supuesto colombiano; el segundo tiene que ver con la importancia del análisis contextual a la hora de estudiar el problema; y el tercer aspecto, quizá el más importante, estriba en la precisión del tipo específico de acción colectiva que se pretende abordar en este trabajo.

Touraine encuentra que tanto la pobreza como la exclusión y la migración influyen de maneras diversas en la forma y la autonomía de la acción colectiva en América Latina. Según el autor, la pobreza es inexorablemente sinónimo de desorganización social y de conductas anómalas o heterónomas que refuerzan la dependencia frente al poder y la autoridad, a la vez que limitan la interacción social liberadora y contestataria (1987: 88-90). En cambio, encuentra que el tema de la exclusión activa la conciencia de las relaciones sociales e introduce la idea de la acción colectiva como efecto de una situación de exclusión padecida, del mismo modo que “crea una conciencia de víctima y a la vez una conciencia de superioridad moral y de derechos atropellados” (90), conciencia que en sí misma ya es una forma de protesta. En cuanto a la migración, Touraine la identifica como un límite, cuando no un obstáculo, para la acción colectiva independiente, ya que “las migraciones internas contribuyen a la misma limitación de la movilización

social a través del aumento a la vez de conductas de defensa comunitaria y de participación dependiente” (106). Para el autor, los migrantes tienden a convertirse en “comunidades marginales”, excluidas y excluyentes, cerradas a las relaciones con la sociedad al organizarse en pequeños grupos familiares y vecinales que cuando se movilizan, lo hacen controlados por agentes políticos (106).

Según Touraine, si bien la sensación de exclusión contribuye a la creación de conciencia y de acción colectiva, esta es una motivación de tipo negativo, en contraste con motivaciones positivas como el trabajo y la identidad nacional; por ello la acción colectiva en contextos de exclusión no se separa de los efectos de la desorganización social; es más, siempre se encuentra al borde de la delincuencia. El autor también advierte que se deben evitar los extremos en esta interpretación, debido a que ni toda forma de protesta de los excluidos es una forma de delincuencia, ni la situación de exclusión es condición por sí sola para que se dé la acción colectiva (Touraine, 1987: 90-91).

En cuanto al análisis contextual, Mauricio García Villegas hace una importante reflexión sobre la pertinencia de las teorías foráneas de la acción colectiva en el estudio de las movilizaciones sociales en Colombia, y más aun, sobre la relevancia de la integración del elemento “contexto” en dichos análisis. Él encuentra que la mayoría de los estudios sobre acción colectiva en Colombia están apoyados teóricamente en los modelos generales de acción colectiva, elaborados y pensados para contextos sociopolíticos bien diferentes a las realidades del país. Para García Villegas es urgente una perspectiva analítica propia para abordar la movilización colectiva en Colombia, y ella debe tener presente no solo las relaciones entre actores sociales y el Estado, sino también los tipos de sociabilidad a partir de la configuración territorial y de las dinámicas y lógicas del conflicto (García Villegas, 2005: 33)

En lo concerniente a los tipos de acción colectiva, y específicamente al que se tratará en el presente trabajo, conviene retomar algunas consideraciones que propone Marisa Revilla al respecto. Ella encuentra que la mayoría de las acciones colectivas tiene lugar dentro de las instituciones y son adelantadas por grupos constituidos formalmente, los cuales promueven sus valores e intereses políticos en la arena política, y no se encuentran exentos de conflicto (Revilla, 2005: 32). Este tipo de acción colectiva es el que es ejecutado por partidos políticos y grupos de interés. Por otra parte, la acción colectiva recibe el adjetivo de contenciosa “cuando se lleva a cabo por parte de grupos que carecen de acceso a las instituciones y que

actúan promoviendo valores, creencias e intereses no aceptados o nuevos” (32), y generalmente es utilizada por los movimientos sociales en su confrontación con sus oponentes o con las autoridades.

Según Revilla, la elección del tipo de acción colectiva y el tipo de agente de movilización —partido político, grupo de interés o movimiento social— es un proceso reflexivo de definición del actor, es decir, “lo que somos” (Revilla, 2005: 33), la identidad, pero también la estructura de movilización y los repertorios a utilizar. Dicha definición sienta la posición del grupo frente a las instituciones políticas: “o se inscribe dentro de ellas o se enfrenta a ellas” (33).

Esta clasificación que proporciona Revilla sobre la acción colectiva resulta muy útil para la presente investigación; pero, como quedará definido en el concepto final de acción colectiva, las fronteras que delimitan el tipo de acción no son cerradas, dejando una posibilidad para emplear un tipo de acción colectiva —convencional— sin excluir la posibilidad de recurrir a la otra —contenciosa.

Después de haber comentado los anteriores aspectos, es necesario hacer algunas aproximaciones concretas al concepto de acción colectiva.

Sidney Tarrow define la acción colectiva contenciosa como: “El acto irreductible que subyace en todos los movimientos sociales y revoluciones” (2004: 24), y agrega:

La acción colectiva adopta muchas formas: puede ser breve o mantenida, institucionalizada o subversiva, monótona o dramática. En su mayor parte se produce en el marco de las instituciones por parte de grupos constituidos que actúan en nombre de objetivos que difícilmente harían levantar una ceja a nadie. Se convierte en contenciosa cuando es utilizada por gente que carece de acceso regular a las instituciones, que actúa en nombre de reivindicaciones nuevas o no aceptadas y que se conduce de un modo que constituye una amenaza fundamental para otros o las autoridades (Tarrow, 2004: 24).

Adriana González Gil también proporciona una reflexión interesante sobre el carácter dinámico de la categoría de acción colectiva, definiéndola como una

categoría construida socialmente y, por tanto, como el resultado de la evolución misma del debate seguido por el pensamiento sociológico contemporáneo y que, en términos generales, hace alusión a dos criterios básicos: una “actuación

conjunta intencionada” para movilizarse concertadamente, definida de modo explícito por los actores sociales implicados, y una lógica de la reivindicación, de la defensa de un interés material o de una causa (2006: 13).

En esta instancia tampoco cabe descartar el planteamiento que hace Marisa Revilla, y que retoma Adriana González Gil, sobre la distinción entre

La categoría de comportamiento colectivo —acciones espontáneas y aisladas que canalizan la respuesta de diversos actores sociales a fenómenos determinados— y el concepto de acción colectiva como acción conjunta de individuos para la defensa de sus intereses comunes: [...] proceso de identificación en el cual se articula un proyecto social que da sentido a las preferencias y expectativas colectivas e individuales (González Gil, 2006: 13).

Con base en algunos elementos de las anteriores conceptualizaciones, la categoría de acción colectiva para este trabajo se define como una acción conjunta intencionada de individuos autorreconocidos como actores sociales y que cuentan con sus propios principios reivindicativos. Puede ser breve o mantenida, monótona o dramática, institucionalizada, disruptiva o violenta. Responde a una construcción subjetiva de los individuos que participan en ella, quienes forjan una identidad común a partir de su condición social, su exclusión, su vulneración, sus intereses y sus reivindicaciones materiales y/o simbólicas. Esta acción colectiva implica relaciones, tanto de colaboración como de confrontación con respecto al Estado; es decir, movilizándose en el marco de las instituciones o a través de métodos contenciosos. Por último, el ámbito de las relaciones —conflictivas o de cooperación— en el cual interactúan los individuos implicados en la acción colectiva es complejo, es decir, no se limita a las relaciones políticas con el Estado, sino que involucra las relaciones con otros actores —incluso armados— del contexto social y cultural. Acorde con lo anterior, el tipo de acción colectiva a observar en esta investigación se inclina más hacia las dinámicas afines a los movimientos sociales, especialmente a sus formas organizativas.

El abordaje de la acción colectiva de la psd en el presente trabajo contempla tres variables de análisis: *estructuras organizativas*, *repertorios de acción colectiva* y *relaciones con el Estado*. Adicionalmente, el abordaje de estas acciones colectivas estará mediado por los *procesos enmarcadores* y por la *estructura del contexto social y cultural*, ya que estos dos componentes permiten observar, tanto la forma como las organizaciones de psd interpretan las posibilidades para su organización

y movilización, como los apoyos y tensiones que se generan con otros actores del entorno en el cual tienen lugar las acciones colectivas de esta población, es decir, Medellín.

El derecho a la ciudad como categoría de análisis

El *derecho a la ciudad* como categoría analítica y presupuesto normativo ha tenido lugar en un contexto mundial caracterizado por contar con más de la mitad de la población del globo habitando en espacios urbanos. Esta tendencia permanente y evolutiva de las sociabilidades humanas, consistente en la configuración cada vez más evidente de grandes concentraciones poblacionales en y alrededor de las ciudades, exige construir nuevos modelos de desarrollo sustentable para resolver los retos y desafíos que impone la vida urbana. Esto es, idear nuevas propuestas de desarrollo basadas en principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social, desde enfoques fomentadores del respeto a la heterogeneidad cultural urbana y hacia el equilibrio entre lo urbano y lo rural (Corporación Región, 2007: 13-14).

Desde esta perspectiva, el derecho a la ciudad trasciende la noción tradicional de calidad de vida de las poblaciones basada en la mejora del entorno habitacional inmediato, para proponer un nuevo enfoque de calidad de vida a escala de ciudad y su entorno rural (14). El derecho a la ciudad es una propuesta relativamente novedosa, a pesar de que su construcción filosófica y científica se originó desde hace varias décadas. Uno de sus mayores exponentes es sin duda Henri Lefebvre, quien, desde una perspectiva marxista-reformista, construye su idea del derecho a la ciudad basada en una crítica a la filosofía de la ciudad y al urbanismo como ideología.

El *derecho a la ciudad*, más que un concepto es un conjunto de ideas y valores en torno a la ciudad y a la vida en ella. No obstante, el que no exista una definición taxonómica del derecho a la ciudad no implica que no sea posible construir una aproximación conceptual que comprenda sus rasgos más importantes.

Henri Lefebvre aporta una valiosa aproximación conceptual cuando establece que el derecho a la ciudad no es un derecho natural ni contractual; más bien:

En términos tan “positivos” como es posible expresarlo, significa el derecho de los ciudadanos-ciudadanos urbanos, y de los grupos que ellos constituyen (sobre la base de las relaciones sociales) a figurar en todas las redes y circuitos

de comunicación, de información, de intercambios. Lo cual no depende ni de una ideología urbanística, ni de una intervención arquitectural, sino de una calidad o propiedad esencial del espacio urbano: la centralidad (1976: 18-19).

Lefebvre avanza con sus aportes a esta noción de derecho a la ciudad cuando afirma que este se refiere a una globalidad que incluye otros conceptos y vocablos como “ciudad”, “urbano” y “espacio” (18-19). Según el autor, el derecho a la ciudad como globalidad implica unidad espacio-temporal, centralidad, en oposición a la fragmentación (19-20). Centralidad y unidad que no eliminan en absoluto las confrontaciones y las luchas; por el contrario, estimulan las contradicciones y la diferencia (19-20). Para Lefebvre, el derecho a la ciudad es el derecho a no dejarse excluir de la ciudad, de lo urbano. En sus propios términos,

El derecho a la ciudad legitima el rechazo a dejarse apartar de la realidad urbana por una organización discriminatoria, segregativa. Ese derecho del ciudadano (si de esta forma se quiere expresar: del “hombre”) proclama la crisis inevitable de los centros basados en la segregación y estableciéndolo: centros de decisión, de riqueza, de poder, de información, de conocimiento, que rechazan hacia los espacios periféricos a todos aquellos que no tienen participación en los privilegios políticos. Estipula igualmente el derecho a poderse encontrar y reunir; lugares y objetos deben responder a determinadas “necesidades” por lo general no tenidas en cuenta, a determinadas “funciones” menospreciadas y, por cierto, transfuncionales: la “necesidad” de vida social y de un centro, la necesidad y la función lúdicas, la función simbólica del espacio [...] (Lefebvre, 1976: 19).

El derecho a la ciudad es el derecho de los ciudadanos a construir la ciudad del *deseo* (Lefebvre, 1976: 19). Una construcción que implica y aplica un conocimiento que no es “*ciencia del espacio*” sino “*conocimiento de producción del espacio*” (20). Bajo esta premisa, Lefebvre deja claro que la construcción de la ciudad no es potestad de un conocimiento científico —ecología, geografía, urbanismo, ingeniería...— sino del conocimiento que tienen los ciudadanos de sus necesidades, de sus deseos. El derecho a la ciudad reconoce al ciudadano como el verdadero y legítimo constructor de la ciudad.

Según Lefebvre, hoy en día el derecho a la ciudad aparece como *utópico*. Él reconoce que el precio de la realización práctica del derecho a la ciudad puede parecer exorbitante, sobre todo expuesto a los cuadros administrativos, burocráticos

y contables. Admite también que solamente logrando un incremento importante en la *riqueza social*, paralelamente con la realización de profundas modificaciones en las relaciones sociales de producción, será posible poner en marcha la revolución cualitativa que implica el derecho a la ciudad (21). Todos estos costos que implica poner en la práctica el derecho a la ciudad parecen otorgarle la etiqueta de *utópico*. No obstante, Lefebvre concluye de manera tajante:

A la espera de tiempos más propicios, se puede suponer que los costes sociales de la denegación al “derecho a la ciudad” (y de algunos otros), siempre y cuando se les pueda cifrar, serán mucho más elevados que aquellos que hubiesen significado su puesta en práctica. El estimar que la proclamación del “derecho a la ciudad” resultará más “realista” que su desistimiento, no constituye ninguna paradoja (1976: 21).

Más recientemente, algunos teóricos de la ciudad y lo urbano han construido interesantes propuestas, que combinan lo científico y lo normativo, para intentar dilucidar el camino por el cual deben transitar las sociedades contemporáneas en aras de un mejoramiento cualitativo de la vida en las ciudades.

Según Jordi Borja, es necesario elaborar nuevos derechos que abarquen la complejidad de la vida urbana en las ciudades y las correspondientes necesidades que tienen los ciudadanos de estos espacios urbanos. Borja observa que el desarrollo de estos derechos urbanos dependen de que se cumpla un triple proceso: primero, un proceso cultural de construcción y hegemonía de los valores que se encuentran en la base de estos derechos; segundo, un proceso social de movilización ciudadana, en aras de conseguir la inclusión de estos derechos en un marco legal que contenga los mecanismos y procedimientos mediante los cuales se puedan hacer efectivos; y tercero, un proceso político-institucional mediante el cual se formalicen y se desarrollen las políticas adecuadas para hacer valer estos derechos (Borja, 2001: 81).

Tanto el concepto de Lefebvre sobre el derecho a la ciudad como el planteamiento de los derechos urbanos de Borja son brújulas pertinentes a la hora de definir los contenidos de ese derecho, teniendo en cuenta que ambas propuestas comprenden cambios valorativos o cualitativos, además de una nueva tipología de derechos complejos directamente relacionados con las reivindicaciones inherentes del derecho a la ciudad.

Existe también una considerable clasificación de derechos recogidos en la *Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad*, construida a partir de la visión de organizaciones, redes y movimientos sociales —reunidos en el Primer Foro Social Mundial (2001)— sobre los compromisos que deben ser asumidos por la sociedad civil, los gobiernos locales y nacionales, los parlamentarios y los organismos internacionales en la búsqueda de mejores condiciones de vida digna para los habitantes de las ciudades.

La Carta Mundial del Derecho a la Ciudad se presenta como un instrumento dirigido a fortalecer los procesos, reivindicaciones y luchas urbanas, así como a promover la articulación entre diferentes actores —públicos, sociales y privados— con el fin de promocionar e institucionalizar un nuevo derecho humano que aborde las realidades complejas de las ciudades contemporáneas (Corporación Región, 2007: 14).

Apoyándose en algunos elementos proporcionados por la Carta Mundial del Derecho a la Ciudad y a través del análisis del derecho a la ciudad de Lefebvre, esta investigación entiende ese derecho como un conjunto de ideas, valores y derechos en torno a la ciudad y a la vida digna en las ciudades. Si bien no se trata de un derecho natural o contractual, es posible realizar una aproximación conceptual en términos positivos, refiriéndose a él como el derecho de los ciudadanos urbanos, de los grupos sociales que estos forman, y especialmente de aquellos colectivos y comunidades urbanas vulnerables o en riesgo, a acceder a la centralidad observada en todas sus dimensiones —justicia, comunicación, recreación, espacios públicos de reunión y manifestación, etc.—. Esta centralidad polivalente y polifuncional representa intervención en las periferias producidas por el proceso de urbanización, construcción de nuevas centralidades. El derecho a la ciudad se define como el derecho a no dejarse excluir de la ciudad, a luchar y manifestarse por la reivindicación de este derecho; en esa medida, legitima la movilización colectiva de los ciudadanos que reclaman respuestas a sus demandas, necesidades y deseos urbanos; implica un cambio cualitativo en la mentalidad de las poblaciones y administraciones urbanas a tres niveles: cultural (de los valores productivistas y consumistas, a nuevos valores basados en las relaciones sociales de ciudad), social (movilización social de los ciudadanos exigiendo el derecho a la ciudad) y político institucional (inclusión en los marcos legales del derecho a la ciudad). El derecho a la ciudad es un derecho compuesto por derechos complejos de los ciudadanos urbanos —muchos de ellos aún no contemplados en los cuerpos normativos de las

ciudades y países— en función de la satisfacción de las necesidades cualitativas de los habitantes y usuarios de la ciudad.

Las redes, organizaciones y movimientos sociales que construyen la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad elaboran un interesante trabajo de clasificación de derechos incluidos como componentes del derecho a la ciudad. Dicha clasificación será usada en este trabajo con el propósito de considerarla como dimensiones que representan la reivindicación de diferentes derechos por parte de la psd en Medellín.

Esa clasificación incluye dos dimensiones generales: 1) *Derechos relativos al ejercicio de la ciudadanía y a la participación en la planificación y gestión de la ciudad*, y 2) *Derechos al desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la ciudad*. Se incluirán, a modo de complemento, algunos derechos que la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad no contempla, como los de la educación, la salud, y la recreación y el ocio.

1. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS DE LA PSD Y REIVINDICACIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD



En este capítulo se abordarán las principales dinámicas y construcciones sociopolíticas de las estructuras organizativas de la psd asentada en Medellín durante el periodo comprendido entre los años 2000 y 2009, las cuales serán analizadas a la luz de los conceptos aportados por la teoría de la acción colectiva de los movimientos sociales y con base en los elementos conceptuales tomados de la teoría del derecho a la ciudad y de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Esta parte se desarrolla en tres momentos.

Primero se presentan los elementos de “texto” o teóricos referentes a la *estructura organizativa* como variable de análisis, seguidos del desarrollo conceptual de dos dimensiones específicas de la estructura organizativa: *su carácter asociativo* y *sus perfiles organizacionales*.

El segundo momento comprende el abordaje de los elementos de “contexto” o empíricos sobre las estructuras organizativas de la psd en Medellín. Allí se presentan las dinámicas y procesos que se han generado en la ciudad durante la última década en torno a la construcción de experiencias organizativas de la psd, relacionadas con la reivindicación del derecho a la ciudad y de todos aquellos derechos específicos que componen esta compleja categoría.

El tercer momento de este capítulo expone un análisis dialéctico que articula los elementos de texto y contexto —teórico y empíricos— observados alrededor de las estructuras organizativas de la población afectada por el desplazamiento asentada en la ciudad de Medellín:

Inicialmente se abordan los procesos enmarcadores observados en las estructuras organizativas, entendidos como “los esfuerzos estratégicos conscientes realizados por grupos de personas en orden a forjar formas compartidas de considerar el mundo y a sí mismas que legitimen y muevan a la acción colectiva” (McAdam, McCarthy y Zald, 1999: 27).

Posteriormente, se analizan las interacciones entre estructura organizativa de psd y su estructura de contexto, abordando factores sociales, culturales y del conflicto armado urbano. En esta relación entre estructura organizativa y estructura de contexto se observarán diferentes formas de interacción entre activistas y otros actores sociales, culturales y armados del contexto receptor, mediante los cuales las organizaciones de psd alteran positiva o negativamente su sistema de alianzas implicando a terceros en sus acciones colectivas —directa o indirectamente.—

Por último, se hacen breves consideraciones finales, retroalimentando algunos de los principales aspectos desarrollados en el presente trabajo sobre estructuras organizativas de psd de Medellín.

1.1 Elementos teórico-conceptuales sobre las estructuras organizativas de los movimientos sociales

1.1.1 La Estructura organizativa como variable de análisis

La teoría de la acción colectiva denomina las formas organizativas de los movimientos sociales, a partir de sus abreviaturas convencionales, como *estructuras de movilización*, definiéndolas a su vez como “los canales colectivos tanto formales como informales, a través de los cuales la gente puede movilizarse e implicarse en la acción colectiva” (McAdam, McCarthy y Zald, 1999: 24). Según Doug McAdam y sus colegas, cada vez es más frecuente entre los expertos destacar el papel de las formas de organización tanto formales como informales, de las cuales disponen los contestatarios, como uno de los tres grupos de factores —entre los cuales se cuentan también las oportunidades políticas y los procesos enmarcadores— indispensables a la hora de estudiar la acción colectiva de los movimientos sociales (22-23).

La idea de la adopción de una estructura de movilización formal por parte de los movimientos, arraigada en los planteamientos de estos autores, se puede observar cuando afirman que “la organización formal que se supone representa al movimiento, es la que, cada vez más, determina el curso, el contenido y los resultados de la lucha” (39-40).

Según Tarrow, en situaciones concretas y a través de ciertos tipos de organizaciones, los líderes logran impulsar de manera efectiva la acción colectiva y darle visibilidad a sus movimientos; en otros casos, la experiencia directiva de las organizaciones es la mayor determinante de sus peores fracasos; y en determinadas circunstancias, los movimientos logran adaptaciones interesantes de coordinación y flexibilidad que les aseguran su éxito (2004: 177-178).

El autor considera que la organización del movimiento es un determinante decisivo de los cambios fundamentales que se dan en la acción colectiva (59), y resalta la cualidad de las estructuras organizativas para consolidar recursos externos, como el apoyo de los medios —muy volátil y condicionado— (168-169), generar coaliciones estratégicas y asegurar el futuro del movimiento una vez haya pasado el momento culminante de la movilización (177).

Las organizaciones de los movimientos han adquirido mayor relevancia en el contexto del desarrollo de la teoría de la *movilización de recursos*, ya que sus exponentes sustentan que la obtención de recursos externos por parte de las organizaciones se traduce en apoyos estratégicos en función de coordinar mejor y más ampliamente su radio de acción, a la vez que pueden ir ampliando sus repertorios, llegando incluso a combinar la acción colectiva contenciosa con acciones colectivas más convencionales —y en ocasiones más costosas—, como las empleadas por partidos políticos y grupos de interés en la arena política.

De igual modo, muchos de estos recursos permiten que las estructuras organizativas se profesionalicen, mediante la difusión de las habilidades comunicativas y organizativas de los activistas, innovando y rompiendo con el modelo profesional-burocrático de las grandes organizaciones tradicionales (Tarrow, 2004: 189).

Para Tarrow, más allá del deber ser y de la realidad sustantiva de las estructuras organizativas de los movimientos sociales, el reto para los organizadores es construir modelos organizativos lo suficientemente fuertes a la hora de enfrentarse con sus oponentes, y también adecuadamente flexibles para unir a los activistas en redes de acción colectiva multiplicadora (178). Según él, “No existe un modelo único de organización del movimiento. La heterogeneidad y la interdependencia son mejores acicates para la acción colectiva que la homogeneidad y la disciplina” (195).

Esta heterogeneidad, existente entre las diferentes estructuras organizativas posibles, también permite hablar de diferentes grados de organización formal:

En el extremo formalmente menos organizado, McCarthy sitúa a las *familias y redes de amistades*. Él considera que estas redes de parentesco y amistad, muy poco estudiadas, son cruciales en el momento de explicar el reclutamiento realizado por los movimientos y la conformación de grupos de carácter local (1999: 208). Estos contextos de micromovilización son

alveolos sociales en los que la gente se mueve cotidianamente y en el seno de los cuales los vínculos, tanto formales como informales, pueden funcionar como estructuras que facilitan la solidaridad y la comunicación cuando (y si) deciden realizar juntos algún tipo de acción de protesta (208-209).

Muy cerca de estas redes de parentesco y amistad se encuentran las *redes informales* que, según McCarthy, fueron pensadas como estructuras de movilización. Citando a Steven Buechler, McCarthy menciona las *comunidades de movimientos sociales* (cms) como estructuras organizativas muy parecidas a los *movimientos sociales organizados* (mso), en cuanto ambos conceptos “se refieren a grupos en los que se pretenden implementar objetivos que dependen de las preferencias de un movimiento social” (McCarthy, 1999: 209), aunque existe una diferencia entre ambos, ya que

mientras que los MSOs lo hacen recurriendo a estructuras formales y organizativamente complejas, la CMS lo intenta utilizando redes informales compuestas por individuos politizados con límites difusamente definidos y estructuras de liderazgo flexibles, así como repartos del trabajo maleables (209).

McCarthy (1999: 209-210) también hace alusión a otros tipos de estructuras organizativas un poco más formales compuestas por *híbridos* (grupos religiosos, organizaciones de elecciones primarias, grupos de investigación, equipos deportivos, comisiones), *comités organizadores de campañas* (que representan a grupos de protesta independientes, y que acaban uniéndose a redes, organizaciones y organizadores de elecciones primarias, para coordinar esfuerzos y controlar mejor los sucesos) y *grupos de coalición duradera* (que consiguen poner en contacto a algunos mso con otros, con otras organizaciones comunitarias o con redes de simpatizantes difusas).

Por último, McCarthy presenta a los *movimientos sociales organizados* (mso) como una diversidad de grupos organizados más formalmente y que funcionan como estructuras dedicadas a canalizar la movilización (210). Entre esta diversidad se pueden encontrar *grupos locales independientes de voluntarios*, también denominados *grupos de base*; de igual modo *estructuras de ámbito nacional o federadas* que forman coaliciones nacionales fuertes y muy centralizadas; también comprenden *movimientos sociales organizados de carácter profesional*, de vínculos laxos y organización central, así como grupos más complejos e internacionalizados, de la talla de Amnistía Internacional o Greenpeace (210).

Dieter Rucht también presenta una conceptualización de *estructura del movimiento*, definiéndola como

Las bases organizativas y mecanismos que permiten unificar y utilizar los recursos con que cuenta un movimiento [...] Aunque esta estructura esté básicamente pensada para la movilización, también puede servir a otros propósitos como la distribución de información en el seno del movimiento mismo, la creación de una identidad colectiva, o la satisfacción de intereses personales de los líderes de los movimientos (1999: 264).

Finalmente, Hans Peter Kriesi contribuye al análisis teórico de la dinámica organizacional de los movimientos sociales con su tesis sobre los *factores determinantes de la evolución de las organizaciones*. Según Kriesi, la evolución de las organizaciones de los movimientos depende de factores tanto internos como externos al *sector de los movimientos sociales* (1999: 228). Entre los factores internos, Kriesi distingue entre dinámica organizativa y tipología del movimiento. En cuanto a los factores externos, se encuentran preconditionantes de carácter cultural, económico y político (228).

Relacionando algunos elementos importantes de los planteamientos anteriores, aquí podemos afirmar que las estructuras organizativas relacionadas con el presente trabajo son entramados colectivos, tanto formales como informales, que les permiten a las personas no solo movilizarse e implicarse en la acción colectiva directa, sino también canalizar apoyos, coordinar la estrategias de acción, mantener contactos y conexiones permanentes con los miembros efectivos y potenciales de la organización o movimiento, unificar y utilizar los recursos internos y externos disponibles, así

como construir objetivos y metas. Se diferencian de otras estructuras organizativas por su heterogeneidad e interdependencia, ya que incluyen componentes diversos interconectados entre sí, cada uno de ellos con un grado diferente de cohesión interna y distintos niveles de formalización. Además de la movilización y el control de sus recursos, estas estructuras atienden a otros propósitos de sus miembros, como la distribución y socialización de información, la creación de una identidad colectiva y la satisfacción de intereses colectivos, y en algunos casos personales, de sus miembros. Finalmente, estas organizaciones generan puntos de contacto con sus oponentes; es decir, aunque exista un antagonismo claro con otros agentes como el Estado, las elites o los contramovimientos, estas organizaciones abren espacios de negociación o conflicto con sus oponentes.

1.1.2 El Carácter asociativo como dimensión de las estructuras organizativas

Según Mauricio Archila, “los movimientos sociales responden a asociaciones voluntarias y, en ese sentido, son también comunidades imaginadas” (2001: 18). Estas comunidades imaginadas, no obstante su criterio de asociatividad voluntaria, suelen organizarse de diversas maneras, con el propósito de ser eficientes en el manejo de todos los recursos a su disposición y eficaces en la consecución de sus metas o fines. Al hablar aquí de *carácter asociativo* como dimensión del estudio de las estructuras organizativas, se pretende observar un punto específico: la *forma* mediante la cual la organización delega funciones y regula las relaciones entre sus miembros, y entre sus miembros y potenciales simpatizantes.

Tarrow menciona tres aspectos diferentes de la organización de un movimiento, los cuales apoyan lo que se acaba de plantear. Según él, en la organización del movimiento existen organización formal jerárquica, acción colectiva en el punto de contacto con los oponentes y estructuras conectivas (2004: 178).

Estos elementos pueden estar imbricados simultáneamente en la estructura organizativa de un movimiento; sin embargo, lo más común es que prevalezca uno de ellos. Lo más probable es que la estrategia organizacional o el carácter asociativo que adopte la estructura organizativa dependa de la interpretación de los miembros del colectivo sobre cuál forma de organización conviene más para el manejo de los recursos y el logro de los objetivos. Un ejemplo de este dilema para los organizadores lo proporciona Tarrow al afirmar:

El principal reto para los organizadores de los movimientos es crear modelos organizativos suficientemente fuertes como para estructurar relaciones sostenidas con sus oponentes pero lo bastante flexibles para facilitar las conexiones informales que unen a las personas y a las redes unos con otros en una acción colectiva coordinada y multiplicadora (2004: 178).

En este devenir, muchas estructuras organizativas optan por diferentes modelos y alternativas, como franquicias, redes informales, estructuras profesionalizadas, estructuras burocratizadas, entre muchos otros ejemplos. En esta investigación se diferenciará entre tres modalidades diferentes de carácter asociativo: organización bajo un liderazgo explícito, organización coyuntural y organización vinculante.

Según Tarrow, los movimientos rara vez se encuentran bajo un liderazgo explícito (2004: 29). Sin embargo, algunos movimientos apelan a estructuras organizativas jerarquizadas y a liderazgos y directivas explícitas, los cuales optimizan la función de coordinación y estimulación de las bases para la participación, consolidando una relación interna de arriba hacia abajo.

Otro tipo de carácter asociativo generalmente es producto de las relaciones entre varias estructuras organizativas permanentes, por lo cual su carácter es *coyuntural*. En este tipo se destacan las asambleas, los concejos, las delegaciones, entre otras formas organizativas que responden tanto a coyunturas específicas como a reuniones periódicas de activistas adscritos a diversas estructuras organizativas.

El tercer y último tipo de carácter asociativo a observar está conformado por organizaciones de carácter *vinculante* o abierto, que tienen una conectividad permanente entre miembros consolidados de la organización y potenciales simpatizantes; es decir, una de sus estrategias organizativas es cumplir con una función proactiva constante de “reclutamiento” mediante la socialización de las demandas y reivindicaciones del movimiento.

1.1.3 Perfiles de los miembros como dimensión de las estructuras organizativas

Los movimientos sociales y sus estructuras organizativas no son configuraciones homogéneas en las cuales sus miembros responden a una misma o única identidad,

sino que son heterogéneos. Por ejemplo, un movimiento social por los derechos humanos puede estar compuesto por individuos procedentes de diversas minorías étnicas, por proletarios y campesinos, por hombres y mujeres, por jóvenes y adultos mayores, entre otros grupos poblacionales. También se hace necesario tomar en cuenta los cambios sociales que han alterado significativamente la naturaleza de los individuos que diariamente se implican en acciones colectivas. De acuerdo con Mauricio Archila,

Nuevos actores sociales hacen presencia pública con desigual grado de éxito. Es conocido el impacto que han tenido las minorías étnicas, especialmente indígenas, en la afirmación de su diferencia y en la consecución de espacios territoriales para consolidar su identidad [...] las acciones de las mujeres, ya no como meros actores sociales, sino en pos de reivindicaciones de género, aunque han sido menos espectaculares, tal vez han alcanzado más logros duraderos, lo que hace pensar en una verdadera revolución invisible. Hay además notorios relevos generacionales en las organizaciones, y aún la categoría de joven adquiere relevancia como nuevo actor social y político (2001: 35-36).

Para ser consecuente con la heterogeneidad de los recursos humanos implicados en la acción colectiva, se estudiarán en esta investigación distintos perfiles de los miembros de las organizaciones, a partir de factores de género, etnia, lugar de procedencia, generacionales, discapacidad y lugar de asentamiento.

1.2 Elementos del contexto organizacional de la psd en Medellín

1.2.1 Estructuras organizativas de la psd en Medellín

A continuación, se propone rastrear algunos elementos fundamentales de las principales experiencias organizativas de la psd en Medellín en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2009. No obstante, resulta conveniente, con el fin de lograr una perspectiva completa del asunto, tener presentes algunos antecedentes organizativos que permiten hacer una lectura articulada del proceso organizacional de los desplazados en la ciudad.

Según James Granada, las primeras acciones grupales de la psd circulan alrededor del asentamiento y la consecución de alimentos, donde se recurre

regularmente a las acciones de hecho y a la caridad (2008: 129). Estas acciones grupales primarias están seguidas por la conformación de grupos y organizaciones un poco más estructuradas, enfocadas en la solución de problemáticas básicas como los ingresos y el mejoramiento de la vivienda.

Un antecedente representativo se encuentra en el año 1989; la *Caracterización del desplazamiento forzado en la ciudad de Medellín 2000-2008*, elaborada por el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, hace alusión a la fundación de Cedavida en Medellín en ese año como un proceso en el cual se empieza a visibilizar la organización autónoma y las potencialidades organizativas de la psd (iep, 2009a: 288). En ese momento de la fundación, un grupo de 17 familias de desplazados, provenientes de la zona del Magdalena Medio, se organizan para denunciar los hechos violentos de los cuales fueron víctimas en su región. Sin embargo, la seccional de Medellín se disolvió debido a problemas políticos, burocráticos y financieros en la estructura central de Cedavida (288).

En julio de 1995 se destaca otro antecedente con la fundación en Medellín de la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (Andas), una organización que comienza con 28 afiliados para el momento de su fundación y termina ese mismo año con 200 socios (iep, 2009a: 288). Según Granada, esta organización “estuvo al frente de la mayoría de las acciones realizadas por la psd en Medellín en la segunda mitad de la década de los 90” (2008: 130), como la realización de denuncias de atropellos y violación de los derechos humanos de la psd, varias tomas a instituciones públicas, entre ellas la toma a la Universidad Nacional Sede Medellín en octubre de 1996, y el acompañamiento a las familias refugiadas, después de esta toma, en la sede del Sindicato Nacional de la Construcción —Sindicons— (130).

En agosto de 1997 tuvo lugar en Medellín otra muestra de la capacidad organizativa de la psd, al realizarse la primera asamblea de población desplazada y conformarse la primera coordinación de organizaciones que trabajaban con esta población (Granada, 2008: 130).

Para el periodo que comprende el presente trabajo, en el año 2001 la psd convoca la “Asamblea Nacional de Desplazados”, cuyos propósitos consistían en la creación de una organización sólida con personería jurídica, orientada a la reivindicación y reclamo de sus derechos (2008: 130-131).

En el año 2005 surge el que es quizás el movimiento organizativo más ambicioso para la psd en la ciudad de Medellín. Con la creación de la Mesa de Organizaciones de Población Desplazada nace un proceso de fortalecimiento organizativo en el marco de la legalidad y la institucionalidad —Alianza piu— (Dapard, 2009c: 18), en el cual se propende por involucrar y lograr la participación de las organizaciones de psd en escenarios de interacción con la institucionalidad estatal, específicamente en espacios de política pública, pero haciendo énfasis permanente en la autonomía organizativa de la población y rechazando cualquier iniciativa de instrumentalización de la participación de la psd por parte de cualquier poder del Estado. Esta Mesa se encuentra conformada por 45 organizaciones, y se define como un

espacio de interlocución desde la diferencia, de concertación y participación propio de las OPD. Con autonomía, poder de decisión y un carácter democrático, transparente y pluralista. Entendida la autonomía como: el derecho a conformarse, tomar sus decisiones y realizar sus actividades de manera libre e independiente. (Dapard, 2009c: 18).

La estructura de la Mesa de Organizaciones de Población Desplazada de Medellín está conformada por una Secretaría Técnica, una Mesa Temática de Educación, una Mesa Temática de Vivienda, una Mesa Temática de Salud, Una Mesa Temática de Restablecimiento y Ayuda Humanitaria, y la Comisión de Seguimiento (18).

Se observa entonces que inicialmente la organización de la psd se desarrolla en el ámbito de la solución de las necesidades más inmediatas, generalmente mediante acciones de hecho y soluciones autogestionarias. Posteriormente, la organización se desarrolla en el plano de la emergencia humanitaria y de la visibilización de su condición de víctimas del conflicto armado, mediante la consolidación de organizaciones de grupos de víctimas y la realización de manifestaciones y tomas de espacios públicos, con las cuales se ha buscado presentarles sus problemáticas al Estado y a la sociedad civil. Durante los últimos años, la participación de la psd en la ciudad de Medellín puede ser más entendida que en sus inicios en términos de estructuras organizativas, gracias al fortalecimiento de sus procesos organizacionales y a los diferentes espacios y mecanismos participativos con los que se cuenta.

En sus comienzos, la organización de la psd en Medellín ha tenido como punto de referencia y origen el asentamiento de hecho, lugar en el cual la organización

se desenvuelve en el plano de la solución a las necesidades básicas materiales de la población: vivienda, agua y energía, entre otras necesidades.

Estas formas organizativas de hecho, aún incipientes, se constituyen en los cimientos a partir de los cuales la psd desarrolla sus habilidades y capacidades participativas, creando identidades y acciones grupales encaminadas a la autogestión de sus problemáticas, pero también como mecanismo organizativo para presentarse ante el Estado y exigir sus derechos, no solo como población víctima, sino también como ciudadanos sujetos de derechos.

Muchas de estas organizaciones coinciden en un componente: la procedencia local de quienes habitan el asentamiento de hecho, ya que allí se entremezcla la activación de las relaciones de paisanaje entre la población y las necesidades comunes del sector en el cual se construyen los asentamientos. Estos elementos, según Gloria Naranjo, activan la organización de la psd vinculada a través de los lazos de procedencia en asentamientos que adquieren un carácter similar al de las colonias urbanas (Naranjo, 2005: 18).

Por otra parte, frente a los objetivos de las organizaciones de psd, se encuentra que la mayoría de ellos se enfocan en la solución de las necesidades básicas de la población, como vivienda y empleo, entre otros. En términos de derechos, esto significa que la mayoría de las reivindicaciones giran en torno a la solución de derechos de tercera generación. Lo más importante de todo esto es el carácter de las demandas de las organizaciones y de sus objetivos: la visibilización de su problemática en términos de derechos, de restitución de derechos, buscando superar el lenguaje asistencialista de la población victimizada.

En la evolución de las estructuras organizativas, la figura del líder o lideresa representa un elemento humano en la organización con capacidades discursivas y destrezas prácticas que proporcionan una sensación de coordinación y direccionamiento en esa organización. No obstante, como menciona Jenny Acevedo, la dinamización de las estructuras organizativas de la psd depende en gran medida de la participación activa de todos los socios en la elaboración de propuestas, en el apoyo logístico a dichas propuestas y, prioritariamente, en la participación de las diferentes actividades que proporcionan recursos económicos a la organización (Acevedo, 2007: 100).

Alrededor de la capacidad organizativa de la psd en la ciudad también se destacan sus habilidades comunicativas. Sus principales recursos comunicacionales están soportados por las redes de amistad y familiaridad que se han construido, muchas veces desde antes del evento del desplazamiento; también gracias al apoyo de otras organizaciones sociales y en algunos casos logrando la atención de los medios de comunicación (Granada, 2008: 105-106).

Se resaltan antecedentes importantes, como los comunicados de la psd con los cuales se buscaba informar a la opinión pública sobre su situación de victimización, tratando de hacer legítimas sus acciones colectivas no convencionales; por ejemplo, la toma de la Universidad de Antioquia en el año de 1996 (Granada, 2008: 106). En otras situaciones, como el caso de la reacción de la población asentada en Vallejuelos ante el inminente desalojo autorizado por la administración municipal en el año 1998, las redes de amistad y familiaridad hicieron posible una rápida labor comunicativa que permitió la movilización de varios desplazados provenientes de asentamientos aledaños para resistir el desalojo (Perdomo, 2005: 66).

En otras oportunidades, las habilidades comunicativas de la psd han servido para ocupar masivamente nuevos asentamientos urbanos, como en el caso del sector alto del barrio Calasanz, el cual fue ocupado entre los años 1996 y 1997 en un tiempo récord por aproximadamente cinco mil personas provenientes de diferentes lugares de Antioquia, entre los cuales se encontraban desplazados, destechados y población pobre de la ciudad (Granada, 2008: 106).

La capacidad comunicativa de la psd organizada también permite denunciar atropellos sufridos por causa de la acción arbitraria de las autoridades, como en el caso del asentamiento El Pinal, en los límites nororientales entre Medellín y Bello, donde en 1998 la psd denunció los señalamientos irresponsables de la administración municipal de Bello, que la sindicaban de estar coordinada por grupos de extrema izquierda (Granada, 2008: 107).

Como ya se ha mencionado, la mayoría de las experiencias organizativas de la población afectada por el desplazamiento forzado asentada en Medellín tiene en el asentamiento de hecho un punto de referencia para la organización y la movilización. La organización de la psd en el ámbito de la ciudad es aún reciente, y tiene como insumo principal las formas organizativas sectoriales, es decir, las organizaciones que se han formado en diferentes sectores, barrios y comunas de Medellín donde existen uno o más asentamientos.

Sin embargo, estos procesos organizativos no han sido homogéneos. Cada uno de ellos puede dar cuenta de un proceso y de una historia de organización diferente, con fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas diversas, según el asentamiento, el sector, la comuna o la zona de Medellín en la cual se encuentren ubicadas.

En algunos casos, la organización entre las víctimas del desplazamiento en su asentamiento no es muy activa; por el contrario, resulta relativamente pasiva en comparación con otros procesos organizativos de víctimas del conflicto en Medellín. Pero esta aparente falta de organización en muchos casos no demuestra la falta de potencialidades y capacidades participativas de la población asentada; más bien puede ser producto de los factores existentes en el entorno social y político del asentamiento, los cuales restringen o esterilizan la organización de la población.

Este es quizá el caso de la población asentada en Altos de Oriente, donde la organización ha estado restringida a la gestión de la Junta de Acción Comunal. Según Natalia Quintero, la participación activa de la psd es escasa en este asentamiento, pero ello no se debe a la apatía de las personas, sino porque la Junta de Acción Comunal no representa un espacio de participación autónoma, donde las propuestas e ideas de la población tengan relevancia en los momentos de decisión (Quintero, 2008: 47).

La dinámica organizativa y participativa defectuosa que existe en Altos de Oriente es en gran medida producto de la presencia y control que ejerce la organización de reinsertados denominada Corporación Democracia, que intenta regular y restringir las propuestas y la participación de la población en el sector, construyendo una percepción de dependencia hacia ellos en la comunidad y haciéndose al monopolio del poder. Al respecto, Natalia Quintero comenta:

[...] Corporación Democracia, entidad de reinsertados que entra a operar en la zona en el 2005; a partir de esto la Junta de Acción Comunal crea un vínculo muy estrecho con ellos; su relación es tan fuerte que la Junta no puede hacer nada sin consentimiento de la Corporación y son ellos quienes deciden: la vigilancia, la repartición de lotes, los proyectos e inciden en la conformación de los miembros de la Junta. (2008: 50-51).

A pesar de esta situación, algunas personas se vinculan a las actividades y reuniones que convoca la Junta de Acción Comunal. Una de estas actividades son los convites, mediante los cuales se busca reunir recursos para el mejoramiento del sector y para la construcción de equipamientos básicos para la comunidad, como el arreglo de tuberías, la reparación de la escuela o de otros inmuebles de uso común (Quintero, 2008: 48).

Otras experiencias organizativas reflejan el producto de la organización y de la participación orientada hacia el empoderamiento de los recursos y mecanismos disponibles en pro de la visibilización de las problemáticas y la exigencia al Estado de soluciones para la psd, en términos de restitución de derechos. Este es el caso de las acciones colectivas y la organización de esta población como método y estrategia para la participación en Vallejuelos.

En el sector de Vallejuelos se ha presentado un interesante proceso de organización basado en el reconocimiento de la identidad de desplazado como estrategia para la acción colectiva dentro y fuera del marco de la institucionalidad. En este asentamiento del centro-occidente de la ciudad, la psd comenzó haciéndose participe de estructuras organizativas como el Comité Comunitario y la Junta de Acción Comunal del barrio. Sin embargo, las circunstancias desfavorables —como la percepción de no estar representados efectivamente por el Comité ni por la Junta— y las favorables —como el marco legal a partir de la Ley 387 de 1997 y los anteriores acercamientos con la administración municipal en términos de reubicación— estimularon la organización autónoma y diferenciada de la psd en el sector (Perdomo, 2005: 85-87).

En este asentamiento la organización fue producto de varios factores como el reconocimiento, la interacción, el conocimiento de los instrumentos legales y la experiencia organizativa acumulada. En el año 2001 se realiza una asamblea y por medio de votación es elegida la Junta Directiva del Comité de Desplazados de Vallejuelos (88). Así comienza a operar en el asentamiento ese comité como estructura organizativa encaminada a la consolidación de soluciones para los problemas de diversa índole de la psd.

Con base en la “Caracterización de las formas organizativas de la población afectada por el desplazamiento en Medellín y Antioquia”, contenida en la *Guía para la*

participación de la población desplazada en Antioquia, elaborada por la Gobernación de Antioquia,¹⁰ es posible resumir algunas de las características principales de las estructuras organizativas de la psd asentada en Medellín a partir de cuatro grupos de factores: rasgos asociados a su conformación, rasgos asociados al estatuto jurídico y formalidad de las organizaciones, rasgos asociados a la estructura de las formas organizativas y rasgos asociados al funcionamiento (Dapard, 2009c).

Según los rasgos asociados a la conformación de las organizaciones, se encuentra que las primeras cuatro organizaciones surgen entre 1996 y 1998 (Dapard, 2009c: 20). En este periodo se encuentra la experiencia de Andas y se resalta la prevalencia de las Juntas de Acción Comunal y las Juntas de Vivienda como las formas organizativas privilegiadas para que la psd se organice, se inserte en la ciudad y solucione el problema de vivienda (20-21). También se observa que entre las 79 organizaciones caracterizadas, los principales tipos de estructura organizativa son las asociaciones, las corporaciones y los grupos de mujeres (24-25).

Frente a los rasgos asociados al estatuto jurídico y a la formalidad, se encuentra que más del 70% de las organizaciones se han constituido legalmente, mientras que el porcentaje restante no considera prioritario hacerlo (Dapard, 2009c: 27). De esta información se desprenden dos consideraciones importantes: primero, que la mayoría de las organizaciones registradas legalmente lo hicieron a partir de 2003 —aproximadamente cuando comenzaron los acercamientos entre la administración municipal y la psd organizada—, y segundo, que al hacerlo, las organizaciones buscan, más que constituirse formalmente, adquirir el estatuto jurídico necesario para poder acceder a recursos públicos (28). Por otra parte, se resalta que más de la mitad de las estructuras organizativas caracterizadas cuentan con mecanismos internos para registrar a sus afiliados; y la tercera parte de esta misma muestra reconoce tener un sistema de reglas para el funcionamiento interno de la organización (29).

¹⁰ Esta caracterización de organizaciones de psd en el municipio de Medellín recogió datos de 79 Formas Organizativas de Población afectada por el desplazamiento, en relación con las características internas asociadas a aspectos como: conformación, estatuto jurídico y formalidad, estructura y funcionamiento, tamaño y composición, objetivos y propósitos. Igualmente, en el ámbito externo se identificaron relaciones con otras formas organizativas y la vinculación a escenarios de participación. Estos elementos fueron observados a partir de 66 variables contenidas en el instrumento aplicado a organizaciones de carácter comunitario constituidas de forma informal y formalmente, y a organizaciones de segundo y tercer nivel (Dapard, 2009c).

Con respecto a los rasgos asociados a la estructura, se encuentra una gran diversidad entre el tamaño de las organizaciones y las características de los patrones de orden interno. Respecto al tamaño, se encuentra que el 27% (21) afirma tener entre 11 y 30 personas afiliadas, el 19% (15), menos de diez, y un 16% (13), entre 31 y 50 afiliados (Dapard, 2009c: 34). Frente a los patrones de orden interno, se observa que un 77% (61 organizaciones) se establece mediante una junta directiva, mientras el 10% (8) se centran en la representación de un líder, y el 1% se organiza a través de una asamblea de socios (35). Por otra parte, un 58% de las organizaciones afirma tener un plan de trabajo, mientras el porcentaje restante reconoce que no lo tiene (36).

Finalmente, los rasgos asociados al funcionamiento resaltan el carácter vinculante de las organizaciones, a través de la integración de nuevos miembros a su estructura organizativa. Según la caracterización de la Gobernación de Antioquia, solo un 62% de las organizaciones utiliza actividades como las reuniones comunitarias, las actividades lúdicas y culturales, el perifoneo o los volantes para convocar nuevos miembros a la organización (37).

La organización de la psd en la ciudad de Medellín evidencia una riqueza organizacional en la cual se identifican una gran diversidad de acciones, estrategias, propuestas e iniciativas de participación. Algunas experiencias son de carácter temporal, encaminadas a la solución de necesidades inmediatas de la población; otras son más estructurales y sus acciones están encaminadas hacia un cambio político, social y cultural que les permita involucrarse de una manera más global y profunda en la superación de su estado de victimización. Sin embargo, tanto la organización coyuntural como la estructural están orientadas hacia un fin común: la restitución o restablecimiento de todos los derechos que les han sido vulnerados.

La decisión de organizarse en un espacio urbano como la ciudad de Medellín, después de tomar la decisión de permanecer indefinidamente en ella, abre un camino de posibilidades para mejorar su situación de vulnerabilidad y, por qué no, lograr mejores condiciones de vida.

Ese camino hacia el restablecimiento de sus derechos embarca a la psd en la empresa de organizarse y participar activamente en ese proceso. Algunas de esas estructuras organizativas que se involucran en la acción colectiva como método para alcanzar sus derechos vulnerados y el derecho a la ciudad, serán abordadas a continuación.

1.2.2 Estructuras organizativas y derechos asociados a la participación

Es posible rastrear varias dinámicas y procesos organizativos de la psd orientados hacia la reivindicación de diferentes derechos asociados al derecho a la ciudad, y específicamente hacia aquellos relacionados con la participación de esta población en Medellín. Derechos referidos a la planificación y gestión de la ciudad, a la producción social del hábitat, al desarrollo urbano equitativo y sustentable, a la información pública, a la libertad e integridad, a la asociación, reunión, manifestación y uso democrático del espacio público, a la justicia, a la seguridad y a la convivencia pacífica y multicultural, y el derecho a la participación política, serán abordados a continuación a partir de su relación con las estructuras organizativas de la psd en la ciudad de Medellín durante la última década.

Las estructuras organizativas de la psd tienen entre sus objetivos primordiales involucrarse en los procesos de gestión de proyectos para mejorar la situación socioeconómica de sus asociados e impulsar el desarrollo comunitario (Dapard, 2009c: 32-33). En este sentido, las organizaciones de psd reivindican su derecho a intervenir en la planificación y gestión de la ciudad, haciendo las veces de voceros y representantes de los desplazados en las instancias de planificación territorial y para el desarrollo de la ciudad, como Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo, Presupuesto Participativo, entre otros escenarios institucionales.

Pero la reivindicación de este derecho no se limita a la acción colectiva dentro del marco legal. La organización de la psd en Medellín también ha recurrido a estrategias “mixtas” en las cuales combinan la participación en escenarios comunitarios, como las Juntas de Acción Comunal, con acciones colectivas de hecho y la interlocución con otros actores del entorno social, como las Organizaciones No Gubernamentales. Esta dinámica puede ejemplificarse a través de la organización de la comunidad desplazada del asentamiento El Esfuerzo, donde la Junta de Acción Comunal discutía los problemas del barrio, decidía quién ingresaba o no al asentamiento, representaba a la comunidad en los escenarios del diálogo con el Estado y realizaba acercamientos con ong encaminados a conseguir ayudas y recursos para el desarrollo del sector (iep, 2009a: 391).

En consecuencia, son diferentes los matices y posiciones que adquieren las estructuras organizativas de la psd en Medellín para acceder a su derecho a incidir

en la planificación y gestión de la ciudad; desde posturas legales, a través de las cuales se recurre a derechos de petición y trámites de legalización de posesión de predios, hasta acciones de resistencia frente a acciones emprendidas por las autoridades locales, tales como la negativa a pagar la factura de los servicios públicos domiciliarios (iep, 2009a: 391).

Asociado al derecho anterior, también se pueden identificar dinámicas organizativas de la psd orientadas a la producción social del hábitat, por ejemplo, promoviendo procesos comunitarios de vinculación e integración a la comunidad por parte de los desplazados y reiterando a las instituciones del Estado la necesidad de construir vivienda digna y adecuada culturalmente a las condiciones y particularidades de la comunidad que se proyecta intervenir.

En la caracterización que hace la Gobernación de Antioquia, en asocio con otras instituciones públicas, sobre las *formas organizativas de la población afectada por el desplazamiento en Medellín y Antioquia*, consignada en el documento “Guía para la Participación de la Población Desplazada en Antioquia”, entre los principales propósitos de las organizaciones de psd (opd) se observan dos categorías de objetivos asociados al derecho a la producción social del hábitat: ayudar en el proceso de gestión para la atención y el acceso a derechos, y apoyar procesos de desarrollo comunitario (Dapard, 2009c: 32-33).

En estos mismos objetivos contenidos en la caracterización del Dapard se vislumbra la relevancia que le dan las organizaciones de psd a la composición pluriétnica y multicultural de sus miembros. Esto se relaciona directamente con la reivindicación de un derecho elemental para la condición de vulnerabilidad de los desplazados y específicamente con el carácter heterogéneo de sus socios: el derecho al desarrollo urbano equitativo y sustentable.

La categoría de objetivos referida a la atención de grupos vulnerables remite a la atención equitativa y a la vez diferenciada para la psd afrocolombiana, indígena, madres cabeza de familia y adultos mayores; también se hace énfasis en el factor del medio ambiente, que comprende el componente natural y el componente antropológico (Dapard, 2009c: 32-33).

La conquista de los derechos hasta ahora mencionados, y de todos los demás que se desarrollarán en las próximas páginas, depende en gran medida del acceso al derecho a la información pública por parte de la psd y sus estructuras organizativas.

La participación en organizaciones le permite a esta población adquirir presencia y visibilidad ante el Estado y las instituciones públicas. Esto se traduce en mejores condiciones para exigir la información necesaria sobre los recursos legales y procedimientos de los que disponen para demandar ante el Estado sus derechos y las soluciones a sus problemáticas.

En Medellín, pertenecer a una organización posibilita el reconocimiento necesario al menos para ser tenido en cuenta ante la administración municipal y las entidades dispuestas para la atención a la psd, específicamente aquellas instituciones responsables ante el Comité Local para la Atención Integral a la Población Desplazada (Clapd).

Por otra parte, la organización permite informarse sobre proyectos productivos, programas y capacitaciones en derechos humanos y fortalecimiento organizacional, mediante los cuales se puedan dar los primeros pasos hacia el restablecimiento socioeconómico y hacia una mayor integración participativa de la psd en la ciudad. Al respecto, Jenny Acevedo afirma:

Estar al tanto de la oferta institucional le abre a la población desplazada escenarios de participación en los cuales pueden tener una incidencia en la construcción de políticas públicas más acordes con la realidad que se vive. El conocimiento que se adquiere también es importante debido a que puede multiplicarse a las demás personas que se encuentran en esta misma situación y desconocen sus derechos. (Acevedo, 2007: 131-132).

Otro derecho asociado a la participación de la psd en la ciudad tiene que ver con las posibilidades objetivas para la participación en términos de libertad —positiva y negativa— e integridad —física y psicológica—: el derecho a la libertad e integridad.¹¹

Las organizaciones de la psd han centrado gran parte de sus esfuerzos en este ámbito. Un ejemplo paradigmático de la movilización de sus estructuras organizativas en Medellín en favor de la libertad y la integridad de sus miembros,

11 Libertad positiva entendida como libertad de pensar y opinar, deliberar, decidir e integrarse de múltiples formas en los diferentes escenarios de participación ciudadana de la esfera pública. Libertad negativa entendida como libertad de tener una vida privada e íntima, de no ser coartado ni coaccionado ilegal e ilegítimamente en el mundo donde no se es ciudadano sino individuo. Sobre libertad positiva y libertad negativa, véase Berlin, Isaiah. *Cuatro ensayos sobre libertad*. España Alianza Editorial, 1988.

lo aportan el Movimiento Social de Desplazados de Antioquia (Mosda), las Juntas de Acción Comunal de La Cruz, Bello Oriente y El Pinal, además de Codhesel y Acción por la Vida en el año 2003, al redactar una declaración donde se resalta la labor de Mosda denunciando las persecuciones y los atropellos a los cuales se ve sometida la psd por parte de la fuerza pública; además de los que padecen por parte de grandes megaproyectos regionales que ven en los asentamientos y en la organizaciones de psd unos obstáculos para sus propios intereses (iep, 2009a: 337).

Las organizaciones de psd ponen en juego toda su creatividad y los recursos disponibles en la defensa y reivindicación del derecho a la libertad e integridad. Esta realidad es comentada por James Granada cuando resalta la estrategia defensiva de las organizaciones al declarar sus asentamientos como lugar de refugiados:

A pesar de las constantes agresiones y amenazas a la organización de la población desplazada, que se sostenía en cerca de 15.000 familias desplazadas habitantes de los barrios La Cruz, La Honda, Bello Oriente, Altos de Oriente y El Pinal, se declaró como lugar de refugiados; la organización pretendía llamar la atención sobre las constantes agresiones de las que eran víctimas y buscar protección para la organización y para la vida de los integrantes. (Granada, 2008: 86).

Las estructuras organizativas de psd son también la mejor expresión de la reivindicación del derecho a la asociación, reunión, manifestación y uso democrático del espacio público. Las organizaciones son el espacio ideal para que las personas en situación de desplazamiento se reúnan y se integren con otras personas asentadas en la ciudad que han sido víctimas del mismo flagelo, compartiendo sus saberes, destrezas y experiencias personales; reconociéndose en un contexto social y político, e iniciando proyectos comunes encaminados a la superación de su circunstancia problemática (Acevedo, 2007: 135).

Las estructuras organizativas y las redes sociales de psd se configuran como expresiones de lo público organizativo, las cuales entran en relación esporádica o periódica con lo público institucional, pero su gestión y desarrollo no depende exclusivamente de la institucionalidad. Estas estructuras y redes permiten el desarrollo del derecho de asociarse, reunirse, manifestarse y hacer diferentes usos de lo público entre lo formal y lo no formal, entre lo legal y lo no legal; esta es la dinámica propia de la acción colectiva de las organizaciones de psd en Medellín.

Es notable también el rol de las organizaciones de población afectada por el desplazamiento con presencia en Medellín en la reivindicación del derecho a la justicia. Entre los objetivos reconocidos en dichas estructuras organizativas, se puede observar el énfasis en la asesoría jurídica orientada a la tutela de derechos fundamentales ante las instancias jurisdiccionales del Estado (Dapard, 2009c: 32-33). Esta capacidad de las organizaciones de psd se ha constituido en uno de los principales mecanismos de exigibilidad de los derechos de esta población ante el Estado, entre ellos el derecho a la justicia.

Sin embargo, existen otras dinámicas organizativas de la psd en la ciudad de Medellín que reivindican el derecho a la justicia mediante formas simbólicas de justicia social, alternativas y/o complementarias a la justicia emitida por el poder judicial estatal. El interés por generar confianza entre los desplazados y fortalecer el desarrollo personal y humano, caracterizado como uno de los grupos de objetivos más comunes de las opd (Dapard, 2009c: 32-33), es en sí mismo una forma de hacer justicia social en medio de la adversidad producida por la victimización.

Muy vinculada al derecho a la justicia, también está la reivindicación del derecho a la seguridad y a la convivencia pacífica y multicultural por parte de las estructuras organizativas de la psd en la ciudad. La organización de la población afectada por el desplazamiento con presencia en Medellín se destaca por configurarse en espacio de conciliación, diálogo y resolución de conflictos entre la misma población desplazada (Perdomo, 2005: 80), teniendo en cuenta sobre todo las diferencias culturales existentes entre la misma población; diferencias que en muchas ocasiones se reúnen en un mismo sector o asentamiento.

La reivindicación de los derechos anteriormente mencionados, por parte de las organizaciones de psd en Medellín, se constituye en la base sobre la cual se construye la organización como expresión tangible de la demanda y uso del derecho a la participación de esa población en la ciudad.

El uso del derecho a la participación responde a la necesidad de promocionar y divulgar los derechos de sus miembros como población víctima del conflicto armado interno (iep, 2009a: 284).

No obstante esta razón común a todas las organizaciones, la participación de las organizaciones de psd en la ciudad evidencia una dinámica cambiante y compleja con respecto a las acciones y a las estrategias emprendidas por ellas.

Inicialmente, la participación de las organizaciones se posiciona en el plano de la visibilización de las problemáticas y necesidades de sus miembros como víctimas del conflicto armado, realizando tomas y asentándose en diferentes sectores de la ciudad (iep, 2009a: 283).

Con el tiempo las organizaciones evolucionan en sus estrategias y en su carácter participativo, innovando en propuestas e iniciativas, como los comités negociadores para relacionarse con el Estado, y la creación de manuales de convivencia para regular las relaciones internas en los asentamientos de psd (iep, 2009a: 283-284), las cuales combinan con otros repertorios de movilización más conocidos, como las marchas y las tomas.

La complejidad de la participación de las organizaciones de psd en lo público organizativo y en lo público institucional se expresa también en el énfasis que hace cada organización en determinados objetivos y derechos, como la salud, la vivienda y la educación, entre otros; también en las formas que adquieren sus estructuras organizativas: juntas de acción comunal, organizaciones sociales, grupos, comités, etc. (iep, 2009a: 287). La complejidad y diversidad organizativa de esta población se puede expresar en el siguiente apartado de la Caracterización del Desplazamiento Forzado elaborada por el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia:

Los procesos organizativos se han dado diferenciadamente en los asentamientos de Medellín, pero en estos, sin excepción, se han construido lazos de solidaridad, que han sido posibles debido a que las personas en situación de desplazamiento han tenido como factor cohesionador e integrador la segregación socioeconómica y la exclusión política; de manera que desde su asentamiento en la ciudad de Medellín, han luchado y configurado múltiples expresiones comunitarias articuladas a los procesos de urbanización, de autoconstrucción de viviendas, de equipamientos, de dotación de condiciones de vida urbanas y exigibilidad de los derechos económicos y sociales y del derecho a la ciudad. (iep, 2009a: 307-308).

Finalmente, para el periodo que aquí concierne (2000-2009) se resaltan en Medellín dos propuestas organizativas orientadas a la realización del derecho a la participación de la psd en la ciudad.

En el año 2001, la psd asentada en Medellín realiza la Asamblea Nacional de Desplazados, en aras de construir una organización sólida para la defensa de los derechos de esta población (iep, 2009a: 310).

Para el año 2006 se constituye la Mesa de Organizaciones de Líderes y Lideresas de la población en condición de desplazamiento de Medellín (Mopdm) como una estructura organizativa impulsada desde la institucionalidad en el marco de la labor del Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada (Claipd) (iep, 2009a: 312).

1.2.3 Estructuras organizativas y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Las estructuras organizativas de psd presentes en la ciudad de Medellín realizan una labor interesante en materia de acceso a los derechos referidos a la participación, en distintos escenarios de la esfera pública. No obstante, es evidente que la acción colectiva de esta población y los procesos organizativos vinculados a ella se enfocan primordialmente en el restablecimiento socioeconómico de la población. Es decir, si bien en los últimos años ha aumentado la movilización y organización como mecanismo para acceder a los derechos políticos, los derechos sociales y los económicos figuran prioritariamente dentro de las demandas de restitución de derechos efectuadas por esa la población.

A continuación se exponen algunos elementos importantes encontrados en la acción colectiva de la psd, que relacionan las dinámicas organizativas de esta población con la reivindicación de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales que recoge el derecho a la ciudad. Estos derechos son: derecho al acceso y suministro de servicios públicos domiciliarios y urbanos, derecho al transporte público y a la movilidad urbana, derecho a la vivienda, derecho al trabajo, derecho al medio ambiente, derecho a la educación, derecho a la salud, y derecho a la recreación y al ocio.

Los procesos organizativos y comunitarios de la psd en la ciudad han estado marcados por la situación de segregación y exclusión socioeconómica, factor que se ha erigido como un estímulo negativo para la cohesión e integración de esta población. En este contexto, sus estructuras organizativas propenden por el

restablecimiento de sus derechos y la solución de sus necesidades más apremiantes, entre ellas el acceso y suministro de los servicios públicos domiciliarios.

El apoyo a los procesos de desarrollo comunitario como un objetivo primordial reconocido por las organizaciones de psd (Dapard, 2009c: 32-33), involucra tanto la exigencia ante el Estado y su responsabilidad en la satisfacción del derecho al acceso y suministro de los servicios públicos domiciliarios, como también la autogestión. Esta última alternativa la desarrollan las organizaciones mediante convites y otras actividades en las cuales se gestionan recursos para lograr un acceso parcial a servicios públicos como el alcantarillado o el acueducto (Acevedo, 2007: 132).

Un caso emblemático de autogestión de servicios públicos en asentamientos lo proporciona la Junta de Acción Comunal de Vallejuelos, que gestionó, entre otras cosas, el acceso a los servicios públicos después de la reubicación proveniente de Moravia, pues solo les habían entregado los lotes (Perdomo, 2005: 50).

Las estructuras organizativas de psd en Medellín también se destacan por la generación de procesos organizativos comunitarios orientados a la satisfacción del derecho al transporte público y a la movilidad urbana, articulando fuerzas en pro de la consecución de vías de acceso y demás equipamientos viales para mejorar las condiciones de vida en los asentamientos (iep, 2009a: 307-308).

Frente a la relación entre organización y derecho a la vivienda, cabe resaltar varios asuntos importantes, y dos cifras representativas pueden introducir estas cuestiones: primera, para el año 2007 un 40% de la psd conformaba sus organizaciones con el fin de conseguir una vivienda digna (iep, 2009a: 287); segunda, la caracterización de las organizaciones de psd, elaborada por el Dapard y la Gobernación de Antioquia, indica que el 27,8% de la población organizada en la ciudad se agrupa en Juntas de Vivienda Comunitarias (Dapard, 2009c: 17).

La creación de Juntas de Vivienda, Comités de vivienda y Comités negociadores contra desalojos habla de la profunda relación existente en el imaginario de la psd entre la vivienda y la iniciativa para organizarse. La necesidad de satisfacer el derecho a una vivienda digna estimula la generación de múltiples y diversas formas y estrategias de movilización (Dapard, 2009c: 7). La necesidad fundamental de tener un lugar dónde vivir en el momento de la llegada a la ciudad, activó varios procesos organizativos entre la psd en Medellín, muchos de los cuales avanzaron hacia la consolidación de algunas organizaciones (Dapard, 2009c: 15).

Es claro aún hoy la prioridad de la vivienda en el restablecimiento de los derechos socioeconómicos de la psd y del derecho a la ciudad. Esto lo ha tomado en cuenta la Mesa de Organizaciones de Población Desplazada de Medellín (Mopdm) al momento de reservar un espacio exclusivo al derecho a la vivienda, configurado en la Comisión de Vivienda perteneciente a la Mesa de Estabilización Socioeconómica (Dapard, 2009c: 18).

La importancia del derecho a la vivienda en la consolidación y evolución de las estructuras organizativas de la población afectada por el desplazamiento, y en la reivindicación que estas hacen de los demás derechos, es resaltada por James Granada:

Es muy importante el lazo que la población establece entre el rancho en un primer momento, la creación de redes sociales alrededor del asentamiento y el acceso al derecho a vivir en Medellín, a permanecer en la ciudad y a acceder a los demás derechos. La vivienda se convierte entonces no solo en la satisfacción de una necesidad y el acceso a un derecho, es además la entrada a demandar y al acceso a los demás derechos que le son afectados desde el momento del desplazamiento y que permanece luego del asentamiento (Granada, 2008: 63).

También el derecho al trabajo se convierte en acicate para la organización de la psd en la ciudad. Al respecto, un 20% de las organizaciones reconocen haberse organizado motivados por la consecución de un empleo (iep, 2009a: 287). Conseguir empleo para sus miembros se convierte entonces en uno de sus objetivos primarios (Dapard, 2009c: 32-33).

Pero las propuestas organizativas no se reducen a acceder al derecho al trabajo por medio de la búsqueda de empleos. También se identifican iniciativas emprendedoras como la creación de huertas, microempresas y otros proyectos productivos que se convierten en alternativas para la satisfacción de ese derecho (iep, 2009a: 287). Existen otras alternativas económicas solidarias como las cooperativas de trabajo asociado creadas por la misma psd (313-314). Un ejemplo de estas dinámicas organizativas lo proporciona Coombo (Cooperativa Multiactiva de Bello Oriente), que se propone como objetivo construir un macroproyecto de producción agropecuaria para la población (Ospina y Zapata, 2005: 72).

El derecho a un medio ambiente sano y sostenible también es reivindicado por la psd organizada con presencia en Medellín, a partir de la gestión de proyectos

ambientales que demuestran las capacidades formativas de la comunidad cuando se organiza (Dapard, 2009c: 38-39), además de otros ejercicios creativos e incluyentes que reivindican este derecho, como la “Cartilla del medio ambiente de Vallejuelos” elaborada por los niños de la comunidad (iep, 2009a: 404-405).

La educación se vuelve un asunto primordial para la psd —especialmente la educación para los menores de edad (Granada, 2008: 71-72)— y en un objetivo específico de sus organizaciones (Dapard, 2009c: 32-33). Por esto los procesos organizativos en Medellín también se orientan hacia el reclamo y el acceso al derecho a la educación, lo cual se ve reflejado en el 13,3% de las organizaciones que en el año 2007 reconocían el derecho a la educación y capacitación de sus asociados como el principal objetivo por el cual se movilizaban (iep, 2009a: 287).

La Mesa de Organizaciones de Población Desplazada de Medellín cuenta con una Comisión de Educación como componente de la Mesa de Estabilización Socioeconómica (Dapard, 2009c: 18), reconociendo el carácter fundamental de este derecho en pro de la superación del estado de vulnerabilidad.

La organización de esa población, orientada hacia la satisfacción del derecho a la educación, se ha valido estratégicamente del apoyo brindado por otras organizaciones como la aca (Asociación Campesina de Antioquia). También ha recibido el respaldo de la Defensoría del Pueblo (Granada, 2008: 84).

Otra prioridad para las estructuras organizativas es el derecho a la salud. Según Jenny Acevedo, se encuentra que aproximadamente un 24% de las organizaciones hacen énfasis en la salud (2007: 116), lo cual les motiva a crear en sus estructuras organizativas comités o comisiones enfocadas específicamente en este tema, como en el caso de la Comisión de Salud de la Mesa de Organizaciones de Población Desplazada de Medellín (Dapard, 2009c: 18). Otro campo en el cual las organizaciones abordan el tema de la salud es mediante la gestión de proyectos relacionados con la misma (38-39).

Finalmente, cabe resaltar el rol de las organizaciones en la satisfacción de sus necesidades de recreación y espacios de ocio entendidos como un derecho complejo urbano. Esto se reconoce cuando las organizaciones encuentran en su labor de apoyar el desarrollo comunitario la necesidad de gestionar actividades recreativas y lúdicas para la población (Dapard, 2009c: 32-33), las cuales no solo recrean,

sino que también integran, reúnen y vinculan a la población, fortaleciendo los lazos de pertenencia a la organización.

Se subraya, por ejemplo, la creación de una Comisión de Deportes en el Comité Comunitario de Vallejuelos (Perdomo, 2005: 45), o la movilización de la población de los asentamientos La Torre y El Pacífico reivindicando el derecho a la recreación (Granada, 2008: 71-72).

1.2.4 El carácter asociativo de las organizaciones de psd en Medellín

En ocasiones, las estructuras organizativas de psd funcionan bajo la dirección de uno o varios líderes, los cuales figuran o sobresalen entre los demás miembros de la organización gracias a sus condiciones y capacidades de liderazgo.

En asentamientos como Mano de Dios y El Esfuerzo se hicieron evidentes las relaciones de liderazgo existentes en sus procesos organizativos. La Junta de Vivienda Comunitaria de Desplazados (Junvicodes), en el asentamiento Mano de Dios, en el año 2000 estaba direccionada por un líder explícito que adquiriría el rol de presidente de la organización (iep, 2009a: 435). En el asentamiento El Esfuerzo, los procesos organizativos estaban coordinados por líderes barriales encargados de direccionar los diferentes comités creados para solucionar las necesidades de la comunidad; además estos líderes eran los encargados de decidir quién ingresaba o no al asentamiento (437).

En otros casos, la organización de la psd adquiere formas coyunturales de carácter estratégico. Estas dinámicas temporales oxigenan y logran convocar a la población dispersa.

Por ejemplo, los convites y las asambleas comunitarias convocan en torno a temas y debates urgentes o prioritarios, como el mejoramiento de espacios y viviendas del asentamiento (Granada, 2008: 123). En otras ocasiones, el carácter asociativo coyuntural de la organización permite generar procesos fundamentales para la protección de la psd, como el hecho de promover la declaración de sectores de la ciudad como “asentamientos de refugiados” (iep, 2009a: 334-335).

El carácter vinculante que caracteriza a algunas estructuras organizativas permite consolidar grupos relativamente amplios, como el caso de la Junta de Vivienda de

El Pacífico, la cual para el año 2004 contaba con la participación de 107 familias (iep, 2009a: 436). En otras oportunidades, el carácter vinculante de las estructuras organizativas incluye la participación de la comunidad infantil, los adultos mayores y la población extranjera, entre otras manifestaciones de integración plural (436-437).

La integración de diferentes sectores de la comunidad les permite a las organizaciones construir escenarios de participación en los cuales se configuran nuevos liderazgos y procesos organizativos. Tal es el caso del asentamiento Mano de Dios, en el cual se consolidaron diferentes grupos enfocados en actividades económicas y socioculturales gracias al reconocimiento y aprovechamiento de las potencialidades de muchas personas que anteriormente no se atrevían a hacer parte de los procesos organizativos de la población (440).

En el marco de la reivindicación y el acceso a los derechos referidos a la participación de la psd en la ciudad, los liderazgos son fundamentales a la hora de definir el carácter asociativo de las estructuras organizativas. Según Granada, los líderes aportan su experiencia en función de convocar a la organización y a la movilización (2008: 74-75).

Por otra parte, se encuentra que el liderazgo se da más por parte de organizaciones que de individuos, como es el caso de Andas (Asociación Nacional de Ayuda Solidaria), la aca (Asociación Campesina de Antioquia) y el Mosda (Movimiento Social de Desplazados), en función de la movilización de la psd en Medellín (Granada, 2008: 75-77).

También se reconocen procesos organizativos cuyo carácter asociativo es temporal o coyuntural, donde las relaciones y articulaciones entre organizaciones se generan en el marco de acciones o proyectos puntuales (Dapard, 2009c: 40).

Finalmente, existe un alto porcentaje de organizaciones de psd que admiten tener un carácter vinculante, ya que desarrollan actividades encaminadas a convocar la participación de nuevos o potenciales miembros (37).

En términos de reivindicación de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, los liderazgos también han sido fundamentales en las estructuras organizativas conformadas por la psd.

Un ejemplo paradigmático puede presentarse en los comités de trabajo creados a partir del Comité Comunitario en Vallejuelos, que se encargan de complementar la labor de este, al enfocarse en asuntos específicos como salud, educación, obras públicas, recreación, cultura y deporte (iep, 2009a: 407).

Sin embargo, como lo resalta Perdomo, no todas las experiencias de liderazgo en Vallejuelos han sido positivas para el desarrollo de la comunidad, ya que algunos líderes marcaron negativamente la historia del asentamiento al cometer actos ilícitos como la venta de lotes y otras irregularidades (2005: 52).

En otros casos, como el de La Divisa en la Comuna 13, la organización vinculante de los habitantes del asentamiento ha estado dirigida a la consecución de recursos para dotar el asentamiento de diferentes equipamientos y de servicios públicos (iep, 2009a: 456).

1.2.5 Perfiles de los miembros de las estructuras organizativas

Las estructuras organizativas de psd también se caracterizan por adquirir diferentes perfiles a partir de factores territoriales y poblacionales, los cuales permiten encontrar rasgos diferenciadores entre los miembros de cada una de esas estructuras. Los componentes que se tendrán en cuenta a continuación para indagar por los perfiles de las organizaciones serán *procedencia de la población, lugar de asentamiento, género, generación o ciclo vital, pertenencia étnica y discapacidad*.

1.2.5.1 Según la procedencia

En cuanto a la *procedencia* de la psd que se organiza en Medellín como contexto receptor, muchas veces resulta complicado obtener una información completa, teniendo en cuenta la renuencia que tienen muchas de las víctimas del desplazamiento para proporcionar información, y más aun cuando se les solicitan datos sobre el lugar del cual fueron expulsados, ya que esta es en sí misma una información muy comprometedor para ellos.

A pesar de estas dificultades en la recolección de información, ha sido posible identificar los lugares de procedencia más comunes de la psd asentada en Medellín; se ha establecido que se trata de personas y familias provenientes principalmente

de: municipios del Valle de Aburrá —como Bello e Itagüí—; municipios de varias de las subregiones del departamento; y, otras ciudades del país como Bogotá, Manizales, Cali, Quibdó y Pereira (iep, 2009a: 34).

En el ámbito departamental, el Urabá antioqueño ha sido la subregión con mayores índices de expulsión de personas que han arribado a Medellín en condición de desplazadas durante las últimas dos décadas; entre finales de 1994 y mayo de 1995 han llegado aproximadamente 20.000 personas expulsadas de esta subregión (36).

Sin embargo, esta tendencia ha dejado de ser tan obvia, teniendo en cuenta los ritmos del conflicto armado en el departamento, los cuales han desatado éxodos masivos en otras subregiones de Antioquia. Es así como la procedencia de psd que llega a Medellín comienza a variar sustancialmente, al intensificarse la expulsión de personas en subregiones como el Norte (Yarumal, Briceño), Bajo Cauca (Puerto Valdivia, Caucaasia), Occidente (Dabeiba, Ituango), entre otros municipios del Oriente y Nordeste antioqueños (iep, 2009a: 37-38).

Lo anterior se hace evidente para el año 2000, cuando son los municipios del Oriente antioqueño los que lideran la expulsión de psd hacia Medellín. En ese año, los provenientes de esa subregión triplicaron el número de expulsados llegados de Urabá, registrándose cifras alarmantes de familias desplazadas en municipios como San Carlos, Dabeiba, San Luis, Cocorná y San Francisco (39).

Para los años 2002 y 2003 se disparan las cifras sobre desplazamiento forzado en el Departamento de Antioquia, sumándose más municipios a los reportes de zonas expulsoras, entre ellos Mutatá, Betulia, Vegachí, Urrao, Frontino, Buriticá, Nechí, La Ceja, Puerto Berrío, Granada, Amalfi, Sonsón, Caicedo, Segovia, Uramita, Anzá, Betulia, Yolombó, Cocorná, Machuca, Maceo, El Bagre y Turbo, entre otros (42-43).

Según la Personería de Medellín, para el periodo comprendido entre los años 2000 y 2004, la subregión del Oriente antioqueño se configura como la principal expulsora con un 43% del total de psd del departamento. Además, los datos de la Personería también mostraron, para este mismo periodo, como los municipios más expulsores del departamento a San Carlos, Granada, San Luis, Cocorná, San Francisco, Urrao, Dabeiba, Apartadó, Ituango, Nariño y San Rafael (iep, 2009a: 43).

A Medellín también llega psd de otros departamentos del país, como Córdoba, Bolívar, Guaviare, Meta, Tolima, Risaralda, Valle del Cauca, Caldas y Chocó (47); pero este último departamento es el que ha mostrado mayor predominancia como expulsor de población hacia Medellín. Según informe de la Personería de Junio de 2008, el Chocó muestra índices de desplazamiento de personas hacia la capital de Antioquia mayores que algunos municipios del propio departamento, como Apartadó, Tarazá y Dabeiba, entre otros (48).

Uno de los indicadores que ha permitido observar esta diversidad de procedencias de la psd que se encuentra en Medellín, ha sido la revisión de tutelas (iep, 2009a: 44), pues una vez en Medellín usan este mecanismo para demandar el restablecimiento de sus derechos.

La *procedencia* de la psd asentada en Medellín es un factor importante para el análisis de las estructuras y procesos organizativos de esta población víctima del conflicto armado, teniendo en cuenta que los lazos de cohesión que se forman a partir del reconocimiento del paisanaje y de la coterraneidad resultan fundamentales para configurar experiencias organizativas en el contexto receptor, las cuales ayudan a superar la condición de vulnerabilidad y miseria a la cual se ven sometidas las personas en situación de desplazamiento al arribar a un contexto urbano como Medellín.

La dinámica organizativa, a través del filtro del lugar de procedencia es compleja. El reconocimiento a través de los vínculos de paisanaje no forma por sí solo procesos organizativos. Más bien se reconoce una mixtura de factores que contribuyen a adelantar dichos procesos.

Por ejemplo, existen casos como los procesos organizativos acompañados por la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (Andas), en los cuales se ha visto involucrada psd proveniente de diferentes subregiones del departamento; o casos en los cuales han aprendido a organizarse colectivamente cientos de familias provenientes de diferentes subregiones de Antioquia, como en los asentamientos El Esfuerzo (con familias provenientes de diferentes municipio, tales como Amagá, La Ceja, Cañasgordas, Carepa, Cocorná, Apartado y Dabeiba, y otras venidas del Departamento de Córdoba), Vallejuelos (con familias desplazadas de Cáceres, Caicedo, San Rafael, Vegachí, Urrao, Santo Domingo, Dabeiba, Hispania, Chigorodó, Mutatá, Yolombó, Uramita y Tarazá) y Mano de Dios (con familias provenientes

de Urabá, Dabeiba, Peque, Zaragoza y Riosucio, este último del departamento de Caldas) (iep, 2009a: 38-42).

En el marco del desplazamiento forzado intraurbano también se pueden rastrear los lugares de procedencia más habituales, aunque este ejercicio puede verse obstaculizado por las mismas características y dinámicas de esta modalidad de desplazamiento forzado, porque los procesos de expulsión intraurbanos no siempre son tan evidentes como los desplazamientos masivos rural-urbanos. En el intraurbano, muchos de los casos se presentan bajo la modalidad denominada “gota a gota” o individuales, por lo cual el desplazamiento termina camuflándose como un “trasteo” o cambio de residencia (iep 2009b: 49-50). No obstante, también existen registros masivos de desplazamiento forzado intraurbano.

La dinámica de este tipo específico de desplazamiento funciona más o menos de la siguiente manera: la persona o familia expulsada de su comuna se traslada hacia otra comuna o zona de la ciudad donde el grupo armado que produjo su desplazamiento no tenga influencia; en otros casos, resulta mejor para el desplazado ubicarse en el centro de la ciudad o en barrios con bajo nivel de confrontación como Guayabal o Buenos Aires, pero esta es una alternativa poco probable debido a los costos que implica trasladarse hacia barrios sin conflicto, que son generalmente barrios de estrato medio, medio-alto y alto.

Desde 1990, en Medellín se les viene haciendo seguimiento a los barrios expulsores de población. Como antecedente para este trabajo, durante la década comprendida entre 1990 y 2000 se reconocen como principales barrios y asentamientos expulsores de la ciudad: Caicedo, La Independencia I y II, 20 de Julio, San José La Cima, Santa Cruz, 13 de Noviembre, El Picacho, El Popular, Los Caunces, La Francia, Moravia, Brisas De Oriente, Santa Margarita, Vallejuelos, Santo Domingo Savio, Santo Domingo Savio No 2, Picachito, Toscana, Villa Del Socorro, Villa Niza y Aures (iep, 2009b: 50-51).

En el periodo comprendido entre los años 2000 y 2004, la Personería de Medellín recibió un total de 4.810 declaraciones de personas que afirmaron ser víctimas de expulsión forzada de sus barrios. Según datos de esta institución, para este mismo periodo la zona Centrooccidental con la Comuna 13 era la más afectada por el desplazamiento forzado intraurbano con 1.216 personas (25,2% del total de declaraciones), seguida de la zona Nororiental, específicamente las comunas 1 y 3, donde declararon su situación un total de 1.155 personas (24%). También

se presentaron para este periodo 341 declaraciones de personas expulsadas de la zona Centrooriental entre las comunas 8 y 9 (7%) (iep, 2009b: 53).

En el periodo comprendido entre los años 2004 y 2008, las referencias sobre los barrios y sectores expulsores de la ciudad no varían sustancialmente. Las comunas 1 y 13 —zonas Nororiental y Centrooccidental— continúan encabezando los lugares de procedencia de la psd intraurbana. Sin embargo, se acentúan las expulsiones “cuenta gota” en comunas como la 2, 3, 4 y 8, y en corregimientos como San Cristóbal y San Antonio de Prado (iep, 2009b: 48-49). Por otra parte, se siguen haciendo notables los casos de desplazados intraurbanos provenientes de otros municipios del Valle de Aburrá, principalmente de Bello, Caldas e Itagüí.

Según los datos, entre los años 2000 y 2008 (incluso previamente) se puede observar que el mayor número de desplazamientos se focalizan en barrios “pobres”, entre los estratos 1 y 2, donde el conflicto armado intraurbano se desarrolla más álgidamente.

También se puede observar que, por las características del desplazamiento forzado intraurbano, las víctimas en muchas ocasiones optan por camuflarse o pasar desapercibidas, como mecanismo de protección ante las posibles represalias de sus victimarios o ante las mismas amenazas o señalamientos de los cuales pueden ser víctimas en el contexto receptor.

No obstante, los desplazados del conflicto intraurbano en Medellín comenzaron a organizarse y pronunciarse ante el Estado para reclamar sus derechos como víctimas del conflicto que tiene lugar en la ciudad. Tal es el caso de los procesos de movilización que se han adelantado ante la negativa institucional de reconocer a miles de personas y familias de la ciudad como víctimas del desplazamiento forzado causado por diferentes actores armados y por algunas agencias policiales y militares del Estado, en casos como la Operación Orión en la Comuna 13 de Medellín. En este sentido, la procedencia de la psd intraurbana resulta clave para identificar sus potenciales capacidades organizativas, teniendo como base el contexto microlocal del cual provienen.

1.2.5.2 Según el lugar de asentamiento

El lugar de asentamiento, como componente de análisis del perfil de los miembros de las estructuras organizativas, resulta aun más difícil de emplear que el mismo

lugar de procedencia de la psd, teniendo en cuenta que en muchas ocasiones las víctimas también muestran renuencia a la hora de informar sobre la ubicación de su nuevo domicilio. Un ejemplo de esta realidad se presenta en la siguiente observación: solo hasta el año 2006 la Personería de Medellín pudo obtener información sobre el destino de la población víctima del desplazamiento forzado intraurbano, debido al temor de las personas de incluir en sus declaraciones la ubicación de su nueva residencia (iep, 2009b: 57).

Tanto para el desplazamiento forzado del campo a la ciudad como para el intraurbano, se presentan casos en los cuales la población prefiere “invisibilizarse” y camuflarse en los contextos receptores como migrantes económicos o nuevos vecinos en el caso del desplazamiento intraurbano. Sin embargo, muchas personas víctimas de las diferentes modalidades de desplazamiento optan por organizarse y hacerse visibles en la ciudad, ante la sociedad y ante el Estado; y lo hacen teniendo como punto de referencia para la organización el lugar de asentamiento.

Por lo anterior, conviene tener presente el lugar de recepción de la psd como un componente que en muchas ocasiones define el perfil de la organización ante las demás estructuras organizativas, ya que es el asentamiento o la comunidad receptora la que en ocasiones proporciona el vínculo en el cual se fundamenta la unidad de la organización hacia adentro y su identidad hacia afuera.

En el contexto del desplazamiento forzado del campo a la ciudad, la población se ha asentado principalmente en las laderas de Medellín y en las riveras del río. Así, se han construido los denominados “barrios de invasión” o asentamientos humanos urbanos, como Santo Domingo Savio, El Pinal, La Torre, El Pacífico, El Oasis, Vallejuelos, entre muchos otros asentamientos donde el territorio y la comunidad que en él habita son los principales factores de identificación de sus procesos organizativos.

En cuanto al desplazamiento forzado interno, para el año 2008 la Personería de Medellín ha identificado un número considerable de comunas, barrios y corregimientos receptores de psd intraurbana, como son: Comuna 1, Popular: Carpinelo, Granizal, Popular No. 2 y Santo Domingo Savio; Comuna 2, Santa Cruz: El Playón de los Comuneros, Villa del Socorro, Villa Niza y Santa Cruz; Comuna 3, Manrique: el sector denominado San Pablo y el asentamiento La Honda; Comuna 4, Aranjuez: Moravia y el sector denominado Puerto Nuevo; Comuna 5, Castilla:

Belalcázar, Castilla y Tricentenario; Comuna 8, Villa Hermosa: Caicedo, Enciso, Sucre y Villa Turbay; Comuna 9, Buenos Aires: Alejandro Echavarría y El Salvador; Comuna 13, San Javier: 20 de Julio; Comuna 15, Guayabal: Guayabal y Trinidad; Corregimiento San Cristóbal (iep, 2009b: 64).

Por otra parte, estos lugares receptores muestran una dinámica particular: la mayoría de ellos representan simultáneamente la faceta de la recepción y la faceta de la expulsión, como las comunas 1, 3, 8 y 13 (58).

Aun así, los lugares de asentamiento continúan siendo un componente importante que marca el perfil de las estructuras organizativas, sobre todo hacia su entorno. Gracias a esto, es posible determinar información y porcentajes sobre los lugares de operación de muchas organizaciones de psd en Medellín: en la Comuna 8 se han identificado un total de 20 organizaciones, en las comunas 3 y 4 se han identificado de a nueve organizaciones, en la Comuna 9 se identifican cuatro, en las comunas 7 y 13 se han identificado de a tres organizaciones, en las comunas 1, 2, 6, y en el corregimiento San Cristóbal, de a dos organizaciones, y de a una organización en las comunas 10, 12, 16 y en el corregimiento AltaVista (iep, 2009a: 317).

Sin embargo, como sucede con el lugar de procedencia, la ubicación del asentamiento es un componente entre varios que llegan a integrar la identidad de las estructuras organizativas; por lo tanto el lugar de asentamiento alude más a una territorialidad que hace las veces de referente para cada estructura organizativa, pero no alcanza por sí solo para definir el perfil interno de una organización de psd.

1.2.5.3 Según el género

Al mencionar aquí el componente de género se está haciendo referencia particularmente al rol desempeñado por la mujer en los procesos y estructuras organizativas de la psd en Medellín. En este punto, se trata de hacer una alusión específica a las construcciones organizativas en las cuales la participación de la mujer no solo es mayoritaria, sino también fundamental como factor de identidad de cada cuerpo colectivo y en defensa de sus derechos como uno de sus objetivos principales.

La mujer es, además de los niños y los adultos mayores, uno de los grupos poblacionales más afectados por la tragedia del desplazamiento forzado. En el periodo comprendido entre los años 2001 y 2008, los datos de Acción Social

demuestran una tendencia mayor de mujeres sobre hombres registrados como desplazados en la ciudad (iep, 2009a: 163).

Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el porcentaje de mujeres en situación de desplazamiento es mayor que el masculino, además de que ellas son víctimas de otros abusos que en ocasiones acompañan el evento del desplazamiento, como las agresiones, las violaciones sexuales y la prostitución (iep, 2009b: 193).

Según cifras de la Personería de Medellín, en el periodo 2000-2008 se observa un registro de 137.208 personas desplazadas en la ciudad, de las cuales el 52% son mujeres y el 48% hombres; además, de este porcentaje femenino un alto número de mujeres llega a la ciudad en periodo de gestación (iep, 2009a: 163-164). En términos de desplazamiento forzado intraurbano, según la base de datos de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Medellín, la condición de vulnerabilidad de las mujeres empeora, ya que ellas constituyen el 65% de la población víctima (iep, 2009b: 193).

Esta condición mayoritaria de las mujeres dentro de la psd, permite ver su nivel de vulnerabilidad ante esta tragedia humanitaria. Pero existe otra cara de esta lectura a través del prisma del género, cuando se observa el alto nivel de participación femenina en las organizaciones y en las acciones colectivas de los desplazados en Medellín.

No es un hecho aislado que la presencia femenina como grupo específico de psd se vea representado en aproximadamente 10 organizaciones de desplazados que se reconocen como *grupo de mujeres* (iep, 2009a: 316-317). Esta realidad habla de un perfil claro de algunas estructuras organizativas, que además de reconocerse como víctimas de este flagelo se reconocen como un grupo poblacional de género con unos objetivos claros orientados hacia la reivindicación de los derechos que les han sido vulnerados, sobre todo de aquellos que les son más prioritarios, como la vivienda, el empleo, la educación para las madres jefas de hogar y sus hijos, y la salud para las madres gestantes.

1.2.5.4 Según la generación

El factor generacional, es decir el ciclo vital de los miembros de las organizaciones de psd en Medellín, también proporciona pistas sobre los perfiles que adquieren

dichas estructuras organizativas. En los registros de Acción Social sobre psd asentada en Medellín se encuentra información al respecto de la población registrada en esta ciudad entre los años 2001 y 2008. La información según el ciclo vital está discriminada en cinco rangos de edad: el primero, niños entre los 0 y los 12 años de edad; el segundo, menores de edad entre los 13 y los 17 años; el tercero, jóvenes entre los 18 y los 26 años; el cuarto, población adulta entre los 27 y los 64 años de edad; y, en el quinto rango, los adultos mayores con edades comprendidas entre 65 y los 100 años.

Según estos datos de Acción Social, para el periodo comprendido entre los años 2001 y 2008 en Medellín fueron registrados como desplazados un total de 23.786 niños y niñas entre los 0 y 12 años; 12.052 menores de edad entre los 13 y los 17 años; 17.154 jóvenes entre los 18 y los 26 años; 30.688 personas adultas entre los 27 y los 64 años; y 3.843 adultos mayores (iep, 2009a: 166-167).

A simple vista, los números indican que los adultos son la población cuantitativamente más afectada. Pero proporcionalmente, esto no es cierto, si tenemos en cuenta que

Según los acumulados de Acción Social, que se calculan para este informe, se tiene la mayor cantidad de población en el rango de adultos, sin embargo se debe tener claro que este rango contiene el mayor número de años, si se juntan por ejemplo los dos rangos que contiene todos los menores de edad se tiene en total 35.838 personas afectadas, cifra de la que se puede concluir que en cantidades la población más afectada es la de menores de edad. (iep, 2009a: 167).

Además, en términos cualitativos son los menores de edad, los jóvenes y los adultos mayores quienes tienen una mayor condición de vulnerabilidad y de riesgo ante las amenazas que supone la situación de desplazamiento forzado, teniendo en cuenta que los menores de edad están expuestos a riesgos como la desnutrición y el analfabetismo; los jóvenes se enfrentan al desempleo, la desocupación y la falta de oportunidades educativas y laborales; y, los adultos mayores se ven amenazados por el abandono, la miseria y la desnutrición. Todo esto anudado a otros riesgos psicosociales y psicosomáticos que pueden afectar al individuo infante, joven y anciano cuando se ve sumergido en contextos de miseria y exclusión como los

que generalmente reproduce la tragedia del desplazamiento en escenarios urbanos como Medellín.

A pesar de estos riesgos y amenazas, en Medellín se observan experiencias interesantes que demuestran las potencialidades y capacidades organizativas de estos grupos poblacionales.

En una encuesta realizada por la uao (Unidad de Atención y Orientación) a una muestra de 511 familias desplazadas asentadas en Medellín, se encontró que 13 de ellas tenían miembros vinculados a grupos juveniles y 27 familias tenían miembros en grupos de la tercera edad (iep, 2009a: 316). Por otra parte, en la caracterización de las formas organizativas de psd, elaborada por la UTeC (Unidad Técnica Conjunta) y la uao entre los años 2007 y 2008, se encontró que de las 79 organizaciones caracterizadas cuatro se reconocen como grupo de Jóvenes y una como grupo de la Tercera Edad (316-317).

La anterior información expresa la capacidad organizativa de los grupos generacionales que hacen parte del conjunto de psd organizada en Medellín. También se debe reconocer que si bien los consolidados cuantitativos en términos de organización de los jóvenes y de los adultos mayores parecen aún más simbólicos que representativos, no se debe desconocer el papel que desempeñan estos dos grupos generacionales en otras organizaciones de desplazados que se definen bajo otras formas organizativas: Juntas de Vivienda, Juntas de Acción Comunal, Grupos de Jóvenes, Fundaciones, Corporaciones y Comités, entre otras.

Es decir, el rol de los jóvenes y de los adultos mayores ha resultado fundamental en la organización de la psd en Medellín, definiendo el perfil de determinadas organizaciones como Grupos Juveniles y de Tercera Edad, y participando de otras formas organizativas en las cuales se incluyen sus necesidades y derechos como puntos específicos que exigen atención y reivindicación.

1.2.5.5 Según la etnia

Este es otro componente que resulta difícil de escudriñar, en la medida que existe poca información sobre la pertenencia étnica de la psd asentada en Medellín. Sin embargo, la información disponible muestra que hay procesos organizativos que, aunque no se basen en el factor étnico, al menos lo incluyen.

Las cifras de Acción Social permiten una primera aproximación a la pertenencia étnica de la psd asentada en Medellín. Según esta agencia, para el periodo comprendido entre los años 2001 y 2008 se registraron como desplazados: 56 gitanos o rom, 263 indígenas, 3.593 afrocolombianos, 47 raizales, 9.532 personas sin ninguna pertenencia, 1.067 que no saben si la tienen, 2.686 personas sin el respectivo dato, y 77.080 que no responden (iep, 2009a: 172). Resulta extremadamente alto el número de personas que no responden sobre su condición étnica, lo cual lleva a reconocer que la información al respecto aún es insuficiente.

En el año 2007, el Programa Mundial de Alimentos y el Comité Internacional de la Cruz Roja publicaron un estudio sobre la pertenencia étnica de la psd asentada en Medellín. Este estudio afirmaba que el 86% no se reconocía como perteneciente a algún grupo étnico; mientras el 11,4% se reconocía como población afrocolombiana y el 2,1% se identificaba como población indígena (iep, 2009a: 173).

A pesar de la dificultad para identificar la pertenencia étnica de las personas que se encuentran en situación de desplazamiento en Medellín, ha sido posible reconocer la participación de algunos grupos étnicos en sus estructuras organizativas.

Si bien la uao y la utec en su caracterización solo reconocen una organización que se conforma como Grupo Étnico, también reconocen que de las 79 organizaciones caracterizadas, el 64,6%, equivalente a 51 formas organizativas, afirma tener población afrocolombiana en su organización, y un 20,3%, equivalente a 16 organizaciones, afirman contar con población indígena (iep, 2009a: 318).

Lo anterior muestra que si bien la población afrocolombiana e indígena desplazada que se encuentra asentada en la ciudad de Medellín no ha optado hasta ahora por conformar masivamente organizaciones en las cuales la pertenencia étnica connote el perfil de la organización, el componente étnico hace presencia y tiene pertinencia entre los propósitos de estas organizaciones.

1.2.5.6 Según la discapacidad

Aunque no existen datos explícitos sobre organizaciones de población desplazada que se asocien como colectivos de discapacitados, el número relativamente alto de personas desplazadas que llegan a Medellín con algún tipo de discapacidad muestra que este grupo específico necesita buscar soluciones a sus necesidades como población vulnerable, a través de la organización y la participación.

Según datos de Acción Social, durante el periodo 2001-2008 llegaron a Medellín más de mil desplazados con algún tipo de discapacidad. Los datos obtenidos muestran que de estas personas con discapacidad, 93 son invidentes; 58 sufren de mudez; 52 de sordera; 80 tienen parálisis inferior; 49, parálisis superior; 241, parálisis mental; 916 tienen algún otro tipo de discapacidad; y 187 tienen más de una discapacidad (iep, 2009a: 170).

Por otra parte, según la encuesta realizada por la Unidad de Atención y Orientación a 511 familias desplazadas asentadas en Medellín, se encuentra una cantidad representativa de familias (85, equivalentes al 16,6%) con al menos un miembro con algún tipo de discapacidad (iep, 2009a: 171).

1.2.6 Perfiles de los miembros de las estructuras organizativas y reivindicación de derechos referidos a la participación

Es posible apreciar otra información importante sobre las estructuras organizativas de psd de Medellín siguiendo cada uno de los componentes con los cuales se han diferenciado aquí algunos perfiles de estas organizaciones, observando particularmente cómo en cada caso —ya sea atendiendo a los factores de género, generacionales, étnicos, de discapacidad, o los demás mencionados— se aborda el tema de la reivindicación de los derechos asociados a la participación de esta población en la ciudad.

En Medellín se observa una relación muy estrecha entre recepción de población e identificación de organizaciones de psd. Lo mismo sucede con cada una de sus comunas. Tanto la llegada de psd como los factores objetivos que en parte permiten su organización en esta ciudad, se explican por sus condiciones de desarrollo político y urbano, las cuales en gran medida se convierten en un “atractivo” para la población que migra forzosamente de los municipios de Antioquia y de otros departamentos del país; es decir, ven a Medellín como un contexto territorial donde refugiarse, pero también como un contexto político donde reivindicar los derechos que les han sido vulnerados.

Una de las primeras acciones sociales y políticas colectivas que adelanta la psd en Medellín es el asentamiento. A partir de allí comienza todo un proceso político comunitario alrededor de la necesidad de buscar soluciones a sus problemáticas más inmediatas, como vivienda y servicios públicos, entre otros. Allí, la organización se convierte en un medio alternativo para subsanar estas necesidades materiales,

pero ante los inconvenientes con los que se encuentran en el contexto receptor para ser reconocidos, la misma organización se convierte también en una expresión permanente de reivindicación del derecho a participar en la ciudad, del derecho a la ciudad. En este escenario, el lugar de asentamiento se configura como un eje movilizador y como un referente de identidad para muchos procesos organizativos.

De este modo, muchas de esas estructuras organizativas comienzan a ser identificadas a partir del lugar de asentamiento donde operan; más concretamente, con la comuna en la cual se encuentran.

Un primer ejercicio de caracterización de esas organizaciones, realizado en el marco de la Alianza piu, identificó un total de 35 organizaciones de psd en la ciudad, distribuidas así: catorce en la Comuna 8; cinco en la Comuna 3; otras cinco en la Comuna 4; cuatro en la Comuna 1; dos en la Comuna 6, y una, respectivamente, en las comunas 7, 10, 12 y 16 (Dapard, 2009c: 17).

En un ejercicio de caracterización más reciente, se identificaron 79 organizaciones de psd distribuidas así: dos en la Comuna 1; dos en la Comuna 2; nueve en la Comuna 3; nueve en la Comuna 4; dos en la Comuna 6; tres en la Comuna 7; 20 en la Comuna 8; cuatro en la Comuna 9; una en la Comuna 10; una en la Comuna 12; cuatro en la Comuna 13; una en la Comuna 16; tres en los Corregimientos; y 18 organizaciones que no especifican lugar de operación (Dapard, 2009c: 23).

El lugar de asentamiento resulta determinante para la consolidación de esas organizaciones en dos aspectos fundamentales: primero, teniendo en cuenta el poder de incidencia del entorno organizativo existente y de las condiciones de llegada en el contexto microlocal receptor; y segundo, marcando el perfil de cada colectivo en términos territoriales, facilitando su reconocimiento y desenvolvimiento en los escenarios de participación en los cuales se integran las estructuras organizativas de psd.

Continuando con la exploración de algunos factores identitarios que enmarcan la creación y desarrollo de esas estructuras organizativas, el componente de género permite abordar algunos elementos en torno a las construcciones organizativas de las mujeres desplazadas de Medellín como expresión de reivindicación de su derecho a participar por la superación propia y de sus familias.

En estos términos, se encuentra que los Grupos de Mujeres son la segunda forma organizativa a la cual más recurren las organizaciones de psd en Medellín para

autodefinirse y visibilizar su participación (Dapard, 2009c: 17). Sin embargo, no se puede pasar por alto que la población predominante en términos de participación de la psd en Medellín es la mujer, la cual hace parte no solo de los grupos de mujeres, sino de todas las estructuras organizativas de población desplazada, sea cual sea la definición de estas.

Según la información proporcionada por las mismas organizaciones de psd de Medellín, todas las organizaciones cuentan con miembros femeninos, y más de la tercera parte de las organizaciones están configuradas fundamentalmente por madres cabeza de hogar (Dapard, 2009c: 35).

La participación de la mujer en las organizaciones de psd es tanto un indicador del perfil que muchas de estas organizaciones adquieren para reivindicar determinados derechos familiares y de la mujer, como una manifestación del rol de la mujer como sujeto político que demanda mejores condiciones de vida, pero también más espacios para ejercer indiscriminadamente su derecho a la participación.

Los jóvenes y los adultos mayores en condición de desplazamiento también reivindican su derecho a participar mediante las organizaciones, y utilizan su identidad generacional como estímulo para la acción, otorgándole un perfil a su participación y a las organizaciones a las cuales pertenecen.

Lo anterior se evidencia en que los jóvenes son la segunda población predominante en las organizaciones de psd —después de las mujeres— con una participación en el 81% de las organizaciones (Dapard, 2009c:17).

También los adultos mayores desplazados intentan visibilizarse a través de su participación. Este grupo poblacional ocupa el cuarto lugar de predominancia, haciéndose partícipe del 63% de esas organizaciones caracterizadas en Medellín (17).

También se reconoce el rol de los grupos étnicos involucrados en esas organizaciones, ejerciendo su derecho a la participación. De las 79 organizaciones caracterizadas en Medellín, el 65% (51) afirma contar con población afrocolombiana, mientras solo un 20% (16) afirma contar con población indígena (Dapard, 2009c:35), lo cual evidencia una mayor interacción de la población negra en las comunidades receptoras y con la psd en general. La relativamente baja participación de la

población indígena también se explica en dos aspectos: primero, las organizaciones declaran que la población indígena desplazada prefiere participar en organizaciones exclusivamente indígenas; segundo, el lenguaje en ocasiones es un obstáculo que impide una mayor interacción y mejor comunicación entre los indígenas y la demás población desplazada.

En ocasiones la población afrocolombiana desplazada también presenta dificultades para hacerse partícipe de procesos organizativos con psd mestiza, ya que su participación y sus perspectivas culturales pueden verse limitadas o excluidas en estos espacios. Esta realidad se puede ver reflejada en Vallejuelos, donde, según Perdomo, esa población en ocasiones se veía “doblemente discriminada”, por ser negros y desplazados, lo cual les llevó a consolidar otras formas de organización como el Grupo Afrocolombiano creado en abril de 2001 (2005: 98-100).

Estos y otros fenómenos hacen que, en términos generales, esas estructuras organizativas incluyan la diversidad étnica, pero sin que sea esta el componente esencial para definir el perfil interno de las organizaciones.

Finalmente, la psd con alguna discapacidad asentada en Medellín encuentra en las organizaciones un medio para reivindicar mejores condiciones de vida desde un enfoque de equidad y no discriminación, a través del ejercicio de su derecho a la participación en las estructuras organizativas de población desplazada.

1.2.7 Perfiles de los miembros de las estructuras organizativas y reivindicación de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

El perfil interno de los miembros de las estructuras organizativas de psd de Medellín también incide en la determinación de estas organizaciones por reivindicar derechos económicos, sociales, culturales y ambientales específicos, como el derecho a la vivienda o al trabajo.

El lugar de asentamiento, como se ha dicho, es un factor identitario de las organizaciones que influye en la manera como se organizan y los derechos que privilegian a la hora de movilizarse.

La necesidad de conseguir un lugar dónde establecerse y la consolidación de los primeros procesos organizativos motivan inicialmente a organizarse en torno a la

reivindicación del derecho a la vivienda. No es gratuito, entonces, que las primeras movilizaciones de la psd en Medellín estuvieran orientadas a la reivindicación de ese derecho y del derecho a permanecer en la ciudad. Estas manifestaciones de organización en los lugares de asentamiento, en el marco de la reivindicación del derecho a la vivienda, se configuraron inicialmente a través de acciones de hecho, como los asentamientos urbanos y las tomas de lugares públicos.

Sin embargo, posteriormente se constituyeron otros procesos organizativos más estructurados alrededor del derecho a la vivienda. En este contexto organizativo, se privilegiaron los procesos de autoconstrucción de vivienda y la conformación de juntas de vivienda comunitaria (Dapard, 2009c: 15).

Estos procesos organizativos en torno al lugar de asentamiento y la reivindicación del derecho a la vivienda, en un primer momento fueron las expresiones más comunes de organización de la psd asentada en Medellín, y al comienzo se constituyeron en el mecanismo mediante el cual se podía reivindicar el derecho a permanecer en la ciudad y otros derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

El rol de las mujeres en las estructuras organizativas, particularmente en aquellas organizaciones que han adquirido el rótulo de grupos de mujeres desplazadas, también ha mostrado la preocupación de esas organizaciones por el acceso a derechos de “tercera generación” como el derecho a la vivienda y el derecho al trabajo.

La situación de las mujeres desplazadas —la gran mayoría haciendo las veces de jefas de hogar y proveedoras económicas de la familia (iep, 2009a: 314-315)— ha motivado su participación en escenarios organizativos, en los cuales el acceso a una vivienda digna para la familia y las soluciones de trabajo han sido temas y objetivos fundamentales para las organizaciones a las cuales pertenecen.

La población afrocolombiana e indígena en condición de desplazamiento asentada en Medellín también participa de procesos organizativos en los cuales el derecho al trabajo se presenta como una garantía para la inclusión de estos grupos poblacionales en la vida urbana de la ciudad. Por ejemplo, el caso del Grupo Afrocolombiano del asentamiento Vallejuelos ha otorgado especial atención a la creación de proyectos productivos que permitan la generación de ingresos y, por ende, mejorar las condiciones de vida de la población negra en situación de desplazamiento ubicada allí (Perdomo, 2005: 49).

Finalmente, los jóvenes en situación de desplazamiento y sus familias se han concientizado de la importancia del derecho a la recreación y el ocio como un paso fundamental hacia la consecución de mejores condiciones de vida, por lo cual en varios casos han adelantado iniciativas organizativas encaminadas a satisfacer este derecho.

Carlos Mario Arango y Alexander Muñoz comentan dos ejemplos al respecto. El primero es el club de vida Gracias a Dios, en el cual participa la psd asentada en Mirador de Calasanz, creado gracias a la iniciativa de algunos líderes que se dieron a la tarea de involucrar a la población en un organismo comunitario a través del cual se pudieran reivindicar sus derechos en materia de recreación y deporte (Arango y Muñoz, 2007: 88-89). El segundo caso se presenta en Las Torres, donde la población juvenil en situación de desplazamiento se integró en el proceso de conformación del Club Deportivo de Fútbol, de la Junta de Acción Comunal del Barrio (89).

1.3 Estructuras organizativas, procesos enmarcadores e interacción con otros actores

Las estructuras organizativas de psd son construcciones complejas que se desarrollan en contextos que incluyen diversos elementos, además de las condiciones objetivas necesarias para generar un entorno organizativo. La teoría de los movimientos sociales resalta dos elementos importantes para las estructuras organizativas durante su nacimiento y evolución: por una parte, se encuentran los procesos enmarcadores, entendidos como procesos cognitivos que median entre la estructura organizativa y las oportunidades para la acción; y, por otra parte, se encuentran los contextos social y cultural, además de la violencia como contexto, en los cuales se desarrollan las estructuras organizativas, donde se generan apoyos y tensiones importantes con otros actores pertenecientes a estos entornos, y los cuales inciden de diferentes formas en la evolución de los procesos organizativos.

1.3.1 Estructuras organizativas de población desplazada de Medellín y procesos enmarcadores

Es posible identificar cómo los procesos organizativos de la psd asentada en Medellín pasan por procesos cognitivos, en los cuales las personas en situación

de desplazamiento que deciden organizarse toman conciencia de la necesidad de alterar sus comportamientos y adquirir nuevos roles en el contexto receptor.

Inicialmente, se podría afirmar que los procesos enmarcadores que rodean la configuración de las experiencias organizativas comienzan con la identificación de una situación de injusticia o vulnerabilidad que acompaña la condición del desplazado en el contexto urbano receptor. En ese contexto surge una transformación cognitiva en la cual el ser desplazado pasa de ser una condición generadora de exclusión a constituirse en una identidad colectiva que caracterizará la lucha de las organizaciones frente al Estado, en el marco del restablecimiento de sus derechos.

Frente al dilema de presentarse como desplazados, enfrentando el temor de ser excluidos socioculturalmente en el contexto receptor, pero a la vez adquiriendo una identidad con la cual convocar a las víctimas del desplazamiento en torno a procesos y movilizaciones colectivas, las estructuras organizativas de psd en Medellín han optado por presentar sus fines y objetivos ante el Estado y la sociedad como justos y legítimos, a través de su condición de víctimas del desplazamiento forzado.

Un ejemplo de la configuración de procesos enmarcadores, mediante los cuales las estructuras organizativas se han dado una identidad y han proporcionado sentido a sus reivindicaciones, lo constituye el Comité de Desplazados de Vallejuelos, el cual se generó a partir del reconocimiento de la psd sobre los beneficios de organizarse en torno a su situación.

En este caso, la psd de Vallejuelos interpretó adecuadamente las posibilidades que traería la organización en torno a su condición, para la superación de la misma. Es decir, el proceso de enmarcación estratégica que rodeó la organización de los desplazados de Vallejuelos en un comité de desplazados estuvo basado en la interpretación de las condiciones beneficiosas que traería consigo dicha organización, como el reconocimiento e interacción con otras personas en la misma situación, las posibilidades de atender muchas de sus necesidades mediante la autogestión, pero, más importante aun, la posibilidad de aprovechar la legitimidad de la organización y de la movilización de la psd ante el Estado, en pro del restablecimiento de sus derechos vulnerados.

Este ejemplo de organización de psd en Medellín, así como muchos otros, demuestran la complejidad que rodea los procesos organizativos de esta población, en cuanto a la diversidad de procesos enmarcadores.

Estos procesos organizativos pasan también por sendas experiencias de transformación y construcción cultural de la psd asentada en Medellín.

En Vallejuelos, un contexto sociocultural heterogéneo dada la diversidad de procedencias, etnias y generaciones, entre otras, y donde se mezclan lo rural y lo urbano, la situación de miseria anudada a la situación del desplazamiento se han convertido en el común denominador en el cual se fundamentan diferentes procesos de generación de valores, emociones y actitudes recogidos en la organización.

A partir de estos procesos organizativos se comienzan a configurar nuevas experiencias de ciudadanía, que tienen como base los objetivos y roles que van adquiriendo los miembros de estas organizaciones a través de la movilización y de las demás actividades que llevan a cabo, con miras a acceder a los derechos que le han sido arrebatados y a solucionar sus necesidades y problemáticas.

También a través de los procesos enmarcadores internos, los miembros de esas organizaciones reinventan valores, creencias, discursos y comportamientos, encuentran puntos de convergencia e intereses comunes, aprovechando elementos que proporciona el contexto receptor, experiencias acumuladas y nuevos incentivos que se van configurando según las circunstancias del entorno.

Una de las transformaciones interesantes, estimuladas por los marcos de interpretación que consolidan en su evolución las organizaciones de psd en Medellín, se da en el cambio del paradigma de comportamiento convencional de las personas desplazadas —como meros sujetos receptores de ayudas humanitarias y asistencia social— hacia un nuevo modelo de comportamiento, en el cual el individuo adquiere el rol de sujeto político que lo presenta ante el Estado y la sociedad como un agente defensor permanente de sus derechos.

La identificación de las razones y los principios fundadores de las estructuras organizativas de esa población desplazada, es también un proceso interpretativo o cognitivo que enmarca el origen de la organización y proporciona un norte para las futuras acciones colectivas de cada organización. Al respecto, se han identificado varias razones fundadoras entre un universo de 79 organizaciones de psd caracterizadas en Medellín. En esta muestra cabe resaltar la prevalencia de tres razones o principios fundadores identificados por los miembros de cada organización: la primera corresponde a la necesidad de agruparse para obtener beneficios, consolidar un grupo y atender las necesidades de sus miembros (34%); la segunda razón gira en torno a la idea de acceder colectivamente a derechos y

ayudas para los miembros de la organización (29%); y la tercera corresponde al objetivo de resignificar la experiencia del desplazamiento (11%) (Dapard, 2009c: 30).

Los procesos enmarcadores también son procesos cualitativos realizados por los miembros de las organizaciones, en los cuales se dotan de sentido las acciones y los objetivos de cada cuerpo colectivo. Por eso la identificación de los objetivos hace parte crucial del proceso de formación y evolución de cada estructura organizativa.

A propósito, en el ejercicio de caracterización de 79 estructuras organizativas de psd de Medellín, se encontraron siete categorías o grupos de objetivos declarados por los miembros de las organizaciones como sus objetivos principales. El primer grupo de objetivos se encuentra relacionado con el mejoramiento de la calidad de vida de los socios de la organización (21% de las organizaciones); el segundo grupo gira en torno a la reivindicación de los derechos de la población (19%); el tercer grupo está orientado al desarrollo de procesos de gestión para la atención y el acceso a derechos de la psd (18%); el cuarto grupo se centra en la generación de acciones de desarrollo comunitario (13%); el quinto grupo plantea la atención a grupos poblacionales específicos como mujeres, adultos mayores, población afrocolombiana, entre otros (12%); el sexto grupo se concentra en acciones de mejoramiento psicosocial para la población, como procesos de superación personal, generación de confianza y formación para el desarrollo humano (9%); finalmente, el séptimo grupo de objetivos propende por la gestión de proyectos para mejorar los ingresos de la psd (7% de las organizaciones) (Dapard, 2009c: 31).

Estos grupos de objetivos son el mejor indicador a la hora de evidenciar el rol del cual se han apropiado los integrantes de la psd organizada en Medellín como sujetos de derechos, superando estados iniciales que los catalogaban simplemente como población víctima receptora de ayudas. Este ha sido otro de los procesos cognitivos que han tenido lugar en los desplazados a través de los procesos organizativos, al darse un cambio del discurso de las ayudas por un discurso reivindicador en términos políticos y de derechos.

En los últimos años, la psd ha puesto en marcha marcos estratégicos de acción a través de sus organizaciones, con los cuales enmarcan la oportunidad de participar en la esfera pública institucional. A través de estos procesos de interpretación de la oportunidad política, esas organizaciones han aprovechado el contexto de legitimidad y legalidad que poco a poco se ha ido construyendo desde algunos sectores del Estado en el ámbito nacional —sobre todo desde el poder judicial con

las sentencias emitidas por la Corte Constitucional en favor de la participación de la psd—, en el ámbito departamental —con la participación en la construcción de la Política Pública sobre desplazamiento— y en el ámbito local —a través del Claipd y el Concejo Municipal en el marco del Acuerdo 49 de 2007— (Granada, 2008: 171-174).

En este contexto de participación e interlocución con la institucionalidad, la psd en la ciudad ha visto la necesidad de emprender un proceso cognitivo orientado a comprender que la estructura organizativa es la carta de presentación ante el Estado y la mayor evidencia de sus capacidades de ejercer la participación y la representación.

Nuevas estructuras organizativas como la Mesa de Organizaciones de Población Desplazada de Medellín (Mopdm), al igual que la participación en escenarios institucionales como el Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada (Claipd), han exigido que esa comunidad desarrolle procesos de enmarcación a través de los cuales se puedan encontrar criterios para regular la participación y la representación en estos espacios.

En sí mismos, los enmarcadores son procesos competitivos que se llevan a cabo tanto a nivel interno como externo (Zald, 1999: 381). En el ámbito interno, las organizaciones de psd y sus miembros debaten sobre las opciones, alternativas y sobre los factores que determinarán la representación de la población en escenarios como la Mesa y el Comité Local; en el externo, presentan a las instituciones sus criterios de representación y sus posibles representantes, en una demostración de su autonomía organizativa y de las potencialidades que tienen para decidir y proponer en escenarios de interlocución con la institucionalidad.

Sin embargo estos procesos enmarcadores en varias ocasiones han sido soslayados o subvalorados por la institucionalidad, desconociendo las capacidades de esas organizaciones para elegir autónomamente sus representantes en procesos organizativos de ciudad, como la Mesa, o en escenarios de participación local con la institucionalidad, como el Claipd.

A falta de criterios de representación claros emitidos por las entidades del Estado responsables ante el Claipd, la psd puso en juego los marcos estratégicos a través de los cuales se proveyeron unos criterios de representación que luego fueron desconocidos y descalificados por la institucionalidad (Granada, 2008: 196-197). Así, la institucionalidad demostró su desconocimiento de las capacidades

organizativas de la psd de Medellín. Posteriormente, se elaboraron desde la misma institucionalidad unos criterios más claros para la representación de esta población ante el Claipd y el Snaipd (Dapard, 2009g: 12).

1.3.2 Estructuras organizativas e interacciones con otros actores sociales, culturales y armados del contexto general de Medellín

Las estructuras organizativas de psd, lo mismo que la acción colectiva que ellas adelantan, son tanto productoras como producto de la interrelación y coexistencia con otros actores del medio. Es decir, su presencia y actividades generan diferentes reacciones en su entorno (oportunidades o amenazas). Estas reacciones pueden ser interpretadas desde uno de los muchos ángulos de análisis posibles como situaciones de *tensión* o *apoyo* generadas al momento de interactuar con otros actores de la ciudad.

Las acciones colectivas de esas estructuras organizativas fluctúan entre el contexto político, social y cultural de la ciudad. Estos contextos en los cuales participan pueden denominarse, empleando términos de Dieter Rucht, como su *estructura de contexto* (1999: 266-267). En la estructura de contexto, las estructuras organizativas interactúan con otros actores del entorno social, político y cultural.

En el contexto medellinense, dichas estructuras organizativas pueden crear, mediante sus acciones colectivas, considerables niveles de imbricación con otros actores del entorno social, configurando sistemas de alianzas importantes y adhiriéndose al sistema de estructuración social de la ciudad, creando legitimidad en otros sectores sociales que pueden compartir y apoyar sus reivindicaciones, como en comunidades de escasos recursos económicos, en grupos de destechados, en colonias de campesinos, en comunidades de obreros y en los sectores académicos, entre otros.

No obstante, esas estructuras organizativas también pueden alterar su sistema de competencias con otros actores sociales que no comparten sus objetivos o su accionar, generando manifestaciones de oposición o rechazo en este entorno específico.

En Medellín no se tiene evidencia contundente sobre la existencia de contramovimientos, movimientos de contraprotesta o de sectores sociales que

rechacen en términos absolutos la acción colectiva de las estructuras organizativas de psd. Quizá se hayan dado algunas expresiones de inconformidad frente a ciertas acciones adelantadas por esta población, como determinados asentamientos o las tomas de espacios públicos, sobre todo en escenarios particularistas o a partir de las expresiones de intereses privados que se han visto perjudicados con estas acciones (por ejemplo, el ciudadano que ve en la marcha un obstáculo para llegar a tiempo a su lugar de destino, o el propietario de las tierras donde se asentó un grupo de desplazados). Pero frente a los objetivos y a los derechos que reivindican las estructuras organizativas de psd de Medellín, existe legitimidad en los diferentes sectores sociales y en la sociedad en general, que considera justas, o al menos válidas, sus demandas.

Sin embargo, hay casos específicos en que en determinados sectores de la ciudad se reportan conflictos y situaciones de tensión entre formas organizativas en las cuales participa la psd y otros actores sociales o comunitarios que no comparten algunas de sus acciones.

Uno de estos escenarios de tensión se presenta en el asentamiento Altos de Oriente, donde la Junta de Acción Comunal, la Corporación Democracia y algunos líderes, profesores y habitantes del asentamiento, han tenido serias discrepancias sobre la gestión de los recursos y sobre la forma como opera la dinámica organizativa en el lugar.

El punto de la discordia se centra en el control que ejerce la Corporación Democracia —compuesta por reinsertados del sector— sobre la Junta de Acción Comunal, epicentro de las decisiones sobre los asuntos más importantes del asentamiento. Esa corporación ha ejercido su omnipotencia allí basada en la coerción y en la persuasión, pues al estar integrada por antiguos combatientes, esta corporación de reinsertados se presenta ante la comunidad como un referente de seguridad, pero también de vigilancia y control sobre las decisiones que toma la Junta de Acción Comunal, incidiendo en la elección de sus miembros y en las decisiones que se tomen. Quintero comenta al respecto:

[...] la Corporación tiene poder sobre la comunidad en la medida en que generan dominio sobre ella, principalmente por el poder que tienen sobre la tierra. Para ejercer un poder pleno, la Corporación busca su legitimación a través del consentimiento de los habitantes; aun así, esta aceptación es inducida por medio de préstamos, regalos y favores. Los habitantes mantienen un obligado

silencio por la representación que tienen de este grupo. Esta manera oculta de este conflicto no permite entablar un diálogo o crear espacios autónomos donde converjan distintas ideas para crear comunidad (2008: 67-68).

El caso del asentamiento Altos de Oriente es interesante y problemático a la vez, en la medida que muestra en un principio un conflicto en el entorno social, donde la Junta de Acción Comunal hace formalmente las veces de estructura organizativa de la psd que habita el asentamiento; pero en lo sustancial, la Junta funciona regulada por otra asociación con carácter legal —la Corporación Democracia— que disfraza las verdaderas dinámicas de poder coercitivo que ejercen algunos habitantes del sector sobre toda la comunidad, impidiendo que la psd tenga un proceso organizativo autónomo, participativo e incluyente.

Por otra parte, las estructuras organizativas de psd de Medellín han demostrado sus capacidades para generar interacciones con actores sociales que les resulten beneficiosas y terminen constituyéndose en relaciones de apoyo. Esta ampliación del sistema de alianzas se traduce en diferentes modalidades de apoyo por parte de distintos actores sociales en torno a las reivindicaciones, los objetivos y la movilización de la psd en Medellín.

Uno de estos apoyos proviene de algunas organizaciones sociales y comunitarias ya establecidas, con las cuales esas estructuras organizativas conforman alianzas, redes de trabajo o vínculos coyunturales con el fin de hacer visibles las demandas de la psd en diferentes agendas: pública, gubernamental, política, electoral, de los medios, entre otras; mediante el acompañamiento en la movilización, mediante asesorías profesionales, entre otras modalidades de apoyo. El respaldo de estas organizaciones, como afirma Granada, ha posibilitado en muchas oportunidades el éxito de las acciones de esta población (2008: 199).

Una de estas organizaciones, fundamental para el avance de la organización de la psd en Medellín, es la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (Andas). Esta organización, creada en 1995, fue una de las primeras organizaciones sociales en las cuales se vinculó esa población desplazada (200).

Andas se consolidó en un apoyo para todas las manifestaciones y movilizaciones de la psd en Medellín. Esta organización se configuró como un acompañante tanto en las acciones constitucionales —por ejemplo la redacción de acciones de tutela,

solicitudes de acompañamiento a instituciones estatales como la Defensoría del Pueblo, y denuncias públicas frente a los atropellos de la fuerza pública— como en las acciones de hecho —asentamientos y tomas de iglesias—, convirtiéndose así en una especie de vocero de la psd en Medellín (200).

Otra organización emblemática que se constituyó inicialmente en un apoyo fundamental para la acción colectiva de esa población y para sus organizaciones fue la Asociación Campesina de Antioquia (aca), que ha acompañado —y lo sigue haciendo— la lucha y las reivindicaciones de la población desplazada en Medellín, ofreciendo su trabajo como apoyo a la reivindicación de derechos de urgente restablecimiento, como el derecho a la educación y el derecho a la vivienda (207-208).

Se destaca también la participación de otras organizaciones vinculadas a algunas acciones ejecutadas por las estructuras organizativas de psd en Medellín. Entre estas se encuentran organizaciones de la sociedad civil como grupos sindicales y asociaciones campesinas del departamento de Antioquia; organizaciones comunitarias como Madres Líderes de Familias en Acción, grupos afrocolombianos de Medellín, grupos de mujeres, redes juveniles, juntas de vivienda; y la participación en redes de organizaciones de psd de Medellín como la Red de Organizaciones de Población Desplazada Redesp, la Red Uniendo Sueños y la Mesa de Organizaciones de Población Desplazada de Medellín Popmd (Dapard, 2009c: 41).

Se ha encontrado que muchas de las interacciones que tienen las estructuras organizativas de psd con otras organizaciones sociales y comunitarias se constituyen gracias a factores vinculantes como la cercanía territorial y los intereses comunes (40). En estos escenarios del contexto social, la acción colectiva de cada estructura organizativa puede reportar oportunidades y/o beneficios potenciales para otras organizaciones sociales que buscan fines similares, y viceversa.

También se ha observado que en muchos de los casos de apoyo entre estructuras organizativas de psd y otras organizaciones sociales y comunitarias existe una relación de filiación, mientras que en otros casos la relación de apoyo es temporal, sobre todo cuando el acompañamiento está enmarcado por la participación en un proyecto o una acción puntual (Dapard, 2009c: 40).

Otro actor que ha representado una fuente de apoyos para estas estructuras organizativas han sido las ong. En este caso, a diferencia de los apoyos generados

con otras organizaciones y movimientos sociales, las relaciones se dan con organizaciones que no tienen como fin manifiesto la movilización colectiva, pero que contribuyen en muchos casos a que esta se consolide.

Según Mauricio Archila, cada vez es más creciente el papel que desempeñan las ong en el apoyo a la movilización y a la organización de los colectivos sociales, y aunque se puede correr el riesgo de que este tipo de organizaciones se vuelvan ventrilocuas o suplantadoras del liderazgo social, la mayoría de las veces tienden más a tomar una posición de apoyo y de animación que de protagonismo en las luchas sociales (2004: 43).

En Medellín, las relaciones de apoyo generadas entre estructuras organizativas de psd y las ong se han desarrollado en diversos campos. Uno de ellos, quizá el más importante para aquellas, ha sido el papel de algunas ong en la capacitación para la participación y la organización, sobre todo en contextos donde las lógicas organizacionales aún son incipientes. En estos casos específicos, el trabajo de las ong se concentra en generar aprendizajes en torno a la integración y articulación de iniciativas organizativas, así como en la consolidación de proyectos de vida para los miembros de las organizaciones de psd (Acevedo, 2007: 92-93).

Otros campos en los cuales el apoyo de las ong ha sido importante son el acceso a la vivienda, la convivencia en entornos conflictivos, la construcción de escuelas y la formación de liderazgos, intentando, mediante la gestión de soluciones para estas necesidades básicas, encontrar caminos de integración de la psd en la ciudad (Granada, 2008: 122).

Se podrían nombrar aquí muchas ong que se han hecho partícipes de los procesos colectivos de las estructuras organizativas de psd de Medellín. Sin embargo, el trabajo de algunas organizaciones específicas ha sido especialmente notable en esta ciudad.

Una de estas organizaciones es Corporación Región, que desde una perspectiva académica con enfoque social ha elaborado sendos estudios sobre la situación de la psd en Colombia y Medellín, presentando a partir de ellos algunas propuestas interesantes en torno a alternativas para la superación de las condiciones problemáticas que rodean al desplazamiento forzado y a las personas víctimas de este fenómeno (iep, 2009a: 737). Las propuestas de Corporación Región se han

caracterizado por incluir una perspectiva democrática e incluyente para el abordaje del desplazamiento forzado, donde se involucren el Estado y la sociedad civil, y donde la psd, mediante sus capacidades participativas y organizativas, se configure en actor fundamental para la superación de su situación.

Finalmente, algunas ong como Sumapaz, Codhes y Justicia y Paz, se han caracterizado por brindar acompañamiento a las organizaciones y a las movilizaciones de la psd de Medellín (Granada, 2008: 207).

Otro actor con el cual las estructuras de psd han podido entablar interacciones beneficiosas, resulta de una combinación entre elementos sociales y factores internacionales, siendo a la vez producto de la internacionalización y desterritorialización de las causas sociales, y del compromiso de algunos países económicamente ricos con el desarrollo de otras zonas del mundo menos beneficiadas con la dinámica económica del sistema de producción capitalista.

Estos apoyos provienen principalmente de organizaciones internacionales y de agencias de cooperación internacional, las cuales han decidido participar en la superación de la situación de pobreza que afronta la psd en Colombia. Uno de los frentes en los cuales se han registrado apoyos por parte de agencias de cooperación internacional ha sido la asesoría y orientación a las víctimas del desplazamiento forzado asentadas en Medellín. Un ejemplo de esta labor se encuentra en el trabajo realizado por el Comité Internacional de la Cruz Roja en materia de orientación, al publicar un directorio de instituciones que atienden a esa población (iep, 2009a: 740).

Se tienen también registros del apoyo que han brindado organizaciones internacionales, como Oxfam Inglaterra y el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos de la Unión Europea, en la construcción de vivienda y soluciones de educación para algunas comunidades de psd de Medellín, como el asentamiento El Pacífico en la Comuna 8 (Granada, 2008: 208).

También se destaca el apoyo brindado por otros organismos internacionales como las Naciones Unidas, a través del Alto Comisionado para los Refugiados (Acnur) y de Unicef; sin embargo, estos apoyos se enmarcan más en un plano de interlocución institucional que en un contexto social.

La Iglesia Católica también ha sido un actor fundamental en los procesos de inclusión de la psd en la ciudad, especialmente proporcionando atención inmediata a la población recién llegada a Medellín, a través de las parroquias (iep, 2009a: 742).

Se resalta especialmente la labor de acompañamiento de Pastoral Social a las reivindicaciones y a las organizaciones de psd asentada en Medellín (Granada, 2008: 202). Algunos ejemplos de ese apoyo son el acompañamiento a la población re-desplazada del asentamiento El Esfuerzo, el alimento proporcionado a los niños de El Pinal, y la gestión para evitar en más de una oportunidad el desalojo de familias de varios asentamientos por parte de la fuerza pública, como en el caso de El Pacífico (Granada, 2008: 208).

El sector universitario también ha contribuido con las causas y reivindicaciones de la psd y sus organizaciones. Entre los universitarios de Medellín más cercanos a sus reivindicaciones están los estudiantes de la Universidad de Antioquia, quienes en diferentes oportunidades han apoyado jornadas de solidaridad y manifestaciones pacíficas, incluso en el mismo campus universitario. También la Universidad Luis Amigó se ha solidarizado con la psd asentada en Medellín, especialmente a partir del año 2005, cuando se vinculó al programa “Acoger” (iep, 2009a: 744).

Existe también un actor sociocultural que resulta fundamental en el marco de la difusión pública de las necesidades, demandas, movilizaciones y reivindicaciones de las estructuras organizativas de psd ante el Estado y la sociedad civil: los medios de comunicación.

La posibilidad de influir o de ser visible en los medios de comunicación de masas resulta determinante para esta población, pues el escenario mediático proporciona una tarima elemental para que su acción colectiva adquiera visibilidad ante la sociedad civil y ante las autoridades estatales.

En Medellín, los medios de comunicación han contribuido de varias maneras a generar un ambiente de sensibilidad y responsabilidad pública frente al problema del desplazamiento forzado. Pero sin duda la labor de apoyo más importante que ellos han ejecutado al respecto ha sido la divulgación de información esencial para esta población (iep, 2009a: 743), sobre todo en términos de normatividad y de asistencia institucional.

Finalmente cabe resaltar, en el marco de las relaciones sociales, el apoyo que en muchos casos ofrece la población receptora. En este sentido, las experiencias

organizativas cercanas a los lugares de asentamiento constituyen un apoyo y un referente para que la psd comience con sus procesos organizativos propios y autónomos. En otras ocasiones, los vecinos de los asentamientos proporcionan otros tipos de ayudas, sobre todo de índole material. Un ejemplo de estas dinámicas solidarias se dio entre la población refugiada en la Colonia de Belencito y algunos vecinos del sector, quienes proporcionaron ayudas materiales para atender necesidades básicas inmediatas (Granada, 2008: 199).

Por otra parte, las relaciones de apoyo o tensión resultantes de la interacción de la psd y sus organizaciones con otros actores de carácter cultural de Medellín, se evidencian en comportamientos individuales y colectivos dirigidos a apoyar esas estructuras organizativas con diferentes recursos, o en la abstención de hacerlo. El apoyo depende directamente de la aceptación de las demandas de esas organizaciones dentro del sistema de creencias de grandes sectores de la población.

En cuanto a situaciones de tensión con actores que tengan incidencia en el imaginario cultural —como comunidades religiosas y grupos pertenecientes a diferentes estratos socioeconómicos de la ciudad—, no se han registrado manifestaciones públicas de divergencia entre las demandas y derechos reivindicados por las estructuras organizativas de psd de Medellín.

Como ya se ha dicho, por lo menos los objetivos y demandas de las organizaciones de psd gozan de apoyo en términos culturales, ya que dentro del imaginario nacional y local se interpretan como justas sus reivindicaciones.¹²

En ocasiones, la psd logra articularse a nivel organizativo con otras comunidades del contexto receptor, generalmente con sectores de población urbana marginada de las oportunidades y condiciones de vida digna que potencialmente puede proporcionar una ciudad como Medellín.

En casos como el del asentamiento Vallejuelos, por ejemplo, la psd proveniente de otros municipios logró articular experiencias organizativas con población pobre de Medellín, configurando un estado de mayor legitimidad para los procesos organizacionales y las reivindicaciones, y constituyendo experiencias organizativas

12 Las situaciones de tensión generadas en el contexto cultural frente a las acciones y estrategias de movilización de la PSD serán analizadas en el tercer capítulo correspondiente a los repertorios de acción colectiva.

basadas en procesos de interacción cultural, cuyo lazo cohesionador principal es la apropiación territorial a partir de la convivencia en el asentamiento.

Otro escenario en el cual se evidencian relaciones de apoyo entre psd y otros actores en el marco cultural de Medellín, son las manifestaciones de solidaridad que en muchos casos la población receptora tiene con sus nuevos vecinos, proporcionándoles espacios dentro de las estructuras organizativas de la comunidad y coadyuvando en la solución de necesidades básicas como el vestido y la alimentación.

Por otra parte, hay un entorno que debe tenerse en cuenta como marco de desarrollo de las estructuras organizativas de la psd en Medellín: el conflicto armado urbano como el escenario donde se producen sus acciones colectivas y en medio del cual se constituyen sus organizaciones.

En este escenario, los actores con los cuales las estructuras organizativas de psd de Medellín llegan a interactuar directa o indirectamente, sobre todo en términos de relaciones de tensión, se pueden definir como actores armados, o grupos armados, especialmente aquellos que se encuentran al margen de la ley. Los desalojos, los señalamientos y las detenciones son una muestra clara de las tensiones generadas con este tipo de actores, partiendo de la vinculación que, en ocasiones, hace el Estado entre el accionar delincucional de estos grupos armados y la acción colectiva de la psd.

Estas tensiones entre organizaciones de psd y grupos armados en Medellín hacen parte de una dinámica más global en la cual los actores con reivindicaciones sociales se convierten en objetivo militar de determinados actores armados. Según Archila, las principales víctimas de estas tensiones resultan ser los sectores sociales más pobres —campesinos, obreros, minorías raciales—, y entre ellos los grupos más victimizados son los líderes, organizaciones y movimientos que representan a estos vastos sectores de la población civil (2002: 83-84).

De acuerdo con Archila, las organizaciones de los movimientos son exterminadas o ven reducido su accionar como consecuencia principalmente de los asesinatos políticos y de las desapariciones. En palabras del autor, “Este es el punto neurálgico del impacto de la guerra interna en los actores sociales: el asesinato selectivo de dirigentes y miembros de las bases, debilita o destruye las organizaciones, y cercena severamente su autonomía” (83-84).

Sin embargo, esta no es la única tensión que potencialmente pueden generar los actores armados con esta población. Además del impacto generado por la degradación de la violencia en la capacidad de movilización colectiva de estas estructuras organizativas, existe también el riesgo de instrumentalización de las causas de los activistas por parte de grupos armados contraestatales, paraestatales y por la misma delincuencia común.

El riesgo de manipulación se hace evidente cuando determinados grupos armados intentan cooptar las reivindicaciones y la autonomía de las estructuras organizativas, ofreciéndoles a cambio recursos y/o seguridad. Esta dinámica es muy común en territorios donde el Estado tiene poca presencia institucional, y donde, en términos de Mauricio García Villegas, existen *hombres fuertes* que pretenden reemplazar al Estado y a la legalidad (2005: 168-169).

A pesar de estas tensiones, que ponen a las estructuras organizativas en riesgo de eliminación o instrumentalización por parte de los actores armados, los activistas recurren a diferentes estrategias de actuación. Según Adriana González, en contextos de violencia los actores sociales podrían optar por *acomodarse*, haciéndose menos visibles para los actores armados; *refugiarse*, acudiendo a mecanismos de protección o (re)desplazándose; o *resistir* en medio del conflicto, poniendo en marcha ingeniosas estrategias de actuación (2006: 47-48). Más adelante se verá cómo la psd asentada en Medellín ha tenido que recurrir a las tres opciones que menciona la autora, conservando en la mayoría de los casos sus procesos organizativos.

Las situaciones de riesgo y amenaza generadas por actores armados han sido provocadas en parte por algunos señalamientos irresponsables que se han hecho desde el gobierno local y algunos medios de comunicación, en los cuales la organización y demás acciones colectivas de la psd han sido acusadas de estar dirigidas por la guerrilla (Granada, 2008: 138). Estos señalamientos no solo han puesto a esas organizaciones en la mira de los violentos, sobre todo de grupos paramilitares, sino que en algunos casos también han generado dudas sobre la verdadera condición de víctima de esta población.

Lo anterior es solo un elemento de los muchos que describen las difíciles condiciones en las cuales esa población logra consolidar procesos organizativos en medio de un contexto hostil. Al llegar a Medellín, ella se refugia principalmente en

la periferia de la ciudad, donde la ausencia permanente del Estado y la presencia de actores armados ilegales crea las condiciones necesarias para que estos últimos sean quienes terminen imponiendo su ley (iep, 2009a: 102). En este escenario, se presentan permanentes situaciones de tensión entre las estructuras organizativas de la psd y los actores armados operantes en el microterritorio, quienes no ven con buenos ojos la consolidación de esos procesos y de los liderazgos que no estén subordinados a su control, lo cual produce un entorno violento en el que esos actores armados originan nuevos desplazamientos.

En este escenario tienen lugar el redespazamiento y la revictimización de la psd en la ciudad como un factor que amenaza directamente la consolidación de sus estructuras organizativas y su movilización colectiva.

En el periodo 2000-2009 la dinámica del conflicto armado urbano en Medellín ha sido fluctuante, presentando diferentes actores armados en el contexto local. Para el año 2000, uno de los actores que ejercía un importante control territorial en sectores de la ciudad donde habita psd era la guerrilla o las llamadas milicias urbanas. Este actor de la izquierda radical armada desplegó —a comienzos de ese periodo— su poder en diferentes comunas populares de la ciudad, en las cuales ya eran visibles algunos asentamientos de desplazados y se comenzaban a percibir las primeras iniciativas de organización. En este ejercicio de dominio territorial tienen lugar ciertas lógicas de cooptación tanto de actores armados como de actores sociales, lo cual ha representado un riesgo para la organización de esa población.¹³

En el año 2002 son los grupos paramilitares los que comienzan a aumentar su influencia en diferentes territorios de la ciudad, entre ellos muchos sectores habitados por psd. El desequilibrio del control territorial a favor de la estructura paramilitar comienza a consolidar un escenario de conflicto en el cual este grupo es el que representa una de las mayores amenazas para los actores sociales de Medellín, en este caso especialmente para las estructuras organizativas de esa población.¹⁴ Las guerras intestinas y las disputas por el territorio entre paramilitares

13 La entrada de grupos armados ilegales de extrema izquierda de carácter nacional como las Farc y el eln, o el M-19 antes de su desmovilización en 1990, en muchas de las comunas de Medellín, supuso la pretensión de estos actores de intervenir y controlar no solo el escenario armado sino también el escenario organizativo comunitario y social de diferentes comunas de la ciudad. Es decir, las milicias urbanas terminaron absorbiendo o exterminando a muchos combos delincuenciales, y pretendiendo también apoderarse de los espacios organizativos de la población civil en los sectores de la ciudad en los cuales operaban.

14 Una situación similar de dominio territorial-armado y de control social se presentó con los grupos paramilitares que operaban en la ciudad, siendo este actor una amenaza aun más grande para las estructuras organizativas

y milicias guerrilleras, y entre los mismos paramilitares en el año 2003, dejan en medio de la confrontación a la psd asentada en sectores periféricos de la ciudad en los cuales ejercen dominio estos actores armados.¹⁵

En algunos casos, como en el del barrio El Salado, los ataques de los paramilitares a la psd son directos (Granada, 2008: 143-144). Basados en la autoridad coercitiva que ejercen sobre la tierra, ellos toman represalias contra la psd y sus asentamientos, quemando los ranchos y atacando a algunas personas, como en El Salado o en El Picacho, configurando situaciones de tensión que provocan su redespazamiento y su revictimización.

En el año 2005, el contexto del conflicto armado en Medellín cambia a partir de los procesos de desarme, desmovilización y reincorporación colectiva de grupos paramilitares a la vida civil. A partir de esta fecha, el conflicto urbano en Medellín, que hasta un año atrás permitía identificar la participación clara de dos actores armados como las guerrillas y los paramilitares, comienza a transformarse en un contexto de violencia difusa, donde no se identifican claramente quiénes son los actores armados en disputa. Es precisamente en 2005 cuando la Personería de Medellín comienza a recibir denuncias del accionar criminal y de la violación de derechos humanos por parte de grupos de desmovilizados reincidentes, quienes empiezan a ejercer autoritariamente el control social en diferentes zonas de la ciudad (iep, 2009a: 105).

En este contexto, la psd, al igual que sus organizaciones, se convierten en potenciales objetivos de represalias por parte de los desmovilizados reincidentes, quienes ejercen como un nuevo actor del escenario violento de Medellín. El riesgo aumenta cuando, en casos como los reportados en el año 2006 en Caicedo, Moravia, Robledo, Santa Cruz y Altavista, los líderes de estos grupos de desmovilizados comienzan a ejercer presión sobre los líderes comunitarios y sociales, en la disputa por el control de los recursos públicos y los contratos de inversión social (106-107).

Los grupos de desmovilizados reincidentes, en ocasiones denominados “bandas emergentes”, otras veces identificados con nombres específicos como “Águilas Negras”, comienzan sus campañas de terror por el control social y territorial en

de psd, teniendo en cuenta el carácter pro-statu quo y reaccionario de los paramilitares, con el cual se termina identificando cualquier iniciativa organizativa de carácter reivindicativo y activista como un objetivo militar.

15 Durante el año 2003 se incrementaron las confrontaciones bélicas entre paramilitares pertenecientes a dos bloques diferentes —Bloque Cacique Nutibara y Bloque Metro— por el control territorial en diferentes sectores de Medellín, entre ellos el barrio La Sierra en el Centrooriente de la ciudad.

Medellín a través de panfletos intimidatorios en los cuales se señalan a sectores y grupos concretos de las comunidades como personas “indeseables” o como sus “objetivos militares”. En este entorno hostil la psd y sus organizaciones se convierten en potenciales objetivos de los desmovilizados reincidentes, dado que por lo general estos continúan con sus métodos e ideologías paramilitares sobre el carácter nocivo de la organización comunitaria y social en los barrios y comunas donde ellos hacen la ley.

Al respecto, la prensa comienza a hacer pública la responsabilidad de estos grupos de desmovilizados reincidentes en el alarmante aumento del desplazamiento forzado intraurbano en Medellín (iep, 2009b: 102-103). Muchas de estas denuncias se refieren a casos especiales de redesplazamiento, donde los miembros de las organizaciones son los principales objetivos de los actores violentos.

Para la segunda mitad del año 2009 se hace evidente el incremento del desplazamiento forzado intraurbano en Medellín. Según la Personería de este municipio, las cifras superan las de los cuatro años inmediatamente anteriores. Para el Centro de Investigaciones Urbanas de Corpades, la razón del aumento del desplazamiento intraurbano en Medellín es el enfrentamiento entre varios actores armados —entre los que se encuentran desmovilizados reincidentes y grupos armados al servicio de las mafias— para controlar un ejército de 7.000 hombres dispersos en aproximadamente 200 bandas y un negocio rentable basado en actividades ilícitas como las vacunas al comercio y al transporte público, extorsiones, plazas de vicio, y mercados ilegales de armas y narcotráfico (López y Eusse: 2009).¹⁶ Esta dinámica del conflicto armado urbano termina incidiendo directamente en el contexto organizativo de la psd, ya que muchos de los líderes, voceros y activistas de las víctimas terminan convirtiéndose en objetivo militar de estos grupos armados, los cuales, a pesar de su carácter delincencial, generalmente se presentan como organizaciones pro-statu quo.

En el marco del conflicto armado urbano, algunos organismos militares y policiales del Estado también han sido señalados de cometer atropellos y de actuar de manera arbitraria e irregular contra la población civil. En sectores altamente vulnerables de Medellín, los cuales en gran medida están poblados por psd, como

16 LÓPEZ, Paula y Juliana EUSSE. “Vuelve la huída en barrios de Medellín”. En: *El Colombiano* (edición virtual), Medellín, 9 de agosto de 2009. Disponible en: http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/V/vuelve_la_huida_en_barrios_de_medellin/vuelve_la_huida_en_barrios_de_medellin.asp. [Consultado el 28 de diciembre de 2009].

Vallejuelos, La Avanzada y Blanquizaral, la población llegó a denunciar, concretamente en el año 2006, la participación del Ejército y de la Policía Nacional en la desaparición y muerte de varios jóvenes de la comunidad (iep, 2009a: 106).

En otros casos, como en el asentamiento La Honda en 2001, la población denunció la acción irregular de la Fuerza Pública, a través de operativos clandestinos en los cuales los agentes del Estado, acompañados por civiles encapuchados, estuvieron preguntando por los líderes de los asentamientos en el 20 de Julio, parte alta de La Cruz y en La Honda (Granada, 2008: 71-72).

Finalmente, se reconoce a la delincuencia común como otro actor del conflicto armado de la ciudad, el cual origina situaciones de tensión con la psd y sus organizaciones. Aunque son pocas las bandas que operan en Medellín sin alguna adscripción o pertenencia a un actor armado nacional, se pueden identificar en la ciudad combos delincuenciales reconocidos, como Los Triana en la zona Nororiental y Los Mondongueros en la Zona Noroccidental, que operan como delincuencia común, pero que trabajan también con paramilitares o guerrilla según el ritmo del conflicto. Estos dos grupos criminales, al igual que otros combos como La Sierra o La Cañada, son los responsables del 23% de los casos de desplazamiento forzado intraurbano reportados hasta el año 2003 en Medellín, según el Programa de Víctimas del Conflicto Armado de la Secretaría de Gobierno (iep, 2009b: 103).

La dinámica cambiante del conflicto urbano en Medellín exige observar con detenimiento el nivel de influencia de cada actor armado en el contexto local, pues las situaciones de tensión entre la psd y ellos han variado durante el transcurso del periodo 2000-2009.

Inicialmente, a partir del año 2004 con el proceso de desarme, desmovilización y reinserción de las estructuras paramilitares presentes en Medellín, la identidad de los actores armados pertenecientes al escenario violento de la ciudad no es tan evidente. Se habla en algunas ocasiones de una “mixtura” de actores armados (Granada, 2008: 144-145), de una nueva generación de organizaciones criminales, o, incluso de una “mutación” de organizaciones ya existentes (iep, 2009a: 103), las cuales combinan de diferentes maneras guerrilla, paramilitares, autodefensas, delincuencia común, desmovilizados y narcotráfico.

Otra característica del conflicto armado urbano que tiene lugar en Medellín son los ritmos del conflicto. Entre los años 2000 y 2003 se presenta una guerra directa

entre paramilitares y guerrilla por el control ilegal de diferentes zonas y comunas de la ciudad; entre los años 2004-2008 se vive un periodo de “tensa calma” que acompaña al proceso de desmovilización de los “paras” en la ciudad; sin embargo, desde finales de 2008 hasta el presente año, cuando el proceso de reinserción de los paramilitares muestra sus verdaderas falencias, y cuando comienzan las extradiciones masivas de jefes paramilitares hacia los Estados Unidos, “el orden del caos” se rompe provocando un resurgimiento de las confrontaciones bélicas en los principales contextos urbanos del país, especialmente en Medellín.

El periodo aquí estudiado muestra la complejidad de la guerra urbana que tiene lugar en la ciudad, la cual incide directa e indirectamente sobre el accionar de la psd y de sus estructuras organizativas, en medio de este entorno violento que se convierte en una amenaza permanente para la organización y la movilización colectiva.

No obstante la reciente dificultad para identificar los principales actores armados que originan el desplazamiento forzado intraurbano y el fenómeno del redesplazamiento en Medellín, es posible relacionar aquellos actores que más contribuyen a generar esta problemática.

En primer lugar están identificadas las bandas de delincuencia común; en segundo lugar, los grupos paramilitares identificados como Autodefensas Unidas de Colombia; en tercer lugar, frentes guerrilleros de las farc y del eln; finalmente, con un porcentaje relativamente alto, se encuentran organizaciones que por diferentes razones no se identifican o la población afectada no se atreve a señalarlas (iep, 2009b: 103).

Estos actores armados ejecutan acciones intimidatorias y lesivas con el propósito de ejercer un control territorial y social en los barrios y comunas en los cuales operan. A menudo estas acciones van dirigidas contra líderes de organizaciones sociales que en muchas ocasiones no comparten sus métodos y sus razonamientos. En este escenario, los procesos organizativos y de liderazgo de la psd se ven fuertemente amenazados por diferentes acciones como el redesplazamiento, el cual en ocasiones viene acompañado de otras acciones contundentes como el exterminio físico o asesinato, las violaciones, las extorsiones, los asaltos, las intimidaciones, las amenazas, los castigos físicos, los asaltos, los apoderamientos de viviendas, entre otras acciones encaminadas a generar pánico entre la población y evitar su empoderamiento organizativo.

Varios ejemplos ilustran estas situaciones de tensión vividas por la psd y sus organizaciones por parte de algún o algunos actores armados. Por ejemplo, los patrullajes de la Fuerza Pública acompañada de civiles encapuchados preguntando por los líderes del asentamiento La Honda (Granada, 2008: 142); o el incendio de las viviendas subnormales de la psd asentada en El Esfuerzo en el año 2001, por parte de la banda de alias “Frank” (iep, 2009a: 108).

Pero quizá el mayor riesgo que corren las estructuras organizativas de psd, además del asesinato o destierro de sus líderes, es la posible injerencia que realicen estos actores armados sobre ellas, no solo por medio de la cooptación y la presión a los líderes y las organizaciones, sino también a través de la injerencia ilegal que puedan ejercer en escenarios participativos y representativos en los que hacen presencia las organizaciones de psd, por ejemplo la Asamblea de Presupuesto Participativo (110-111).

En estos escenarios, tras la fachada de corporaciones y organizaciones, algunos actores armados buscan apropiarse de recursos públicos destinados al restablecimiento socioeconómico de la población de la ciudad en situación de desplazamiento.

Sin embargo, a pesar de las situaciones de tensión y del ambiente hostil que sin duda se convierte en uno de los mayores obstáculos para la consolidación de estructuras organizativas de psd en Medellín, en el mismo contexto de violencia esta población encuentra justificaciones y motivaciones para continuar organizándose y adelantando sus acciones colectivas. Como lo afirma Granada, “pareciera que las acciones violentas no logran debilitar la organización y diera nuevas razones para seguir resistiendo” (2008: 141).

En medio del contexto de violencia, y de la labor de resistencia y movilización colectiva que desarrollan esas organizaciones, no todas las interacciones son negativas. También se pueden observar interacciones de apoyo y solidaridad de otros actores en el contexto de violencia urbana.

En medio de situaciones de tensión provocadas por diferentes actores armados, entidades como Andas, Pastoral Social, la Cruz Roja, Corporación Región y la misma Defensoría del Pueblo, entre otras organizaciones e instituciones privadas y públicas, nacionales e internacionales, han ayudado de diferentes maneras a la psd asentada en Medellín y a sus organizaciones a superar las consecuencias de los atropellos que cometen contra ellos los actores violentos de la ciudad.

En casos específicos, organizaciones de derechos humanos, entre ellas Semillas de Libertad, han apoyado a la psd atrapada en medio del conflicto armado urbano, denunciando las amenazas y los atropellos que se cometen contra ella y sus organizaciones por parte de actores armados en Medellín (Granada, 2008: 137).

1.3.3 Consideraciones finales sobre las estructuras organizativas de psd de Medellín

La configuración de estructuras organizativas como mecanismo de participación y representación de la psd en Medellín ha dependido de la consolidación e imbricación de varios factores estratégicos.

Inicialmente, el origen y evolución de procesos cognitivos entre la psd, que enmarquen la importancia de los procesos organizativos como un estadio elemental hacia la superación de su condición de víctimas y hacia el restablecimiento de sus derechos políticos, individuales, sociales, económicos, culturales y ambientales, ha resultado fundamental en el marco de la integración de esta población con el contexto receptor.

Por otra parte, los procesos enmarcadores de la acción colectiva de la psd —particularmente de aquellas acciones encaminadas hacia la consolidación de estructuras organizativas— no se han desarrollado aisladamente. Estos son influenciados directamente por las características culturales, sociales y políticas del contexto receptor, y por las relaciones que establece la población afectada por el desplazamiento con otros actores de su entorno. En esa medida, adquiere relevancia observar las dinámicas relacionales de esta población en el contexto sociocultural de Medellín y en el marco del escenario de confrontación bélica que tiene lugar en esta ciudad.

La dinámica interactiva entre sus estructuras organizativas y su entorno, le ha permitido a la psd encontrar recursos externos y apoyos estratégicos fundamentales para el desarrollo organizativo, para la movilización y para aumentar el radio de acción en los escenarios participativos y representativos de la ciudad. Esto es lo que en la teoría de los movimientos sociales se denomina *coaliciones estratégicas*, destinadas a proporcionar condiciones futuras prometedoras para los activistas y sus organizaciones (Tarrow, 2004: 177).

En resumen, la dinámica y las características internas de las estructuras organizativas —como factores internos— y las particularidades sociales, culturales, políticas y de seguridad del contexto receptor —como factores externos— son, en términos de Hans Peter Kriesi, los *factores determinantes de la evolución de las organizaciones* (1999: 228), lo cual también puede aplicarse al contexto del origen, desarrollo y evolución de las estructuras organizativas de psd de Medellín.

Por otra parte, reconociendo en la diversidad y la interdependencia dos condiciones elementales para el desarrollo óptimo de las estructuras organizativas de la psd como movimiento social, se puede observar que en términos de heterogeneidad, existe una gran variedad de elementos que estimulan la organización entre esta población, más allá de su condición de víctima del conflicto armado —por ejemplo la identidad de género y la pertenencia étnica, entre otros—. Incluso, en términos de constitución legal, existe heterogeneidad entre la población desplazada que decide consolidar formalmente sus organizaciones y quienes no consideran necesario formalizar sus experiencias organizativas. Sin embargo, en términos de interdependencia, la psd necesita desarrollar más estrategias de acercamiento y colaboración entre estructuras organizativas, con el propósito de hacer más impactante y representativa su participación en escenarios de desarrollo comunitario, pero también, y quizás más importante, en términos de aprovechamiento estratégico de las condiciones de legitimidad y legalidad con las cuales cuentan sus reivindicaciones en la sociedad y en la institucionalidad.

Para consolidar esta interdependencia, resulta conveniente vincular todas aquellas experiencias organizativas que puedan aportar recursos valiosos hacia la consolidación de escenarios organizativos en un marco de actuación a nivel de ciudad. La Mesa de Organizaciones de Población Desplazada de Medellín constituye un comienzo meritorio hacia la configuración de estas estructuras organizativas de segundo nivel. Sin embargo, conviene no dejar de lado los insumos organizativos que aportan los contextos micro-organizativos y meso-organizativos como las redes de parentesco, de amistad, de paisanaje, entre otras pequeñas comunidades que pueden llegar a constituirse en las bases organizativas de una red interconectada e incluyente con altos niveles de representatividad.

Un elemento que las estructuras organizativas de la psd de Medellín deben trabajar más a fondo, camino al fortalecimiento organizativo, es la vinculación sistemática y

consciente de todos los miembros de las organizaciones en las actividades que se desarrollen. Se ha visto cómo la mayoría de las organizaciones a veces dependen fundamentalmente de un líder, o de una junta directiva, quienes finalmente asumen todos los compromisos de aquellas. El fortalecimiento organizativo tiene mejores perspectivas cuando la organización depende de la participación comprometida de todos los socios del colectivo.

También se hace necesario que las estructuras organizativas evalúen permanentemente el compromiso de los líderes y los asociados, así como la funcionalidad de las mismas organizaciones. Por una parte, es importante que las estructuras organizativas estén atentas ante el desarrollo de conductas paternalistas y pasivas por parte de líderes y asociados de las organizaciones, ya que recurrir a la dependencia de un líder que desarrolle la mayoría de las actividades de la organización resulta desgastante para este, excluyente para los demás asociados e improductivo para el desarrollo de la organización y el beneficio de la población que representa.

Por otra parte, los miembros de las estructuras organizativas pueden evaluar constantemente los niveles de representatividad de los líderes y de las organizaciones, para no perpetuar liderazgos sin legitimidad en la población; continuar con aquellos que gozan de legitimidad y estimular la generación de nuevos procesos organizativos que oxigenen la participación de la psd en los escenarios de representación que tienen actualmente en Medellín.

Las estructuras organizativas son cuerpos colectivos donde sus asociados buscan tanto un bien colectivo como los beneficios personales. Los primeros son la razón de ser de la organización, pero los segundos están presentes en todo momento, sobre todo para quienes asumen los roles más destacados en la organización. Esto no constituye precisamente conductas defectuosas de las organizaciones, ya que los incentivos individuales que recibe el líder de una colectividad no son necesariamente materiales: por ejemplo, puede tratarse del reconocimiento en la comunidad o de la sensación de estar participando de un proceso filantrópico.

Sin embargo, en contextos de pobreza y de extrema pobreza, como en la que se ve sumergida la gran mayoría de la psd que habita contextos urbanos como Medellín, las necesidades materiales son imperiosas para líderes y representados por igual. En

estos escenarios, se hace aun mucho más necesaria la participación activa de todos los asociados de cada estructura organizativa, ya que permite una acción colectiva dirigida hacia la consecución de un bien común, y se reducen las posibilidades de que aparezcan juegos de poder con representatividades defectuosas, a través de las cuales los beneficios se canalizan hacia el bienestar de muy pocas personas.

Finalmente, contrastando los elementos teóricos sobre las estructuras organizativas de los movimientos sociales y la información empírica sobre los procesos y dinámicas de las organizaciones de psd de Medellín, se pueden identificar elementos interesantes que permiten hablar de sus estructuras organizativas en Medellín desde una perspectiva de la teoría de los movimientos sociales, en la medida que son entramados colectivos, tanto formales como informales, que les permiten a las personas no solo movilizarse e implicarse en la acción colectiva directa, sino también canalizar apoyos, coordinar las estrategias de acción, mantener contactos y conexiones permanentes con los miembros efectivos y potenciales de la organización, unificar y utilizar los recursos internos y externos disponibles, así como construir objetivos y metas. Se diferencian de otras estructuras organizativas por sus grados de heterogeneidad e interdependencia, ya que incluyen componentes diversos interconectados entre sí, cada uno de ellos con unos valores diferentes de cohesión interna y con diferentes niveles de formalización. Además de la movilización y el control de sus recursos, estas estructuras atienden a otros propósitos de sus miembros, como la distribución y socialización de información, la creación de una identidad colectiva y la satisfacción de intereses colectivos; y en algunos casos, propósitos personales de sus miembros. Finalmente, estas organizaciones generan puntos de contacto con otros actores de su entorno, generando así un sistema de alianzas y un sistema de competencias en su medio receptor.

2. REPERTORIO DE ACCIÓN COLECTIVA DE LA PSD Y REIVINDICACIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD



En este capítulo se hace una exposición del repertorio de acción colectiva de la psd asentada en Medellín empleado durante el periodo 2000-2009. Este repertorio será analizado a la luz de la teoría de la acción colectiva de los movimientos sociales y con base en los elementos conceptuales tomados del derecho a la ciudad. Este tercer capítulo se desarrollará en tres partes.

Primero se presentarán los elementos de “texto” o teóricos referentes a los *repertorios de acción colectiva* como variable de análisis, seguidos del desarrollo conceptual de los tres tipos de acción colectiva del repertorio moderno: *acciones convencional-formales, acciones disruptivas o alteraciones creativas del orden y acciones violentas*.

En segundo lugar se abordan los elementos de “contexto” o empíricos sobre el repertorio de acción colectiva utilizado por la psd en Medellín. Allí se presentarán las principales acciones colectivas ejecutadas entre los años 2000 y 2009 en Medellín, relacionadas con la reivindicación del derecho a la ciudad y de todos aquellos derechos específicos que componen esta compleja categoría.

Al final de este capítulo se presenta un análisis que articula los elementos de texto y contexto —teórico y empíricos— observados alrededor del repertorio de acción colectiva de la psd asentada en la ciudad de Medellín. Para llevar a cabo este análisis, se parte desde un recorrido por los procesos enmarcadores que dan sentido al repertorio de acción colectiva; estos procesos enmarcadores serán entendidos como “los esfuerzos estratégicos conscientes realizados por grupos de personas en orden a forjar formas compartidas de considerar el mundo y a sí mismas que legitimen y muevan a la acción colectiva” (McAdam, McCarthy y Zald, 1999: 27). También se observarán algunas de las relaciones entre el repertorio de acción colectiva de la psd y otros factores y actores sociales, culturales y armados del contexto general de Medellín; relaciones mediante las cuales los movimientos

alteran positiva o negativamente su sistema de alianzas, implicando a terceros — directa o indirectamente— en sus acciones colectivas.

2.1 Elementos teórico-conceptuales sobre los repertorios de acción colectiva de los movimientos sociales

2.1.1 Los repertorios de acción colectiva como variable de análisis

La implementación de diversas tácticas para la acción colectiva de los movimientos sociales es un proceso complejo, en el cual se adoptan formas existentes, a veces combinadas con nuevas tácticas que se van creando en la marcha contestataria. Según Tarrow,

Las formas de acción colectiva son heredadas o infrecuentes, habituales o poco familiares, aisladas o parte de campañas concertadas. Pueden estar vinculadas a temas que o bien están inscritos en la cultura o se inventan sobre la marcha, o —más comúnmente— fusionan elementos convencionales con nuevos marcos de significados (2004: 47).

Estos acervos tácticos han sido estudiados mayoritariamente a partir de la conceptualización hecha por Charles Tilly, lo cual Tarrow reconoce al afirmar:

En 1995, coronando más de treinta años de trabajo sobre la acción colectiva, Charles Tilly publicó su gigantesca obra *Popular Contention in Great Britain, 1758-1834* (1995b). En ella hablaba del “repertorio de confrontación”, definiéndolo como “la totalidad de los medios de que dispone [un grupo] para perseguir intereses compartidos” (p. 41). En otro trabajo, Tilly lleva el tema más lejos al escribir que “la palabra *repertorio* contribuye a describir lo que sucede cuando se identifican un conjunto limitado de esquemas que se aprenden, se comparten y se realizan mediante un proceso relativamente deliberado de elección”. Los límites de ese aprendizaje restringen las decisiones entre las que puede optar la acción colectiva, y sientan las bases para futuras elecciones. Los contendientes experimentan constantemente con formas nuevas en busca de ventajas tácticas, pero lo hacen a pequeña escala, en la periferia de los esquemas establecidos (1992:7) (Tarrow, 2004: 59).¹⁷

17 Tarrow se refiere a estas dos obras de Charles Tilly: Tilly, Charles. (1992) “How to detect, describe and explain repertoires of contention”. Publicación inédita, New School for Social Research; y, Tilly, Charles.

Tarrow identifica el carácter estructural y cultural del concepto de repertorio elaborado por Tilly, el cual “incluye no solo lo que los contendientes hacen, cuando están inmersos en un conflicto contra otros, sino lo que saben hacer y lo que los otros esperan que hagan” (Tarrow, 2004: 59), con lo que quiere decir que el repertorio es también producto del conocimiento propio de una población y de su acervo cultural. No obstante esta apreciación, el concepto de Tilly también deja espacio a la ruptura y a la innovación en estos repertorios. Según Mayer Zald, “Aunque, por lo general, se tiende a considerar a Charles Tilly un estructuralista, su noción de repertorios de acción (1978; véase también Tarrow, 1994) reconoció y dio legitimidad a la idea de innovación y aprendizaje de repertorios de protesta” (Zald, 1999: 376).

Estas innovaciones en los repertorios no son constantes. Como lo ha señalado Tarrow (2004: 59). En su obra, Tilly plantea que los cambios en los repertorios dependen de grandes modificaciones y fluctuaciones en los intereses, las oportunidades y la organización de la acción colectiva. Lo anterior ha dado lugar al debate sobre los “viejos” y los “nuevos” repertorios de acción colectiva. Según García Villegas, en *Popular Contention in Great Britain* (1995), de Tilly, es posible identificar dos polos de acción colectiva: el primero es *parroquial* y *bifurcado*, ya que se trata de interacciones de carácter comunitario, en las cuales las problemáticas locales se asumen mediante acciones directas y de enfrentamiento, mientras los problemas nacionales son demandados a las autoridades locales, y en aquel difieren mucho las rutinas de acción de una comunidad a otra. El segundo polo es cosmopolita, modular y autónomo; es decir, recoge las características opuestas al primero (García Villegas, 2005: 24-25).

Para Tarrow, la existencia cronológica de dos repertorios en la obra de Tilly, uno dominante hasta la primera mitad del siglo xix, el otro posterior a este periodo, no se debe tomar como un cambio inmediato en la utilización del uno y del otro. Si bien el repertorio anterior se caracteriza por ser bifurcado, local y particular, y el nuevo repertorio cosmopolita, modular y autónomo, esta transición cultural no fue un proceso tajante, ya que “el nuevo repertorio no apareció completo en todas partes a la vez, ni las viejas formas de acción colectiva llegaron a desaparecer del todo” (Tarrow, 2004: 59-61).

Este debate puede ser dilucidado de una mejor manera atendiendo las siguientes observaciones ofrecidas por Tarrow (2004: 59-61):

(1995) *Popular Contention in Great Britain, 1758-1834*. Cambridge, Mass., Harvard University Press.

[...] el concepto de repertorio es genérico de forma implícita, pero los repertorios viejos y nuevos no eran genéricos *en la misma medida*. Desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII, las formas de acción utilizadas en los asaltos a molineros o comerciantes de granos, en *charivaris* y en los conflictos religiosos estaban directamente relacionadas con la naturaleza de sus blancos de ataque y con los agravios de los participantes en la acción. Esto contrasta enormemente con el repertorio moderno: fue precisamente la *ausencia* de generalización de las viejas formas lo que impidió la aparición de una constelación aún mayor de intereses y de acción. (Repertorios *viejo* y *nuevo* en Europa Occidental y Norteamérica: *Viejo*: Fiesta, Iluminación Forzada, Algarabía, Apropiación de grano, Ocupación de tierras, Concentración; *Nuevo*: Mitin electoral, Reunión con ocupación, Mitin público, Huelga, Manifestación, Movimiento social).

Esta primera clasificación entre repertorio “viejo” y “nuevo” más que identificar las tácticas empleadas en uno y otro, permite observar la configuración de las relaciones de poder entre los descontentos y el Estado en dos periodos diferentes. Mientras en el repertorio anterior se plantea una relación directa entre desafiantes y desafiados, basada en las quejas de los desafiantes y su relación de antagonismo con los desafiados —particulares y Estado— (2004: 62), el nuevo repertorio se desenvuelve en una estructura política moderna, donde los desafíos se plantean abiertamente hacia el Estado, forzando espacios de relación —represiva o permisiva— con los descontentos.

Estos espacios, que algunos autores han denominado oportunidades políticas, son determinantes para los grupos contestatarios a la hora de optar por una forma de acción colectiva específica del repertorio general que tienen a su disposición (McAdam, McCarthy y Zald, 1999: 33-34). Es evidente, como afirma Donatella Della Porta (1999: 100), que el nivel de represión policial que el Estado genera como respuesta a la acción subversiva de los contestatarios es un barómetro práctico para observar el tipo de oportunidades con que cuentan los descontentos y el tipo de influencia que dicha represión ejerce sobre los repertorios de acción colectiva. En este punto se deben considerar los planteamientos de Peter Eisinger retomados por Tarrow, donde aquel observa que la relación entre descontentos y autoridades, entre protesta y oportunidad política, es curvilínea, es decir, “Ni el acceso total ni su ausencia fomentan el grado máximo de acción colectiva” (Tarrow, 2004: 117). Según esto, ni la mayor permisividad ni la mayor represión hablan de la cantidad sino de la cualidad de la acción colectiva que emprenderán los movimientos sociales.

En este sentido, se comienzan a desvirtuar las proposiciones que afirman que la acción colectiva dirigida por los canales *adecuados* o convencionales asegura el éxito político de los movimientos (McAdam, McCarthy y Zald, 1999: 37-38). Según los planteamientos recogidos aquí, el tipo de acción colectiva por el cual opte un movimiento dependerá de dos factores en general: primero, del acervo cultural de los contestatarios que determinará cuáles son las tácticas más conocidas y confiables para el grupo y, segundo, del tipo de oportunidad o situación en la cual se enmarque la acción colectiva.

Con el fin de evitar confusiones posteriores, se hace necesario construir en este punto la conceptualización de *repertorios de acción colectiva* pertinente para este trabajo. Se entenderá aquí por repertorios de acción colectiva una serie de rutinas que son aprehendidas, transmitidas y practicadas por las personas implicadas en la acción colectiva. Estas rutinas se encuentran influenciadas directamente por el contexto —histórico, social, cultural y político— en el cual se despliegan, pero también a partir de ellas los contestatarios comienzan a crearse una idea propia de su lucha, lo que puede abrir paso a las innovaciones. En este sentido, y como complemento de la tendencia predominante a emplear aquellas rutinas que les resultan familiares a los activistas, los repertorios se caracterizan por tener un grado de flexibilidad con respecto a lo rutinario, permitiendo incorporar en ellos innovaciones de diverso tipo.

Aquí es conveniente identificar los tipos de acción colectiva que integran el repertorio de los movimientos sociales. Una clasificación clara de esta variedad del repertorio moderno la proporciona Tarrow:

El repertorio del movimiento moderno ofrece a los activistas tres tipos básicos de acción colectiva relacionados con la violencia, la alteración del orden y lo convencional. Los tres incorporan en mayor o menor grado las propiedades de desafío, incertidumbre y solidaridad. La primera forma, la violencia, es la más fácil de iniciar, pero en circunstancias normales queda limitada a pequeños grupos dispuestos a causar daños y a arriesgarse a ser reprimidos. La forma opuesta, la convención, tiene la ventaja de basarse en rutinas que la gente conoce y las elites aceptan e incluso facilitan. Ésta es la causa de su predominio numérico en el repertorio pero también de su institucionalización y su falta de entusiasmo. La tercera forma, la alteración del orden establecido, rompe con la rutina, sorprende a los observadores y desorienta a las elites, al menos durante

un tiempo. La alteración del orden es la fuente de buena parte de las innovaciones del repertorio y del poder del movimiento; pero es inestable y degenera fácilmente en violencia o se esclerotiza en convención (Tarrow, 2004: 152).

Acciones colectivas convencionales, alteraciones creativas del orden y acciones colectivas marcadas por la violencia son las tres modalidades de los repertorios de acción colectiva por los cuales se indagará aquí. No obstante las diferencias entre estos tres tipos básicos de la acción colectiva, todos responden al motivo habitual por el cual la gente se moviliza: “plantear exigencias comunes a sus adversarios, a los gobernantes o a las elites” (27).

Esta clasificación parte de fundamentos teóricos a través de los cuales se pretende hacer una lectura de la realidad sobre el repertorio de acción colectiva de la psd en Medellín; por lo tanto, cabe precisar que algunas de las acciones colectivas de esta población pueden clasificarse en más de una de las dimensiones propuestas, o, en otros casos, pueden llegar a ser de difícil ubicación dentro de esta clasificación. Este hincapié tiene lugar en la medida que la teoría sirve en este trabajo como una guía orientadora para leer la realidad, y no como una estructura en la cual debamos encasillarla.

2.1.2 Acciones colectivas convencional-formales

La versatilidad y el dinamismo de los movimientos sociales les han permitido combinar la confrontación frente a las autoridades con un interés cada vez más creciente por la participación en las instituciones. Esta dinámica no es nueva y más bien ha pertenecido al desarrollo propio de los repertorios de acción colectiva de esos movimientos. Para entender el hecho de que grupos generalmente disruptivos participen en acciones de tipo convencional, es necesario recordar que aquellos repertorios considerados hoy convencionales y legítimos, en el momento de su surgimiento estuvieron condenados por el manto de la subversión y la ilegalidad.

Según Tarrow, las tácticas nuevas siempre se han experimentado en la periferia de los esquemas establecidos (2004: 59); pero con el paso de los años, muchas de ellas han pasado a formar parte de los repertorios tradicionales de los movimientos, e incluso de la política convencional (74). La década de los sesenta marca un periodo decisivo para la legitimación y legalización de formas de acción colectiva

que anteriormente habían sido consideradas como amenazas para el orden público; inclusive se comienzan a gestar espacios para la participación política electoral de los movimientos (126-127).

De acuerdo con Tarrow, la explicación al enorme atractivo que generan formas modernas convencionales de acción colectiva como las huelgas y las manifestaciones está dada porque ambas hacen parte de un repertorio conocido, además de que suponen un escaso riesgo para quienes participan en ellas (2004: 145). Para Tarrow, “La huelga constituye un buen ejemplo de cómo las formas de acción colectiva que comienzan siendo alteraciones contra el orden establecido se vuelven modulares y, en última instancia, convencionales” (145-146). Por otra parte,

las manifestaciones podían extenderse rápidamente de un lugar a otro y combinar muchos actores sociales [...] las manifestaciones se convirtieron en la forma modular clásica de la acción colectiva [...] de un desplazamiento incontrolado de descontentos de un lado para otro, la manifestación de protesta ha terminado convirtiéndose en la principal expresión no electoral de la política civil moderna (146-147).

La dinámica de institucionalización de las acciones colectivas, que con el tiempo pasan a formar parte de los repertorios convencionales de los movimientos, puede verse como un aspecto a favor para los contestatarios, quienes a partir de la institucionalización de sus tácticas pueden concretar beneficios para los miembros del movimiento en escenarios de negociación y colaboración con el Estado (148). Incluso hay quienes se atreven a pensar, como algo positivo para el movimiento, que su sistemática institucionalización puede proyectarlos hacia un nivel de “especialización” similar al de los grupos de interés y los partidos políticos.

Sin embargo, Tarrow explica que los movimientos generalmente prefieren optar por una evolución diferente a la vía institucional, enriqueciendo sus repertorios de acción colectiva con innovaciones que van desde la animación de una forma convencional, hasta la cristalización, con el tiempo, de formas de acción completamente nuevas (149-150), dejando así por sentado el carácter dinámico de sus relaciones y dialécticas con el Estado.

Se observa entonces que a pesar de la favorabilidad que tienen los repertorios convencional-formales en el momento previo a la movilización, estos no son los

únicos que se tienen en cuenta, ni mucho menos los que predominan de una forma aplastante. Más bien los movimientos optan por fusionar elementos convencionales con nuevos marcos de significados (Tarrow, 2004: 47), en los cuales se inscriben acciones de todos los tipos; desde formas que pueden ser aceptadas como acciones legítimas por el statu quo, hasta acciones con una frontera difusa entre el desorden y la violencia política —que también pueden estar legitimadas por sectores de la sociedad civil.

2.1.3 Tácticas disruptivas o alteraciones creativas del orden

Según McAdam y sus colegas, la utilización de métodos convencionales también les exige a los movimientos contar con recursos políticos convencionales como dinero, votos, influencias, entre otros que no son muy abundantes en los movimientos sociales; por lo cual, a falta de la mayoría de estos recursos “elitistas”, a los grupos les queda como opción sus posibilidades de alterar el orden y de estimular negativamente la negociación con el Estado (McAdam, McCarthy y Zald, 1999: 37-38).

Según Tarrow, estas formas de acción colectiva de tipo contencioso son instrumentos muy útiles para los movimientos, ya que mientras confrontan a las elites y autoridades, despiertan solidaridad y cobran significado en el seno de determinados sectores sociales y culturas políticas (2004: 24-25). Para él, los desafíos de este tipo “suelen caracterizarse por la interrupción, la obstrucción o la introducción de incertidumbre en las actividades de otros” (26).

Tarrow se refiere a las dinámicas de estos componentes disruptivos de los repertorios:

La alteración del orden es la expresión arquetípica de los grupos disconformes [...] pero la alteración del orden tiene una lógica más indirecta en las formas contemporáneas de acción colectiva. En primer lugar, es la expresión concreta de la determinación de un movimiento. Al permanecer sentados, de pie o marchando junto a otros agresivamente en un espacio público, los manifestantes afirman su identidad y refuerzan su solidaridad. Al mismo tiempo, la alteración del orden obstruye las actividades rutinarias de sus oponentes, de los observadores o de las autoridades y les fuerza a atender las demandas de los manifestantes. Finalmente permite que se amplíe el círculo del conflicto. Mediante el bloqueo del tráfico o la interrupción de los asuntos públicos, los manifestantes crean

molestias a terceros, suponen un riesgo para la ley y el orden e implican a las autoridades en un conflicto privado (2004: 142).

Pero el mismo Tarrow reconoce que en el repertorio moderno de la acción colectiva, no todas las alteraciones generan amenazas para el orden público, poniendo como ejemplo la revolución en la esfera privada llevada a cabo por el movimiento feminista norteamericano (142). Según el autor, el mayor aporte de los repertorios modernos en cuanto a la alteración del orden ha sido el hecho de incluir acciones no violentas y organizar formas de alteraciones simbólicas, pacíficas y discretas, mediante las cuales se ha evitado estimular la represión policial y, como efecto secundario, lograr que muchas de estas alteraciones no violentas sean reconocidas como legítimas por el establecimiento (142-143).

Por otra parte, Gamson y Meyer reconocen en la acción extrainstitucional el instrumento mediante el cual los movimientos sociales logran captar la atención de un amigo voluble pero decisivo como son los medios de comunicación de masas. Según ellos, los medios premian la novedad y el dramatismo que despiertan las acciones disruptivas de los movimientos sociales, mientras castigan con indiferencia la utilización de métodos institucionales de acción colectiva (1999: 409). Sin embargo, la captación del interés de los medios es un arma de doble filo, pues permite socializar y difundir las reivindicaciones de los contestatarios, pero a la vez crea prejuicios en torno al carácter aparentemente caótico y violento de los métodos usados por los movimientos sociales.

No obstante la gran variedad de posibilidades para la acción que ofrece tanto su carácter lúdico y festivo como su función disruptiva y alteradora del orden, este tipo de acción colectiva encierra una paradoja. Tarrow asegura que aunque la creación de incertidumbre en las actividades de los demás es la principal arma con que cuentan los movimientos sociales, la alteración del orden no es su forma más común de expresarse, debido al grado de compromiso que supone mantener acciones desafiantes permanentes, que cada vez que ocurren generan desconcierto en la rutina de las autoridades (Tarrow, 2004: 144). Mantener viva la alteración del orden supondría una inversión enorme en recursos materiales y humanos, además de una capacidad de innovación permanente e inagotable; condiciones que difícilmente podrían mantenerse por un periodo largo, aunque se trate de un movimiento social muy bien organizado.

2.1.4 Acciones colectivas violentas

A lo largo de la historia, los estudios sobre la violencia han tratado de entenderla de distintas maneras. En algunos casos ha sido calificada como un contrasentido o una antítesis de la sociabilidad, y por lo tanto como una *patología social*; en otros casos, especialmente desde la antropología y la filosofía, ha sido estudiada por su carácter *fundador* y dinamizador de la sociedad; desde la teoría del contrato hobbesiano ha sido clasificada como *fuerza* en tanto se consolida como el poder armado legítimo y legal del Estado, o como *coerción* en tanto manifestación de violencia derivada de organizaciones o personas ajenas al Estado (González Gil, 2006: 40-42). En cuanto a su rol en manos de los miembros de la sociedad civil, la violencia ha sido catalogada como una amenaza para el orden, descuidando el carácter social, político y reivindicativo de la violencia como manifestación de inconformidad por parte de las aglomeraciones y colectivos humanos.

En este orden de ideas, la violencia se arraiga en el imaginario popular como el rastro más visible de la acción colectiva desde un punto de vista histórico y mediático, ya que esta característica de la acción colectiva es la que genera más impacto y recepción en la fascinación morbosa del público general, que ve en este tipo de manifestaciones un acto atractivo y a la vez repudiable (Tarrow, 2004: 139-140). Según Tarrow, la violencia, a pesar de haber sido la característica fundamental de las formas tradicionales de acción colectiva, cada vez está más ausente de las acciones colectivas modernas, sobre todo durante el siglo xx, gracias al grado de tolerancia y permisividad que ha generado la consolidación de acciones colectivas de tipo no violento (139-140). No obstante, la fuerza —o la amenaza de usarla— siempre estará disponible como un recurso para la acción colectiva contestataria, especialmente en contextos represivos y sistemas políticos extremadamente cerrados y excluyentes.

Para la teoría de la acción colectiva, identificar la violencia como un factor inherente a los repertorios tácticos de los grupos sociales disconformes supone superar la visión disfuncional de la violencia objetivada por los enfoques psicologistas, para entenderla mejor a través de su carácter funcional interactivo entre las tácticas y las propuestas políticas de quienes protestan (140).

Siguiendo los planteamientos de McAdam, McCarthy y Zald sobre la presencia de tácticas violentas en los movimientos sociales, se observa la existencia de circunstancias en las cuales los grupos de activistas se benefician de la presencia de

miembros extremistas en el colectivo, lo que estos autores han denominado el *efecto del ala radical*, que según ellos se presenta en movimientos sociales organizados en los cuales coexisten sectores moderados y extremistas. Esta versatilidad les permite acceder a diferentes instrumentos de presión, lo cual observará el Estado como una amenaza-oportunidad que puede estimular la generación de negociaciones y acuerdos entre las autoridades y los contestatarios (1999: 38).

Para Tarrow, sin embargo, la acción colectiva violenta parece más una respuesta —que una iniciativa— de los movimientos ante la inexistencia de medios legítimos de participación democrática, por lo cual se ven forzados a operar desde la clandestinidad, a veces recurriendo al terrorismo (2004: 140). Una apreciación similar muestra Della Porta al sugerir una relación proporcional entre represión policial y actitudes violentas por parte de los activistas del movimiento. Según la autora, la reducción de la represión facilita el desarrollo no violento de las actividades de los movimientos sociales, mientras un grado de represión alto genera conductas radicales en el comportamiento de los grupos contestatarios (1999: 138-139). Esta perspectiva muestra que mientras más cerrado, excluyente y represivo sea un sistema político, más conductas violentas, antagónicas y de confrontación harán parte del repertorio de acción de los grupos contestatarios.

Pero la violencia y la amenaza como tácticas de acción colectiva implican ciertos límites y dificultades para los activistas. Tarrow advierte que las acciones violentas generan un efecto polarizador en los sistemas de alianzas y de enfrentamiento del movimiento, ya que se eliminan las relaciones y alianzas difusas y se consolidan relaciones conflictivas bipolares, en las cuales la gente se ve forzada a tomar partido por uno u otro bando —activistas o Estado—, saliendo, por supuesto, mejor favorecidas las autoridades y sectores sociales que reivindican la paz social y el orden, sobre el caos provocado por los agitadores que se ven cada vez más abandonados por sus antiguas alianzas (Tarrow, 2004: 141).

Los problemas de las tácticas violentas son mucho más agudos para la consolidación de las bases del movimiento. Tarrow comenta al respecto:

Aunque la violencia causa impresión a la gente, tiene una grave limitación en la formación de movimientos, ya que restringe el número de posibles seguidores y los asusta. Mientras la violencia siga siendo una de las posibles acciones de los disidentes, reina la incertidumbre y los actores colectivos ganan fuerza psicológica frente a sus oponentes. Pero cuando la violencia se desata, o incluso

cuando solo es probable, da a las autoridades un pretexto para la represión (Eisinger, 1973) y aleja a los simpatizantes no violentos. Cuando eso ocurre, los organizadores se ven atrapados en una espiral de enfrentamientos militares con las autoridades, prácticamente imposible de ganar en la era moderna (2004: 141).¹⁸

A pesar de esto, las acciones colectivas violentas siguen vigentes como una posibilidad en los repertorios de los movimientos sociales. De todos modos la violencia ha sido un elemento constante en la consolidación de la democracia en el mundo occidental, como lo afirma Tilly: “en contra de las ideas más difundidas, todos los caminos a la democracia se transitaron mediante intensas luchas; la democracia nunca resultó barata” (2005: 40-41).

2.2 Elementos de contexto sobre el repertorio de acción colectiva de la psd en Medellín

2.2.1 Repertorio de acción colectiva

Al hablar del repertorio de acción colectiva de la psd en Medellín, se alude a todas aquellas acciones ejecutadas por esta población orientadas hacia la reivindicación y reclamo de posibilidades reales de acceso a los derechos que les han sido vulnerados.

Estas acciones, que son en sí mismas espacios de participación e inclusión para la psd, se caracterizan por su variedad y porque permanentemente fluctúan entre los márgenes de la institucionalidad y de la informalidad, dependiendo de las circunstancias y del carácter estratégico de la acción adelantada. Esta dinámica es sintetizada por Granada cuando afirma:

Las acciones de la población pueden clasificarse en dos gruesas vertientes, por un lado, las que se enmarcan en la Constitución Política de Colombia y que están orientadas a reclamar con los métodos consagrados en la ley, por otro lado, están las acciones que no son ilegales pero que son de hecho. Además existe una diversidad de combinaciones en las que se conjugan acciones de

hecho con las de derecho, y propuestas de la población para la solución de sus problemáticas. (2008: 110-111).

Partiendo de estas consideraciones, a continuación se abordarán los diferentes repertorios de acción colectiva observados en el accionar de la psd y de sus organizaciones en Medellín, clasificándolos en tres tipos de acciones diferentes: acciones convencional-formales, acciones disruptivas o alteraciones creativas del orden, y acciones violentas.

Cada uno de estos tipos del repertorio de acción colectiva de la psd será examinado en el marco de la reivindicación del derecho a la ciudad, específicamente a partir de las reivindicaciones ejercidas en términos de derecho a la participación ciudadana y en términos de reivindicación y reclamo de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales de esta población en Medellín.

2.2.2 Acciones convencional-formales

Las acciones colectivas convencional-formales representan para la psd una oportunidad de reivindicar y exigir sus derechos ante el Estado mediante el empleo de mecanismos políticos y jurídicos constitucionales. Este tipo de acciones, enmarcadas en la legalidad, le permiten ejecutar sus acciones colectivas en escenarios de acercamiento con la institucionalidad; además de constituirse en una enorme posibilidad de aprender a desenvolverse en un contexto de derecho.

Hay una variedad importante de acciones convencionales y formales existentes en el repertorio de acción colectiva de la psd asentada en Medellín. No obstante, se destacan algunos mecanismos legales y constitucionales como los más empleados durante la movilización con acciones convencional-formales. Entre estos mecanismos, la *acción de tutela* adquiere relevancia como instrumento legal para esa población reclamar sus derechos o para exigir que estos no sigan siendo vulnerados (iep, 2009a: 281).

La tutela, como acción convencional-formal, le ha permitido a la psd evidenciar su situación de vulnerabilidad y demandar al Estado los derechos que les han sido vulnerados. Estas tutelas, entre muchos otros aspectos, van dirigidas a evidenciar la vulneración de derechos fundamentales, a solicitar ayuda humanitaria

18 En este apartado, Tarrow cita a Eisinger, Peter K. (1973) “The conditions of protest behavior in american cities”. *American Political Science Review* 67, pp. 11-28.

o la prórroga de ella, y a lograr la protección, garantía y restablecimiento de los derechos que han sido violados (281-282).

En el caso particular del desplazamiento forzado intraurbano, la formulación de tutelas ha sido la acción convencional-formal por excelencia mediante la cual varios grupos de desplazados han sido reconocidos como víctimas de esta modalidad específica de desplazamiento (iep, 2009b: 217). La tutela también se ha constituido en un mecanismo a través del cual estas víctimas buscan el restablecimiento de sus derechos (218).

Es posible reconocer casos masivos en los cuales se ha empleado la tutela como mecanismo para lograr el restablecimiento de los derechos de la psd en la ciudad. Los casos más emblemáticos son los de El Salado en la Comuna 13, El Esfuerzo en los límites de la Comuna 6 y el Municipio de Bello, y La Honda en la Comuna 3, en los cuales el poder jurisdiccional ha expedido sentencias importantes, como la Sentencia T-268 de 2003 de la Corte Constitucional sobre los hechos de El Salado, la Sentencia 0217-2003 del Tribunal Superior de Medellín con relación a El Esfuerzo, y la Sentencia del mismo tribunal en el caso de lo sucedido en La Honda (218).

Por otra parte, las acciones de tutela interpuestas por la psd se caracterizan también porque muchas de ellas están dirigidas específicamente contra instituciones públicas del Estado, como la Red de Solidaridad Social —hoy Acción Social— y la Registraduría Nacional del Estado Civil, entre otras (iep, 2009a: 289). Al respecto, la Agencia Presidencial Para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social) es una de las instituciones más accionadas por la población desplazada, ya que es la agencia más visible en términos de coordinación, orientación y dirección a la atención de la población en situación de desplazamiento forzado (290).

Sin embargo, el empleo masivo de la tutela como acción convencional-formal por parte de la psd en Medellín no ha significado necesariamente la atención efectiva por parte de los diferentes poderes del Estado, ya que si bien en la mayoría de las acciones de tutela se reciben respuestas favorables desde el poder jurisdiccional, el poder ejecutivo ha sido negligente en la implementación de los conceptos de los jueces con respecto a la situación de esa población.

Finalmente, la tutela se ha constituido en la acción convencional-formal más popular entre esa población a la hora de denunciar su condición de vulnerabilidad

y de exigir el restablecimiento de sus derechos. También cabe resaltar que ella representa un mecanismo que cuestiona las políticas asistencialistas del Estado, al hacer énfasis en una atención orientada en términos de derechos.

La psd asentada en Medellín también ha puesto en marcha otros mecanismos constitucionales e institucionales dentro de su repertorio de acciones colectivas convencionales, como la acción de cumplimiento, la acción popular, la participación electoral, la participación en el Comité local de Atención Integral a la Población Desplazada (ClaiPd), la participación en instancias de política pública, el derecho de petición, el cabildo abierto, la participación en Juntas Administradoras Locales, en Juntas de Acción Comunal, en Juntas de Vivienda y en veedurías (iep, 2009a: 288), y otros mecanismos formales como informes, solicitudes, propuestas, foros y comités de negociación con la institucionalidad.

Un antecedente interesante en la utilización de estos repertorios convencional-formales de acción colectiva como mecanismo para denunciar la situación de vulnerabilidad se dio en abril de 1997, cuando Andas, aca y Mosda convocaron a un foro para denunciar la situación del asentamiento El Pinal, donde se habían cometido atropellos graves contra la población por parte de actores armados irregulares, como masacres, desapariciones y la quema de los ranchos (288-289).

Para el periodo 2000-2009 se observa la implementación de varios mecanismos formales. Uno de ellos es la formulación de solicitudes ante las instituciones responsables de atender y solucionar las demandas de la psd. Este mecanismo ha sido empleado para reclamar el restablecimiento de los derechos vulnerados, pero también para gestionar ayudas específicas relacionadas con atención humanitaria —alojamiento y alimentación, entre otros— y solicitar subsidios para vivienda y proyectos productivos (iep, 2009a: 294).

Sin embargo, la solicitud ha sido un mecanismo de acción formal muy pobre en términos de resultados. La mayoría de estas solicitudes han estado dirigidas hacia Acción Social, institución que en algunos casos responde positivamente pero no siempre hace efectivas las ayudas con las cuales se compromete, forzando a la población a recurrir a otros mecanismos ante instancias jurisdiccionales, como la tutela. En otras ocasiones, los solicitantes se quedan esperando una respuesta que nunca llega (291).

El derecho de petición es otro de los mecanismos constitucionales a los cuales ha acudido la psd para demandar sus derechos y convocar la ayuda que obligatoriamente debe proporcionarle el gobierno en representación del poder estatal. Sin embargo, el uso de este derecho constitucional también ha sido ineficaz debido a la negligencia y desatención por parte de la institucionalidad, ya que en algunos casos no se da respuesta a los derechos de petición, y en otros casos se responde positivamente pero de una manera superflua, sin precisar cuándo, quién o cómo se concretará la atención a la cual tiene derecho el accionante en situación de desplazamiento (293-294).

Esta vulneración constante del derecho de petición como mecanismo constitucional de la psd ha hecho que se recurra a la acción de tutela para solicitar la atención, demandar el restablecimiento de los derechos y, en algunos casos, para salvaguardar el mismo derecho fundamental a la petición (296).

Otro mecanismo formal empleado han sido los informes sobre algún asunto general o específico de su problemática. Por esta vía institucional, en el año 2007 un grupo de desplazados manifestó su inconformidad ante la calidad de la alimentación que estaban recibiendo. Este informe fue redactado basándose en el análisis realizado por el Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia, según el cual las latas de sardinas incluidas en las ayudas entregadas no eran aptas para el consumo humano (iep, 2009a: 290-291).

Finalmente, se ha encontrado otro mecanismo enmarcado en la constitucionalidad, utilizado por la psd en su repertorio de acciones colectivas convencional-formales. Este mecanismo se concreta en las propuestas formuladas por la población desplazada y dirigidas a las autoridades locales, con el fin de atender determinada problemática. Un ejemplo de ello es la asentada en Colinas del Renacer, cuando decidieron conformar un “Comité Provivienda” que les facilitara negociar terrenos y materiales para solucionar el problema de vivienda que el Estado local no había atendido (Granada, 2008: 111).

2.2.3 Acciones convencional-formales y derechos asociados a la participación en la ciudad

Varias de las acciones convencional-formales ejecutadas por la psd entre los años 2000 y 2009 estuvieron orientadas hacia la reivindicación de sus derechos políticos. En el contexto de la reivindicación del derecho a la ciudad, hay acciones colectivas

convencional-formales que se enmarcan en el acceso a los derechos asociados a la participación en la ciudad, tales como: el derecho a la planificación y la gestión de la ciudad, el derecho a la libertad y a la integridad, el derecho a la participación política y comunitaria, y el derecho a la seguridad y a una convivencia pacífica y multicultural.

Entre las acciones convencional-formales abordadas en este capítulo, se ha tomado la acción de tutela como una acción colectiva, teniendo en cuenta que a pesar de que es considerada una acción legal para proteger derechos fundamentales individuales —por lo cual es interpuesta por individuos y no por colectivos—, se ha observado que la psd ha hecho de este mecanismo jurídico un instrumento para demandar derechos que les han sido afectados a todos, demandando colectivamente la atención del Estado.

En términos del derecho a la planificación y gestión de la ciudad, hay acciones colectivas de la psd enmarcadas dentro de la legalidad y los parámetros institucionales. Tres experiencias en diferentes sectores de la ciudad demuestran las capacidades de esa población para adelantar acciones colectivas creativas, estratégicas y sin antagonismos con la institucionalidad o con el modelo de desarrollo de ciudad propuesto por el gobierno local.

Una experiencia inicial de acción colectiva convencional-formal de la psd, en términos de derecho a la planificación y gestión de la ciudad, tuvo lugar en el año 2001, cuando habitantes de cinco barrios de la Comuna 13 —Independencias I, II y III, Nuevos Conquistadores y El Salado— formularon un plan de desarrollo con el fin de llevar hasta el Plan de Desarrollo Municipal las posibles soluciones a sus problemáticas (iep, 2009a: 454-455). Este caso es importante en la medida que en estos barrios habita una cantidad considerable de psd.

En otro caso, la población de Vallejuelos, con el ánimo de conseguir mejores terrenos dónde vivir, desde el Comité Comunitario le propuso a la Alcaldía de Medellín la idea de una reubicación urbana. Esta acción formal, a la que se integró la población de ese asentamiento, comprendía la elaboración de una propuesta de reubicación y desarrollo integral, en la cual se trataban aspectos como vivienda, educación, comunidad de paz y cooperativas para toda la población de Vallejuelos (Perdomo, 2005: 45-46).

El tercer caso a mencionar se presenta en La Honda, donde la Junta de Acción Comunal ha coordinado las labores de organización en ese asentamiento,

convocando a comités y reuniones en las que participa la población del sector en situación de desplazamiento, y en las cuales se busca gestionar bienes y servicios para la comunidad, a nivel de infraestructura, vivienda, acueducto y educación, entre otros (Atehortúa, 2007: 183-184).

El derecho a la participación de la población afectada por el desplazamiento asentada en Medellín podrá verse realizado en la medida que existan condiciones de libertad e integridad suficientes para que pueda movilizarse colectivamente y con garantías. Esta condición la ha sabido interpretar esta población, por lo cual en muchos casos ha optado por emplear mecanismos de protección de sus derechos fundamentales, como la acción de tutela, para exigir la libertad de circulación por la ciudad (iep, 2009a: 282) o el derecho a la integridad física y mental.

Muy unida al derecho a la libertad y a la integridad, está la reivindicación del derecho a la seguridad y a la convivencia pacífica y multicultural, que la psd le exige al Estado mediante acciones convencional-formales como la acción de tutela. En Medellín, estas acciones de derecho, orientadas a demandar el acceso a condiciones de seguridad y convivencia, tienen mayor recurrencia en contextos de violencia urbana, como aquellos que se dan en los sectores más desfavorecidos de la ciudad, en los cuales generalmente se encuentran asentamientos de psd (iep, 2009a: 282).

En la normatividad constitucional se reconocen varios mecanismos y estrategias de participación, a través de las cuales la psd, así como cualquier otro ciudadano colombiano, puede hacer efectivo su derecho a la participación en el marco de la democracia participativa. A través de estos mecanismos y estrategias se puede exigir el derecho a la participación y hacerle seguimiento a la gestión pública.

Los mecanismos de participación pueden clasificarse en tres grupos: 1) Mecanismos para obtener información, fundamentados en el derecho al libre acceso a la información pública, para conocer sobre procedimientos administrativos, rutas de acceso, oferta institucional y decisiones relacionadas con la gestión pública. Entre estos se encuentran la audiencia previa y el derecho de petición. 2) Mecanismos para intervenir ante riesgos de la función pública, orientados a la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía, como la acción popular, la acción de tutela y la acción de cumplimiento. 3) Mecanismos de participación ciudadana, entendidos como vías democráticas a través de las cuales la ciudadanía puede intervenir en asuntos de carácter público. Entre ellos están el voto, el plebiscito, el referendo, la iniciativa popular, el cabildo abierto y la revocatoria de mandato (Dapard, 2009b: 8).

Las estrategias de participación incluidas en la normatividad constitucional, y a través de las cuales la psd puede lograr incidencia en los procesos de participación y de seguimiento a la gestión pública, son seis: 1) la rendición pública de cuentas, como un canal de comunicación entre la institucionalidad y la ciudadanía, a través del cual se le informa a esta sobre los resultados de la gestión pública y el uso de los recursos públicos; 2) las audiencias públicas, las cuales pueden ser convocadas por la ciudadanía o por la administración pública municipal o departamental, con el fin de discutir temas y asuntos sobre las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local; 3) los pactos de transparencia, como un instrumento orientado hacia la promoción de la transparencia y la eficiencia en la administración pública local, con la participación de la sociedad civil y los órganos de control; 4) el presupuesto participativo, a través del cual la ciudadanía puede conocer el presupuesto municipal y participar por una parte de ese presupuesto para el desarrollo de su comunidad; 5) las veedurías ciudadanas, como otro mecanismo que le permite a la ciudadanía ejercer control, no solo sobre la gestión pública sino sobre todas las autoridades del Estado: administrativas, electorales, judiciales, legislativas; 6) el control social en salud, a través del cual la ciudadanía puede evaluar la gestión realizada en el marco del Plan de Salud Pública (Dapard, 2009b: 9-10).

A pesar de la existencia formal de este amplio catálogo de mecanismos y estrategias de participación e incidencia de la ciudadanía en la planificación y gestión pública de la ciudad, la psd asentada en Medellín no ha contado con las mejores condiciones sociopolíticas para ejercer su derecho de participar en lo público a través de estos mecanismos y estrategias. Es más, algunas de sus acciones colectivas convencional-formales que se presentan a continuación, no aparecen enmarcadas en muchos de los escenarios de participación dispuestos por la normatividad constitucional y por la institucionalidad local.

Más bien son acciones convencional-formales orientadas en términos de exigencia y reivindicación del derecho a la participación, teniendo en cuenta que solo desde hace pocos años se vienen consolidando espacios en la institucionalidad local para la integración y participación de la psd en la planificación y gestión de la ciudad¹⁹.

19 Con la consolidación de la Alianza PIU en el año 2005, la configuración de la Mesa de Organizaciones de PSD de Medellín, y con la participación de los líderes de la PSD en la construcción de la Política Pública sobre Desplazamiento en Medellín, se comienzan a abrir espacios institucionales concretos para la participación formal de esa PSD.

Desde 1998, en asentamientos como Santa María La Torre, El Pinal, El Trébol, Vallejuelos y Santa Rita, las Juntas de Acción Comunal han representado una forma organizativa a través de la cual la psd ha podido adelantar acciones colectivas dentro del marco legal-institucional (iep, 2009a: 336). En el asentamiento La Honda, la Junta de Acción Comunal ha permitido la participación de la población desplazada en varias actividades, como comités y reuniones para gestionar bienes y servicios para la comunidad del sector (Atehortúa, 2007: 183-184).

Para el año 2002, el asentamiento Esfuerzos de Paz contaba con una Junta de Vivienda Comunitaria, a través de la cual la psd podía participar formalmente —gracias a la personería jurídica— y con reconocimiento del Estado (iep, 2009a: 437). En el asentamiento El Esfuerzo, la Junta de Acción Comunal también ha permitido la incidencia de la psd del sector en sus instancias colectivas de decisión, y su participación en las instancias de diálogo que se han entablado con el Estado local y las organizaciones no gubernamentales (Atehortúa, 2007: 128). Además de la participación en comités y reuniones coordinados por la JAC, la población afectada por el desplazamiento asentada en El Esfuerzo ha recurrido a otras acciones convencional-formales, como derechos de petición y trámites de legalización de posesión de tierras, con el propósito de generar mejores condiciones en términos de vivienda y servicios básicos (128).

En Vallejuelos, la población asentada decidió resistirse al desalojo mediante acciones legales coordinadas desde un Comité Negociador (Perdomo, 2005: 68-69). La estrategia consistió en utilizar las vías de derecho, como los derechos de petición y apelación para confrontar el desalojo, manifestar su descontento con aquella medida de la administración municipal y ejercer su derecho a la participación en el desarrollo territorial de la ciudad.

Otras acciones colectivas convencional-formales de la psd asentada en Medellín han tenido lugar en escenarios de participación compartidos por la institucionalidad y la sociedad civil, como las políticas públicas. También se han adelantado acciones formales como las valoraciones hechas por la población desplazada sobre sentencias del poder judicial e informes del gobierno sobre la situación de los desplazados en la ciudad (Granada, 2008: 46).

En otras ocasiones, la psd ha consolidado escenarios formales de conversación y gestión con el Estado, como lo ha hecho la población refugiada en la Colonia de Belencito (81).

En términos generales, se observa que la psd asentada en Medellín ha empleado recurrentemente algunos de los mecanismos y estrategias de participación que normativamente tiene a su disposición, como el derecho de petición y la acción de tutela. En los últimos años, esta población se ha podido integrar a otros escenarios como Presupuesto Participativo. Incluso, aunque no se encuentra documentado, quienes tienen sus documentos han podido ejercer su derecho al voto, apoyando representantes que eventualmente pueden exponer sus problemáticas ante las diferentes instancias del Estado.

Sin embargo, como se planteó inicialmente, muchas de las acciones colectivas convencional-formales adelantadas por esa población han sido reivindicaciones que simultáneamente ejercen y demandan el derecho a la participación, por iniciativa de la misma población. Solo a partir de los últimos cinco años, el Estado local ha comenzado a crear espacios propicios para que ella pueda ejercer este importante derecho.

Por otra parte, la evidencia de utilización de mecanismos y estrategias de participación formales dentro del repertorio de acciones colectivas, no significa que esta población haya cambiado las acciones de hecho por acciones de derecho. Es más, como comenta Granada,

[...] que las relaciones pasen por el uso de la palabra no quieren decir que sean cordiales y de acuerdos constantes, se mantienen las confrontaciones, los discursos tienen fundamentos diferentes, la población continúa con la demanda de prácticamente los mismos derechos de las acciones de hecho, pero por lo menos existen avances en la discusión política. (2008: 101).

En la mayoría de los casos, incluso en contextos de interacción con la institucionalidad, las acciones de hecho siguen siendo una opción para acceder y ejercer el derecho a la participación.

2.2.4 Acciones convencional-formales y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

También es posible encontrar varias acciones convencional-formales ejecutadas por la psd durante el periodo 2000-2009 orientadas hacia la reivindicación de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. En términos de la

reivindicación del derecho a la ciudad, existen acciones colectivas convencional-formales que se orientan hacia el restablecimiento y acceso a aquellos derechos denominados de “segunda generación”, tales como el derecho a la vivienda, el derecho a la educación y el derecho a la salud.

Las acciones convencional-formales han sido una de las vías empleadas para reivindicar y restablecer el derecho a la vivienda. Particularmente, la acción de tutela ha sido el mecanismo privilegiado para demandar al Estado condiciones dignas de vivienda (Iep, 2009a: 282). Arredondo, Ríos y Velásquez muestran que, solamente durante el primer trimestre del año 2007, el derecho a la vivienda le fue tutelado a la psd asentada en Medellín en diecinueve oportunidades (2008: 68).

Un caso que retrata el uso de la tutela como acción convencional para proteger el derecho a la vivienda se dio en el asentamiento El Pacífico, donde mediante este instrumento jurídico se evitó la acción policial que pretendía ejecutar el desalojo (Granada, 2008: 127).

También se tiene evidencia de otras acciones colectivas de la psd enmarcadas en la constitucionalidad, dirigidas a acceder al derecho a la vivienda. Un ejemplo de ello lo proporciona el asentamiento Colinas del Renacer, donde se conformó un Comité Provivienda con el que se buscaba negociar los terrenos y los materiales para levantar las casas para la población del asentamiento (111).

El derecho a la educación también ha sido reivindicado mediante acción de tutela, sobre todo en términos de educación para los menores de edad. Según Arredondo, Ríos y Velásquez, el derecho a la educación para los menores de edad le fue tutelado a la psd de esta ciudad, solamente durante el primer trimestre del año 2007, en veintidós oportunidades (Arredondo, Ríos y Velásquez, 2008: 68).

Esto demuestra no solo el interés de esta población por el derecho a la educación de los integrantes más jóvenes de sus familias, sino el conocimiento que tienen sobre el uso de acciones convencional-formales, como la tutela, para demandar este importante derecho al Estado.

En Medellín también se tiene registro de tutelas masivas interpuestas por la psd del Centro-oriente de la ciudad, quienes a través de esta acción convencional-formal les exigían al gobierno municipal, a la secretaría de educación y a los colegios y escuelas de la zona, los cupos para que los niños accedieran a educación formal, recreación y cultura (Granada, 2008: 84). Un caso particular tuvo lugar en los

asentamientos La Torre y El Pacífico, donde la psd reclamaba, mediante acciones de tutela, la intervención de la Alcaldía, la Secretaría de Educación y otras instituciones públicas, orientada a garantizar sus derechos en materia de educación (112).

Las acciones convencional-formales ejecutadas por la psd asentada en Medellín también han estado dirigidas a la reivindicación del derecho a la salud. La acción de tutela, especialmente, ha sido el mecanismo legal a través del cual esta población ha demandado ante el Estado la protección del derecho a la salud como un derecho tutelable en conexidad con el derecho fundamental a la vida. Un ejemplo de esta dinámica se demuestra durante el primer trimestre del año 2007, cuando el poder jurisdiccional respondió favorablemente 32 acciones de tutela interpuestas por la psd asentada en Medellín, en las cuales se exigía el derecho a la salud (Arredondo, Ríos y Velásquez, 2008: 68).

2.2.5 Tácticas disruptivas y alteraciones creativas del orden

La variedad del repertorio de acciones colectivas de la psd asentada en Medellín también incluye algunas acciones de tipo contencioso, las cuales generalmente entran en confrontación con el marco legal establecido. Estas tácticas disruptivas y alteraciones creativas del orden le permiten a la psd acceder y demandar sus derechos mediante acciones de hecho que desafían el statu quo y pueden, eventualmente, suponer una alteración del orden público.

Sin embargo, no todas las alteraciones creativas generan amenaza para el orden público —tómese como ejemplo los actos culturales, tomas fotográficas y actividades de recuperación de la memoria—, sino que más bien suponen acciones colectivas donde la psd expone su situación de víctima haciendo uso de toda su capacidad lúdica.

Por otra parte, la mayoría de las tácticas disruptivas y alteraciones creativas del orden público emprendidas por la psd de Medellín, aunque no estén aprobadas por la normatividad constitucional, tampoco son necesariamente ilegales, ni tienen como propósito subvertir los marcos legales y directrices institucionales existentes. Estas acciones más bien buscan que las disposiciones constitucionales, legales y judiciales sobre atención a la psd se cumplan y garanticen a esta población el acceso completo a todos sus derechos vulnerados, como lo ha establecido el mismo Estado colombiano.

En tal sentido, aquí se retoman varias acciones disruptivas o de confrontación con el Estado, algunas alteraciones creativas que pueden llegar a alterar el orden público o no, entre otras acciones que pueden colindar con las acciones convencionales, ya que son muy comunes o representan una institución para la psd, a pesar de no encontrarse formalmente contenidas entre los parámetros legales o institucionalizados sobre participación.

Este tipo de acciones muchas veces representan las primeras manifestaciones de movilización colectiva de la psd en la ciudad; además, las formas que adquieren y los derechos que reivindican están profundamente ligados a las necesidades y a las condiciones de vida precarias a las cuales se ve sometida la población desplazada asentada en contextos receptores urbanos como Medellín.

La acción colectiva más común —y quizás también la más simbólica— es el asentamiento informal (Granada, 2008: 113). Esta acción de hecho, que puede ser vista como una alteración del orden público de la ciudad, se configura como correlato del proceso de llegada, adaptación y participación de la psd en Medellín.

El asentamiento de hecho, abordado como una de las primeras demostraciones de acción colectiva tiene un enorme contenido simbólico y material, en cuanto se constituye en el referente principal para la organización y la movilización de la psd que se asienta en las orillas del río y en las colinas de la ciudad, además de constituirse en la base sobre la cual ella comienza a conformar un nuevo tejido social y a reconstruir comunidad.

Esta última idea se puede ejemplificar en una experiencia como la de Altos de Oriente, donde el asentamiento no solo significa el lugar en el que la gente arma sus ranchos; también expresa toda una idea de comunidad construida por la misma población afectada por el desplazamiento, la cual, a través de la acción colectiva permanente, se ha abastecido de sus principales equipamientos colectivos y de iniciativas productivas para generar ingresos, ya que han construido su iglesia, su escuela y algunos cultivos de hortalizas que representan los ingresos de varias familias (iep, 2009a: 335).

El caso del asentamiento El Esfuerzo también resulta emblemático, en cuanto la psd que habitaba allí —antes de que una incursión armada quemara los ranchos—, por sus propios medios logró construir un equipamiento urbano aproximado a las características de un barrio legal. Estos avances, a la vez que consolidaban una identidad de comunidad, estaban orientados también hacia el objetivo de que el

asentamiento pudiese adquirir el reconocimiento como barrio (Granada, 2008: 116). En este caso se puede observar que una alteración creativa del orden público de la ciudad puede proyectarse como una acción colectiva de la psd, enmarcada en la legalidad.

Otros ejemplos de obligatoria mención, en los cuales el asentamiento informal puede entenderse como una alteración creativa del orden público son: Vallejuelos, La Cruz, La Honda, El Pacífico, Mano de Dios, entre otros, donde la psd ha interpretado que la trasgresión de las normas territoriales de la ciudad ha sido necesaria para poder acceder informalmente a unos derechos que el Estado no ha podido garantizar.

Las capacidades de la psd asentada en Medellín para adelantar acciones colectivas se han expresado también en la polivalencia que ella le otorga a sus asentamientos. Un ejemplo de esta realidad se dio el 14 de febrero de 2003, cuando un grupo de 15.000 familias en situación de desplazamiento, habitantes de los asentamientos La Cruz, La Honda, Bello Oriente, Altos de Oriente y El Pinal, hicieron una demostración de resistencia civil frente a la violencia y la situación de persecución de las cuales eran objeto, declarándose como “Asentamiento de refugiados internos por la paz y los derechos humanos” (iep, 2009a: 311).

Los asentamientos de hecho no han sido las únicas acciones disruptivas de la psd asentada en Medellín, pues han estado acompañados por alteraciones creativas del orden, como las ocupaciones de instituciones y lugares públicos, los bloqueos de vías, las marchas y protestas, entre otras acciones creativas mediante las cuales se ha pretendido llamar la atención del Estado y de la sociedad civil sobre la preocupante situación de vulneración de sus derechos.

Las ocupaciones y tomas de lugares públicos también han sido acciones disruptivas tradicionales que han estado dentro de su repertorio de movilización.

Como antecedentes importantes, están las ocupaciones de la Catedral Basílica Metropolitana en octubre de 1996 y la toma de la Iglesia de la Veracruz en 1998. Ya para el periodo aquí estudiado (2000-2009), en el año 2001 la psd asentada en Villatina se toma la Iglesia de la Veracruz para exigir pacíficamente la atención por parte del Estado, convocando además la presencia de representantes de la cut, de la Red de Solidaridad Social, del Municipio, de la Iglesia Católica, de la Cruz Roja Internacional, de la Defensoría del Pueblo, de la Personería de Medellín, de la Procuraduría y de las ong (iep, 2009a: 438).

La psd de Medellín también ha realizado ocupaciones de instituciones y entidades públicas. Un antecedente valioso se produce en el año 1999, cuando más de cien personas en esa situación se tomaron la sede del Incora (309). En 2001, más de 500 desplazados ocuparon las sedes del Inurbe, de la Red de Solidaridad Social y de la Cámara de Comercio de Medellín. Esta acción tenía como propósito manifestarse pacíficamente, para protestar frente a la indiferencia del gobierno nacional. Sin embargo el carácter pacífico de la toma terminó en disturbios, después de que la policía los desalojara con tanquetas y gases lacrimógenos (310).

Para el mes de mayo de 2008, aproximadamente 500 personas en situación de desplazamiento se toman pacíficamente la Unidad de Atención y Orientación de Belencito, como protesta contra la lentitud de la burocracia encargada de entregar las ayudas humanitarias de emergencia a la población (315).

A comienzos de septiembre de 2009, más de 400 personas en situación de desplazamiento asentadas en Medellín se tomaron la Catedral Metropolitana, manifestándose contra el incumplimiento del gobierno frente a más de mil tutelas y cinco mil derechos de petición, presentados solamente en la ciudad, entre otros compromisos que tiene el gobierno central y local con esta población.²⁰

Para esa ocasión, la psd divulgó un comunicado público en el cual dejaba por sentado que, cansada ya de las vías jurídicas, del incumplimiento a los fallos de tutelas y derechos de petición por parte de Acción Social, y de la perorata de las políticas públicas, habían decidido emplear las vías de hecho para llamar la atención del Gobierno Nacional, de la comunidad internacional y de los organismos internacionales de derechos humanos, reconociendo estas vías de hecho también como medios legítimos para reivindicar sus derechos.²¹

La psd de Medellín también se ha tomado la universidad pública. En el año 2002, los habitantes de La Cruz, La Honda, El Pinar, Altos de Oriente y Carambolas se tomaron la Universidad de Antioquia. En esa oportunidad reclamaban mejores condiciones de seguridad y protección de sus derechos, ante los atropellos y

20 “Desplazados salieron de la Catedral Metropolitana tras lograr un preacuerdo”. En: *El Tiempo.com*, 2 de septiembre de 2009. Disponible en: http://www.eltiempo.com/colombia/antioquia/desplazados-se-toman-catedral-metropolitana-de-medellin-para-exigir-ayuda_5993449-1 [Consultado el 11 de enero de 2010]

21 “Comunicado público. Los desplazados exigen sus derechos”. En: *Acantioquia.org*, Medellín, 1 de septiembre de 2009. Disponible en: http://acantioquia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=174:comunicado-publico-la-dignidad-de-la-poblacion-desplazada-no-se-negocia-se-exige&catid=58:articulos&Itemid=477 [Consultado el 5 de enero de 2010]

amenazas recurrentes ejecutadas por la Fuerza Pública y grupos paramilitares de la zona Nororiental de la ciudad (Granada, 2008: 85).

Los bloqueos de vías también han hecho parte del repertorio de acciones colectivas disruptivas. En el año 2000, un grupo de más de mil desplazados bloqueó la Autopista Medellín-Bogotá, cerca de la Curva de Rodas. La manifestación tenía tres motivos explícitos: primero, la población denunciaba las deficientes condiciones de vida de 35 asentamientos subnormales ubicados en Medellín y Bello; segundo, se oponían a la orden de desalojo emitida por la Alcaldía de Medellín contra 400 familias del asentamiento Mano de Dios (iep, 2009a: 310); y tercero, se exigía el cumplimiento de las reubicaciones de las familias de El Pinal, Vallejuelos y El Picacho (Granada, 2008: 122).

En mayo de 2008, las mismas personas que se tomaron pacíficamente la uo de Belencito bloquearon intermitentemente las calles adyacentes de esta sede para impedir el tráfico vehicular. Esta acción disruptiva tuvo como resultado positivo la programación de una reunión con representantes de Acción Social, la Defensoría del Pueblo y la Alcaldía de Medellín, en la cual se expondrían los reclamos y las demandas de la población con respecto a la calidad de la atención humanitaria de emergencia (iep, 2009a: 315).

Las marchas, que han sido parte de las acciones colectivas empleadas por la psd asentada en Medellín en varias ocasiones, como ya se mencionó antes, tienen una particularidad: pueden ser entendidas como acciones convencionales o como acciones disruptivas, según los elementos que las caractericen.

Por ejemplo, la mayoría de las marchas, a pesar de no considerarse formalmente como mecanismos legales de acción colectiva, sí pueden ser entendidas como acciones colectivas convencionales, en la medida que llegan a configurarse entre la psd como una institución o un evento representativo;²² y también en la medida que la mayoría de ellas son gestionadas previamente por vías institucionales.²³

22 Tómese como ejemplo la marcha que generalmente se realiza cada año en conmemoración de la Ley 387 de 1997 sobre desplazamiento forzado, más como una forma de visibilizar las deudas del Estado con la atención, reparación y restablecimiento de los derechos de la población afectada, que como una celebración auténtica de los logros institucionales que se han materializado a partir de esta Ley. Esta marcha representa una convención para la PSD mientras no les sean restablecidos total y efectivamente sus derechos.

23 La mayoría —sino el total— de las marchas realizadas por la PSD cumplen con el requisito institucional para llevar a cabo este tipo de movilizaciones, el cual consiste en gestionar el aval de la administración local, y simultáneamente, ante la Personería Municipal de Medellín, el acompañamiento de los organismos municipales de protección de los derechos humanos.

Por otra parte, las marchas también pueden considerarse acciones disruptivas o alteraciones creativas del orden, tomando en cuenta que una gran cantidad de ellas han llegado a incluir elementos disruptivos como acusaciones y señalamientos directos, en los cuales se cuestiona abierta y vehementemente la ineficacia del Estado, o integrando elementos creativos como las consignas, mediante las cuales se expresan de un modo particular las inconformidades y demandas de la población.

En el año 2002, la psd de Vallejuelos, Olaya Herrera, Las Margaritas y Blanquizal participó en una movilización a favor de la paz. En esta ocasión se reclamaba justicia por los asesinatos extrajudiciales de once jóvenes, según la comunidad ejecutados por miembros del Ejército y la Policía Nacional (iep, 2009a: 310-311).

En el año 2007 tiene lugar en Medellín la Marcha de Víctimas del Desplazamiento Forzado, en conmemoración de los diez años de la promulgación de la Ley 387 de 1997 sobre atención a esta población. La movilización, promovida por 12 organizaciones de psd de Medellín, tenía como propósito hacer visible la situación precaria de esa población y exigir la aplicación efectiva de la Ley (Granada, 2008: 72).

El 6 de marzo de 2008, varias organizaciones de psd participan de la Marcha contra las acciones de los grupos paramilitares, la cual se llevó a cabo simultáneamente en varias ciudades de Colombia, entre ellas Medellín. Se protestaba por las violaciones de los derechos humanos producidas por las acciones de los paramilitares, presentando al desplazamiento forzado como una de sus principales consecuencias (iep, 2009a: 315).

En ese mismo año se realiza en Medellín la marcha de conmemoración de los 11 años de la Ley 387 de 1997, a través de la cual se pretendía hacer visible una vez más la inconformidad de la psd ante la mediocre atención que el Estado otorgaba a sus problemáticas y necesidades (315-316).

Más recientemente, a comienzos del mes de julio de 2009 la psd asentada en Medellín realizó una marcha en la cual exigieron una bolsa única de reparación integral, con la cual se reivindicaba el acceso a vivienda, a salud y a trabajo mediante la consolidación de proyectos productivos para esta población.²⁴

24 “Desplazados reclaman atención”. En: *El Mundo*, Medellín, 2 de julio de 2009. Disponible en: http://www.elmundo.com/sitio/noticia_detalle.php?idcuerpo=2&dscuerpo=La%20Metro&idseccion=54&dsseccion=Primer%20P%E1gina&idnoticia=120736&imagen=&vl=1&r=buscador.php [Consultado el 21 de diciembre de 2009].

El repertorio de acciones colectivas de la psd asentada en Medellín también comprende actividades en las cuales se pone en juego toda su creatividad para hacer visible la condición de víctima y exigir sus derechos.

Una de estas acciones creativas se dio en el marco de la campaña por el derecho a la ciudad “Tenemos Nuevos Vecinos”, liderada por Corporación Región. En esta ocasión, un grupo de mujeres en condición de desplazamiento asentadas en Altos de la Torre encendieron 500 velas en el Parque de las Esculturas, como un acto de visibilización sobre las condiciones de vulnerabilidad de la psd asentada en Medellín (iep, 2009a: 434).

En el año 2005, durante la Semana por la Paz, se propició un espacio para que algunos desplazados del asentamiento Esfuerzos de Paz 1 contaran sus experiencias resilientes en Medellín (434). En 2007, un grupo de diez mujeres del asentamiento El Pacífico, participantes del concurso de Becas de Creación, fotografiaron la cotidianidad de las mujeres de su comunidad. Esta actividad creativa se desarrolló en el marco de la campaña “Deletrear la piel: por la verdad, la memoria, la justicia y la reparación con sentido para las mujeres”, adelantado por las corporaciones Mujeres que Crean y Vamos Mujer (434).

La mayoría de las acciones disruptivas y alteraciones creativas del orden adelantadas por la psd asentada en Medellín, se caracterizan por la interrupción, la obstrucción o la introducción de incertidumbre en las actividades de otros: instituciones públicas del Estado (tomas y protestas), administración local (asentamientos), comunidades religiosas (ocupaciones de iglesias), movilidad urbana (marchas), entre otros.

Sin embargo, no todas las alteraciones creativas generan amenaza para el orden público: actos culturales, tomas fotográficas y recuperación de la memoria de la población afectada, por ejemplo, suponen acciones colectivas donde la psd hace visible su situación de víctima mediante toda su capacidad lúdica.

2.2.6 Tácticas disruptivas, alteraciones creativas del orden y derechos asociados a la participación en la ciudad

En el contexto de la movilización por el derecho a la ciudad, la psd asentada en Medellín desarrolla tácticas disruptivas y alteraciones creativas del orden orientadas a reivindicar los derechos civiles y políticos que les han sido vulnerados incluso

desde antes del evento mismo de desplazamiento. En la ciudad se reconocen varias acciones disruptivas y alteraciones creativas del orden ejecutadas por la población en situación de desplazamiento durante el periodo 2000-2009, enfocadas en demandar derechos relacionados con la participación en la ciudad, como el derecho a participar en la planificación y gestión de la ciudad; el derecho a la producción social del hábitat; el derecho a la libertad y a la integridad; el derecho a la asociación, reunión, manifestación y uso democrático del espacio público; y el derecho a la participación política.

Algunas de las acciones creativas adelantadas por la psd de Medellín, y que no necesariamente entran en conflicto con la legalidad, han sido las iniciativas de autogestión solidaria. A través de la autogestión, esta ha demostrado sus capacidades para construir ciudad desde sus asentamientos, accediendo creativamente al derecho a la planificación y gestión de la ciudad a partir de estrategias alternas como la construcción de zonas recreativas, la construcción de equipamientos de educación, la ejecución de obras de acueducto y alcantarillado, andenes y vías peatonales, donde la comunidad de cada asentamiento participa en la gestión de estos bienes (iep, 2009a: 286-287).

La autogestión se erige como una acción colectiva creativa mediante la cual la psd de diferentes asentamientos informales resuelve gran parte de sus necesidades más apremiantes, y en la cual se ponen en juego sus perspectivas de desarrollo comunitario, desde la vinculación en lo organizacional. Este tipo de acciones disruptivas confrontan el abandono del Estado y demandan simbólicamente la apertura de espacios de participación en los cuales se toman decisiones sobre planificación y desarrollo urbano.

El asentamiento informal es también una acción colectiva mediante la cual esa población ha producido socialmente su hábitat. El asentamiento de hecho en Medellín ha representado la oportunidad para miles de familias en situación de desplazamiento de acceder progresivamente a una vivienda, luego a espacios de socialización y finalmente a una comunidad (Granada, 2008: 126-127). Ante la incapacidad institucional tradicional para apoyar estos procesos autogestionarios, la población desplazada asentada en Medellín en muchos casos ha pasado de solicitar la intervención favorable del Estado en sus asentamientos, a solicitar únicamente el reconocimiento legal de los mismos, o incluso simplemente a pedirle a la administración municipal que no la desaloje (126-127).

La gran mayoría de las acciones disruptivas y alteraciones creativas del orden adelantadas por la psd en Medellín han sido también reivindicaciones explícitas de su derecho a la libertad e integridad, y sobre todo a la libertad e integridad de los líderes y miembros de sus organizaciones. Durante las marchas, ocupaciones, bloqueos y demás manifestaciones públicas, los desplazados han exigido al Estado mayores y mejores condiciones de seguridad, sin atropellos por parte de la Fuerza Pública. De igual modo, han solicitado reiterativamente el acompañamiento de organismos de derechos humanos, ante las condiciones de vulnerabilidad en el contexto de violencia urbana de Medellín.

La percepción de temor por parte de esta población se vive particularmente en sus lugares de asentamiento, donde en varias ocasiones han resultado desaparecidas y asesinadas algunas personas, como en el caso de El Pinal (Granada, 2008: 67). Estas condiciones de inseguridad y persecución en sus asentamientos representan una trasgresión directa contra el derecho a la libertad y a la integridad de esta población, y ello la ha motivado a manifestarse en múltiples ocasiones, entre las cuales se cuenta la toma pacífica de la Universidad de Antioquia en 2002 por parte de los habitantes de varios asentamientos del Nororiente de Medellín. En esa ocasión la población reclamaba mayor atención por parte del Estado y protección para sus vidas (72).

En lo concerniente al derecho a la asociación, reunión, manifestación y uso democrático del espacio público, cada táctica disruptiva y alteración creativa del orden público es en sí misma una defensa y una reivindicación a este importante derecho para la participación de la psd en la ciudad.

En septiembre de 2009 se encuentra un registro que puede dar cuenta de lo anterior, cuando entre las peticiones expresadas por la psd que se tomó pacíficamente la Catedral Metropolitana, se encontraba la exigencia de protección para sus líderes y voceros, quienes en muchas ocasiones han sido objeto de señalamientos, estigmatización y persecución.²⁵

En Medellín, cuando esa población marcha junta, cuando se toma una universidad acompañada por los estudiantes de la misma, cuando enciende velas en un parque, cuando convoca a la sociedad civil a entender la magnitud de su problemática

25 “Desplazados salieron de la Catedral Metropolitana tras lograr un preacuerdo”. En: *El Tiempo.com*, 2 de septiembre de 2009. Disponible en: http://www.eltiempo.com/colombia/antioquia/desplazados-se-toman-catedral-metropolitana-de-medellin-para-exigir-ayuda_5993449-1 [Consultado el 11 de enero de 2010]

como desplazados asentados en un contexto urbano, está recurriendo a estrategias disruptivas y a alteraciones creativas del orden que reafirman que cada espacio de la ciudad es un espacio público en el cual se puede expresar y socializar la voz y el sentir del desplazado.

Los escenarios de participación política institucional abiertos para la psd en Medellín han sido escasos. Solo a partir de los años 2004-2005 el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín comienzan a generar espacios de diálogo y concertación con ella, a través de la Política Pública de desplazamiento y con la creación de la Mesa de Organizaciones de Población Desplazada de Medellín.

Sin embargo, esta población, a través de algunas alteraciones creativas del orden, ya venía reivindicando desde tiempo atrás su derecho a la participación política, construyendo espacios propios en los cuales desarrollaba sus aptitudes para participar colectivamente. El asentamiento Vallejuelos ha sido un caso emblemático en el cual se han observado sus capacidades y potencialidades para construir iniciativas de participación política comunitaria, por medio de las cuales se puedan recoger, articular e integrar los intereses colectivos de la comunidad. En Vallejuelos se concertó democráticamente entre sus habitantes la “sectorización” del asentamiento, nombrando líderes por sectores, con el fin de mantener una participación comunitaria descentralizada que le permitiera a cada habitante expresar sus propuestas de desarrollo para su sector (Perdomo, 2005: 45).

Ejemplos como el anterior hacen visibles otras modalidades de participación política empleadas por la psd de Medellín en sus asentamientos, y que sobrepasan los escenarios electorales, entre otras instancias de participación política institucional, entendidas como las vías legítimas de participación política ciudadana.

2.2.7 Tácticas disruptivas, alteraciones creativas del orden y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

En el marco de la movilización por el derecho a la ciudad, la psd asentada en Medellín también desarrolla tácticas disruptivas y alteraciones creativas del orden orientadas a reivindicar sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales vulnerados. Durante el periodo 2000-2009 se observaron varias de esas acciones, enfocadas en demandar derechos importantes consignados en el derecho a la ciudad, como el derecho

al acceso y suministro de los servicios públicos domiciliarios y urbanos; el derecho al transporte público y a la movilidad urbana; el derecho al trabajo; el derecho a la educación; el derecho a la salud; el derecho a la recreación y al ocio; y el derecho a la vivienda.

El asentamiento colectivo en la ciudad de Medellín ha sido epicentro de la mayoría de los procesos organizativos y de movilización colectiva de los desplazados. En él se construyen lazos de solidaridad importantes entre las personas que se identifican como víctimas del desplazamiento forzado, lo cual origina un campo propicio para que se configuren expresiones de apoyo comunitario y de autogestión de las necesidades básicas de la misma población (iep, 2009a: 307-308).

Muchas de estas manifestaciones de solidaridad, consolidadas en proyectos comunitarios autogestionarios, van dirigidas hacia la articulación del asentamiento a los procesos de urbanización de la ciudad, entre ellos los que tienen que ver con la construcción de acueductos, alcantarillados y otros equipamientos necesarios para el acceso y suministro de los servicios públicos domiciliarios, y para al menos crear en el asentamiento condiciones mínimas de vida urbana.

Según lo anterior, el asentamiento colectivo y los procesos organizativos comunitarios y autogestionarios que en él se dan son tácticas disruptivas y alteraciones creativas del orden a través de las cuales la psd asentada en Medellín se ha proporcionado inicialmente las condiciones materiales necesarias para habitar un contexto urbano; además, mediante estas acciones colectivas se han proporcionado, por la vía de la autogestión, el acceso a los servicios públicos domiciliarios y urbanos primarios, como el agua, la energía y el alcantarillado.

En Medellín se puede identificar gran cantidad de casos representativos en los cuales la psd ha accedido a los servicios públicos domiciliarios mediante la autogestión. Entre ellos está el caso de Moravia, donde la población asentada se organizaba para llevar el agua y la energía hasta sus ranchos (iep, 2009a: 379). El asentamiento La Divisa en la Comuna 13 es otro caso de la organización comunitaria en torno a la generación de recursos para solucionar sus principales necesidades, entre ellas los servicios públicos domiciliarios (456). Finalmente, cabe resaltar el caso del asentamiento El Pinal, donde la comunidad organizada instaló un tanque comunal para la distribución de agua (Granada, 2008: 117-118).

Además del acceso a los servicios públicos domiciliarios y urbanos, la autogestión comunitaria en esos asentamientos se concentra también en la solución

de las necesidades más básicas en materia de transporte público y movilidad urbana. Dados los escasos recursos, la autogestión de la psd en términos de movilidad se traduce principalmente en la construcción de andenes o vías de acceso peatonal para los habitantes del asentamiento (iep, 2009a: 286-287).

El derecho al acceso y suministro de servicios públicos domiciliarios y urbanos y el derecho al transporte público y a la movilidad urbana, son dos derechos prioritarios para que esa población pueda integrarse al contexto y a la vida urbana de la ciudad y, por ende, se pueda consolidar el derecho a la ciudad como una realidad posible. Es cierto que desde la autogestión, la psd ha tenido logros para sus asentamientos. Sin embargo, es un hecho inobjetable que en términos de restablecimiento de derechos ha sido muy poco lo que se ha avanzado en Medellín desde la gestión institucional.

En los mismos asentamientos, esa población también propende por su derecho al trabajo. Se han visto muchos casos en los que en la misma área de asentamiento, la población desarrolla proyectos productivos que buscan solucionar el problema de la alimentación y de otras necesidades. Estos proyectos productivos en gran parte se hacen posible gracias a las destrezas de los desplazados provenientes del campo. Algunos de estos proyectos buscan también enmarcarse en la legalidad, a través de cooperativas de trabajo asociado.

Al principio del periodo 2000-2009, las propuestas de la psd en torno a proyectos productivos generalmente eran ignoradas por la administración municipal. En algunos casos, los asentamientos denunciaban que habían sido ignorados en sus propuestas productivas, entre las que se contaban la reforestación de las zonas aledañas al mismo asentamiento y la siembra de cultivos para el autosostenimiento (Granada, 2008: 119).

Aun así, esta población ejecutaba sus proyectos productivos sin el apoyo del gobierno local. Este es el caso del asentamiento Altos de Oriente, donde para el año 2003 sus habitantes contabilizaban en sus predios informales matas de yuca, plátano, cultivos de tomate, árboles de mango, caña, arveja, arracacha y repollo, entre otros víveres (iep, 2009a: 335).

Los habitantes de Altos de Oriente le propusieron al gobierno local un proyecto de reforestación para las zonas de alto riesgo, a cargo de ellos y sin ningún costo para la administración; además, plantearon crear zonas de vivienda y cultivos para

el autosostenimiento en los predios donde se encontraban asentados; por último, expusieron su voluntad de constituirse en guardabosques y vigilantes de la zona. Ninguna de estas propuestas fue suficiente para la administración municipal, que en octubre de 2003 emitió una orden de desalojo contra este asentamiento (335).

Otro ejemplo es el de Bello Oriente. La población de este asentamiento ha realizado un proceso de transición, en el cual los cultivos informales han pasado a consolidarse en proyectos formales e inclusivos a través de La Cooperativa Multiactiva de Bello Oriente —Coombo— (353). Para el año 2004 ya contaba con una Huerta Campesina en la cual se cumplía todo el proceso de cultivo y cosecha de tomate, remolacha, repollo, arracacha, zanahoria y frijol, entre otros productos; además, se tenía en mente un proyecto de reforestación y cultivo de gama de maleza para el pastaje de cabras, las cuales a su vez producirían leche para el comercio y el consumo de la comunidad del asentamiento (Ospina y Zapata, 2005: 72-74).

Tanto Altos de Oriente como Bello Oriente han sido dos casos emblemáticos —entre muchos otros que se han originado en diferentes asentamientos de Medellín— en los cuales la psd hace uso de sus capacidades y potencialidades para generar ingresos y entrar en un contexto productivo comunitario a través de la autogestión. Esta es una forma de reivindicar el derecho al trabajo, entre otras posibles, como las marchas y las manifestaciones públicas en las cuales se reclama al Estado el restablecimiento de este importante derecho, mediante la generación de empleos o del apoyo a iniciativas productivas.

Esta población también ha hecho uso de su repertorio de tácticas disruptivas y alteraciones creativas del orden para demandar su derecho a la educación, especialmente para los menores de edad. Entre estas acciones se destacan las ocupaciones a las sedes de instituciones públicas responsables de la atención a la psd, como el Inurbe, la Red de Solidaridad Social y la Cámara de Comercio de Medellín (Granada, 2008: 71); ocupaciones en las cuales el acceso a la educación hacía parte de las demandas de los manifestantes.

En el año 2001 también hubo una manifestación de desplazados en la sede de la entonces Secretaría de Educación y Cultura de Medellín, donde los manifestantes exigían cupos en escuelas y colegios para sus hijos (iep, 2009a: 286).

El derecho a la educación también hizo parte de las peticiones de la psd de Villatina, que en el año 2001 se tomó la iglesia La Veracruz (64-65).

Más recientemente, en septiembre de 2009, unas 400 personas en situación de desplazamiento ocuparon simultáneamente el atrio y los interiores de la Catedral Metropolitana. Entre sus peticiones al gobierno local estaban la destinación de recursos para el acceso a la educación superior, además de subsidios para viviendas y recursos para proyectos productivos.²⁶

La autogestión comunitaria también ha hecho parte de las estrategias mediante las cuales esa población ha buscado acceder al derecho a la educación, construyendo equipamientos educativos en los asentamientos. Un caso específico se presentó en el barrio La Divisa, del Centro-occidente de Medellín, donde desplazados, destechados y población receptora del sector, unieron sus capacidades organizativas y, mediante la realización de bingos, minitecas, venta de empanadas, y bajo el liderazgo de la Junta de Acción Comunal, lograron construir la escuela que beneficiaría inicialmente a más de 450 niños (Granada, 2008: 116). Otro caso se presentó en el asentamiento El Pinal, donde la psd participó en la construcción de la Escuela San José del Pinal, la cual favorecería a más de 150 niños del sector (118).

Por medio de algunas alteraciones creativas del orden también se han hecho visibles las necesidades en materia de salud. El derecho a la salud, fundamental y en conexidad con el derecho a la vida, ha sido reivindicado mediante acciones de hecho, como las tomas a sedes de instituciones públicas en Medellín (71), o la toma de la iglesia La Veracruz en el año 2001, por parte de la psd asentada en Villatina (64-65).

Además de las tomas, la psd ha recurrido a diferentes rutas de acceso al derecho a la salud, por medio de la ayuda humanitaria proporcionada por organizaciones no gubernamentales o por la vía de la autogestión comunitaria, la cual fue empleada por los habitantes del asentamiento El Pinal cuando decidieron construir una Caseta Comunal con el fin de instalar allí un consultorio médico para la gente de la comunidad (117-118).

A través de la autogestión también se han consolidado ideas para el restablecimiento de derechos que usualmente son ignorados o relegados a un segundo plano, como el derecho a la recreación y al ocio. Recurriendo a la solidaridad y al tejido social comunitario, la psd ha podido construir zonas recreativas

26 “Desplazados salieron de la Catedral Metropolitana tras lograr un preacuerdo”. En: *El Tiempo.com*, 2 de septiembre de 2009. Disponible en: http://www.eltiempo.com/colombia/antioquia/desplazados-se-toman-catedral-metropolitana-de-medellin-para-exigir-ayuda_5993449-1 [Consultado el 11 de enero de 2010].

en muchos de los asentamientos informales existentes en Medellín (iep, 2009a: 286-287), como placas deportivas y zonas de juegos para los niños de la comunidad.

Finalmente, cabe resaltar las tácticas disruptivas y alteraciones creativas del orden encaminadas a resolver la necesidad más apremiante que se tiene al momento de llegar a la ciudad: la vivienda.

La búsqueda de un lugar dónde establecerse lleva a la psd que llega a Medellín a activar los mecanismos de supervivencia que tiene a su disposición, recurriendo generalmente a las acciones de hecho para satisfacer la necesidad de un techo. Es así como tiene origen la acción colectiva más característica dentro de su repertorio de acciones disruptivas y alteraciones creativas del orden: el asentamiento colectivo informal, que es el mecanismo más empleado para satisfacer la necesidad de un lugar dónde refugiarse, y acceder por sus propios medios, aunque de una forma precaria, a su derecho a la vivienda.

El asentamiento es una acción colectiva paradigmática dentro del repertorio de acciones colectivas, teniendo en cuenta el contenido simbólico y significativo de la vivienda en el proceso de restablecimiento de los demás derechos vulnerados y la integración de la psd en el contexto urbano receptor.

Dadas las condiciones de pobreza extrema a las cuales se ve sometida la población desplazada recién llegada a Medellín, las cuales no permiten el pago de un arriendo en una vivienda de un barrio legal, termina construyendo refugios subnormales, generalmente en espacios territoriales de la ciudad considerados de alto riesgo o no aptos para la construcción de vivienda. Así se van formando asentamientos en sectores de la ciudad como las orillas del Río Medellín y sus afluentes —El Oasis o La Iguañá— y en las periferias de la ciudad —como El Pinal, Altos de la Torre, Villatina, Juan xxiii o Picacho—, donde aún no existen los equipamientos necesarios para la vida en un entorno urbano como Medellín.

En estas condiciones, el asentamiento de hecho se presenta como un espacio de hacinamiento, en condiciones insalubres, de marginalidad y miseria para el desplazado. Sin embargo, son los procesos colectivos que se originan allí los que llaman la atención, ya que la historia reciente de la ciudad ha demostrado que el asentamiento alberga más que una estrategia de supervivencia de la psd. Es decir, el asentamiento, más que un proveedor de techo, se convierte en la principal puntada hacia la construcción de un nuevo tejido social y de una nueva comunidad.

El asentamiento colectivo de hecho pasa de ser el lote baldío con unos ranchos habitados por desplazados, a ser el principal referente de estos para integrarse a la ciudad y para la construcción de un nuevo imaginario colectivo a partir de los aprendizajes adquiridos en el contexto receptor. En otras palabras, el asentamiento colectivo, como una alteración creativa del orden público empleada dentro del repertorio de acciones colectivas, se convierte en un reproductor de la acción colectiva de esta población, orientada a la satisfacción de otros derechos, como el trabajo, los servicios públicos domiciliarios, el transporte público, la salud, la recreación y la educación.

Esta dinámica del asentamiento colectivo no es una innovación de la población desplazada por el conflicto armado de las últimas décadas. Más bien, la riqueza de las experiencias colectivas en los asentamientos de hecho de la psd de Medellín en los últimos años es el producto del aprendizaje de otras experiencias organizativas que han tenido lugar en Medellín relacionadas con la migración forzada: específicamente, aprendizajes provenientes de aquellos sectores de la ciudad que albergaron en las décadas de los cincuenta y los sesenta a los refugiados de la violencia bipartidista de mediados del siglo pasado, y que ahora son reconocidos como barrios legalmente constituidos, gracias a las mismas acciones de hecho de quienes en ese tiempo fueron calificados como invasores (Granada, 2008: 123-124).

El asentamiento de psd puede analizarse de diferentes formas dependiendo del enfoque desde el cual se le aborde. Desde la perspectiva legalista e institucional, el asentamiento de hecho ha representado un problema en términos administrativos, de salud pública, civiles, y hasta de seguridad para la ciudad. Sin embargo, abordado como una acción colectiva, desde lo académico resulta interesante observar cómo una alteración creativa del orden le permite a una población acceder a muchos derechos frente a los cuales el Estado ha sido ineficiente para restablecerlos.

Cabe precisar que cuando se resaltan aquí determinados valores colectivos del asentamiento de psd, se está aludiendo al asentamiento como una acción colectiva y no como una acción individual o segmentada. Lo anterior se especifica teniendo en cuenta los tres tipos de asentamientos a los cuales ha recurrido la psd en Medellín: asentamiento nucleado de invasión, pequeño asentamiento nucleado —pan—, y asentamiento disperso (iep, 2009a: 48-55), ya que solo los dos primeros pueden caracterizarse de una manera relativamente clara como acciones colectivas.

El asentamiento nucleado de invasión tiene dos características básicas: primero, se trata de personas y familias que se encontraban dispersas en diferentes sectores de la ciudad y que se articularon para levantar sus ranchos en un lote específico; segundo, la mayoría de estos asentamientos se caracterizan por estar compuestos por psd, pero también por destechados o pobladores urbanos sin vivienda, los cuales se unen a la población desplazada en el momento de la fundación del asentamiento o posteriormente (48).

Durante el periodo 1999-2008 se han identificado los siguientes asentamientos nucleados en varias comunas y corregimientos de Medellín: Comuna 1 Popular: “El Regalo de Dios”, “San José de la Cima”, “La Avanzada”, “Nuevo Horizonte” y “La Silla”. Comuna 3 Manrique: “Palomar”, “Corozal”, “La Honda”, “La Cruz”, “Las Primaveras”, “Las Cruces”, “El Jardín”, “Santa Cecilia”, “Bello Oriente” y “San José de la Cima”. Comuna 4 Aranjuez: “El Cerro”, “El Morro”, “El Oasis”, “La Divisa”, “El Caso o Casco de Mula”, “La Cima”, “Nuevo Oasis”, “Brisas de Oriente”, “Paralela al Río” y “Puerto Nuevo Parte Baja”. Comuna 5 Castilla: “Variante Río Medellín-Bello”. Comuna 6 Doce de Octubre: “El Esfuerzo”. Comuna 7 Robledo: “Vallejuelos Tercera Etapa”, “La Posesión”, “El Encanto”, “Brisas de Olaya”, “El Cebollal”, “Los Chorros”, “Fuente Clara” y “Villa Laura”. Comuna 8 Villa Hermosa: “Altos de la Torre”, “Las Torres de San Antonio”, “El Porvenir”, “Isaac Gaviria”, “Sector El Huevo”, “Las Golondrinas”, “Las Torres”, “Villa Turbay” y “Villa Liliam”. Comuna 9 Buenos Aires: “Unión de Cristo”, “Marquetalia”, “Trincheras”, “La Esperanza”, “El Vergel” y “Asomadera”. Comuna 12 La América: “Cerros Altos de Calasanz”. Comuna 13 San Javier: “El Porvenir”, “La Provincia”, “El Alto de la Virgen”, “La Pradera”, “La Quiebra”, “La Arenera”, “El Paraíso” y “Los Búcaros”. Comuna 15 Guayabal: “La Colinita”. Comuna 16 Belén: “Nuevo Amanecer”. Corregimiento San Cristóbal: “San Cristóbal”. Corregimiento San Antonio de Prado: “Limonar”, “Chococito”, “Luz del Mundo”, “Diana Cardona”, “Eucalipto” y “La Montaña” (iep, 2009a: 48-52).

El pequeño asentamiento nucleado se clasifica solamente bajo un criterio: estar conformado por un núcleo de hasta diez familias (55). Para el periodo 1999-2008 se encontraron pequeños asentamientos nucleados en seis comunas de Medellín: Comuna 1 Popular: “Carpinelo” y “San Pablo”. Comuna 3 Manrique: “Carambolas”. Comuna 6 Doce de Octubre: “Kennedy”. Comuna 7 Robledo: “Fuente Clara”, “Olaya Herrera N° 1 y 2” e “Iguaná”. Comuna 8 Villa Hermosa: “Villatina”. Comuna 13 San Javier: “Juan xxiii-La Quiebra”, “El Pesebre”, “Los Búcaros” y “El Paraíso” (55-56).

Tanto el asentamiento nucleado de invasión como el Pequeño asentamiento nucleado (pan) pueden considerarse acciones colectivas de psd. Cada uno de estos asentamientos se convierten en una alteración creativa del orden público dentro del repertorio de acciones colectivas, especialmente cuando se observa en ellos la configuración de dinámicas organizativas y de iniciativas de movilización colectiva por el acceso a los derechos de esa población.

Sin embargo, cabe mencionar el tercer tipo de asentamiento al cual se ha acudido en Medellín: el asentamiento disperso. Este, por sus características, es difícil que se consolide como una acción colectiva de la psd, y por ende como una acción disruptiva o una alteración creativa del orden público. No obstante, en algunos casos concretos el asentamiento disperso podría caracterizarse como una estrategia de acomodamiento del núcleo colectivo más básico de la psd en la ciudad: la familia. Además, quienes optan por este tipo de asentamiento no se encuentran excluidos de una potencial participación en alguna de las otras dos formas de asentamiento mencionadas, logrando hacer parte de un proceso organizativo y de movilización colectiva.

El asentamiento disperso se entiende como una modalidad de asentamiento que se hace como núcleo familiar o de manera individual, alojándose en casas o habitaciones de familiares. La estancia en aquellos lugares es temporal, mientras se encuentra otro lugar de residencia (iep, 2009a: 52).

Entre 1999 y 2008 se han encontrado casos de asentamiento disperso en varios barrios de las comunas de Medellín. En la Comuna 1 Popular se identifican asentamientos dispersos en los barrios Santo Domingo Savio, Moscú N° 2, San Pablo, Aldea Pablo VI, La Esperanza N° 2, La Avanzada y en el sector Marco Fidel. En la Comuna 2 Santa Cruz, en los barrios La Isla, Villa del Socorro, Villa Niza y La Rosa. En la Comuna 3 Manrique, en los barrios La Salle, Las Granjas, Santa Inés, El Raizal, Manrique Central N° 2, San José de la Cima N° 1, San José de la Cima N° 2 y en el sector El Jardín. En la Comuna 4 Aranjuez, en los barrios Manrique Central N° 1, Campo Valdés N° 1, Las Esmeraldas, La Piñuela y en el sector El Bosque. En la Comuna 5 Castilla, en los barrios Las Brisas y Girardot. En la Comuna 6 Doce de Octubre, en los barrios San Martín de Porres, Mirador del Doce, Progreso N° 2 y El Triunfo. En la Comuna 7 Robledo, en los barrios Bello Horizonte, Fuente Clara, Olaya Herrera y Aures N° 2. En la Comuna 8 Villa Hermosa, en los barrios La Ladera, Los Mangos, San Antonio, Villa Turbay, Villa Liliam, en el sector Isaac Gaviria y en el sector Las Golondrinas. En la Comuna 9 Buenos Aires, en los barrios Juan Pablo

II, La Milagrosa y Ocho de Marzo. En la Comuna 10 La Candelaria, en el barrio La Candelaria. En la Comuna 12 La América, en el barrio Santa Lucía. En la Comuna 13 San Javier, en los barrios El Pesebre, La Pradera, Juan xxiii-La Quiebra, San Javier N° 1, San Javier N° 2, Belencito, El Salado y El Socorro. En la Comuna 14 El Poblado, en los barrios La Florida y Los Naranjos. En la Comuna 15 Guayabal, en los barrios La Colina-La Colinita y Trinidad. En la Comuna 16 Belén, en el barrio Altavista y en los sectores Zafra y Villa Café. También en el Corregimiento Altavista se han registrado casos de asentamiento disperso en la parte alta del sector Cantarrana (iep, 2009a: 52-55).

El asentamiento colectivo informal, entendido como una alteración creativa del orden orientado a la reivindicación del derecho a la vivienda para la psd asentada en Medellín, también ha estado acompañado de otras acciones disruptivas. Durante las diferentes ocupaciones se han dado marchas, bloqueos y demás movilizaciones colectivas realizadas por esta población, como formas de reclamo por condiciones de vivienda digna, que siempre ha estado presente entre las exigencias planteadas a la institucionalidad.

2.2.8 Acciones colectivas violentas en las cuales se ha implicado la psd asentada en Medellín

En el contexto de la acción colectiva, la violencia o las acciones que implican el uso de la fuerza generalmente se presentan como el resultado de la inconformidad por parte de colectivos humanos o grupos poblacionales. En Medellín, el repertorio de acciones colectivas de la psd se ha caracterizado por recurrir principalmente a métodos y acciones pacíficas o no violentas, ya sea que estén o no enmarcadas en la normatividad constitucional.

Sin embargo, como lo indica la teoría de la acción colectiva de los movimientos sociales, la violencia parece ser más una respuesta que una iniciativa de los activistas ante la inexistencia de medios legítimos de participación democrática (Tarrow, 2004: 140). En otros casos, existe una relación estrecha entre la represión policial y las actitudes violentas que adoptan los manifestantes (Della Porta, 1999: 138-139). Estas dos premisas teóricas resultan básicas para comprender por qué en algunas ocasiones, muy esporádicas, la psd asentada en Medellín ha terminado envuelta en episodios de confrontación violenta con la Fuerza Pública.

En 1997, un intento de desalojo terminó en enfrentamientos entre la Fuerza Pública y la psd asentada en la vía al corregimiento San Cristóbal. Estos exigían soluciones de reubicación y la presencia de organizaciones de derechos humanos (Granada, 2008: 116-117).

En el año 2001, una organización de psd del asentamiento El Pacífico se tomó, sin recurrir a la violencia, las instalaciones del Inurbe, de la Red de Solidaridad Social y de la Cámara de Comercio de Medellín, requiriendo atención por parte del Estado. Sin embargo, la protesta terminó en choques con la Policía (85).

Como se ha mencionado anteriormente, el repertorio de acciones colectivas de la psd asentada en Medellín se caracteriza por fundamentarse en métodos pacíficos, mediante los cuales esta población reivindica sus derechos y hace visibles sus necesidades. No obstante, el hermetismo y la indiferencia que a veces ha marcado la gestión administrativa de esta ciudad, sumado al proceder arbitrario y coactivo que en la mayoría de los casos caracterizan la posición de la Fuerza Pública frente al desplazado, han estimulado que en algunas ocasiones —muy pocas por cierto— esa población recurra a la fuerza como respuesta colectiva a determinadas situaciones, en las cuales se han visto agredidos su integridad o sus derechos.

Finalmente, se debe reconocer que a pesar de que las vías más comunes de movilización colectiva de la psd asentada en Medellín se han identificado por enmarcarse en métodos no violentos, el uso de la fuerza física y la ejecución de acciones colectivas en las cuales se vea implicada en cierto grado de violencia siempre van a estar disponibles como una alternativa de visibilización y repercusión de la acción colectiva de esa población ante el sistema político.

Por otro lado, el empleo de acciones colectivas violentas no parece ser una alternativa muy presente para esta población, teniendo en cuenta el efecto polarizador que el uso de métodos violentos podría generar en el contexto sociocultural de Medellín; lo cual, por consecuencia, podría originar una contradicción entre la legitimidad de los fines de la acción colectiva de la población desplazada y la ilegitimidad que potencialmente podría llegar a tener su repertorio de movilización.

2.3 Repertorio de acción colectiva de la psd, procesos enmarcadores e interacción con otros actores

La configuración del repertorio de acción colectiva de la psd se manifiesta como un proceso de aprendizaje y aprehensión de diferentes medios orientados al logro de

los fines y metas propuestas. Este repertorio es tanto una construcción subjetiva como intersubjetiva. En lo subjetivo, desempeñan un papel primordial aquellos procesos cognitivos que inciden en el desarrollo psicosocial del individuo y de los colectivos, los cuales se conocen en la teoría de la acción colectiva de los movimientos sociales como procesos enmarcadores. El repertorio es también una construcción intersubjetiva, en la medida que sus formas y contenidos se ven influenciados, directa o indirectamente, por las dinámicas, comportamientos, convencionalismos, costumbres y por los mismos actores de la estructura de contexto en la cual se desarrolla la acción colectiva. Se tienen presentes aquí tres contextos específicos: el contexto social, el contexto cultural y la violencia urbana.

2.3.1 Repertorio de acción colectiva y procesos enmarcadores

Los procesos enmarcadores del repertorio de acción colectiva de la psd pueden ser entendidos como elementos psicosociales mediante los cuales esta identifica el agravio y la situación de injusticia relacionada con su condición de víctima. Basada en estos procesos cognitivos, esta población construye ideas compartidas en torno a su situación de vulnerabilidad y en torno a los roles que debe adquirir para dar el primer paso hacia el restablecimiento de sus derechos. En este contexto de interpretación de las injusticias y los roles, ella enmarca y legitima su acción colectiva, orientada a la superación de su condición de víctima mediante el empoderamiento colectivo.

Según lo anterior, los procesos de enmarcación del agravio y la injusticia permiten dotar de sentido las acciones colectivas de la psd. Esto se hace posible, sobre todo, cuando la población decide emplear marcos de injusticia —como la justa indignación— y elementos de emotividad —como el amor por la familia o el espíritu de solidaridad— para detonar entre sus miembros la acción colectiva.

En estos procesos enmarcadores se combinan el acervo cultural existente y los valores y fines de los individuos. Por ejemplo, para los desplazados provenientes de diferentes municipios de Antioquia la cultura de empuje y tesón característica del imaginario colectivo “paisa” se combina con el espíritu colectivo de solidaridad y la necesidad de superar su estado de victimización, obteniendo como resultado el carácter creativo de sus acciones colectivas.²⁷

²⁷ Tómese como ejemplo los asentamientos colectivos, donde la PSD que se asienta en Medellín pone en juego todas sus capacidades creativas para autogestionar equipamientos habitacionales, educativos, organizativos,

Además de la injusticia y la emotividad, existen otros factores que sirven como marcos de interpretación para la acción colectiva de la psd.

La identificación de oportunidades en el contexto político es otro factor estratégico a través del cual se enmarca la acción colectiva. Por ejemplo, cuando se expide un decreto que favorece a la psd; cuando se emite un concepto jurisdiccional favorable; cuando se abren escenarios para su participación; en periodos de coyuntura electoral; al comienzo de un periodo administrativo, entre otros escenarios en los cuales esta población puede identificar una o varias oportunidades para adelantar alguna de las acciones o tácticas que componen su repertorio de acción colectiva.

Por otra parte, los procesos enmarcadores del repertorio de acción colectiva, además de legitimar y llenar de sentido la movilización colectiva, contribuyen a consolidar lazos de cohesión entre la misma población, al configurar elementos de identidad alrededor de las acciones colectivas que se adelantan para reivindicar sus demandas; por ejemplo, cuando la marcha, la toma, el asentamiento colectivo, se convierten en factores identitarios de la reivindicación de derechos por parte de la psd asentada en Medellín.

La combinación entre cultura, valores y fines de la psd, que permite los procesos enmarcadores, se ve reflejada cuando el repertorio de acción colectiva logra mixturar elementos estructurales y elementos subjetivos para la movilización. Por ejemplo, cuando se emplean simultáneamente métodos de acción colectiva convencionales y métodos poco ortodoxos de movilización, con el fin de reivindicar los derechos vulnerados.

En ocasiones, los elementos subjetivos de la acción colectiva de la psd logran superar los raseros estructurales —normas institucionales, culturales, convencionalismos—, implementando dentro del repertorio la capacidad de innovación en sus tácticas de movilización.

En términos generales, los procesos enmarcadores le permiten a la psd interpretar problemas y encontrar vías para la movilización. Esta dinámica se observa claramente cuando ella configura su repertorio de acción colectiva conforme va identificando sus necesidades, las posibilidades que ofrece el contexto general

viales y demás, con el fin de acceder por propia cuenta a los bienes y servicios más elementales, ante la falta de garantías que ofrecen el gobierno nacional y local en materia de restablecimiento de los derechos de esta población.

para actuar y las vías que tiene disponibles para hacerlo; en otras palabras, esta población también construye su repertorio de acción colectiva sobre la marcha, empleando rutinas —o tácticas culturalmente conocidas— y acciones colectivas innovadoras.

Los procesos de enmarcación también definen el tipo de acción colectiva que predomina en determinada circunstancia o previamente a la movilización. Por ejemplo, las acciones convencional-formales de la psd en Medellín resultan de procesos enmarcadores en los cuales esta comienza a adquirir un interés creciente por la participación en las instituciones como forma de movilización.

Sin que sea necesariamente producto de la evolución cognitiva de la psd, la tendencia a enmarcar la acción colectiva en escenarios institucionales, por medio de acciones convencional-formales, se convierte en una expresión de la versatilidad y el dinamismo de la movilización colectiva de esta población, ampliando de esta manera también el abanico de posibilidades dentro de su repertorio.

La decisión de la psd de optar por acciones del tipo convencional-formal en determinados escenarios de movilización tiene como marco los procesos de interpretación de las oportunidades y factores determinantes para el desarrollo de la acción colectiva y el logro de beneficios potenciales, como la oportunidad de concretar beneficios en escenarios de negociación y colaboración con el Estado, por medio de acciones colectivas enmarcadas en la normatividad constitucional; ampliar y especializar su repertorio logrando abarcar escenarios de participación institucional como aquellos en los que aparecen los partidos políticos y los grupos de interés; o, incluso, interpretar las acciones convencional-formales como métodos de movilización que, en determinadas circunstancias, puedan ser más seguras para la integridad física y psicológica de la psd que participa en ellas.

Una tendencia que soporta lo anterior se da a partir del año 2004 en Medellín, cuando, a pesar de las dificultades formativas, se comienza a hacer evidente una transformación en la forma como la psd realiza sus demandas, a través de un discurso orientado en términos de reivindicación de derechos (Granada, 2008: 73); lo cual facilita la concreción de acciones colectivas convencional-formales, como las tutelas y los derechos de petición.

Por otro lado, existen procesos enmarcadores de la acción colectiva que estimulan el origen de otros marcos de significado diferentes a aquellos que motivan la acción

por medio de vías convencional-formales. Estos procesos permiten incluir la acción disruptiva y las alteraciones creativas del orden en el repertorio de la psd, al identificar este tipo de acciones como mecanismos válidos y estratégicos para la movilización y la reivindicación de los derechos.

Uno de los procesos de enmarcación, que arroja como resultado el empleo de acciones disruptivas y alteraciones creativas del orden por parte de la psd asentada en Medellín, tiene que ver con el aspecto cultural de la acción colectiva. Las marchas, los asentamientos informales, las tomas, los bloqueos, entre otras acciones, son manifestaciones colectivas del conocimiento que tiene la población con respecto a las vías disponibles para su movilización, las cuales combinan conocimientos previos al desplazamiento con procesos cognitivos y de aprendizaje en el contexto receptor. Otro proceso enmarcador tiene que ver con los recursos que se tienen disponibles para llevar a cabo la movilización. Al respecto, algunas vías de participación convencional-formales requieren recursos como dinero, influencias o capacidad de hacer *lobby* en instancias decisorias del poder institucional. En medio de esta realidad, las acciones disruptivas y las alteraciones creativas del orden público se enmarcan como una opción del repertorio de acción colectiva que siempre está disponible, mientras exista el compromiso y la capacidad de convocatoria suficiente para la movilización por estos medios.

Así pues, la decisión de la psd de optar por acciones disruptivas y por alteraciones creativas del orden en determinados escenarios de movilización tiene como marco la identificación de las oportunidades y los beneficios potenciales que reporta el empleo de estos métodos de confrontación. Por ejemplo: la posibilidad de motivar el origen de escenarios de negociación con el Estado mediante la alteración del orden público; la capacidad de confrontar a las elites y a las autoridades mediante la inserción de incertidumbre en las actividades cotidianas de la población de la ciudad; la potencialidad de crear elementos de significado para la misma psd y de despertar la solidaridad entre otros sectores sociales;²⁸ o la posibilidad de lograr la atención de un potencial aliado como los medios de comunicación, quienes

28 En el desarrollo de acciones colectivas que alteran el orden público, como el asentamiento colectivo informal, la PSD va construyendo marcos de significado alrededor, no solo de su situación como víctima del conflicto, sino también alrededor de los lazos de cohesión que aparecen en medio de las experiencias de asociación comunitaria que tienen lugar durante la historia de construcción del asentamiento. Uno de estos marcos de significado corresponde a la construcción de identidad del desplazado que decide permanecer en esta ciudad, el cual rechaza sobremano que lo relacionen socialmente como un "invasor". (Véase Granada, 2008: 67).

preman la novedad y el dramatismo que despiertan las acciones disruptivas y las alteraciones creativas del orden.

Además, reconociendo que no todas las alteraciones creativas se esgrimen como una amenaza para el orden público, la psd adelanta movilizaciones simbólicas, pacíficas y solidarias que evitan situaciones riesgosas para la integridad de las personas que participan de la acción colectiva —como la represión policial y el asedio de actores armados ilegales—; a la vez que se recurre a métodos innovadores no violentos que adquieren legitimidad ante la opinión pública y se proyectan como acciones reconocidas y aceptadas por el establecimiento.

2.3.2 Repertorio de acción colectiva e interacciones con otros actores sociales, culturales y armados del contexto general de Medellín

El repertorio de acción colectiva de la psd asentada en Medellín tiene una estrecha relación con su entorno, y estas acciones son tanto producto como productoras de la intersubjetividad entre esa población y otros actores de la ciudad. En otras palabras, las diferentes formas, métodos y medios de movilización colectiva que emplea esa población para reivindicar sus derechos en Medellín generan diferentes reacciones —oportunidades y/o amenazas— en el resto de la población. Estas reacciones pueden generar situaciones de tensión o de apoyo por parte de diferentes actores sociales, culturales y armados del contexto general de la ciudad.

Las características del repertorio de acción colectiva de la psd pueden alterar positiva o negativamente la percepción que se construyen otros actores del entorno social acerca de esta población.

El repertorio de acción colectiva de la psd puede consolidar apoyos y convergencias con otros actores del medio social, alterando positivamente su sistema de alianzas. Por otra parte, el mismo repertorio puede generar tensiones y antagonismos en su entorno social, estimulando el origen de un sistema de competencias, en el cual algunos actores sociales manifiestan su inconformidad con ese repertorio de movilización.

En términos generales, los objetivos y fines de la acción colectiva de los desplazados tienen aceptación en el imaginario colectivo de la población medellinense. Sin embargo, algunas de las tácticas y métodos incluidos en su

repertorio de movilización—sobre todo algunas acciones disruptivas y alteraciones creativas del orden— alcanzan a levantar ampolla entre algunos actores y sectores sociales de la ciudad.

Estas situaciones de tensión se generan particularmente cuando alguna acción de la psd es interpretada por otro actor como una amenaza directa o indirecta para sus intereses, y no tanto porque dichas acciones lastimen el sistema de creencias de sectores sociales importantes de la ciudad. Por ende, las manifestaciones de tensión, oposición o rechazo frente al repertorio de movilización de la psd se expresan más en escenarios microlocales que en un escenario municipal o de ciudad.

En el repertorio de acción colectiva, una de las relaciones de tensión más comunes entre la psd y otros actores sociales del contexto receptor se presenta en el escenario del asentamiento colectivo, específicamente entre la población desplazada que habita un asentamiento determinado y la comunidad receptora.

El asentamiento colectivo, como una acción emblemática dentro del repertorio de acciones colectivas de la población asentada en Medellín, en muchas ocasiones genera roces entre esta población y los habitantes del barrio o comuna donde se levanta el asentamiento, los cuales pueden llegar a ver a los primeros como invasores, sinónimo de problemas para la comunidad. Esta dinámica ha sido recurrente en casi todos los casos de asentamiento informal masivo que han tenido lugar en Medellín durante las últimas décadas.

Este tipo de tensión se puede ejemplificar en el caso del asentamiento de Vallejuelos, donde la comunidad del sector se quejaba de los problemas que generaba el asentamiento, en el cual tanto desplazados como pobres urbanos estaban construyendo sus ranchos. Según la comunidad, el asentamiento había desvalorizado el sector, además de haber traído otros problemas como la acumulación de basuras y la pululación de plagas asociadas al hacinamiento y a las condiciones precarias de higiene (Perdomo, 2005: 72).

Por otra parte, los habitantes antiguos de Vallejuelos señalaban al asentamiento como el causante del retraso en el progreso del sector, pues desde que se había construido la invasión, la administración municipal había detenido toda obra de mejoramiento, argumentando que no era posible continuar interviniendo el sector mientras existiera ese asentamiento (74).

Las situaciones de tensión y las relaciones de antagonismo entre actores del entorno social de Medellín y el repertorio de acciones colectivas ejecutadas por la psd en esta ciudad se han circunscrito, mayoritariamente, a la dimensión de las acciones disruptivas o de alteración del orden; por ejemplo, al asentamiento como acción colectiva de esa población.

Sin embargo, cabe precisar que las relaciones de tensión que genera el repertorio de acciones colectivas de la psd en el contexto receptor no se pueden describir literalmente como relaciones de antagonismo, ni mucho menos como situaciones negativas que generan movimientos de rechazo o contraprotesta por parte de sectores de la población medellinense contra la movilización de los desplazados. Ni siquiera en el caso del asentamiento colectivo es clara la relación de antagonismo entre los habitantes de este y la comunidad receptora.

En el caso de acciones específicas del repertorio, como el asentamiento de hecho, lo que existe más bien es una divergencia de intereses comunitarios, los cuales en muchos casos se han resuelto mediante el diálogo.

Por ejemplo, volviendo al caso del asentamiento en Vallejuelos, las divergencias entre comunidad receptora y la población del asentamiento, las cuales provocaban situaciones de tensión, se canalizaron positivamente hacia la generación de procesos organizativos comunitarios, mediante los cuales ambos actores podían exponer y resolver sus diferencias y sus respectivos intereses (Perdomo, 2005: 68).

Por otra parte, el caso de Vallejuelos también sirve para evidenciar en qué sentido las relaciones de tensión entre el repertorio de acciones colectivas de la psd y el entorno social no son tan agudas como podrían parecer. En Vallejuelos, el asentamiento de desplazados y destechados no generó una completa relación de confrontación o antagonismo con la comunidad receptora. Más bien, como lo menciona Perdomo, se originó una relación dual de rechazo/aceptación de los habitantes del barrio hacia sus vecinos del asentamiento, en la cual el asentamiento no era del todo aceptado, pero a la vez existían relaciones de camaradería y solidaridad entre asentados y comunidad receptora (2005: 71).²⁹

29 Según relata Yamile Perdomo, en el asentamiento de Vallejuelos se encontraron posiciones yuxtapuestas entre la comunidad receptora. Si bien los habitantes del barrio no parecían muy complacidos con la presencia de los “invasores”, tampoco se puede decir que había una posición unánime de rechazo, ya que también eran evidentes las relaciones de camaradería y solidaridad, basadas, sobre todo, en el hecho de que la población receptora estaba conformada por antiguos “invasores” de Moravia, los cuales habían sido reubicados en Vallejuelos. (Perdomo, 2005: 71).

La otra cara de la moneda la representan los apoyos que recibe el repertorio de acciones colectivas de la psd en el entorno social medellinense. Algunos actores sociales se inclinan más por apoyar las acciones convencionales, formales y legales. Otros han apoyado tradicionalmente algunas acciones disruptivas y alteraciones creativas del orden. En algunos casos especiales, el compromiso y los apoyos de algunos actores sociales hacia la psd son más versátiles, llegando a acompañar tanto acciones convencionales como acciones disruptivas.

Estos apoyos provenientes de varias organizaciones y movimientos sociales no se han limitado al acompañamiento de las acciones legales de la psd. Algunas tácticas disruptivas y alteraciones creativas del orden también han contado con el apoyo de varios de estos actores sociales. Por ejemplo, los sindicatos de trabajadores, entre otras organizaciones sociales importantes, tales como la Asociación de Campesinos de Antioquia (aca), apoyaron, principalmente en sus comienzos, las ocupaciones realizadas por la psd en varios lugares públicos de la ciudad (Granada, 2008: 201).

Los asentamientos colectivos también han sido una línea del repertorio de acción colectiva que ha recibido el apoyo de varias organizaciones sociales de la ciudad. Por ejemplo, en casos concretos como el asentamiento El Pinal y el asentamiento en el barrio El Picacho, la psd de cada asentamiento contó con el acompañamiento y asesoría de la Corporación María Asunta y la Corporación Jurídica Libertad, respectivamente (203-205).

Otras manifestaciones y movilizaciones han contado con el respaldo de organizaciones sociales que han sido fundamentales para el empoderamiento colectivo de la psd en Medellín. Una de estas organizaciones ha sido la Asociación Nacional de Ayudas Solidaria (Andas), que en su momento hizo parte activa de las movilizaciones de la psd; además en muchas ocasiones hizo las veces de vocero, interlocutor y representante de esta población ante las autoridades municipales y la opinión pública en general (75-76).

Andas también participó en varios escenarios de negociación entre la psd y la administración municipal, en los cuales se buscaban acuerdos orientados a la consolidación de soluciones a las múltiples necesidades de esa población refugiada en la ciudad (65).

Se destaca también la participación de otras organizaciones sociales y comunitarias en algunas acciones colectivas adelantadas por la psd en Medellín.

Entre estas se encuentran organismos de la sociedad civil como grupos sindicales y asociaciones campesinas del departamento de Antioquia; organizaciones comunitarias como Madres Líderes de Familias en Acción, grupos afrocolombianos del Municipio de Medellín, grupos de mujeres, redes juveniles, juntas de vivienda; y la participación en redes de organizaciones de psd de Medellín, como la Red de Organizaciones de Población Desplazada, Redesp, la Red Uniendo Sueños y la Mesa de Organizaciones de Población Desplazada de Medellín Mopdm (Dapard, 2009c: 41).

La participación de muchas de estas organizaciones sociales en la movilización colectiva de la psd generalmente puede representar oportunidades y/o beneficios potenciales para quienes deciden apoyar la movilización; es decir, en determinadas circunstancias, el apoyo brindado por muchas de estas organizaciones puede reportar un beneficio recíproco, sobre todo si esas organizaciones sociales buscan objetivos y fines similares al de la población desplazada.

Otro actor social que ha apoyado diferentes iniciativas del repertorio de acción colectiva de la psd asentada en Medellín son las Organizaciones No Gubernamentales. Varias ong se han vinculado a algunas acciones colectivas de derecho. Por ejemplo, la Corporación Región ha brindado acompañamiento y asesoría a la psd de la zona Centrooriental de Medellín, en la redacción de acciones de tutelas encaminadas a exigirle al Estado el derecho a la educación (Granada, 2008: 207). La Corporación Región también ha destacado la labor de varias ong en materia de asistencia jurídica y promoción organizativa (iep, 2009a: 737), dos insumos básicos para la ejecución de acciones colectivas convencional-formales por parte de la psd, como acciones de tutela, acciones populares y derechos de petición, entre otras.

El apoyo de las ong también se ha materializado en algunas alteraciones creativas del orden adelantadas por la psd. Por ejemplo, en sectores como Cañada Negra, ubicado en la ladera oriental de Medellín, algunas de esas organizaciones contribuyeron a dotar al asentamiento de algunos equipamientos colectivos, como la escuela (Granada, 2008: 122). Algunas ong, como Corporación Región, también han contribuido, mediante propuestas alternativas, a que acciones colectivas de la psd, tales como el asentamiento de hecho, sean abordadas por el Estado desde un enfoque más social, que supere el actual enfoque que privilegia al orden público sobre el restablecimiento de los derechos del desplazado (iep, 2009a: 737).

Las organizaciones de Derechos Humanos también han desempeñado un rol fundamental durante las ocupaciones realizadas por la psd, especialmente en los escenarios de negociación resultantes de las tomas. Tanto en el momento de la toma como en los escenarios de negociación, el apoyo de las organizaciones de Derechos Humanos se ha traducido en la protección de los manifestantes y en la búsqueda de soluciones para las demandas planteadas durante cada ocupación (Granada, 2008: 201).

Otro actor que ha contribuido en algunas ocasiones a la consolidación de la acción colectiva de la psd asentada en Medellín han sido las organizaciones de carácter internacional y las agencias de cooperación, sobre todo en materia de orientación y asesoría a las víctimas del desplazamiento (iep, 2009a: 740).

La labor del Comité Internacional de la Cruz Roja en materia de orientación, por ejemplo, ha sido útil en la línea de acciones colectivas convencional-formales dirigidas al reclamo de derechos fundamentales, como en los casos de las tutelas interpuestas por la psd. Un ejemplo concreto de este apoyo se dio en el año 2002, cuando el cicr publicó un directorio de instituciones de las cuales la población desplazada podía reclamar asistencia (740). Ese organismo también ha estado presente en varias negociaciones posteriores a tomas y ocupaciones realizadas por la psd (Granada, 2008: 201).

No obstante, se reconoce que el apoyo de estas organizaciones se consolida principalmente en escenarios institucionales o del Estado, además de concentrarse básicamente en el asunto de la ayuda humanitaria, más que en apoyar las acciones colectivas de la población afectada por el desplazamiento.

La Iglesia Católica también ha acompañado varias acciones colectivas de la psd en Medellín. Quizá su aporte más importante ha sido el reconocimiento reiterado del carácter pacifista de las movilizaciones y de la legitimidad de estas acciones ante las condiciones precarias que afronta esta población en Medellín (204). Incluso durante la toma que realizó la población desplazada del asentamiento El Pinal al templo de La Veracruz, la Iglesia se mostró comprensiva y acompañó a la población suministrándole alimentación (203-204).

También la Iglesia se ha hecho presente a través del acompañamiento de Pastoral Social en varias de las acciones colectivas en Medellín. En el año 2002, la Pastoral Social acompañó permanentemente a la psd durante la toma a la Universidad de Antioquia (202-203). Pastoral Social también ha acompañado a la población

desplazada en sus asentamientos; incluso en casos concretos cuando la población ha sido desalojada por la fuerza y re-victimizada, como sucedió en el asentamiento El Esfuerzo, cuyos habitantes fueron víctimas del redesplazamiento causado por un grupo armado que incendió intencionalmente sus ranchos (Granada, 2008: 206-207).

Algunas comunidades religiosas, como las Hermanas Carmelitas y los Hermanos Franciscanos, también han llevado a cabo una labor de acompañamiento destacable en asentamientos de psd como el de Vallejuelos (Perdomo, 2005: 43-44).

El sector universitario de Medellín también ha brindado de diferentes maneras su apoyo a la movilización colectiva de la psd. La universidad privada, por ejemplo, se ha hecho presente a través de la asesoría que la Universidad Pontificia Bolivariana proporcionó a la propuesta de reubicación formulada por la población asentada en Vallejuelos (Perdomo, 2005: 78).

Pero ha sido, sobre todo, la universidad pública la que más ha participado de las acciones colectivas de la psd, como un apoyo proveniente del sector académico y universitario de Medellín. Concretamente, la Universidad de Antioquia y toda su comunidad universitaria han representado un apoyo significativo para las acciones colectivas de esta población, especialmente durante las tomas de la misma universidad.

Lo anterior se pudo constatar en el año 2002, cuando los trabajadores, cuerpo docente, jubilados y estudiantes de la Universidad de Antioquia apoyaron y acompañaron la toma que realizó un grupo considerable de desplazados a las instalaciones de dicha universidad (Granada, 2008: 202-203). La misma comunidad universitaria se hizo presente en los escenarios de negociación resultantes de esa toma (Granada, 2008: 201).

Otro actor que ha servido de apoyo al repertorio de movilización colectiva son los medios de comunicación. En términos de las acciones colectivas convencional-formales, los medios de comunicación han sido fundamentales a la hora de socializar información importante para la psd, sobre todo información concerniente a la normatividad sobre atención a esta población (iep, 2009a: 743). A partir de esta labor de información, muchos desplazados se han enterado de los mecanismos legales y de las normas que tienen a su disposición, como también de las instituciones

responsables de su atención, lo cual potencializa entre ellos el uso de acciones colectivas legales para solicitar ayudas y demandar el restablecimiento de sus derechos.

Por otra parte, el cubrimiento que han hecho algunos medios de comunicación, no solo de la situación de pobreza y miseria que vive la psd asentada en Medellín, sino también de las movilizaciones que ella adelanta, contribuye a hacer visible su problemática; además presentan a los diferentes públicos las capacidades con las que ella cuenta para demandar sus derechos mediante la acción colectiva.

La población receptora es otro actor del contexto social que aparece como un apoyo para la acción colectiva, sobre todo en el entorno del asentamiento colectivo de hecho. En muchos casos, la población vecina a los asentamientos informales ha cooperado en la construcción de equipamientos necesarios para la psd, o facilitando a esta población el acceso a los suyos. En casos concretos como en el asentamiento El Pinal, la población vecina contribuyó para que los niños pudiesen recibir clases en el mismo asentamiento (Granada, 2008: 203).

Por otra parte, las relaciones de apoyo o de tensión que despierta el repertorio de acción colectiva de la psd en el contexto medellinense, dependen en gran medida del grado de aceptación o rechazo que tienen los métodos y tácticas de movilización entre el sistema de creencias culturales de grandes sectores de la población.

Es decir, los apoyos que reciben las acciones colectivas de la psd en el entorno cultural de esta ciudad están basados en la identidad, en la familiaridad y en la legitimidad que dichas acciones generan entre los demás habitantes. Por otra parte, las tensiones que genera el repertorio se fundamentan en la desconfianza, el rechazo y la ilegitimidad que los procedimientos despiertan entre las creencias y costumbres de la población receptora.

En términos de las acciones convencional-formales, el repertorio de los desplazados se percibe como legítimo entre la población de Medellín, teniendo en cuenta que son acciones colectivas enmarcadas en el derecho y amparadas por la Constitución Nacional.

Por su parte las acciones disruptivas y las alteraciones creativas del orden en ocasiones pueden generar malestar entre sectores de la población que no están totalmente de acuerdo con procedimientos como las marchas, las tomas a

los templos o sedes de instituciones públicas, entre otras acciones que pueden obstaculizar el desarrollo de actividades cotidianas.

Sin embargo, frente a alteraciones creativas del orden como el asentamiento colectivo, las respuestas que se generan en el contexto cultural son más complejas. Esto se debe a que el asentamiento de hecho —denominado comúnmente invasión— motiva dos tipos de respuestas entre la población de la ciudad.

La primera respuesta es de tensión frente al asentamiento, observado por sectores de la población receptora como un foco de desorden público, el cual atenta contra la estética urbana de la ciudad; además se le asocia con el origen de problemáticas sociales erróneamente relacionadas con la pobreza, tales como: la delincuencia, la mendicidad, la drogadicción y la prostitución.

La segunda respuesta asume una posición de apoyo y solidaridad con el asentamiento, visto por muchos sectores de la ciudad no tanto como un refugio temporal para las víctimas del desplazamiento forzado, sino como la acción colectiva mediante la cual ellas comienzan una nueva vida en un contexto urbano, a través de la apropiación territorial y cultural de la ciudad.

Este tipo de respuesta se hace particularmente más evidente en las comunas y barrios populares de Medellín, donde la historia de poblamiento urbano de estos sectores también tiene como correlato la migración forzada y el asentamiento informal. Por ejemplo, en la zona Nororiental de Medellín, muchos barrios, entre ellos Santo Domingo Savio, Popular 1 y 2, y Granizal, tuvieron su origen a mediados del siglo pasado como asentamientos informales (Granada, 2008: 213). En estos asentamientos habitaban personas que migraron a la ciudad, en muchas ocasiones huyendo de la violencia bipartidista, que fue más álgida en el campo colombiano.

Esta similitud de historias hacen que el imaginario cultural de Medellín no sea tan hermético con la psd que se asienta en esta ciudad, sobre todo en sectores populares donde la expansión urbana también fue producto de acciones colectivas legítimas que rozaban la ilegalidad, tales como el asentamiento de hecho.

En Medellín, el asentamiento de Vallejuelos ejemplifica la manera como se puede llegar a configurar una proximidad cultural entre comunidad receptora —reubicados de Moravia— y psd asentada; proximidad cultural a través de la cual se consolidan apoyos basados en la afinidad de historias, cruzadas por la apropiación territorial

mediante vías de hecho y en busca de un espacio dónde habitar, restablecer sus derechos y reconstruir el tejido social.

Por otro lado, el conflicto armado urbano se presenta como un escenario en el cual las acciones colectivas de la psd entran en situaciones de tensión o apoyo con otros actores en Medellín.

En este escenario, el repertorio de acción colectiva de esa población llega a interactuar, sobre todo en términos de tensión, con actores que pueden definirse como actores armados, o grupos armados al margen de la ley.

Dichas tensiones hacen parte de la lógica general del conflicto armado en el territorio nacional, donde los actores con reivindicaciones sociales terminan por convertirse en objetivo militar de los actores armados. Según Mauricio Archila, las principales víctimas de estas tensiones resultan ser los sectores sociales más pobres —campesinos, obreros, minorías raciales—, y entre ellos los grupos más victimizados son los líderes, organizaciones y movimientos que representan a estos vastos sectores de la población civil (Archila, 2002: 83-84).

De acuerdo con Archila, las acciones colectivas de los movimientos sociales pueden verse reducidas o alteradas como consecuencia de los asesinatos políticos y de las desapariciones sistemáticas contra los activistas (83-84). Pero no solo los asesinatos y las desapariciones pueden afectar el repertorio de acción colectiva de la psd. Además, los actores violentos pueden generar tensiones cuando intentan sacar provecho de la movilización colectiva de los grupos o movimientos sociales. En el caso de los desplazados, se genera una enorme tensión cuando los actores del conflicto buscan instrumentalizar algunas de las acciones que comprende el repertorio de acción colectiva de esta población.

Algunas de las situaciones de riesgo y amenaza generadas por actores armados, las cuales afectan directamente la movilización colectiva de la psd, también han sido provocadas por ciertos señalamientos y acusaciones que se han hecho desde el gobierno local y a través de algunos medios de comunicación, que presentan las acciones colectivas de la psd como actividades dirigidas por la guerrilla (Granada, 2008: 138).

Al llegar a Medellín, la psd se refugia principalmente en la periferia de la ciudad, donde la ausencia permanente del Estado y la presencia de actores armados ilegales crea las condiciones para que estos últimos sean quienes terminen imponiendo su

ley (iep, 2009a: 102). En este escenario se presentan permanentes situaciones de tensión entre algunas acciones colectivas de la psd —como el asentamiento de hecho— y los actores armados operantes en el microterritorio, quienes estigmatizan, perturban y amenazan la consolidación de liderazgos y la configuración de procesos colectivos de movilización.

En este escenario de conflicto armado urbano, en muchas ocasiones los desplazados sufren el redesplazamiento y la revictimización, factores que amenazan directamente la consolidación de la movilización colectiva de esta población en Medellín, tanto aquella que se realiza por las vías convencional-formales como la que tiene lugar a través de tácticas disruptivas y alteraciones creativas del orden.

Los actores armados existentes en Medellín ejecutan acciones intimidatorias y lesivas con el propósito de ejercer un control territorial y social en los barrios y comunas en los cuales operan. Muchas de estas acciones van dirigidas contra líderes de organizaciones sociales que no comparten los métodos y las racionalidades de la guerra, ni de los actores armados que participan en ella. En este contexto, las acciones colectivas de los desplazados se ven fuertemente amenazadas por diferentes acciones como el redesplazamiento, el exterminio físico o asesinato, las violaciones, las extorsiones, las intimidaciones, las amenazas, los castigos físicos, los asaltos, los apoderamientos de viviendas, entre otras estrategias encaminadas a generar control entre la población; un control que restringe visiblemente el escenario de movilización colectiva de la psd.

En el contexto de violencia urbana que vive Medellín, el repertorio de acciones colectivas de la psd en determinadas circunstancias entra en tensión con varios actores armados. Para el periodo 2000-2009, se pueden identificar casos en los cuales se han presentado situaciones de tensión entre algunas acciones colectivas convencional-formales de esa población y varios actores armados operantes en el contexto local.

Por ejemplo, para el año 2000 uno de los actores que ejercía un importante control territorial en sectores de la ciudad habitados por desplazados era la guerrilla o las llamadas milicias urbanas. Este actor de la izquierda radical armada desplegó su poder en diferentes comunas populares de la ciudad en las cuales ya se hacían visibles algunas acciones colectivas formales de la psd, como la participación en espacios organizativos comunitarios.

La dinámica de dominio territorial de ese actor armado en particular representó, en el año 2000, una amenaza para las acciones colectivas convencional-formales de la psd en varias comunas de Medellín, en cuanto una de las principales lógicas de los actores de izquierda radical comprendía la cooptación de las iniciativas organizacionales de los actores sociales de la ciudad.

Algunas acciones convencional-formales del repertorio de acción colectiva de esa población también han encontrado situaciones de tensión ante la presencia y el control social que han ejercido los grupos paramilitares en la ciudad. En el año 2005, después del proceso de desmovilización de los bloques de auc existentes en la ciudad, el riesgo comienza a configurarse en los grupos de desmovilizados reincidentes que continúan operando en Medellín bajo diferentes denominaciones —oficialmente señalados como “bandas emergentes”— y bajo autodenominaciones, como el apelativo de “Águilas Negras”.

La tensión entre estos grupos armados y las acciones colectivas convencional-formales de la psd se presenta cuando, en casos como los reportados en el año 2006 en Caicedo, Moravia, Robledo, Santa Cruz y Altavista, los líderes de esos grupos de desmovilizados comienzan a ejercer presión sobre los liderazgos comunitarios en la disputa por el control de los recursos públicos y los contratos de inversión social (iep, 2009a: 106-107). En este contexto, la acción colectiva de la psd en escenarios formales e institucionales —como Presupuesto Participativo o la participación en convocatorias para proyectos de inversión pública— queda potencialmente supeditada al control coactivo que ejercen los grupos de autodefensa y desmovilizados reincidentes sobre los recursos públicos destinados a las organizaciones sociales y comunitarias.

Por otra parte, las situaciones de tensión que llegan a tener las acciones colectivas convencional-formales de la psd en el contexto de violencia urbana de Medellín, no solo se dan frente a la presencia y control territorial-social ejercido por actores armados ilegales en los barrios y comunas de la ciudad. También se han llegado a reportar situaciones de tensión en las cuales se encuentran involucrados diferentes agentes militares y policiales del Estado.

Por ejemplo, eventos como los patrullajes adelantados por la Fuerza Pública acompañada de civiles encapuchados, preguntando por los líderes del asentamiento La Honda (Granada, 2008: 142), generan una situación directa de tensión entre

grupos armados que representan la institucionalidad estatal —empleando métodos muy poco convencionales de inteligencia policial— y los liderazgos sociales y comunitarios.

En sectores altamente vulnerables de Medellín, los cuales se encuentran poblados en gran medida por desplazados, como Vallejuelos, La Avanzada y Blanquizaral, la población ha denunciado la participación del Ejército y de la Policía Nacional en la desaparición de jóvenes de la comunidad (iep, 2009a: 106).

Durante el periodo 2000-2009, también se pueden identificar casos en los cuales se han presentado situaciones de tensión entre algunas acciones colectivas disruptivas de la psd y grupos armados ilegales con presencia en Medellín; especialmente tensiones frente al asentamiento colectivo, entendido como una alteración creativa del orden perteneciente al repertorio de acción colectiva.

Por ejemplo, en el año 2001 la banda de alias “Frank” y los paramilitares —dos actores armados que se disputaban en ese entonces el control de la parte alta de la zona Noroccidental de Medellín, en los límites con el Municipio de Bello— se mostraron como reales amenazas para la acción colectiva de la psd asentada en el Noroccidente de Medellín. Una manifestación que ratifica lo anterior fueron los testimonios de las víctimas del incendio de varias viviendas del entonces asentamiento El Esfuerzo, quienes señalaron a estos actores como responsables de dicha acción (iep, 2009a: 108).

También los paramilitares han representado una amenaza para los asentamientos de hecho. Un caso específico que representa esta tensión se dio en el barrio El Salado, donde un grupo de paramilitares atacaron el asentamiento de desplazados, quemando sus ranchos y agrediendo físicamente a algunas personas (Granada, 2008: 143-144).

En el incendio del asentamiento Mano de Dios, en el año 2003, la población también denunció la participación de manos criminales en el hecho; y más recientemente, a mediados del año 2010, se comenzó una investigación judicial para buscar a los responsables del incendio ocurrido en Altos de la Virgen, en la Comuna 13, donde los testimonios de la comunidad del sector denunciaron a dos bandas criminales de la zona como los causantes de la conflagración.³⁰

30 “El pobre siempre paga”. En: *Semana*, Bogotá, 12 de junio del 2010. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/pobre-siempre-paga/140210-3.aspx> [Consultado el 25 de junio de 2010]

Finalmente, la Fuerza Pública también llega a configurar situaciones de tensión frente a acciones colectivas de la psd, como el asentamiento de hecho. Por ejemplo, cuando la Policía y el Ejército actúan irregularmente, al obtener información sobre los líderes y lideresas de los asentamientos de desplazados por medio de los señalamientos que hacen civiles encapuchados; o en lugares como La Avanzada, Vallejuelos y Blanquizal, donde la población ha denunciado la participación de la Fuerza Pública en la desaparición de jóvenes de la comunidad (jep, 2009a: 106).

Sin embargo, no todas las interacciones con otros actores son negativas. También se pueden observar otro tipo de interacciones, de las cuales resultan apoyos importantes entre la psd y otros actores que intervienen solidariamente en medio del contexto violento.

Organizaciones como Andas, Pastoral Social, la Cruz Roja, Corporación Región y la misma Defensoría del Pueblo, entre otras organizaciones e instituciones privadas y públicas, nacionales e internacionales, han apoyado a la psd en diferentes escenarios de movilización colectiva, al hacer la confrontación, simultáneamente con la movilización, de los atropellos que cometen contra ellos los actores violentos de la ciudad.

En casos específicos, algunas organizaciones de derechos humanos, entre ellas Semillas de Libertad, han apoyado a la psd atrapada en medio del conflicto armado urbano, denunciando las amenazas y los atropellos que se cometen contra esta población y sus organizaciones por parte de actores armados en Medellín (Granada, 2008: 137).

2.3.3 Consideraciones finales sobre el repertorio de acción colectiva

El repertorio de acción colectiva de la psd asentada en Medellín es una construcción colectiva compleja, que combina estructura y subjetividad. Es una construcción estructural en la medida que esta población emplea tácticas y métodos de movilización conocidos y heredados culturalmente. Pero también es una construcción subjetiva en cuanto el repertorio es producto del conocimiento y de los marcos de significados propios de la psd, los cuales le otorgan un carácter particular a las acciones colectivas.

La subjetividad se introduce en el repertorio de acción colectiva mediante aquellos procesos de interpretación subjetiva que se han presentado en este trabajo

como *procesos enmarcadores*. Estos procesos de enmarcación tienen lugar en tres escenarios básicos para la acción colectiva de la psd: en un primer escenario se presentan como procesos cognitivos a través de los cuales esta población identifica su situación como una injusticia, empleando este marco situacional como justificación para la acción colectiva; en el segundo escenario, los procesos de enmarcación de la psd permiten identificar las ventajas y las posibilidades que ofrece el contexto sociopolítico para la acción colectiva, alterando la conducta psicosocial de esta población en dirección hacia la movilización; y, en el tercer escenario, se identifican los tipos de acciones más convenientes para adelantar la acción colectiva, dependiendo de las oportunidades que ofrezca el contexto sociopolítico y de los recursos que se tengan disponibles.³¹

La identificación de los tipos de acciones colectivas usadas por la psd, va dando como resultado la construcción de un derrotero de acciones que combinan conocimientos heredados y estrategias innovadoras, iniciando así el proceso de configuración del repertorio de acción colectiva de esta población.

Este repertorio se enmarca dentro de los parámetros de definición de los repertorios de acción colectiva modernos, mediante los cuales los activistas le plantean abiertamente sus desafíos y demandas al Estado, forzando a través de la acción colectiva espacios de interacción, que pueden ser represivos o permisivos. Pero además de plantearle exigencias directas al Estado, el repertorio de acción colectiva de la psd incluye también acciones colectivas autogestionarias —tales como el asentamiento colectivo informal— mediante las cuales se busca acceder a los derechos vulnerados y solventar las necesidades básicas para habitar un contexto urbano como Medellín.

Por otra parte, el repertorio de acción colectiva de la psd asentada en Medellín comienza a configurarse con una inclinación mayor hacia acciones colectivas disruptivas y alteraciones creativas del orden, tales como los asentamientos

31 Es particularmente en este tercer escenario donde se va consolidando el repertorio de acción colectiva de la PSD, en la medida en que se van adquiriendo nuevas capacidades y conocimientos sobre las acciones y las tácticas de movilización orientadas a la reivindicación de los derechos. El tipo de acción que escoge la PSD en su repertorio depende, en gran medida, del tipo de oportunidad existente para la movilización. Por ejemplo, escenarios como el que rodea la Sentencia T-025 del 2004, estimulan la enmarcación de la acción colectiva por medio de canales constitucionales como la acción de tutela. Por otra parte, cuando el Estado no ofrece garantías para la acción colectiva por medio de acciones de derecho, o cuando estas últimas son ineficaces para exponer las demandas de la población, existe mayor posibilidad de que la acción colectiva se exprese a través de acciones disruptivas y de alteraciones creativas del orden.

informales y las ocupaciones de instituciones y lugares públicos. Posteriormente, gracias a los procesos organizativos y a la interacción con actores estratégicos del contexto receptor, la psd adquiere mayores niveles de formación política y jurídica, que le permiten movilizarse también por medio de acciones colectivas convencional-formales que emplean un lenguaje más próximo a la institucionalidad.

Sin embargo, las acciones colectivas enmarcadas en la normatividad constitucional y en escenarios institucionales —como las acciones de tutela o la participación en espacios de política pública— no son sustitutas de las tácticas disruptivas y de las alteraciones creativas del orden público dentro del repertorio de acción colectiva. Más bien se complementan, constituyéndose ambas en opciones siempre presentes en el repertorio de acción colectiva de esta población en Medellín.

Finalmente, se debe reconocer la influencia que tienen los diferentes factores y actores sociales, culturales y armados presentes en esta ciudad, en la configuración del repertorio de acción colectiva. Las situaciones de apoyo y de tensión que tienen lugar frente a estos elementos del contexto general de Medellín son determinantes en la construcción de la acción colectiva de los desplazados.

3. RELACIONES ENTRE LA PSD Y EL ESTADO EN EL MARCO DE LA REIVINDICACIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD



En este capítulo se abordarán las principales relaciones emprendidas entre la psd y los diferentes poderes del Estado en Medellín en el periodo 2000-2009; relaciones que serán analizadas a la luz de los fundamentos teórico-conceptuales aportados por la teoría de la acción colectiva de los movimientos sociales y con base en los elementos conceptuales tomados del derecho a la ciudad. Este recorrido se desarrollará en tres partes:

En un primer momento se presentan los elementos de “texto” o teóricos referentes a las *relaciones* psd-Estado como variable de análisis, seguidos del desarrollo conceptual de dos dimensiones específicas de estas relaciones: *las relaciones represivas-excluyentes* y *las relaciones facilitadoras-incluyentes*.

La segunda parte comprende el abordaje de los elementos de “contexto” o empíricos sobre las relaciones entre la psd y el Estado en Medellín. Allí se presentarán las dinámicas, racionalidades y procesos que se han generado entre los años 2000 y 2009 en la ciudad en torno a la consolidación de relaciones represivas-excluyentes y facilitadoras-incluyentes entre la psd y el Estado. Se abordarán específicamente aquellas relaciones enmarcadas en el escenario político de la reivindicación del derecho a la ciudad y de todos aquellos derechos específicos que componen esta compleja categoría.

En la tercera parte se presenta un análisis articulado entre los elementos de texto y de contexto observados alrededor de las relaciones psd-Estado en varios contextos de la ciudad de Medellín, partiendo de los procesos enmarcadores que allí tengan lugar, entendidos como “los esfuerzos estratégicos conscientes realizados por grupos de personas en orden a forjar formas compartidas de considerar el mundo y a sí mismas que legitimen y muevan a la acción colectiva” (McAdam, McCarthy y Zald, 1999: 27); también se abordan las interacciones tripartitas y/o relaciones

que se dan entre psd, Estado y otros actores sociales, culturales y armados de Medellín, en el escenario de la acción colectiva.

3.1 Elementos teórico-conceptuales sobre las relaciones entre la acción colectiva de los movimientos sociales y el Estado

3.1.1 Las relaciones entre movimiento social y Estado como variable de análisis

Los movimientos sociales se desenvuelven en una variedad amplia de contextos e interaccionan con una cantidad considerable de actores; pero quizá el más importante de estos contextos es el escenario político, y dentro de este, el actor con el cual los movimientos no pueden dejar de interactuar es definitivamente el Estado. Según Tarrow, los roles interactivos que asumen tanto los movimientos sociales como el Estado en el escenario político pueden interpretarse como “un dueto de estrategias y contraestrategias entre movimientos activistas y quienes ostentan el poder” (Tarrow, 2004: 24).

Sería impropio analizar la realidad de los movimientos sociales desprendida de la consideración sobre la enorme influencia que ejerce el poder estatal en el desarrollo de la acción colectiva, la cual es ejercida de distintas maneras. Por eso Tarrow retoma algunos planteamientos de Charles Tilly sobre la existencia de condiciones que posibilitan la movilización, entre las cuales se encuentran la *oportunidad/amenaza* de los movimientos sociales y la *permisividad/represión* del Estado (Tarrow, 2004: 43). Según estas condiciones elaboradas por Tilly, el desarrollo de los movimientos sociales es concomitante y mutuamente interdependiente del desarrollo mismo de los Estados nacionales, por lo cual los primeros no pueden ser estudiados óptimamente a menos que exista una conexión analítica con los segundos y sus relaciones en la esfera política (43).

En este orden de ideas, surge una primera hipótesis propuesta por Tarrow, según la cual la participación de las personas en acciones colectivas responde a un cambio en las *oportunidades* y en las *restricciones* políticas, donde el Estado es un actor fundamental (45). Para Tarrow, las oportunidades políticas están referidas a las dimensiones consistentes del entorno político, las cuales fomentan la acción colectiva, mientras las restricciones políticas son aquellos factores que desincentivan la acción, como la represión y la solidez del Estado. Estos dos

elementos —oportunidades y restricciones— constituyen el núcleo de lo que se ha denominado *estructura de oportunidades políticas*, entendida como “una serie de claves para prever cuándo surgirá la acción colectiva, poniendo en marcha una cadena causal que pueda finalmente conducir a una relación mantenida con las autoridades” (45-46).

La categoría de estructura de oportunidades políticas (eop) puede ser un instrumento analítico útil para estudiar el desarrollo de las acciones colectivas del movimiento social, ya que no cabe duda de que los cambios en la estructura y la dinámica del Estado, como la apertura institucional, la generación de conflictos entre las elites, la constitución de alianzas y la misma capacidad represora del Estado, suponen oportunidades y amenazas que codeterminan la configuración de episodios de acción colectiva (110). No obstante, algunos teóricos de la acción colectiva advierten la existencia de ciertos problemas con el uso de la categoría de estructura de oportunidades políticas para el análisis de las relaciones entre el movimiento social y el Estado.

Al respecto, Tarrow comenta que la consideración unidimensional de *estrategias predominantes* en el ámbito del Estado puede dar paso a la generación de axiomas como la supuesta independencia del Estado frente a otros factores políticos, axiomas que pueden sesgar la lectura sobre las dinámicas de poder estatal y sus relaciones con los movimientos sociales (2004: 124-125).

También Rucht observa algunas deficiencias en el uso de la categoría de eop —que no son inherentes al concepto per se—, señalando específicamente un grupo compuesto por cuatro tipos de problemas recurrentes: el primero hace énfasis en la poca claridad del concepto de estructura y en la inexistencia de un principio o teoría general que soporte las variables incluidas en la categoría de eop; el segundo, manifiesta que la categoría de eop se ajusta mejor a los movimientos más centrados en lo político, descuidando elementos importantes que inciden en los movimientos como el contexto social y el cultural; el tercer problema está relacionado con la existencia de perspectivas erróneas que tienden a considerar las oportunidades como elementos estáticos; y cuarto, algunos especialistas tienden a considerar las oportunidades como algo objetivo y no como un constructo social (Rucht, 1999: 267).

De igual modo, Gamson y Meyer señalan los riesgos de utilizar desmedidamente la categoría de eop para abordar cualquier aspecto relacionado con los movimientos

sociales y el ámbito político institucional. Según los autores, se corre el peligro de que la estructura de oportunidades políticas termine convirtiéndose en una *categoría esponja* capaz de absorber una gran cantidad de variables, funciones y dimensiones, terminando por perder su capacidad analítica y explicativa (1999: 389).

Como un aporte para intentar resolver algunos de los problemas que afectan la categoría de estructura de oportunidades políticas, Gamson y Meyer proponen algunas observaciones: primero, comenzar por clarificar y definir lo que realmente se quiere decir cuando se habla de oportunidad política (390). Segundo, observar la coexistencia de elementos estructurales y de acción en el concepto de oportunidad (390-391). Tercero, identificar las oportunidades políticas como elementos que los movimientos sociales asimilan mediante procesos de enmarcación y que generan debate y controversias internas sobre las estrategias a seguir (391). Y cuarto, abordar las oportunidades políticas atendiendo a tres dimensiones básicas de aquellas: *la dimensión de estabilidad*, como aspectos de la oportunidad que permiten ejercer un control sobre ella por parte de los movimientos; *la dimensión de volatilidad*, referida a aspectos cambiantes de la oportunidad sobre los cuales los movimientos opinan ya que allí se pueden generar “ventanas de oportunidad”; y la confrontación *dimensión cultural-dimensión institucional*, una forma de considerar las oportunidades como elementos que implican tanto componentes políticos como componentes del acervo cultural (392-395).

Tarrow reconoce algunos enfoques que se han centrado en el estudio de las oportunidades políticas, observándolas como el rasero más importante para explorar la interacción entre los movimientos sociales y el Estado.

Una de estas perspectivas analíticas, denominada *enfoque concreto*, propone la existencia de una *estructura de oportunidad concreta* para analizar las señales que los movimientos identifican en su entorno político inmediato y que afectan el volumen de sus recursos y sus capacidades. En este enfoque coexisten dos subtipos de análisis: *oportunidades que surgen de situaciones político/administrativas concretas* y *oportunidades de grupos específicos*. El primero de ellos se centra en el modo como el medio institucional y burocrático canaliza la acción colectiva de los movimientos sociales en torno a ciertos temas. El segundo se inclina mejor por el estudio de la estructura de oportunidad de grupos específicos, valorando los cambios que se van dando con el tiempo (Tarrow, 1999: 72-73).

A pesar de la existencia de varios enfoques de estudio de la estructura de oportunidad política, Tarrow identifica uno que resulta especialmente prometedor a la hora de analizar en qué medida el Estado, las instituciones y el entorno político inciden en la forma y los contenidos que toman los movimientos sociales: se trata del *paradigma estatalista*, que a su vez cuenta con dos enfoques complementarios: *el estatalismo trans-seccional* y *el estatalismo dinámico* (74).

El paradigma estatalista surge como reacción a otros enfoques teóricos en los cuales el Estado tenía una relevancia muy discreta. Según Tarrow, la definición clásica de Estado elaborada por los teóricos del estatalismo lo describía como “un conjunto de instituciones autónomo e irreductible [...] que intentaba estructurar el conflicto en interés de su propia supervivencia y engrandecimiento” (74-75). Posteriormente se esgrime una nueva definición un poco menos radical, que define al Estado como “la arena en la que tiene lugar la competición política rutinizada, donde se busca solución a los conflictos de clase, estatus y políticos en general” (74-75).

Tarrow identifica en los trabajos de Herbert Kitschelt un estatalismo transnacional basado en estudios comparados entre varios países, respecto de la estructura institucional y su influencia sobre los movimientos ecologistas (75). Según Tarrow, en los planteamientos de Kitschelt se observa una importante relación entre estructuras de *input* abiertas o cerradas y una capacidad alta o baja de *implementación de políticas* por parte del Estado. Estos elementos del medio institucional afectan las estrategias de los movimientos de una manera diversa; por ejemplo, en sistemas *abiertos* existe una tendencia institucional a facilitar la acción colectiva, por lo cual los movimientos funcionan casi exclusivamente a través de canales institucionalizados; mientras que en sistemas considerablemente *cerrados* existe poca o nula receptividad institucional, por lo cual los movimientos optan por estrategias de confrontación (75).

Además de los análisis comparativos transnacionales, Tarrow observa otro tipo de estudios que se centran más en los cambios que se producen en el Estado mismo, donde se indaga sobre cuáles de estos cambios amplían o reducen las oportunidades políticas (76). Estos estudios con una perspectiva *dinámica* del Estado, entre los cuales se pueden contar algunos planteamientos de Tilly, presentan la configuración del Estado como un proceso permanente que no termina en la creación de instituciones, sino que trasciende hacia la construcción de escenarios de interacción con otras instituciones de tipo social y económico (76).

Según Tarrow, el enfoque transnacional permite ligar las oportunidades políticas que se generan para los movimientos sociales con una serie de estructuras nacionales de regularidades institucionales, mientras que el enfoque dinámico permite especificar el tipo de oportunidades políticas existentes para los movimientos sociales y rastrear sus variaciones temporales (76-77).

Tarrow identifica en la obra de Alexis de Tocqueville la fuente común de estos dos enfoques del estatismo, ya que sus estudios fueron pioneros en la concepción de la relación entre centralización y desarrollo del Estado y las estructuras y estrategias adoptadas por los movimientos sociales (77). Según Tarrow, desde el siglo xviii se comienza a apreciar la forma como los Estados regulan las relaciones entre los ciudadanos y entre estos y el Estado. Llama específicamente la atención que las reformas y evoluciones a nivel político-administrativo-legislativo en la esfera del Estado contribuyeron involuntariamente con la génesis y posterior evolución de los movimientos sociales modernos, al proveerlos de herramientas, recursos y en general de oportunidades políticas para difundir sus mensajes y permear el sistema político con sus causas reivindicativas (80-82). En palabras de Tarrow: “Los movimientos sociales surgieron como consecuencia de los conflictos y estructuras de oportunidad creados por ese proceso de consolidación del Estado” (81).

Kriesi ha diferenciado entre cuatro tipos de escenarios generales de relación Estado-movimiento social, dos de ellos extremadamente opuestos y otros dos intermedios: En un extremo, Kriesi observa un escenario de combinación entre un Estado fuerte y una estrategia exclusiva y dominante, donde se produce una situación de exclusión selectiva de los contestatarios. Kriesi afirma:

En una situación como esta, los disidentes no pueden contar con un acceso al sistema político ni formal ni informal. Como consecuencia de su fortaleza, el Estado puede, a menudo, optar por, simplemente ignorarlos. No obstante, si reacciona, lo más usual será que reprima esa disidencia (1999: 232-233).

En este escenario los contestatarios tienen un reducido margen de acción en las instituciones, con una limitada capacidad de veto, pero con la posibilidad de conseguir sustanciosas concesiones (232-233).

En el otro extremo se encuentra un escenario de completa integración procedimental, el cual se caracteriza por la existencia de un Estado débil con

una estrategia exclusiva dominante. Allí, afirma Kriesi, la represión suele ser comparativamente débil y los contestatarios tienen acceso al sistema, tanto formal como informalmente. Según el autor, “Debido a la debilidad del sistema el disidente no puede contar con concesiones sustanciosas, pero puede bloquear la toma de decisiones por medio de su veto” (232-233).

El primero de los dos escenarios intermedios, denominado por Kriesi como el de la *inclusión formalista*, proporciona un acceso formal a los contestatarios, pero nunca informal al sistema. En este escenario existe la posibilidad de ejercer el veto, pero nunca de obtener concesiones. Según el autor, en este tipo de escenarios existen puntos específicos de la estructura del Estado donde los disidentes pueden lograr algún tipo de acceso, pero cuando estos deciden manifestarse al margen de los canales institucionales se enfrentan a una fuerte represión (232-233).

El segundo escenario intermedio, el de la *cooptación informal*, se caracteriza por el poco acceso formal disponible para los contestatarios, quienes por otro lado saben que cuentan con inmensas posibilidades de canalizar sus demandas hacia el sistema por medio del acceso informal. Según Kriesi, en este escenario el Estado es bastante fuerte, a la vez que concede concesiones sustantivas y tiene la capacidad de evitar que los disidentes ejerzan el veto (232-233).

Otra propuesta plausible para examinar el carácter de las relaciones Estado-movimiento social podría estar en las observaciones de García Villegas sobre la existencia de tres diferentes formas que adquiere el Estado en los países periféricos, relacionadas con su presencia en la sociedad. Estas formas, que pueden llegar a coexistir en un mismo territorio, son denominadas por el autor como *Estado ausente*, *Estado constitucional* y *Estado colapsado* (García Villegas, 2005: 163).

El Estado ausente se caracteriza por tener condiciones similares a aquellas planteadas por los teóricos del contrato social en la metáfora del *estado de naturaleza*. En este contexto, el Estado tiene dificultades para llegar a algunos territorios de sus fronteras oficiales, por lo cual dichos territorios se caracterizan por su precariedad y por estar regulados a través de dinámicas sociales y políticas híbridas o diferentes de aquellas que se encuentran en el deber-ser del Estado moderno (163). En el *Estado constitucional* las condiciones son totalmente opuestas al Estado ausente, ya que en este contexto tiene pleno poder para influir en los comportamientos sociales regulados por la Constitución y las leyes; es decir, las relaciones Estado-sociedad se rigen por lo que se podría denominar un contrato

social (163-164). Por último, el *Estado colapsado* encuentra su forma e identidad entre los dos tipos de Estado anteriores, ya que en términos formales responde a los atributos del Estado constitucional, pero en la práctica es incapaz de cumplir a cabalidad con los principios normativos constitucionales, viéndose presionado en ocasiones ante la configuración de actores locales, actores armados u otros actores sociales y políticos que lo ponen en tela de juicio, llevándolo al punto de tener que negociar o transigir con ellos (164).

En los países periféricos, los movimientos sociales tienen que caracterizarse por su versatilidad, en parte para poder responder con estrategias diversas ante la existencia de uno o más de estos tres tipos de Estado. Esto atendiendo a las condiciones de reciprocidad e interdependencia entre Estado y sociedad civil, que García Villegas observa cuando plantea:

Entre el Estado y la sociedad existe una relación constitutiva o de recíproca incidencia, es decir, ambos elementos están en permanente estado de construcción. Ni el Estado es un ente independiente de los entornos sociales en los cuales tiene origen y desarrollo, ni viceversa. (2005: 162).

No cabe duda, entonces, de la enorme influencia que ejerce el contexto político sobre el surgimiento y evolución de la acción colectiva de los movimientos sociales, donde el Estado es un actor primordial de incidencia en los movimientos. En este recorrido teórico se ha observado la fuerza que ha venido tomando la estructura de oportunidades políticas (eop) como una categoría de análisis que proporciona claves para interpretar los escenarios de interacción entre los movimientos y las autoridades.

Sin embargo, aquí se opta por no emplear directamente la *estructura de oportunidades políticas* como herramienta de análisis, teniendo en cuenta su carácter amplio —y en ocasiones impreciso—, el cual podría desbordar el alcance que se ha trazado el presente trabajo en torno al análisis del contexto político. Así pues, se prefiere centrar el análisis de las oportunidades y las restricciones de los movimientos sociales frente a un actor específico del sistema político: el Estado, analizando las relaciones entre ambos actores desde un enfoque más pertinente para nuestro objetivo, con el cual se aborden tanto factores estructurales como factores coyunturales e inestables del Estado con relación a los movimientos sociales.

Según estas consideraciones y precisiones, aquí se entienden las relaciones con el Estado como una dinámica interrelacional que comprende un conjunto de estrategias y contraestrategias entre los movimientos sociales y el Estado y sus instituciones, dinámica en la cual se aprecian tanto situaciones de oportunidad/amenaza para los movimientos como circunstancias de permisividad/represión por parte del Estado. Estas relaciones se caracterizan por la interdependencia entre Estado y movimientos en el momento de elaborar las estrategias de acción de cada actor; en otras palabras, la acción colectiva de los movimientos sociales depende en gran medida de los cambios generados en las oportunidades —entendidas como dimensiones del entorno político que fomentan la acción— y en las restricciones —factores que desincentivan la acción—, donde el Estado es un actor fundamental. Finalmente, si bien se entiende que la estructura estatal y el tipo de régimen político bajo el cual se desenvuelven los movimientos tienen una influencia directa en el desarrollo de la acción colectiva, estas estructuras no son totalmente herméticas; es decir, las llamadas estrategias predominantes del Estado son elementos relativos susceptibles de cambios, a veces inesperados, y aun cuando existan estructuras estatales “fuertes”, estas siempre proporcionarán algún tipo de estímulo, oportunidad o resquicio por donde pueda generarse y desarrollarse la acción colectiva de los movimientos.

Para referirnos a las relaciones Estado-movimiento social, nos apoyamos en la teoría aquí relacionada, atendiendo a dos criterios fundamentales: *exclusión e inclusión*, soportados en las consideraciones de Tarrow sobre la *fuerza del Estado* y las *estrategias predominantes* (2004: 123-125). Según Tarrow, los conceptos de fuerza del Estado y de estrategias predominantes deben relativizarse, ya que

Algunos Estados, sean fuertes o débiles, utilizan una estrategia predominante “incluyente” contra quienes le desafían, consistente en responder a sus demandas absorbiéndolas y facilitando su incorporación a la política (Gamson, 1990: cap. 2). Otros, sin embargo, utilizan estrategias “excluyentes” [...] Igual cautela debe de mostrarse sobre el uso del concepto “estrategias predominantes”. Por ejemplo, el Estado norteamericano —“inclusivo” cuando entran en juego protestas cívicas protagonizadas por la clase media— ha sido generalmente muy “exclusivo” frente a los ataques a la propiedad privada” (123-125).

3.1.2 Relaciones represivas-excluyentes

La relativización de los conceptos de *fuerza del Estado* y de *estrategias dominantes*, tal y como afirma Tarrow, intenta superar la visión clásica, reaccionaria y equívoca acerca de la postura represiva y unilateral del Estado frente a las manifestaciones y las luchas populares, en aras de conservar el orden y el statu quo. No obstante, uno de los rasgos característicos del Estado frente a la acción colectiva de los movimientos sociales sí está marcado por el halo de la exclusión y la represión. Según Tarrow, la represión sigue siendo una de las estrategias más empleadas por el Estado para disolver las organizaciones y las movilizaciones colectivas, ya que aumenta los costes de la acción colectiva contestataria y termina por ser más efectiva a largo plazo que otras estrategias más brutales y temibles —pero también más ilegítimas— como la supresión (2004: 125).

En este nivel de argumentación, Tarrow acude a la definición de represión de Charles Tilly, según la cual “la represión es cualquier acción por parte de un grupo que eleva el coste de la acción colectiva del contendiente” (121), observando particularmente que, si bien el desarrollo de los Estados modernos facilitó el surgimiento de los movimientos sociales, también trajo consigo poderosas herramientas para la represión política de la acción colectiva popular (121).

Sin embargo, Tarrow advierte que la represión no debe ser entendida como una estrategia excluyente del Estado que busca anular completamente la acción colectiva de los movimientos sociales, sino que debe ser interpretada como una relación de conflicto compleja, ya que se ha encontrado que algunos Estados represivos fomentan en ciertos aspectos la acción colectiva (121).

Una de las expresiones arquetípicas del poder represivo del Estado frente a los movimientos sociales es la represión policial, entendida desde un punto de vista neutral como “el modo en que la policía maneja los actos de protesta”, o desde el punto de vista de los contestatarios como “la ley y el orden” (Della Porta, 1999: 101). Según Della Porta, la represión se incluye recurrentemente como variable en muchos modelos para el estudio de insurrecciones y revoluciones; no obstante, específicamente la represión policial de la protesta ha sido poco abordada en la investigación contemporánea sobre movimientos sociales (101). Para Della Porta, es preocupante el hecho de que la represión policial solo se haya contemplado en el caso extremo del control de disturbios graves, mas no en su incidencia sobre

asuntos de fondo como la democracia o el ejercicio pleno y libre de los derechos ciudadanos (101).

Según la autora, el estudio de la represión policial de la protesta supone grandes ventajas para el estudio de la acción colectiva popular, ya que se estudiaría una de las variables con más impacto directo sobre el desarrollo de los movimientos sociales. Por otra parte, dicha variable contribuye a “aterrizar” en la realidad empírica el estudio de las estructuras de oportunidades políticas, en cuanto la represión policial de la protesta es, efectivamente, una *derivación* de las oportunidades políticas que impactan directamente sobre los movimientos sociales (102). A propósito de la represión policial de la protesta, Donatella della Porta afirma:

Como parte de la reacción estatal ante los movimientos sociales, debería estar muy relacionada con las oportunidades y constricciones relevantes y ser, por tanto, expresión general del grado de apertura o receptividad del Estado. Al estudiar la represión policial de la protesta podremos comprender mejor los efectos ejercidos por numerosos indicadores sobre las eop. (103).

La autora considera que este tipo específico de represión estatal no solo funciona como un barómetro de las oportunidades políticas, sino que además los mismos activistas la interpretan como una manifestación evidente de la actitud del Estado ante la protesta (103). Della Porta encuentra en la literatura especializada sobre movimientos sociales dos tipologías sobre la forma y la naturaleza del control estatal. Una de estas tipificaciones es la propuesta analítica de Gary Marx basada en la diferenciación de las acciones de tipo represivo a partir de los objetivos específicos que se persiguieran con ellas. Entre estas acciones se cuentan

la creación de una imagen pública desfavorable, desinformación, restricción de los recursos con los que cuenta un movimiento o limitación de sus posibilidades, desmovilización de activistas, destrucción de líderes, fomentos de conflictos internos, fomento de conflictos entre los distintos grupos y sabotaje de acciones concretas. (Della Porta, 1999: 105).

La otra tipología encontrada por Della Porta es aquella elaborada por Charles Tilly, en la cual este autor ordena los tipos de regímenes políticos y los clasifica según el grado de represión o tolerancia que manifiesten respecto de las acciones colectivas de los movimientos sociales:

Según Tilly existirían cuatro tipos de regímenes: regímenes represivos que reprimen muchos grupos y actividades sin facilitar ningún o casi ningún tipo de acción; regímenes totalitarios que reprimen a menos grupos y facilitan la realización de una amplia gama de actividades, incluso hasta el punto de convertirlas en obligatorias; regímenes tolerantes que aceptan la realización de un amplio elenco de actividades pero intentan mermar el poder ejercido por los grupos más poderosos; y regímenes débiles, muy tolerantes, con una tendencia mínima a la represión o al fomento de actividades concretas (Della Porta, 1999: 105).

Della Porta considera que la tipología de Gary Marx es demasiado fenomenológica e impide rastrear tendencias evolutivas; por otra parte, la tipología de Tilly resulta muy general, lo cual limita la realización de estudios comparados transnacionales en esta materia (105-106). La autora prefiere elaborar su propio modelo analítico para la investigación de la represión policial de la protesta, sintetizándolo de la siguiente manera:

Aún siendo consciente de que son varias las instituciones y actores políticos que “reaccionan” frente a la protesta, he querido centrarme en uno solo de estos actores: la policía. Por eso he formulado algunas clasificaciones nuevas que incluyan las siguientes dimensiones: 1) *represivo* versus *tolerante* según el número de actividades prohibidas; 2) *selectivo* versus *difuso* según el número de grupos objeto de represión; 3) *preventivo* versus *reactivo* atendiendo al momento de la intervención policial; 4) *duro* versus *blando* según el grado de fuerza utilizada; 5) *sucio* versus *legal* atendiendo al grado de respeto mostrado hacia los procedimientos legales y democráticos. (Della Porta, 1999: 105-106).

El modelo que propone Della Porta resulta muy adecuado aquí, en la medida que observa la relación contestatarios-policía como una parte fundamental de la dinámica de influencia mutua entre movimientos sociales y Estado, a partir de la cual las estrategias a seguir por uno y otro actor están determinadas por una lectura interactiva de sus relaciones —en este caso de enfrentamiento— que suponen a la vez un proceso de innovación y adaptación por ambas partes (Della Porta 127).

Continuando con la propuesta analítica sobre la represión policial de la protesta, Della Porta encuentra que este tipo particular de la relación de exclusión del Estado hacia los movimientos sociales está regulada por muy diversos campos

y componentes del medio, entre los cuales se identifican como los principales la institucionalidad y las leyes, la cultura, la configuración del poder político, la temporalidad y las mismas lógicas internas de los organismos policiales.

En cuanto a la influencia de factores como la institucionalidad y las leyes, Della Porta observa que la represión policial está limitada por ciertos rasgos institucionales estables. Tanto los aspectos constitucionales como el grado de centralización o federalismo del ejecutivo, pasando por las características de los órganos judiciales y legislativo, son factores que determinan los grados de inclusión-exclusión formal de los movimientos sociales al sistema político, así como los estilos de represión empleados y las características de las oportunidades políticas que se presentan para la acción colectiva contestataria (Della Porta, 1999: 128-129). En este sentido, la autora considera que tanto estos aspectos de la institucionalidad como otras leyes sobre orden público, sumados a los derechos de los policías y los derechos ciudadanos, afectan en gran medida el tipo y la cantidad de represión por el que se opta (129).

Según Della Porta, la represión policial también es especialmente sensible a las convenciones culturales de cada sociedad sobre las libertades y restricciones tanto de los derechos ciudadanos como del poder policial (129-130). En sus propias palabras, “tanto las instituciones como la cultura política crean un conjunto de oportunidades y límites bastante estables, en el que se encuadra la represión policial” (131). Por otra parte, no solo los códigos culturales heredados influyen sobre las estrategias represivas policiales; también el mismo choque entre contestatarios y policía genera contradicciones culturales que controvierten los convencionalismos y en torno a los cuales se polarizan, no solo los movimientos y sus detractores, sino también importantes sectores del poder político como los partidos (103-104).

Esto último remite hacia la configuración del poder como uno de los componentes determinantes examinados por Della Porta. En este contexto, la represión policial se ve influenciada por las interacciones entre diversos actores políticos y por la generación de alineamientos, alianzas y divisiones en las elites políticas. La autora indaga especialmente por la configuración del poder en torno a la división clásica de derecha e izquierda en la esfera política, para comprender la forma como muchas veces se tiende a interpretar erróneamente la posición de uno y otro bando en lo que a la represión policial de la protesta se refiere (132). En esta configuración del poder, ella observa que tanto los contestatarios como sus oponentes lanzan agresivas campañas para publicitar sus causas, los primeros denunciando la brutalidad de

la represión y defendiendo los derechos civiles, y los segundos proclamando la defensa de la ley y el orden (132-133). En este escenario los sectores políticos, tanto de izquierda como de derecha, toman partido sobre las tácticas de represión policial que se deben ejecutar, lo cual arroja una sorprendente conclusión, ya que se comienzan a venir abajo las posturas tradicionales sobre la permisividad de la izquierda y el carácter reaccionario de la derecha política ante la protesta. En palabras de Della Porta, “no es cierto que los gobiernos de izquierdas sean siempre tolerantes ante la protesta, tampoco lo es que los conservadores implementen, siempre, políticas represivas” (135).

Otro componente que incide en las formas de represión policial de la protesta es la temporalidad y el cambio sociohistórico. Según della Porta,

podemos apreciar que la herencia del pasado no se mantiene siempre, incluso las condiciones más estables cambian. Si bien es verdad que las estrategias nacionales se perpetúan por medio de procesos de socialización, no es menos cierto que hay sucesos traumáticos capaces de acelerar procesos de aprendizaje que, eventualmente, podrían conducir a la institucionalización de tácticas de protesta, que suelen tener como consecuencia la utilización de tácticas de represión “blandas” (Della Porta, 1999: 131-132).

Por último, Della Porta plantea el grado de autonomía que tienen las burocracias encargadas de implementar las políticas represivas. Según ella, los organismos policiales tienen cierto grado de discrecionalidad a la hora de implementar dichas políticas represivas, por lo cual convendría analizar cuáles son los criterios internos a los que responden las preferencias de los cuerpos policivos (136). Para la autora, la dinámica organizacional interna de los organismos policiales los lleva a optar por una línea dura o por una línea relativamente blanda para el control de la protesta, dependiendo del grado de discrecionalidad mencionado frente a las directivas de los decisores políticos (136). Ella observa que incluso en algunos casos, “la misma policía se muestra contraria a las estrategias más represivas, invitando a los políticos a hallar soluciones políticas a los problemas” (137-138).

Tanto los planteamientos de Sidney Tarrow como los de Donatella Della Porta, abordados en esta sección, permiten observar la complejidad de las relaciones de exclusión del Estado frente a los movimientos sociales. En el caso de los movimientos de la psd, se observarán actitudes represivas del Estado, como los desalojos, las detenciones arbitrarias por parte de organismos policiales y militares

del Estado, el señalamiento público, las campañas de desprestigio mediático, el incumplimiento de acuerdos, la desinformación, la desmovilización y desaparición de líderes, y la obstaculización de los recursos del movimiento.

3.1.3 Relaciones facilitadoras-incluyentes

Las relaciones incluyentes entre Estado y movimientos sociales también están mediadas por el tipo de oportunidades políticas que se les presenten a los contestatarios, provenientes de *inputs* coyunturales o estables que permiten el acceso a diferentes sectores del sistema político, y que, en términos de Tarrow, ponen en marcha para los movimientos “una cadena causal que pueda finalmente conducir a una relación mantenida con las autoridades” (Tarrow, 2004: 45-46).

A la hora de observar estas relaciones incluyentes, también conviene tener presente la *relativización* de la *fuerza del Estado* y de las *estrategias predominantes* advertida por Tarrow. El autor se apoya en las reflexiones de William Gamson para observar que “Algunos Estados, sean fuertes o débiles, utilizan una estrategia predominante «incluyente» contra quienes le desafían, consistente en responder a sus demandas absorbiéndolas y facilitando su incorporación a la política” (Tarrow, 2004: 123). De igual forma, Tarrow identifica que los Estados se comportan de una manera muy diferente frente a los movimientos sociales y sus miembros dependiendo del tipo de causas y temas que estos reivindiquen, ofreciendo estrategias predominantemente incluyentes cuando se trata de temas poco conflictivos, que pueden encontrar un apoyo considerable en las creencias y la cultura mayoritaria, y que no suponen un riesgo para la estabilidad del establecimiento (124-125).

Existe también una tendencia generalizada a creer que las acciones convencionales y no violentas de los movimientos sociales facilitan su acceso a las instancias de poder institucional. Es más, se llega a considerar que el acceso total a la institucionalidad por parte de los disconformes incentiva la acción colectiva. Sin embargo, Peter Eisinger sostiene que ni el acceso total ni su ausencia fomentan el mayor grado de acción colectiva; más bien la ausencia ofrece mayores posibilidades en “sistemas caracterizados por una mezcla de factores abiertos y cerrados” (Tarrow, 2004: 117).

Una dinámica observable de inclusión de las reivindicaciones de algunos movimientos sociales a la política institucional, se da en escenarios de cambio

y conflicto como las arenas electorales, legislativas y gubernamentales. Estos espacios representan una oportunidad política para los movimientos cuando los políticos de la arena legislativa —y en ocasiones de la ejecutiva— se encuentran en contextos preelectorales y poselectorales, donde intentan cooptar aquellos temas sociales que pudieran aumentar sus posibilidades de reelección y que no suponen altos costes (McCarthy, Smith y Zald, 1999: 426-427). De esta dinámica pueden surgir estrategias de inclusión por parte del Estado, al convocar a los líderes y activistas de la sociedad civil para construir agendas de gobierno y para diseñar programas y proyectos de intervención social. Aquí se analizarán estrategias inclusivas del Estado, como *las políticas públicas, los planes integrales únicos, leyes, autos y sentencias favorables*.

3.2 Elementos de contexto sobre las relaciones psd-Estado en Medellín

3.2.1 Relaciones en el contexto sociopolítico

Las relaciones entre psd y Estado parten, básicamente, de las dinámicas interrelacionales que se dan entre estos dos actores, en las cuales se generan tanto oportunidades como amenazas para la acción colectiva de esa población, a partir del carácter permisivo o represivo que asume el Estado frente a su movilización.

En estas relaciones se encuentran tanto elementos de oportunidad —entendidos como dimensiones del entorno político que fomentan la acción colectiva— como elementos restrictivos —entendidos como factores que desincentivan la acción colectiva.

Las relaciones entre la psd y el Estado son dinámicas y fluctuantes. Es decir, si bien es posible identificar algunas tendencias y estrategias predominantes, también es necesario reconocer que no existen posiciones inamovibles entre la acción colectiva de dicha población y el Estado. Estas relaciones son particularmente variables dependiendo de las tendencias, dinámicas y racionalidades existentes en el contexto político en el cual tienen lugar; y, sobre todo, dependiendo del sector del Estado con el cual se establezcan las relaciones: legislativo, ejecutivo o jurisdiccional.

Partiendo de estas consideraciones, se abordarán a continuación las relaciones observables entre la acción colectiva de la psd y el Estado en el contexto político

de Medellín durante el periodo 2000-2009. Estas relaciones se clasificarán con base en dos criterios: 1) relaciones de tipo represivo-excluyente; 2) relaciones de tipo facilitadoras-incluyentes.

Cada uno de estos tipos de relaciones será analizado en el marco de la acción colectiva reivindicadora del derecho a la ciudad, específicamente a partir de las reivindicaciones ejercidas en términos de derecho a la participación ciudadana y en términos de reivindicación y reclamo de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales de la psd asentada en Medellín.

3.2.2 Relaciones represivas y excluyentes ante la acción colectiva

Para el caso específico de este tipo de relaciones, la acción colectiva de la psd se ha enmarcado en un escenario político en el cual las autoridades locales han abordado tradicionalmente la movilización social desde un enfoque administrativo que privilegia el orden público. De esta tendencia se han derivado diversas posiciones herméticas por parte del gobierno local, las cuales se han traducido en políticas excluyentes, y en ocasiones represivas, contra esas acciones colectivas en la ciudad.

Muchas de estas relaciones represivas y excluyentes han tomado forma en acciones como los desalojos, las sindicaciones irresponsables, el incumplimiento a las negociaciones, la inocuidad institucional y las conductas arbitrarias ejercidas por la fuerza pública contra esa población; acciones mediante las cuales algunos sectores del Estado se han desentendido de su responsabilidad frente a la problemática del desplazamiento forzado.

En Medellín, el segundo contexto receptor a nivel nacional —el primero es Bogotá—, el Estado local ha reflejado muchas de estas conductas represivas y excluyentes al momento de abordar la movilización de la psd que solicita el restablecimiento de sus derechos.

Una postura excluyente por parte del Estado local ha tenido que ver con las relaciones de tensión que generalmente se han mantenido entre el gobierno local y una acción colectiva tradicional de la psd como lo es el asentamiento colectivo informal. La tendencia por parte del Estado de definir a esa población asentada informalmente en la ciudad como simples invasores, genera respuestas unilaterales de tipo coactivo como los desalojos (Granada, 2008: 101).

Durante la década de los noventa, la respuesta más constante de las administraciones municipales frente a acciones colectivas como el asentamiento colectivo y las ocupaciones de lugares públicos, fue el desalojo (iep, 2009a: 437). Por ejemplo, movilizaciones como la toma a la Catedral Basílica Metropolitana en octubre de 1996, y las tomas a la Universidad de Antioquia en 1996 y 2002, recibieron del Estado la hermética postura del desalojo, ordenada por las administraciones municipal y departamental, y ejecutadas por la Fuerza Pública (309).

La acción —o reacción— unidimensional del desalojo, comprendida como única respuesta a las acciones colectivas de la psd por parte del Estado local durante muchos años, también tuvo lugar en varios asentamientos colectivos, como los de Villatina y Vallejuelos (Granada, 2008: 94-97).

Durante muchos años el desalojo evidenció el carácter precario y excluyente de la respuesta estatal a la problemática del desplazamiento forzado en Medellín; una respuesta en la cual la acción colectiva de esa población solo encontraba la cara coercitiva del Estado.

Tales desalojos son el principal antecedente con respecto a las relaciones excluyentes y represivas que se han dado entre el Estado y la acción colectiva de la psd en Medellín.

Sin embargo, si bien durante los primeros años del periodo abordado en el presente trabajo (2000-2009) las políticas de desalojo fueron una de las respuestas predominantes de las administraciones municipales frente a acciones colectivas de la psd como las ocupaciones y los asentamientos colectivos, se debe aclarar que a partir del año 2004 desaparecieron los desalojos casi por completo, en parte gracias a los pronunciamientos de la Corte Constitucional y a que en este mismo periodo los asentamientos masivos disminuyeron considerablemente en el Municipio de Medellín.

La respuesta unilateral del Estado condensada en la postura del desalojo se ha fundamentado tanto en discursos técnicos como en discursos políticos y administrativos. Uno de los argumentos técnicos con los cuales se ha intentado legitimar el desalojo como respuesta del Estado, se basa en que los asentamientos colectivos de la psd se ubican en zonas de alto riesgo (Granada, 2008: 176). En cuanto a los argumentos políticos y administrativos, el desalojo ha sido el producto de posiciones reaccionarias en la administración municipal, según las cuales la situación de pobreza extrema y de vulneración de derechos que afectan a las

personas desplazadas asentadas en Medellín no son asuntos que correspondan a las autoridades de esta ciudad, sino que competen a los gobiernos departamental y nacional (177).

En algunos casos se han presentado desalojos que han terminado en disturbios o en choques violentos entre la fuerza pública y la psd, aumentando el carácter represivo y excluyente de las relaciones. Por ejemplo, en el año 2001 una toma pacífica realizada por un grupo de 500 desplazados en las sedes del Inurbe, en la Red de Solidaridad Social y en la Cámara de Comercio de Medellín, terminó en disturbios cuando la Policía llegó a realizar el desalojo arremetiendo con gases lacrimógenos y con tanquetas antimotines contra los manifestantes (iep, 2009a: 310).

Gracias a la capacidad de presión que ejerció la psd, muchos de los desalojos a asentamientos y a ocupaciones de lugares públicos terminaron en escenarios de negociación entre esta población y el gobierno local (Granada, 2008: 175). Sin embargo, en varias ocasiones los puntos concedidos en la negociación no fueron cumplidos por las instituciones comprometidas, prevaleciendo el enfoque excluyente de la postura estatal local frente al tema del desplazamiento forzado en Medellín.

Por ejemplo, después de las negociaciones que terminaron con la toma de la Iglesia la Veracruz, la psd y la misma Iglesia católica denunciaron el incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado en esa negociación, en materia de vivienda, salud y alimentación para la población afectada (98).

Otro escenario de exclusión que ha marcado las relaciones entre el Estado y la acción colectiva de la psd gira en torno a la percepción que en muchas ocasiones tiene esta población con respecto a las razones políticas y económicas que impulsan los desalojos masivos en los sitios donde se han construido los asentamientos colectivos.

Al respecto, el Movimiento Social de Desplazados de Antioquia (Mosda) ha puesto sobre la mesa el debate sobre los intereses económicos, regionales, nacionales e internacionales de aquellos macroproyectos viales, turísticos, energéticos, entre otros, que se pretenden construir en los lugares donde se ha ubicado la psd, lo cual motiva el interés del Estado por acabar con los asentamientos, recurriendo a medios como la estigmatización y la persecución de las acciones colectivas de esta población (iep, 2009a: 355-356). En casos como estos, la relación de represión-exclusión se ve representada en la prioridad que el Estado otorga a los intereses macroeconómicos sobre los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado.

Las relaciones represivas y excluyentes han adquirido dimensiones más amplias en oportunidades en las cuales diversos agentes y poderes del Estado han empleado la racionalidad discursiva para descalificar las acciones colectivas de la psd, mediante sindicaciones peligrosas e irresponsables con las cuales pretenden revestir la movilización de esta población con el halo de la lucha armada.

Por ejemplo, durante el desalojo del grupo de desplazados que se tomó la Universidad de Antioquia en octubre de 1996, la Gobernación de Antioquia descalificó la protesta, argumentando que estaba dirigida por grupos armados ilegales (Granada, 2008: 114).

Con este argumento, el Estado, representado en la administración departamental, no solo descalificaba la protesta de los desplazados; también convertía a esa población en un objetivo policial y militar para la Fuerza Pública, fomentando la represión contra ella; además eximía al Estado de sus responsabilidades con la reparación y el restablecimiento de sus derechos, al convertirla en un actor del conflicto armado (179-180).

Estas sindicaciones se esgrimieron en muchas oportunidades como pretexto para la acción represiva de la Fuerza Pública contra la psd. Al transformar la movilización colectiva pacífica en movilización armada, la imagen de ilegalidad construida por el gobierno departamental legitimaba discursivamente los atropellos que cometía la Fuerza Pública contra los desplazados asentados en Medellín.

Una de estas expresiones de represión estatal se dio el 13 de enero de 2003 durante el operativo denominado “Estrella VI”, en el cual la Policía, el Ejército y el Departamento Administrativo de Seguridad (das) irrumpieron en los asentamientos La Honda, La Cruz, Bello Oriente y Primavera, deteniendo arbitrariamente a un grupo de aproximadamente 100 personas, que fueron acusadas posteriormente de pertenecer o ser colaboradoras de la guerrilla (iep, 2009a: 356).

Los atropellos cometidos por agentes policiales y militares del Estado contra la psd también han incluido diferentes tácticas y procedimientos irregulares. Por ejemplo, el accionar de los organismos de seguridad del Estado en complicidad con grupos armados irregulares de ultraderecha, como estrategia para combatir la subversión, ha obtenido como consecuencia múltiples casos de desplazamiento forzado intraurbano y de redespazamiento de líderes comunitarios y de líderes de psd en diferentes comunas populares de Medellín (iep, 2009b: 103).

En operaciones policiales como los desalojos en asentamientos colectivos, también se han denunciado casos de abuso por parte de la Fuerza Pública, quienes han llegado en ocasiones a destruir algunas de las pertenencias de la población (Granada, 2008: 96); e incluso, a amenazar a la población asentada con incinerar los materiales que utilizan para levantar los ranchos, como los plásticos y los cartones (Granada, 2008: 128).

En otras ocasiones, en su actitud intransigente y obtusa la Policía ha intentado obstruir el desarrollo de las movilizaciones de la psd. Por ejemplo, a comienzos de septiembre de 2009, durante la toma pacífica a la Catedral Metropolitana de Medellín, varios voceros de organismos de derechos humanos se quejaron de la actitud hostil de la Policía al no permitir el ingreso de alimentos, agua y atención médica destinados para los manifestantes.³²

La respuesta institucional-local al fenómeno del desplazamiento forzado en Medellín también ha expuesto facetas excluyentes, que si bien no incluyen el factor de la represión, sí se han presentado como posiciones unidimensionales que han dificultado la integración de la psd en el contexto receptor, la cual es un mecanismo para la superación de su condición de víctima.

Por ejemplo, la vía del retorno representó por muchos años la única solución plausible para el gobierno local frente a la problemática del desplazamiento forzado (Granada, 2008: 98). El retorno como única posibilidad se presenta como una opción excluyente, que por un lado no considera las condiciones poco óptimas que tienen los desplazados para volver a sus lugares de procedencia, teniendo en cuenta los factores de orden público y de seguridad que persisten en los sitios de expulsión; por otra parte, excluye las intenciones de la psd que desea permanecer en Medellín, pues ve como una alternativa más conveniente la reubicación integral (98); por último, la política del retorno generalmente se presenta como una posición de las administraciones municipales para eximirse de compromisos con la psd, delegando toda la responsabilidad en los ámbitos nacional y departamental, y en los municipios expulsores (177).

En Medellín, las relaciones de exclusión del Estado hacia la psd se acentúan debido a episodios de ineficiencia e ineficacia por parte de instituciones responsables de la atención a esa población, por ejemplo Acción Social.

32 “Desplazados salieron de la Catedral Metropolitana tras lograr un preacuerdo”. En: *El Tiempo.com*, 2 de septiembre de 2009. Disponible en: http://www.eltiempo.com/colombia/antioquia/desplazados-se-toman-catedral-metropolitana-de-medellin-para-exigir-ayuda_5993449-1 [Consultado el 11 de enero de 2010].

En muchos de estos casos, los desplazados han tenido que recurrir a la acción de tutela y al derecho de petición para que las instituciones responsables respondan sus solicitudes (jep, 2009a: 291-292). En otras ocasiones, ellos han decidido movilizarse para manifestar su inconformidad con la calidad de la atención institucional. Por ejemplo, en junio de 2009 tuvo lugar una marcha en la cual también se quejaron ante la mala atención proporcionada por instituciones como Acción Social y la uao, donde, según ellos, no existe personal idóneo para la atención, reciben mal trato por parte de los funcionarios y consideran que el sistema de atención se encuentra colapsado debido al exceso de trámites.³³

También en septiembre de 2009, durante la toma que realizaron más de 400 desplazados a la Catedral Basílica Metropolitana de Medellín, estos emitieron un comunicado público en el cual quedaba explícita su inconformidad con las vías legales e institucionales dispuestas por el Estado para la atención de esta población; específicamente ante la lentitud e ineffectividad de la burocracia de Acción Social, y ante el restringido alcance de las vías jurídicas como la acción de tutela y los derechos de petición para hacer efectiva la realización de sus derechos.³⁴

3.2.3 Relaciones represivas y excluyentes en el marco de la reivindicación de derechos asociados a la participación en la ciudad

Algunas de las relaciones excluyentes y de represión del Estado frente a la acción colectiva de los desplazados asentados en Medellín han tenido lugar en el marco de la vinculación de estos a escenarios organizativos, participativos y comunitarios, así como en el marco de las reivindicaciones que ellos hacen del derecho a participar en escenarios de deliberación y decisión donde se traten temas referidos a la superación de su condición de vulnerabilidad y al restablecimiento de sus derechos.

33 “Desplazados reclaman atención”. En: *El Mundo*, Medellín, 2 de julio de 2009. Disponible en: http://www.elmundo.com/sitio/noticia_detalle.php?idcuerpo=2&dscuerpo=La%20Metro&idseccion=54&dsseccion=Primera%20P%E1gina&idnoticia=120736&imagen=&vl=1&r=buscador.php [Consultado el 21 de diciembre de 2009].

34 “Comunicado público/ Los desplazados exigen sus derechos”. En: *Acantioquia.org*. Medellín, 1 de septiembre de 2009. Disponible en: http://acantioquia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=174:comunicado-publico-la-dignidad-de-la-poblacion-desplazada-no-se-negocia-se-exige&catid=58:articulos&Itemid=477 [Consultado el 5 de enero de 2010].

La libertad y la integridad física y psicológica tienen que estar garantizadas por el Estado, en cuanto son derechos orientados a facilitar la participación de la psd en la ciudad. Algunas situaciones presentadas en asentamientos, provocadas por agentes policiales del Estado, han estimulado la formación de escenarios de tensión que han afectado la libertad y la integridad de esta población, forjando relaciones de tipo excluyente-represivas entre ella y el Estado.

Hechos como el ocurrido en el año 2002, en el cual la población asentada en Vallejuelos denunció el atrincheramiento de la Fuerza Pública en la escuela mientras mantenía combates con las milicias guerrilleras (jep, 2009a: 407); o en el año 2004, cuando la psd asentada en el barrio La Cruz exigió esclarecer la verdad sobre los acontecimientos irregulares que rodearon la muerte de dos jóvenes que fueron presentados por el Ejército como milicianos muertos en combate (Granada, 2008: 99-100), son situaciones que han vulnerado la libertad y la integridad de la psd asentada en Medellín, en las cuales se ha visto el proceder arbitrario y represivo del poder coercitivo estatal, y representan escenarios relacionales excluyentes entre el Estado y los desplazados.

En otras ocasiones se han presentado situaciones que comprometen directamente el derecho a la participación de la psd, debido al proceder excluyente y represivo del Estado.

Por ejemplo, la descalificación y la estigmatización de las acciones colectivas de la psd, mediante pronunciamientos y sindicaciones provenientes de los gobiernos municipal y departamental, fueron reacciones típicas del repertorio estatal, orientadas a manipular la opinión pública y a tratar de deslegitimar la movilización de esa población en Medellín (154).

Pero también se han presentado situaciones específicas en las cuales el Estado, a través de sus agentes de seguridad, ha amenazado directamente las expresiones participativas y organizativas de las víctimas del desplazamiento forzado asentadas en Medellín.

Un hecho contundente se presentó en el año 2001, cuando la psd del asentamiento La Honda denunció la realización de patrullajes por parte de organismos de seguridad del Estado, acompañados por civiles encapuchados. Según la población, en estos patrullajes se preguntaba por los líderes de los asentamientos ubicados en el 20 de Julio, en la parte alta de La Cruz y en La Honda (71-72).

Otra situación de tensión entre el Estado y el derecho a la participación de la psd tuvo lugar el 13 de enero de 2003, como ya se dijo antes, durante el operativo denominado “Estrella VI”, cuando el Ejército, la Policía Metropolitana y el das detuvieron arbitrariamente a más de 100 personas de los asentamientos La Honda, La Cruz, Bello Oriente y Primavera, acusándolos de colaborar con la subversión. Entre estas personas se encontraban algunos dirigentes del Movimiento Social de Desplazados de Antioquia (Mosda), el presidente de la jac del barrio La Honda, y algunos miembros de distintas organizaciones (iep, 2009a: 337).

Estas situaciones, que representan agresiones directas del Estado hacia las reivindicaciones que hace la psd de su derecho legítimo a la participación, llegaron a acentuar en su momento las relaciones excluyentes y represivas entre el Estado y la acción colectiva de esta población orientada a restablecer los derechos políticos vulnerados con el evento del desplazamiento.

Este tipo de relaciones en muchas ocasiones llevaron a la psd a activar interesantes mecanismos de protección, no solo de sus vidas sino también de sus iniciativas de participación.

Por ejemplo, ante la actitud persecutoria y amenazante de diferentes organismos de seguridad del Estado, la psd de los asentamientos La Honda, La Cruz, Bello Oriente, Altos de Oriente y El Pinal, en febrero de 2003 decidieron declararse “Asentamientos de refugiados internos por la paz y los derechos humanos”, como una forma de convocar la solidaridad nacional e internacional y resaltar su autonomía frente a los actores del conflicto armado (iep, 2009a: 337-338).

3.2.4 Relaciones represivas y excluyentes en el marco de la reivindicación de los derechos económicos, sociales y culturales

También se pueden apreciar situaciones en las cuales las relaciones entre el Estado y la acción colectiva de la psd orientada a la reivindicación de algunos derechos económicos, sociales y culturales, han estado marcadas por su carácter excluyente y represivo. Estas relaciones represivas-excluyentes han afectado el acceso a derechos importantes para la integración sociocultural y económica de dicha población en el contexto receptor —para este caso Medellín—. Los más vulnerados han sido fundamentalmente el derecho a la vivienda y el derecho al trabajo.

El acceso al derecho a la vivienda por parte de la psd ha encontrado su mayor obstáculo en las políticas administrativas orientadas a la supresión de los asentamientos colectivos.

El asentamiento colectivo, entendido como la acción colectiva mediante la cual la psd ha accedido por sus propios medios a una vivienda y a una comunidad, ha estado expuesto, de diferentes formas y con diferente intensidad, a la represión estatal y a la forma excluyente y obtusa con la cual muchas administraciones del Municipio de Medellín han abordado la problemática del desplazamiento forzado.

Durante la década de los noventa, la respuesta por excelencia de las administraciones municipales ante la construcción de asentamientos colectivos por parte de la psd fue el desalojo (iep, 2009a: 308). Esta actitud excluyente del gobierno local se justificaba en la miope visión administrativa sobre el asentamiento colectivo, que desde la perspectiva de la legalidad y del orden público solamente era visto como una “invasión” (Granada, 2008: 155).

La política del desalojo imperó durante toda la década de los noventa y aproximadamente hasta el año 2003, cuando, según Granada, “comienzan a ser visibles otro tipo de políticas orientadas más a la atención de la población” (155).

El desalojo, además de ser el mayor obstáculo para la consolidación de vías autogestionarias orientadas al acceso de soluciones de vivienda, mostraba la cara violenta del Estado frente a la acción colectiva de la psd.

El común denominador de los desalojos han sido los excesos y los atropellos cometidos por la Fuerza Pública durante los operativos, donde se ha empleado la violencia para destruir los ranchos, y en ocasiones, según denuncias de la misma población de los asentamientos, se ha abusado del monopolio legal de la acción coercitiva estatal para arruinar las pocas pertenencias materiales que acompañan a las víctimas (175).

Las acciones represivas-excluyentes del Estado en Medellín, tales como los órdenes de desalojo de los asentamientos colectivos levantados por la psd, han involucrado el uso de la fuerza legal en contra del único mecanismo con el que cuenta esta población para acceder a un techo al momento de llegar a la ciudad. A finales de la década de los noventa, este tipo de relaciones represivas y excluyentes llegaron a puntos extremos, en los cuales el desalojo incluyó acciones represivas y unilaterales, entre ellas la quema de ranchos y la firma obligatoria de documentos, como en el caso del asentamiento El Pinal en 1998 (iep, 2009a: 288-289).

Como antecedentes al periodo 2000-2009, se tienen presentes varios desalojos efectuados en asentamientos reconocidos en Medellín a finales de la década de los noventa. Algunos de ellos tuvieron lugar en el sector conocido como Villatina, en la Zona Centrooriental de Medellín. Allí, después de que la población levantara un asentamiento colectivo de varios años, la administración municipal decidió desalojarlos con intervención de la Fuerza Pública (Granada, 2008: 62).

También a finales de esa década se efectuaron desalojos en el occidente de Medellín. Uno de los más emblemáticos en esta zona de la ciudad tuvo lugar en el año 1997 cerca del barrio Calasanz, donde la Fuerza Pública desplegó más de mil de sus miembros efectivos para desalojar a la psd asentada en ese sector de Medellín (182).

En 1997 la administración municipal también emitió una orden de desalojo contra el asentamiento de Vallejuelos. Sin embargo, en esta oportunidad la población asentada se enfrentó y resistió cuando la policía intentó hacer cumplir la orden (Perdomo, 2005: 43).

Como se ha mencionado, las relaciones excluyentes y represivas del Estado frente al asentamiento colectivo, entendido este último como vía de acceso al derecho a la vivienda por parte de la psd, se condensaron en el desalojo como la única respuesta institucional durante la década del noventa y gran parte del periodo aquí abordado, 2000-2009.

La política del desalojo también fue parte de la racionalidad gubernamental, según la cual el retorno era la única solución a la problemática urbana relacionada con los asentamientos informales de psd en el territorio de Medellín (Granada, 2008: 64).

Es posible reunir varias razones que soportaron constantemente la política unilateral del desalojo. Quizás el argumento más recurrente es aquel que sostiene que esos asentamientos están en zonas del alto riesgo no recuperables (64-65); es decir, en terrenos de la ciudad que no son aptos para el hábitat humano. También hubo casos en que la política excluyente del desalojo se fundamentó en razones ambientales según las cuales los asentamientos colectivos se ubicaban en zonas de reserva forestal del Municipio de Medellín (180).

En otras ocasiones, la administración municipal apelaba a razones económicas y a argumentos de planeación. Por ejemplo, el desalojo de los asentamientos ubicados en el sector El Morro de Moravia se basó en la construcción de obras viales y de

movilidad, como los accesos al Metro de Medellín y la construcción de un tramo de la vía Regional calzada oriental, entre otros proyectos que hacían parte de la recuperación del Norte de Medellín (180).

Aunque no fue tan evidente como en la década de los noventa, en el periodo 2000-2009 el desalojo continuó siendo una de las respuestas más recurrentes del Estado frente a la formación de asentamientos colectivos de psd en Medellín.

Para el año 2002, el gobierno municipal declara que todas las ocupaciones de lugares públicos y asentamientos de hecho obtendrán como respuesta institucional el desalojo (184).

Entre los años 2000 y 2009 se presentaron varios desalojos en diferentes sectores de Medellín. Uno de ellos tuvo lugar en un sector del barrio Juan xxiii, en el año 2002. En esta ocasión el Estado procedió arbitrariamente, ya que no se dieron las garantías necesarias para la población, como la notificación previa al desalojo o la presencia del Ministerio Público durante el procedimiento (Granada, 2008: 183-184).

En el año 2003 en Altos de Oriente se dio uno de los desalojos de mayor magnitud ejecutados por la administración municipal en Medellín (185-186). En esa oportunidad el gobierno local argumentaba que la población se encontraba asentada en un lugar considerado como reserva forestal, razón con la que pretendía justificar su procedimiento. Para el desalojo, ordenado por el alcalde de Medellín en ese entonces, Luis Pérez Gutiérrez, fueron desplegados varios recursos represivos del Estado, entre ellos tanquetas, escuadrones de policías antimotines y efectivos del Ejército (Quintero, 2008: 33).

También en el año 2003, varias familias asentadas en la vía paralela al Río Medellín fueron desalojadas por orden del mismo alcalde, quien señalaba que esas familias no eran desplazadas sino personas inescrupulosas que pretendían sacar provecho económico haciéndose pasar como víctimas del desplazamiento forzado (33).

En este mismo año se presentó otro desalojo en la Cima del Morro en Moravia. Allí la administración municipal tampoco respondió integralmente a las demandas de vivienda de la población asentada, ofreciendo solamente alojamiento provisional a los desplazados registrados en el sistema de información de la Red de Solidaridad Social (Granada, 2008: 181-182).

Las relaciones excluyentes del Estado con la psd y su derecho a la vivienda no se dan solamente en el marco de las políticas de desalojos; también tienen lugar en campos de la atención institucional como el suministro adecuado de albergues para esa población. A propósito, en el mes de junio del año 2009, y ante las recurrentes quejas de los desplazados referidas a las cuestionables condiciones higiénicas que se viven en los albergues temporales, la Personería Municipal de Medellín presentó un balance de la situación que se vive en estos albergues, concluyendo que dichos espacios deben ser dispuestos desde la institucionalidad no solo como sitios para el hospedaje, sino como espacios donde se dé comienzo a programas orientados al goce efectivo de los derechos de esta población, con el debido acompañamiento profesional.³⁵

El Estado también ha estimulado relaciones excluyentes en el marco de la reivindicación del derecho al trabajo por parte de la psd asentada en Medellín. Quizá el escenario de exclusión más evidente se ha dado con relación a las órdenes de desalojo expedidas por el gobierno local contra algunos sectores periféricos semirurales de la ciudad, en los cuales esa población ha cultivado diferentes productos para su alimentación y su autosostenimiento económico.

En octubre de 2003, como alternativa al desalojo, la población asentada en Altos de Oriente le presentó una propuesta a la administración municipal, la cual consistía en reforestar las zonas aledañas a los asentamientos considerados de alto riesgo, además de emplear otras zonas para cultivos destinados al autosostenimiento. No obstante, la administración hizo caso omiso de las propuestas y efectuó el desalojo (iep, 2009a: 335).³⁶

En casos como el anterior, la psd también ha elaborado propuestas en las que se incluye su participación en proyectos de guardabosques y vigilantes comunitarios (335). Sin embargo la mayoría de esas propuestas han sido soslayadas.

35 “Desplazados reclaman atención”. En: *El Mundo*, Medellín, 2 de julio de 2009. Disponible en: http://www.elmundo.com/sitio/noticia_detalle.php?idcuerpo=2&dscuerpo=La%20Metro&idseccion=54&dsseccion=Primer%20P%E1gina&idnoticia=120736&imagen=&vi=1&r=buscador.php [Consultado el 21 de diciembre de 2009].

36 Ante actitudes como esta, excluyentes por parte del Estado local, la psd no solamente ve afectado el panorama hacia su restablecimiento socioeconómico —generar ingresos para su autosostenimiento y a la vez poder gestar mejores condiciones para la integración en la comunidad y en la ciudad—; también, al vérselos negada la oportunidad de ejecutar este tipo de iniciativas productivas agrícolas, se afectan sus modos y costumbres basadas en el trabajo de la tierra, lo cual se traduce en una situación lesiva de sus derechos culturales.

Durante el periodo comprendido entre los años 2000 y 2009 también se han podido observar situaciones generadoras de relaciones excluyentes entre Estado y psd en términos del acceso a derechos como la educación y la salud.

Frente al derecho a la educación, en el año 2001 el Ministerio de Educación Nacional no asignó dineros a ninguna entidad territorial para atender las necesidades de la psd en materia educativa. Esto terminó afectando las labores de la Secretaría de Educación de Medellín orientadas a la atención de la demanda en educación de los desplazados en edad escolar (iep, 2009a: 571-572).

Para el año 2007, la Personería Municipal de Medellín hizo públicas las quejas de la población desplazada según las cuales la burocracia educativa del sistema escolar de la ciudad estaba poniendo demasiadas trabas para que los niños en situación de desplazamiento y en edad escolar pudiesen integrarse a un centro educativo. En esa ocasión, la Personería hizo un llamado para que los rectores y cuerpos docentes de los planteles educativos de la ciudad acataran las directrices departamentales y municipales, según las cuales a la psd no se puede negar el acceso completamente gratuito al sistema escolar en Medellín (579).

Con respecto al derecho a la salud, en el año 2003 la prensa local denunció los problemas del sistema municipal de salud para atender a la psd de Medellín y Antioquia. En ese entonces, el mismo director de Seguridad Social de la Seccional de Salud de Antioquia reconoció los problemas evidentes en la contratación necesaria para el funcionamiento del Sistema de Protección Social, responsable de la atención en salud de la psd del Departamento (560).

3.2.5 Relaciones facilitadoras e incluyentes ante la acción colectiva

La formación de relaciones incluyentes y facilitadoras entre el Estado y la psd en Medellín se ha venido configurando, durante los últimos años, como el resultado de la presencia de dos factores determinantes en el contexto político local: por un lado, la movilización colectiva de esa población orientada a la reivindicación de sus derechos; y, por otro lado, un cambio en el enfoque sociopolítico del Estado frente a la problemática del desplazamiento forzado en Medellín.

La movilización de la psd ha motivado en gran medida la disposición de varias instituciones del Estado de sentarse, dialogar y negociar las demandas y los asuntos relacionados con la situación de los desplazados en Medellín. Los primeros

acercamientos se dieron con la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Medellín y la Defensoría del Pueblo (Granada, 2008: 93).

Estos escenarios de acercamiento entre Estado y psd estimulan el origen de cambios en los objetivos y en los parámetros institucionales, orientados al tratamiento de las problemáticas que afectan a esa población, como también en el prisma con el cual se identifica al desplazado desde la institucionalidad (100-101). Es decir, cuando el enfoque institucional define el desplazamiento forzado como un problema meramente de orden público, y cuando el desplazado asentado en la ciudad se observa bajo el prisma de la ilegalidad —calificándolo como un simple invasor—, la respuesta estatal siempre estará en el espacio de la represión y de la exclusión, con manifestaciones unilaterales como el desalojo o la política del retorno. Sin embargo, cuando por diferentes motivos —entre ellos la movilización colectiva— el Estado se ve en la necesidad de redireccionar los parámetros éticos, sociales, políticos y jurídicos con los cuales se aborda el fenómeno del desplazamiento forzado, las directrices institucionales comienzan a asimilar la multidimensionalidad de la problemática y la complejidad de la situación del desplazado, el cual comienza a ser visto por la institucionalidad, ya no como un delincuente invasor, sino como un ciudadano sujeto de derechos (101).

En Medellín se observa un avance positivo en términos de relaciones incluyentes entre el Estado local y la psd en el periodo 2000-2009, las cuales han arrojado productos considerables, como la participación de la población en escenarios de Política Pública y la generación de un espacio organizativo con capacidad de interlocución con la institucionalidad, como la Mesa de Organizaciones de Población Desplazada de Medellín.

No obstante, también son visibles las limitaciones persistentes en el enfoque institucional. Por ejemplo, aún son débiles las respuestas del Estado ante la violación de los derechos de la psd en Medellín, lo que lleva al aumento de escenarios de revictimización en el contexto receptor.

En ocasiones, los acercamientos con el Estado y la psd son poco productivos en la medida que las instituciones que participan de los acuerdos y las negociaciones no asumen responsabilidades explícitas. Lo anterior produce un escenario de confusión y desorientación, en el cual esas instituciones se eximen o se transfieren las responsabilidades, y en el cual la psd queda sumergida en un “limbo” burocrático, donde no saben a quién demandar sus derechos (Granada, 2008: 94-95).

Por otra parte, el velo asistencialista y la definición como sujetos vulnerables que revisten la mayoría de las políticas orientadas al restablecimiento de la psd impide el reconocimiento pleno de esta población como sujetos con capacidades para actuar en el restablecimiento de sus derechos y en su consecuente empoderamiento (102).³⁷

Estos factores han limitado manifiestamente la consolidación de mayores y mejores relaciones entre el Estado y la psd asentada en Medellín, donde el común denominador sea la inclusión de esta población en escenarios institucionales en los cuales se aborden alternativas de solución a sus necesidades.

Aun así, se reconocen avances cualitativamente considerables en términos de vinculación entre esa población y las instituciones de la esfera pública estatal. En el contexto local, La mayoría de estos acercamientos se han dado con la Alcaldía de Medellín, sus secretarías y con la Defensoría del Pueblo, inicialmente con respecto a asuntos primordiales como la alimentación, la asistencia humanitaria y la realización de censos para establecer las condiciones de los afectados (93). A partir de los años 2004 y 2005 también se volvieron importantes los acercamientos entre la psd y la Personería Municipal de Medellín.

Entre los años 2000 y 2009 se dan casos específicos de acercamientos con el Estado en Medellín. Por ejemplo, en el año 2002 los Comités Municipal y Departamental de Atención a la Población Desplazada sesionaron en el asentamiento La Honda, como una estrategia para aproximar la institucionalidad a la realidad sustancial de los afectados ubicados allí (99).

En esa oportunidad se involucraron diferentes instituciones locales y departamentales, entre ellas la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Secretaría de Gobierno de Antioquia, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Regional, la Fiscalía y la Personería Municipal; recogieron las denuncias de la población sobre asesinatos, amenazas y desapariciones efectuadas por paramilitares, así como casos de abusos cometidos por la Fuerza Pública durante operativos realizados en la zona (99).

³⁷ En muchas ocasiones, las políticas asistencialistas, como los programas de subsidios o de ayudas económicas sin ningún tipo de acompañamiento psicosocial, productivo o participativo, terminan por convertirse en medidas instrumentales por parte del Estado, donde la participación de la población se limita solamente a la labor de algunos líderes de hacer llegar los recursos a las bases, retrasando la consolidación de un enfoque de atención integral basado en la complementariedad a través de la participación activa y permanente de la población afectada en la gestión de su propio desarrollo y en el restablecimiento de sus derechos.

En el año 2003, los pobladores del asentamiento La Mano de Dios, con el apoyo de la Red de Solidaridad Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Corporación Ayuda Humanitaria, participaron en la concreción de un comedor comunitario que beneficiaba a 375 personas de la Mano de Dios, 500 personas de Esfuerzos de Paz y 200 personas de El Oasis (100).

Para el periodo de gobierno 2004-2007 —administración de Sergio Fajardo Valderrama— se reconoce la participación activa de la Secretaría de Bienestar y de la Personería Municipal en la creación de escenarios de interlocución con los desplazados asentados en Medellín y en la labor de acompañamiento en la defensa de sus derechos (100).

Durante el periodo 2000-2009 también es posible reconocer una serie de capacidades y oportunidades en el funcionamiento institucional relativo a la atención de la psd. Gracias a la configuración de estas capacidades y oportunidades, el Estado local ha podido estimular mejores escenarios relacionales y de interlocución entre la institucionalidad y esa población afectada.

Algunas de estas capacidades se han demostrado en la formulación e implementación de los protocolos y directrices que orientan la acción institucional frente a esa problemática. Estos avances se dan tanto en lo referente a los protocolos y directrices de las instituciones estatales responsables de la atención a la psd, como para los protocolos y directrices establecidos para las organizaciones y actores privados que contratan con el Estado en proyectos y programas de atención a las víctimas del desplazamiento forzado (iep, 2009a: 681).

Estos cambios favorables en los protocolos y directrices de acción institucional comienzan a tener voz en el año 2006, cuando frente a la evidente cantidad de trámites que tenían que hacer los afectados para registrar su condición de víctimas, el Personero Municipal propone atender a la población desde la Unidad Permanente para los Derechos Humanos, con el fin de evitar al máximo tantos trámites burocráticos (673).

Posteriormente, en el año 2007, el Comité Internacional de la Cruz Roja (cicr) y el Programa Mundial de Alimentos (pma) realizan un estudio en el cual presentan el ciclo de atención seguido por la Unidad de Atención y Orientación a la psd de Medellín — uao— (673).

En este mismo año, en el marco del acompañamiento que hizo el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia al proceso de diseño y formulación de la “Política Pública para la Prevención del Desplazamiento Forzado, la Protección, Reconocimiento, Restablecimiento y Reparación de la Población Afectada por el Desplazamiento Forzado en el Municipio de Medellín”, se recogen una serie de documentos en los cuales se consignan los objetivos y la normatividad que sirven de directrices para el accionar de diferentes instituciones responsables de la oferta institucional a la psd en la ciudad (675). Entre estas instituciones se cuentan la Secretaría Municipal de Educación, la Secretaría de Gobierno, el icbf, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, la Secretaría de las Mujeres, el Sena y la uao (675-679).

Estas capacidades en el mejoramiento de los protocolos y las directrices de acción también van orientadas a las instituciones no gubernamentales que, por medio de la celebración de contratos, hacen parte de la oferta institucional y se convierten en responsables de la prestación de servicios a la psd (681).

Estas instituciones no gubernamentales se sujetan a los lineamientos y directrices establecidas por la administración municipal y por la unidad territorial de Acción Social, quienes a su vez están regulados por los lineamientos y directrices provenientes del ámbito nacional. En Medellín se destaca la participación de dos ong de carácter internacional, la Corporación Ayuda Humanitaria y el cisp, en servicios como la atención integral a las familias desplazadas, la atención psicosocial a las víctimas y el manejo de sistemas de información (681).

El desarrollo de capacidades en el acceso y manejo de la información sobre las características del fenómeno del desplazamiento, la condición de las víctimas y el proceso de ejecución de la política de atención a esta población en Medellín, también ha sido una forma mediante la cual el Estado local ha permitido relaciones más incluyentes.

En este orden de ideas, en el año 2002, en el marco de la “Propuesta de inclusión social para zonas urbanas en conflicto armado de la administración municipal”, se propone la creación de un sistema único de registro y manejo de información para establecer los niveles de atención a cada una de las víctimas (iep, 2009a: 682).

Según se afirma en la “Caracterización del desplazamiento forzado en la ciudad de Medellín, comunas y corregimientos. Asociado con las dinámicas territoriales, de conflicto urbano, poblacionales, institucionales y de políticas públicas 2000-2008”, elaborada por el Instituto de Estudios Políticos,

Este tema reaparece en el 2007 dentro del Plan Único de Atención a la población desplazada de Medellín, específicamente dentro del objetivo que pretendía Diseñar e implementar un Sistema de Información, Comunicación, Monitoreo y Control que facilite la recolección, procesamiento, el acceso y la difusión de la información sobre atención integral a la población en situación de desplazamiento, así como el seguimiento a los servicios brindados a dicha población (682).

El Estado local también ha contribuido a generar mejores espacios para las relaciones inclusivas, al mejorar en aspectos como la ampliación de las capacidades locativas y logísticas para la atención a la población afectada, y en aristas fundamentales para la oferta institucional, tales como la disponibilidad presupuestal para el desarrollo de los planes, programas y proyectos dirigidos a la atención y al restablecimiento de las víctimas del desplazamiento forzado asentadas en Medellín.

A propósito de las capacidades del Estado en materia de financiamiento, se destacan la voluntad política y la disponibilidad presupuestal del Gobierno Nacional, de la Alcaldía de Medellín y del Concejo de Medellín para ejecutar el *Convenio de cooperación entre Acción Social, la Unión Temporal Alianza piu 2006 y la Secretaría de Bienestar Social* (iep, 2009a: 684).

De igual manera, resulta pertinente para la inclusión sistemática e integral de la psd en los escenarios de participación y decisión institucionales, las capacidades que viene desarrollando el Estado local en materia de generación de instrumentos de gestión y evaluación, tales como la construcción de indicadores y de escenarios de rendición de cuentas (695).

Finalmente, cabe mencionar las capacidades desarrolladas por el Estado local en aspectos como el desarrollo de planes de acción y las propuestas orientadas a la adecuación institucional para la ejecución de la política sobre desplazamiento forzado.

Frente a la capacidad del Estado local de formular e implementar planes de acción incluyentes, que articulen los lineamientos y directrices nacionales sobre políticas públicas de desplazamiento forzado con las particularidades del fenómeno en el contexto local, se resaltan los esfuerzos realizados en el año 2002 a través del *Programa de atención a la población desplazada en la ciudad de Medellín*, que tenía como uno de sus principales propósitos ofrecer “garantías de establecimiento en las zonas en las que se asentaba la población” (690).

Estos planes de acción permiten articular actividades en diferentes campos, tales como acciones coordinadas con el sector privado, los roles del sector educativo, estrategias económicas y de planeación, articulación de la red de atención pública en salud, el empleo de la tecnología para el mejoramiento de la atención, la inclusión del factor medioambiental y la disponibilidad de elementos de cooperación internacional (693-694).

En cuanto a las estrategias empleadas por el Estado local para realizar una adecuación institucional óptima para la implementación de la política pública de desplazamiento, se destaca la labor de la Personería de Medellín en el año 2000, al hacer visible la necesidad de consolidar una modernización institucional orientada al mejoramiento de la oferta y la prestación de servicios en materia de atención humanitaria para la psd en la ciudad (696).

Finalmente, se resaltan las consideraciones consignadas en el informe “Seguimiento y balance sobre el desplazamiento forzado, la población afectada y las políticas públicas: 2008”, realizado por el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia para la Personería de Medellín, en el cual fueron destacadas las labores de adecuación institucional efectuadas por el Concejo de Medellín y el Comité Municipal para la Atención Integral a la Población Desplazada, con miras hacia la aprobación de la Política Pública de Desplazamiento Forzado en el año 2007 y la inclusión de este tema como una arista fundamental dentro del Plan de Desarrollo Municipal (698).

Sin embargo, a pesar de la adecuación institucional y de las múltiples iniciativas que ha emprendido el Estado local para generar espacios de relación facilitadores e incluyentes con la psd, durante el periodo 2000-2009 persistieron ciertos problemas y deficiencias en algunos servicios y recursos institucionales destinados a la atención de dicha población en Medellín.

Una de las problemáticas ha tenido que ver directamente con el recurso humano de algunas instituciones que atienden o interactúan con esa población. Los problemas en este campo se centran en dos puntos críticos: el primero tiene que ver con los recortes de personal que han afectado los programas y dependencias que benefician y atienden a los desplazados. El segundo problema tiene que ver con la falta de competencias y capacidades de algunos funcionarios para atender sus necesidades y demandas concretas (iep, 2009a: 645-647).

Frente a los recortes de personal, entre los años 2000 y 2001 se evidenció que la culminación de los contratos de varios miembros del Programa de mejoramientos de barrios subnormales de Medellín (Primed) y en el sistema de atención en zonas de alto riesgo, Simpad, afectaron directamente la calidad de vida de las personas en situación de desplazamiento que habitan en zonas de alto riesgo, las cuales venían siendo atendidas por el programa y el sistema mencionados (645-646).

No obstante, este tipo de problemas relacionados con el manejo de los recursos humanos dispuestos para la atención a la psd, de alguna manera se supera a finales del periodo, durante el año 2009, cuando se pone en funcionamiento la Gerencia Técnica de Desplazamiento. Esta Gerencia es una dependencia creada desde la Alcaldía de Medellín —con la participación del Claipd y de las organizaciones de psd— con el propósito de articular toda la oferta y la atención a esa población en el Municipio de Medellín.

Con respecto a las capacidades del recurso humano de algunas instituciones enfocadas en la atención a la psd en la ciudad, se observó que en el año 2002 hacía falta personal en la Unidad de Atención y Orientación (uao) capacitado para trabajar directamente en los asentamientos; así mismo, en el año 2006, en el marco de la Alianza piu, se observaron las deficiencias de algunos funcionarios y entidades para atender adecuadamente a la psd; para el año 2008 continuaban muchas de las inconformidades de esa población con respecto al trato recibido por parte de algunos funcionarios públicos (646-647).

Otra de las problemáticas ha estado relacionada con las deficiencias en la estructura de funcionamiento disponible para la atención integral a la psd. Al respecto, durante el año 2000 la prensa cuestionaba la capacidad de operación de algunos programas destinados a la atención de esa población en Medellín (647). En el año 2005, la Sentencia T-025 de la Corte Constitucional cuestionaba la calidad del sistema de atención a las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia, juicio que tuvo pertinencia también para Medellín, en la medida que para entonces la intervención institucional solo había podido concretar una oferta limitada a la fase de atención humanitaria de emergencia (647-648). En 2007, un estudio del Comité Internacional de la Cruz Roja (circ) hizo hincapié en las limitaciones de la estructura de funcionamiento de la uao, escasa para atender la demanda de la población debido a que solo contaba con una sede para toda la ciudad (648).

Otra problemática se reconoce en los protocolos y en las directrices de acción de varias instituciones y programas que hacen parte de la oferta institucional local para la psd. En el año 2002, esta problemática estuvo relacionada con la falta de un decreto reglamentario en el Municipio de Medellín que sustentara la ejecución de los mandatos de la Ley 387, y con la inconformidad de esa población frente a las directrices institucionales que regulaban el acceso a la atención humanitaria de emergencia, según las cuales los beneficios solo se otorgaban por un periodo de tres meses (649).

Para el año 2006, un estudio elaborado por el circ y el Programa Mundial de Alimentos (pma) puso en evidencia los problemas relacionados con las directrices y protocolos de los programas de la administración municipal de Medellín destinados a entregarle a la psd ayudas y subsidios para alimentación, vivienda y salud. Las limitaciones expuestas se centraban específicamente en aspectos como la lentitud en la entrega de las ayudas, la complicada y descontextualizada tramitología para acceder a subsidios de vivienda, y los límites impuestos por algunos protocolos para permitir el acceso de esa población a los servicios de salud (649-651).

Otro de los problemas que han restringido un desarrollo más óptimo de las relaciones facilitadoras e incluyentes entre Estado y psd en Medellín, ha sido el concerniente al tema de la insuficiencia de recursos locativos y logísticos para la atención de los desplazados. Al respecto, en 2002 la Red de Solidaridad Social manifestó que tenía problemas logísticos para ejecutar adecuadamente su oferta en Medellín (658).

En el año 2006, fue un estudio realizado por el circ y el pma el que puso en evidencia las limitaciones que implicaba la ubicación de la sede de la uao para el acceso efectivo y la comunicación adecuada con la psd asentada en Medellín (658).

Entre los años 2007 y 2008 se cuestionó la capacidad de la administración municipal para suministrar a la psd los albergues suficientes para su atención al momento de llegar a la ciudad, ya que para ese entonces Medellín solo contaba con tres albergues habilitados para refugiar a la población afectada (660-661).

Otra problemática, que aún hasta el año 2009 era un obstáculo para la implementación efectiva de la oferta institucional destinada a la atención a la psd, tiene que ver con la financiación. Desde 2002, el Movimiento Social de Desplazados de Antioquia (Mosda) venía haciendo alusión al tema presupuestario, identificando entre las principales restricciones la dependencia de recursos externos para la

ejecución de los programas; la escasa destinación de recursos del Municipio para la atención a la población; la ausencia de fuentes permanentes de financiación, y la dependencia presupuestal a la voluntad política de los gobernantes de turno (iep, 2009a: 662).

Sin embargo, en los últimos años del periodo —sobre todo en el marco del Plan de Desarrollo actual del Municipio de Medellín 2008-2011— se observa un aumento presupuestal significativo para el tema del desplazamiento forzado en Medellín. La insuficiencia presupuestal se explica mejor por los escasos recursos provenientes del gobierno nacional, ya que la dependencia frente a este para el flujo de esos recursos muchas veces termina afectando el desarrollo de programas que se ejecutan a escala local.

Otra de las problemáticas más difundidas ha estado relacionada con el manejo de la información sobre desplazamiento forzado en Medellín por parte de la institucionalidad local y con la falta de acceso oportuno a la información por parte de la psd.

El cuestionamiento a ese manejo de la información por parte de la institucionalidad local tiene que ver, sobre todo, con la construcción imprecisa de los diagnósticos y las bases de datos que terminan empleando las dependencias y entidades responsables de la atención a la psd de Medellín. Desde el año 2001, se ha venido advirtiendo que la mayoría de los diagnósticos y cifras manejadas por las entidades oficiales no son fieles a la dimensión real de la problemática del desplazamiento forzado en esta ciudad (iep, 2009a: 654). El problema con el manejo de la información sobre desplazamiento forzado tiene una de sus mayores expresiones en el año 2002, con la polémica generada entre el Gobierno Nacional y la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado (Codhes) alrededor de las estadísticas incompatibles que tiene cada uno de estos actores con respecto al número de desplazados en Colombia (655).

En cuanto al acceso a la información por parte de la psd, durante los primeros años del periodo 2000-2009 se han observado problemas en la institucionalidad local para ofrecerle información oportuna y precisa a la población sobre rutas de acceso y oferta institucional; entre los años 2001 y 2002 se tuvieron evidencias de la incapacidad institucional para entregarle información oportuna sobre la oferta institucional y sus protocolos, permitiendo que se generara desinformación entre los beneficiarios de varios programas destinados a atender a esa población; o

confusión ante la falta de socialización de la normatividad regulatoria de escenarios fundamentales para la interacción entre población afectada e institucionalidad, como son el Claipd y el Cdaipd (656).

Finalmente, se puede resaltar otro problema que ha afectado el desarrollo adecuado de las relaciones facilitadoras e incluyentes entre Estado y psd en Medellín durante el periodo aquí estudiado, y es la falta de efectividad de los indicadores empleados para la evaluación de la gestión pública en el marco de la atención integral a los desplazados.

Al respecto, la Corte Constitucional desde hace varios años viene solicitándole al gobierno nacional que corrija varias deficiencias en los indicadores, las cuales han impedido realizar una evaluación adecuada en términos de la efectividad de la oferta institucional para la atención a la población afectada por el desplazamiento forzado en todo el país, y las cuales, en consecuencia, han terminado afectando la labor institucional en las territorialidades, entre ellas Medellín (iep, 2009a: 668).

3.2.6 Relaciones facilitadoras e incluyentes en el marco de la reivindicación de derechos asociados a la participación en la ciudad

En el contexto de las reivindicaciones que lleva a cabo la psd orientadas al reclamo y al acceso a derechos asociados a la participación en la ciudad, se han podido identificar escenarios en los cuales se generan relaciones incluyentes entre ella y Estado; escenarios donde toman forma algunos espacios y mecanismos orientados al restablecimiento de estos derechos vulnerados a la población víctima del desplazamiento forzado.

En Medellín, en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2009 se han configurado relaciones facilitadoras e incluyentes entre las instituciones públicas del Estado y lapsd, las cuales han estimulado la acción colectiva de esta población, orientada a la reivindicación de varios derechos, como el derecho a la participación en la planificación y gestión de la ciudad, el derecho a la información pública, el derecho a la seguridad y a la convivencia pacífica y multicultural, y el derecho a la participación ciudadana. Estos derechos han tenido vía hacia el restablecimiento por medio de la articulación entre acción colectiva de la población afectada y la inclusión institucional de los mismos en la agenda pública, política y gubernamental local.

Frente al ejercicio del derecho a la participación en la planificación y gestión de la ciudad por parte de la psd asentada en Medellín, el Estado local dispone de escenarios de participación comunitaria, como las Juntas de Acción Comunal (jac), y de mecanismos democráticos de vigilancia y control, como las veedurías ciudadanas, a través de los cuales esta población puede participar de los proyectos relacionados con su comunidad —o en los proyectos de ciudad— en calidad de interlocutores frente a la institucionalidad, exponiendo sus intereses y necesidades, y ejerciendo control sobre la gestión pública (Dapard, 2009e: 28-32).

Con respecto al acceso al derecho a la información pública, la psd cuenta con dos mecanismos básicos dispuestos por la normatividad constitucional a través de los cuales puede conocer detalles sobre procedimientos administrativos, sobre rutas de acceso, oferta institucional y decisiones relacionadas con la gestión pública, como la audiencia previa y el derecho de petición (Dapard, 2009b: 8).

En Medellín, actores institucionales como la Unidad de Atención y Orientación a la Población Desplazada (uao), EL Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada (Claipd), la Personería Municipal, Acción Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (icbf), la Defensoría del Pueblo, y la Procuraduría, entre otros, tienen la responsabilidad de brindarle información sobre derechos, rutas de acceso y oferta institucional a la psd, como una estrategia para lograr la inclusión y fomentar la presencia de esta población en el desarrollo de procesos locales de participación (Dapard, 2009f: 17-19).

Por otra parte, como un puente trazado entre el Estado y la acción colectiva de la psd, enmarcado en la reivindicación del derecho a la seguridad y a la convivencia pacífica y multicultural, la institucionalidad local hace posible la configuración del Consejo Municipal de Paz. A través de este escenario, que se consolida entre otros puntos como una herramienta estratégica en el marco de la defensa de los derechos de la psd en entornos violentos, esta puede participar en la búsqueda de soluciones a la problemática del conflicto armado urbano, presentando iniciativas o proyectos en materia de paz a través de sus organizaciones (Dapard, 2009e: 26).

Durante el periodo 2000-2009 también es posible reconocer iniciativas políticas e institucionales, normatividad nacional e internacional y escenarios de participación territorial, en los cuales se han basado y a través de los cuales se han promovido las relaciones facilitadoras e incluyentes entre el Estado y la psd en Medellín, en términos del acceso y ejercicio del derecho a la participación política y ciudadana de esta población.

Desde el año 2004, los Planes Integrales Únicos de Medellín han trazado como uno de sus objetivos la participación de las organizaciones de psd en las instancias de la política pública (iep, 2009a: 540), como una forma de incluir a esta población en los escenarios institucionales de la ciudad que abordan la problemática del desplazamiento forzado y de consolidar su acceso efectivo al derecho a la participación.

A partir del año 2005, como producto de la acción colectiva de la psd en Medellín, del acompañamiento de varias ong, de los conceptos jurídicos emitidos por la Corte Constitucional, y de la respuesta institucional a través de la Administración Municipal de Medellín y del Comité Local de Atención Integral a la psd, se comienza a avanzar en materia de participación de esta población y del reconocimiento de sus organizaciones en el marco de la Política Pública sobre desplazamiento forzado (Granada, 2008: 171).

En este sentido, la Unión Temporal Alianza piu propuso durante el año 2005 la estrategia “Fortalecimiento a las Organizaciones de Población Desplazada”, la cual integraba acciones como la asignación presupuestal para la conformación de la Mesa de opd; el apoyo económico para proyectos sociales y productivos para la psd; el establecimiento de criterios para la representación de esta población ante la institucionalidad local; la creación de reconocimientos económicos para líderes y lideresas de esta población; y la asignación de presupuesto para sus organizaciones, entre otras acciones (iep, 2009a: 522-523).

También entre los años 2005-2007, el piu desarrolló como una de sus estrategias de inclusión participativa de la psd la integración del enfoque de género, étnico y sectorial. Esta estrategia apuntaba también hacia la creación de la Mesa de Organizaciones de Población Desplazada y a la representación de esta población en el Claipd y en el Cdaipd (514-515).

En el marco del piu 2005-2007 también se trabajaron aspectos de la participación de la psd en Medellín, como la gestión de la corresponsabilidad y el desarrollo de una estrategia de desarrollo del capital humano, encaminada al fortalecimiento de los procesos organizativos de esta población y a resolver sus problemas específicos en los ejercicios de participación y representación (515-521).

Para el año 2006, se destacan las labores desempeñadas por uao y el Claipd orientadas a vincular a la psd dentro de los espacios de decisión relacionados con la respuesta institucional en el Municipio de Medellín (515-516). En este mismo

año, la uao precisa las bases sobre las cuales se soporta la participación de la psd en el Claipd (516).

En 2007, el Plan Integral Único de Atención a la Población Desplazada del Municipio de Medellín reitera la importancia del fortalecimiento de las organizaciones de esta población como estrategia para promover y posibilitar su participación en la autogestión y cogestión de su propio desarrollo, en términos del restablecimiento de sus derechos y mediante la articulación con el Claipd (iep, 2009a: 538). En este año, también la uao hace énfasis en la participación de la psd desde un enfoque de derechos, a través del acompañamiento a las organizaciones y de la oferta de capacitaciones relacionadas con el tema (539).

Las estrategias y acciones institucionales tendientes a crear y a fortalecer relaciones facilitadoras e incluyentes entre el Estado y la psd, en el marco del restablecimiento del derecho a la participación en la ciudad, han adquirido un fundamento primordial en la normatividad nacional e internacional que regula y garantiza la protección de este importante derecho, como una condición sine qua non para el restablecimiento de los derechos de esta población.

Este marco jurídico comprende una serie de lineamientos internacionales, leyes y decretos nacionales, además de importantes pronunciamientos, sentencias y autos de seguimiento emitidos por la Corte Constitucional, los cuales sustentan la importancia de la participación de la psd en los escenarios institucionales y organizativos en los cuales se gestionan y ejecutan los procesos orientados al restablecimiento óptimo de todos sus derechos vulnerados tras el desplazamiento forzado. Entre los lineamientos internacionales se destacan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (Dapard, 2009a: 3).

El Pacto Internacional, suscrito en 1966 y ratificado por Colombia a través de la Ley 74 de 1968, busca promover condiciones que les permitan a las personas hacer efectivos sus derechos civiles y políticos, planteando que los Estados deben promover escenarios en los cuales los ciudadanos puedan participar de los asuntos públicos (3).

Por su parte los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, específicamente los Principios 22, 28 y 29, plantean “el derecho de la población desplazada a la libertad de pensamiento, opinión y expresión, así como a la libre asociación, al voto, a la participación en los asuntos comunitarios, públicos y

gubernamentales; otorgando los medios necesarios para ejercerlo”, estableciendo que las instituciones de los Estados “harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de los desplazados internos en la planificación y gestión de su regreso o de su reasentamiento y reintegración”, e indicando que esta participación “debe ser de manera plena e igualitaria” (3).

Entre los lineamientos normativos nacionales, que fundamentan la promoción y garantía de la participación de la psd, se destacan primordialmente las normas de la Constitución Política de Colombia de 1991, específicamente los Artículos 2, 40 y 103, que hacen énfasis en la responsabilidad del Estado de facilitar espacios y mecanismos de participación ciudadana para el ejercicio y control del poder público, así como en la promoción de la organización social y civil con carácter autónomo e incluyente (3-4).

También otros actos legislativos se constituyen en directrices orientadas a promover la inclusión de la psd en los escenarios democráticos de la esfera pública institucional, como la Ley 134 de 1994, a través de la cual se adoptan los mecanismos de participación democrática ciudadana; la Ley 387 de 1997, que cobija los derechos de la psd y hace referencia al papel del Estado y de los elementos de coordinación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada; la Ley 489 de 1998, sobre el deber del Estado de facilitar las condiciones necesarias para que los ciudadanos establezcan y hagan parte de mecanismos de control de la gestión pública; y la Ley 850 de 2003, a través de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas como mecanismo de participación y control democrático de la ciudadanía (Dapard, 2009a: 4-5).

Actos del ejecutivo como el Decreto 250 de 2005, que reglamenta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada, fundamentan también la promoción, desde el Estado, de la participación y representación de esta población en las diferentes mesas temáticas del Snaipd, así como la creación de la Mesa Nacional y de las Mesas Departamentales de Fortalecimiento a las Organizaciones de Población Desplazada (6-7).

Un gran aporte en términos de directrices y lineamientos para la actuación institucional en el tema del restablecimiento de los derechos de la psd ha sido el impulsado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-025 de 2004, en la cual se plantea el goce efectivo del derecho a la participación de esta población como una condición ineludible en el camino hacia el restablecimiento de sus

derechos y la superación del estado de cosas inconstitucional relacionada con la situación de las víctimas (5-6).

Igualmente, a través de algunos Autos de seguimiento, como el 177 de 2005, el 178 de 2005, el 218 de 2006, el 109 de 2007, el 052 de 2008, el 116 de 2008 y el 008 de 2009, la Corte Constitucional ha reiterado la relevancia que tiene la transversalidad de la participación de la psd en todos los procesos institucionales orientados al restablecimiento de sus derechos y a la superación del estado de cosas inconstitucional, ordenando al ejecutivo adoptar estrategias que garanticen la participación efectiva y oportuna de esta población en el ámbito territorial; resaltando la necesidad de implementar mecanismos de divulgación periódica e inteligible de la información sobre los procedimientos institucionales para su atención; haciendo énfasis en la pertinencia de los indicadores vigentes sobre el goce efectivo de sus derechos; y exigiendo la inclusión de sus organizaciones en los escenarios institucionales de decisión sobre políticas para su atención, reparación y restablecimiento, integrando perspectivas de género y étnicas para la participación (Dapard, 2009a: 7-11).

Atendiendo estas directrices normativas, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín han trabajado conjuntamente en la elaboración de la que quizás sea la propuesta más ambiciosa en materia de vinculación de la psd de Medellín y Antioquia en los escenarios de política pública sobre desplazamiento forzado, conocida como *Modelo de participación de la población desplazada para la incidencia en la política pública en el marco del Snaipd en Antioquia*, una estrategia institucional orientada a garantizar el goce efectivo del derecho a la participación de esta población en Medellín y Antioquia, posibilitando que se vincule a los escenarios en los cuales se toman las decisiones que la afectan (Dapard, 2009b: 2).

Este Modelo de Participación ha tenido como objetivo fortalecer la participación de la psd en la política pública de desplazamiento forzado en el ámbito territorial, reconociendo y potenciando las capacidades, las formas organizativas, las necesidades y propuestas de esta población orientadas a la superación de su condición. (5).

Con el propósito de ejecutar esta propuesta institucional, y de hacer efectivo el derecho a la participación de la psd, el Modelo de Participación reconoce seis elementos que articuladamente determinan la garantía de este derecho:

1) Instrumentos de política pública. Integra marcos jurídicos nacionales, actos administrativos del orden territorial —como acuerdos, ordenanzas y decretos—, planes integrales únicos, planes de acción y planes de desarrollo.³⁸ 2) Actores institucionales y sociales: integrantes del Snaipd, el Cdaipd y del Claipd, el Ministerio Público, las agencias de cooperación internacional, universidades e iglesias. 3) Garantías para la participación, ofrecidas en el marco del Artículo 30 de la Ley 387 de 1997 sobre las garantías que debe ofrecer el Estado a las organizaciones de población desplazada (opd) y orientadas al restablecimiento efectivo del derecho de esta población a la participación. 4) Mecanismos y estrategias de participación, abarcando aquellos mecanismos útiles para obtener información, para intervenir ante riesgos de la función pública y para ejercer la participación ciudadana; y estrategias de participación como la rendición pública de cuentas, las audiencias públicas, los pactos de transparencia, el presupuesto participativo, las veedurías ciudadanas y el control social en salud. 5) Escenarios de participación, a través de los cuales se hace concreta la interacción e interlocución entre los actores, permitiendo la legitimación y validación de las políticas a través de la participación de las estructuras organizativas de la psd. 6) Contexto territorial, conociendo las particularidades del contexto local y departamental (Dapard, 2009b: 5-11).

La metodología de este Modelo de Participación, en la cual se incluyen sistemáticamente elementos conceptuales, enfoques, criterios, estrategias, técnicas y actividades dirigidas a desarrollar los procesos de participación y representación de la psd, se basa en la Investigación-Acción Participativa como una perspectiva metodológica que permite la articulación de todos los elementos, actores y contextos involucrados en el proceso (11-12).

Para la implementación efectiva de este Modelo de Participación en Antioquia, se establecieron tres niveles de intervención territorial: local, subregional y departamental (12-13). También se diferenciaron cuatro tipos de participación incluidos en el Modelo: participación social, participación comunitaria, participación ciudadana y participación política (16). Y se definieron siete niveles de participación para la psd: información, consulta, iniciativa, fiscalización, concertación, toma de decisiones y gestión (17).

En este Modelo, las opd son vistas como estructuras participativas que representan los intereses y las necesidades de esta población, además de estar ellas

38 Este marco jurídico integra las disposiciones de la Ley 387 de 1997, decretos reglamentarios, normatividad vigente y pronunciamientos de la Corte Constitucional frente a la atención integral a la psd, especialmente en lo relacionado con su derecho a la participación.

orientadas a desarrollar procesos de exigibilidad de los derechos de la población afectada.

Teniendo en cuenta la representatividad con la que cuentan las diferentes formas organizativas de la psd en Medellín y Antioquia, el Modelo adelantó un proceso de reconocimiento de las organizaciones, a través de una *Caracterización de las formas organizativas de la población en situación de desplazamiento*, donde las opd fueron abordadas como cuerpos colectivos orientados a la consecución de bienes y servicios para la población afectada, y como medios constituidos para la reivindicación de los derechos vulnerados a esta población (Dapard, 2009c: 3-4).

La ejecución de este Modelo de Participación también ha requerido de unos elementos de coordinación que se configuran en el Sistema Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada (Snaipd). Este sistema se define funcionalmente a través de un conjunto de entidades, las cuales están encargadas de implementar la política estatal diseñada para la atención y el restablecimiento de los derechos de la psd (Dapard, 2009d: 4-5).

Un elemento interesante del Snaipd consiste en el enfoque de descentralización con el cual se definen las instancias y las estrategias de coordinación para la atención a la psd, comprometiendo tanto el ámbito nacional, encargado del diseño de las políticas, planes y programas, como el ámbito territorial, encargado de hacer que estos sean operativos, en concurrencia con las entidades del orden nacional (5).

En Antioquia, el Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada (Cdaipd) ha sido el encargado de hacer operativa la política de participación de la psd en el ámbito territorial. La composición de este Comité incluye: Comité Técnico, Mesa de Prevención y Protección, Mesa de Atención Humanitaria y de Emergencia, Mesa de Restablecimiento, Comisión de Tierras y Comisión Psicosocial (Dapard, 2009d: 10-13). Además, en el Modelo de Participación coordinado en Antioquia por el Cdaipd se han vinculado diferentes actores, como instituciones gubernamentales del orden nacional, departamental y municipal; el Ministerio Público; organismos internacionales; ong; universidades; la empresa privada; cajas de compensación; entre otras instituciones incluidas en las estrategias y convenios realizados en el marco del Snaipd (Dapard, 2009d).

Los dos productos principales de este Comité Departamental, que han marcado las directrices para la actuación del Comité Local de Atención Integral a la Población

Desplazada (Claipd) en Medellín, han sido: a) la Política Pública Departamental, desde el año 2005, como una iniciativa regional para responder al fenómeno del desplazamiento forzado en Antioquia (13). Y, b) el Plan Integral Único Departamental, el cual se originó como resultado de la aprobación y validación de la Política Pública Departamental (15).

El Modelo de Participación de la psd para la incidencia en la Política Pública en el marco del Snaipd ha sido una de las iniciativas más importantes de la institucionalidad departamental y local orientadas a trazar puentes de interlocución con la población afectada, fortaleciendo las relaciones facilitadoras e incluyentes entre esta y el Estado a partir de la promoción de su participación en un escenario institucional de gran relevancia como la política pública departamental.

En este sentido, el Modelo de Participación hace visibles diferentes escenarios a través de los cuales la psd de Medellín y Antioquia se puede articular a los procesos de deliberación y decisión que tratan asuntos relacionados con la superación de la condición de desplazamiento; y en los cuales se busca que los derechos y deberes de esa población sean sustancialmente reconocidos y ejercidos.

Para Medellín y Antioquia, los escenarios reconocidos por el Modelo de Participación pueden ser clasificados en tres tipos: 1) Escenarios de participación propios del Snaipd —Comités Territoriales y Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada, incluyendo los comités y mesas que los componen— (Dapard, 2009e: 13-18); 2) Escenarios de participación ciudadana en la gestión pública municipal —Consejos Territoriales y Municipales de Planeación, Consejos Municipales, Foros Educativos Municipales, Junta Municipal de Educación, Consejos o Comités Municipales para la Política Social, Consejos Municipales de Desarrollo Rural, Comités de Participación Comunitaria en Salud, Consejos Municipales de Paz y Consejos Municipales de Juventud— (19-27); y, 3) Escenarios de participación comunitaria —Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria, Asociación de Juntas de Acción Comunal, Consejo Comunitario de Comunidades Negras y Veedurías Ciudadanas— (28-32).

El Modelo de Participación también ha entendido la importancia del nivel territorial para la inclusión de la población afectada por el desplazamiento forzado en procesos políticos y participativos, teniendo en cuenta que el ámbito local ofrece una mayor cercanía entre institucionalidad y población, además de que permite una contextualización de la intervención del Estado más acorde con las realidades de cada entorno socioespacial.

Teniendo presente esto, el “Modelo de participación de la población desplazada para la incidencia en la política pública Snaipd en el ámbito territorial” ha propuesto una serie de “estrategias internas” —teniendo en cuenta los procesos internos de cada organización— y “estrategias externas” —relacionadas con la interacción con la institucionalidad— a través de las cuales las formas organizativas de la psd en Medellín y Antioquia pueden facilitar su participación en el ámbito territorial (Dapard, 2009f: 20).

Las “estrategias internas” que, según el Modelo de Participación, pueden aplicar las organizaciones de psd para facilitar su participación, pasan por los siguientes puntos: reconocer el proceso organizativo; elaborar censos sobre los integrantes de cada organización; priorizar sus necesidades; reconocer la participación como un derecho que supone deberes; definir democráticamente las instancias de decisión de cada organización; elegir representantes y participar de los procesos de representación; generar estrategias de comunicación interna; difundir internamente información sobre derechos, rutas de acceso y oferta institucional; realizar consensos para la toma de decisiones, y generar espacios y vías para la interlocución con otras formas organizativas, para intercambiar experiencias de participación (20-22).

Por otra parte, las “estrategias externas” pasan por informarse sobre los derechos y rutas de atención; conocer los mecanismos de participación; la interlocución con las instituciones del Snaipd; participar en los escenarios locales de gestión pública; hacerle seguimiento a la política pública para la atención integral a la psd; y participar de veedurías ciudadanas (22-24).

Finalmente, el Modelo de Participación ha reconocido la importancia de los procesos autónomos de representación de la psd como una de las vías posibles hacia el reconocimiento y el acceso al derecho de participación de esta población (Dapard, 2009g: 3).

A propósito, como un antecedente del Modelo de Participación, se recuerda el proceso de elección de representantes de la psd de Antioquia ante el Comité Departamental para la Atención Integral a la Población Desplazada (Cdaipd) en diciembre de 2004; ejercicio en el cual fueron elegidos 13 representantes de esta población ante ese comité, los cuales participaron en la construcción de la Política Pública y del piu departamental, y en las reuniones en pleno del mismo comité, en un periodo de representación que tuvo vigencia hasta el año 2006 (5).

En cuanto a la institucionalidad departamental y local, también vienen a la memoria varias experiencias de acompañamiento y fortalecimiento de procesos organizativos y representativos de la psd en Medellín y Antioquia, tales como el acompañamiento al Comité Regional de Organizaciones de Población Desplazada de Urabá (*Cordeu*), llevado a cabo por Acnur a través de la Corporación Opción Legal en el año 2002; el programa de *Formación y Fortalecimiento de opd en Medellín 2005-2006*, implementado por la Secretaría de Bienestar Social y varias ong operadoras; la investigación “Formación para el Fortalecimiento organizativo: una exploración de programas con población en situación de desplazamiento en el departamento de Antioquia”, realizada por Acnur y la Universidad de Antioquia en el año 2006; y el proyecto “Sistema de Participación de la Población Desplazada para la incidencia en la política pública en el marco del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (Snaipd) en Antioquia”, que comenzó a implementarse en abril de 2007, en el marco del Acuerdo de Voluntades entre la UTeC y el Dapard de la Gobernación de Antioquia (Dapard, 2009g: 6-7).

Teniendo en cuenta, entonces, la importancia de los procesos de representación como un mecanismo válido y fundamental para la participación de la psd en el ámbito territorial, se definieron unos criterios básicos para los procesos de representación de esta población en Medellín y Antioquia, los cuales consisten en reconocer su autonomía para decidir su representación; identificar el papel de las instituciones del Snaipd en los procesos de representación, respetando la autonomía mencionada anteriormente; reconocer las formas organizativas y las estrategias de exigibilidad de derechos de la población, y hacer las diferenciaciones necesarias y pertinentes en el diseño de las estrategias de representación, de acuerdo con los factores territorial —vinculando lo regional y lo local— y poblacional —teniendo en cuenta las especificidades de los grupos poblacionales afectados por el desplazamiento forzado, según el género, la etnia y la edad o grupo generacional— (Dapard, 2009g: 12-13).

3.2.7 Relaciones facilitadoras e incluyentes en el marco de la reivindicación de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

En el contexto de las reivindicaciones que adelanta la psd orientadas al reclamo y al acceso a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, se han podido identificar escenarios en los cuales se generan relaciones incluyentes entre el Estado

y esta población; escenarios donde toman forma algunos espacios y mecanismos orientados al restablecimiento de estos derechos vulnerados.

En Medellín, en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2009 se han configurado relaciones facilitadoras e incluyentes entre las instituciones públicas del Estado y la psd, las cuales han estimulado la acción colectiva de esta población, orientada a la reivindicación de varios derechos de segunda y tercera generación, a través de canales institucionales.

Derechos como el acceso y suministro de los servicios públicos domiciliarios y urbanos, los derechos a un medio ambiente sano y sustentable, al trabajo, a la educación, a la salud, a la recreación y al ocio, y el derecho a la vivienda de la psd asentada en Medellín, han tenido vía hacia el restablecimiento por medio de la articulación entre acción colectiva de esta población y la inclusión institucional de estos derechos en la agenda pública, política y gubernamental local.

Las relaciones facilitadoras e incluyentes entre la institucionalidad y la psd han permitido que esta se movilice colectivamente y por medio de vías formales, para solicitar el acceso a los servicios públicos domiciliarios en sus viviendas y asentamientos.

Un antecedente que ejemplifica esta realidad se presentó en 1998 en el asentamiento La Divisa, localizado entre los barrios La Pradera y Juan xxiii. Allí la psd participó ante las Empresas Públicas de Medellín en la gestión de la extensión de las redes de servicio de energía, acueducto y alcantarillado, así como de la instalación de las redes de alumbrado público necesarias para el asentamiento (iep, 2009a: 454).

También es un antecedente importante de la reivindicación del derecho a un medio ambiente sano y sustentable, la alianza de la población del asentamiento La Divisa con el Instituto Mi Río para la realización de un programa de reforestación y de educación ambiental para la comunidad, en 1998 (454).

Durante el periodo 2000-2009 también se aprecian relaciones facilitadoras e incluyentes entre el Estado y la psd asentada en Medellín en términos de reivindicación del derecho al trabajo. Estas relaciones se han enmarcado, sobre todo, en el lenguaje de la estabilización socioeconómica incluido en las diferentes propuestas institucionales locales para el restablecimiento de los derechos de esta población. Estas relaciones incluyentes en materia de derecho al trabajo y de

estabilización socioeconómica se han traducido fundamentalmente en la ejecución de programas en los cuales se hace énfasis en la importancia del apoyo a proyectos productivos y en la disponibilidad de créditos para ejecutarlos.

Al respecto, se destaca la labor que han cumplido varias secretarías y dependencias durante la administración del alcalde Sergio Fajardo Valderrama (2004-2007), en la cual se le dio énfasis a la necesidad de integrar el sector público y el sector privado en un mismo esfuerzo orientado a la estabilización socioeconómica de quienes llegan a Medellín expulsados de sus tierras (iep, 2009a: 595).

Esta posición facilitadora de la institucionalidad comprendía, según la Secretaria de Solidaridad de esa administración, Beatriz White, la capacitación y el desarrollo de habilidades para el trabajo en la ciudad como un eje central para la atención y el restablecimiento de los derechos de aquella población desplazada para la cual es imposible el retorno (595).

Entre los años 2007 y 2008 se destaca también la labor de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Medellín en la ejecución del programa de *Formación de Población Vulnerable y Acceso a la Inserción Laboral*, que tenía como objetivo la consecución de cuotas con empresarios y mecanismos de inserción laboral a través de programas como “Jóvenes con Futuro”, “Vinculación Laboral” y “Formación de Adultos”, con los cuales se vieron beneficiadas más de 150 personas en situación de desplazamiento en Medellín (592).

Durante estos dos años también se resalta la ejecución del componente de Atención a la psd en la Secretaría de Bienestar Social. La labor de esta dependencia se centró en actividades como asesoría y ejecución de proyectos productivos, y capacitación para la vinculación laboral de personas en situación de desplazamiento, en áreas como la confección, el emprendimiento empresarial, la tecnología textil y la química textil (598-599).

Otro puente que se ha construido entre el Estado y la psd en el marco del derecho al trabajo ha sido el denominado Banco de los Pobres, que posteriormente pasaría a llamarse Banco de las Oportunidades. En el desarrollo de este programa de créditos para el emprendimiento se han comprometido mayoritariamente la Secretaría de Bienestar Social y la Secretaría de Desarrollo Social, sobre todo en el marco del Acta de Compromisos a la cual se subscribieron las diferentes secretarías de la administración en el año 2007 (597).

Por medio de los créditos blandos ofrecidos por el Banco de las Oportunidades, muchas ideas productivas de la psd pudieron ejecutarse satisfactoriamente. En noviembre de 2006 más de 650 familias desplazadas asentadas en Medellín habían sido atendidas por este programa de créditos y microcréditos creado por el gobierno local (579).

La Unidad de Atención y Orientación para la Población Desplazada (uao) también ha desempeñado un rol importante en la construcción de escenarios institucionales enfocados al restablecimiento socioeconómico de esta población asentada en Medellín. En el año 2004 esta unidad propuso recoger el perfil sociolaboral de cada individuo desplazado en edad de trabajar, como una estrategia para contactar y hacer convenios con el Sena y las ong microempresarias, orientados a adelantar proyectos de capacitación e inserción laboral (591-592).

El Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada de Medellín (Claipd) también ha planteado actividades relacionadas con proyectos productivos dentro de la fase de restablecimiento de la política pública de atención integral a la población desplazada. En el plan de acción del Claipd para el año 2002 se propusieron actividades como la articulación interinstitucional en la formulación de proyectos, la participación de la empresa privada como generadora de empleo dependiente, la vinculación de la empresa privada para el apoyo de iniciativas — plan Padrino—, el estímulo a la creación de microempresas y el fortalecimiento de iniciativas microempresariales existentes (iep, 2009a: 593).

Durante el año 2002 también se ejecutó el *programa de encadenamientos productivos*, destinado a apoyar proyectos productivos para la población en situación de desplazamiento forzado. Este proyecto, integrado por 116 pequeñas empresas de los estratos 2 y 3, ha favorecido visiblemente a familias desplazadas por la violencia asentadas en Medellín (594).

Durante el periodo 2000-2009 también se observan escenarios facilitadores e incluyentes entre el Estado y la psd en términos de reivindicación del derecho a la educación. Varios de estos puentes entre institucionalidad y derecho a la educación se orientaron a la inclusión en el sistema educativo de la ciudad de los menores desplazados; asimismo, en el desarrollo de programas de formación y capacitación de jóvenes y adultos en situación de desplazamiento, para proyectarlos hacia el mercado laboral.

Para el año 2000, la fase de restablecimiento de la política pública comienza a hacer énfasis en el componente educativo, puntualizando que la psd es un grupo prioritario a la hora de la asignación de los cupos educativos para primaria y secundaria (569).

En noviembre de 2001, la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Medellín ratifica la prioridad de los cupos escolares para la psd, haciendo énfasis en que los derechos académicos son totalmente gratuitos para esta población en cualquier institución educativa de carácter público de la ciudad, de acuerdo con los convenios internacionales que amparan a la población migrante forzada (570-571).

En el año 2001 el Comité Departamental y el Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada también presentan la oferta educativa para esta población en dos instituciones de educación superior de la ciudad: el Politécnico Jaime Isaza Cadavid y el Sena (572). Durante ese mismo año, el Claipd presenta las tres líneas estratégicas para la atención a la psd en materia de educación, las cuales consisten en la reactivación de las labores educativas, la estructuración de proyectos alternativos y la atención educativa a la población en edad escolar desplazada (572).

Para el año 2003, el Sena y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade) anuncian la consolidación de un programa de capacitación en proyectos productivos dirigido a la población desplazada por la violencia (587). En este mismo año, Fonade anuncia la creación de cursos de capacitación en resolución pacífica de conflictos, planes de vida, asesoría para la elaboración de planes de negocios y asesoría técnica en el sector económico, a los cuales podrán aspirar personas en condición de desplazamiento (588).

En el año 2005 se concretan varios programas destinados a restablecer el derecho a la educación de la psd en Medellín. Uno de estos programas procede de directrices nacionales, y fue ejecutado por la unidad territorial de Acción Social en Medellín; este consistía en la entrega de subsidios de dinero en efectivo para la educación, materializados en veintiocho mil pesos por cada niño matriculado en primaria y cincuenta y seis mil pesos para los matriculados en secundaria (iep, 2009a: 573-574).

Durante el año 2004 se destaca la labor ejercida por la Unidad de Atención y Orientación a la población desplazada (uao), proponiendo la creación de una red de conexión con la Secretaría de Educación, mediante la cual se facilite el acceso de esta población al sistema educativo (573); además, en la realización de convenios

con ong para desarrollar iniciativas de educación no formal, dirigidas a la formación de la población desplazada en estrategias de emprendimiento (588).

En el año 2004, el Concejo de Medellín también participa activamente en la construcción de escenarios de integración de la psd al sistema educativo, gracias a la propuesta de generar cincuenta mil subsidios escolares, los cuales beneficiarían de un modo significativo a esta población (580).

Otros programas, como Medellín con Vida en Familia —orientado a formar 125 familias en hábitos de vida saludable— (518) y el trabajo realizado por el programa Acoger —en diferentes áreas, como construcción, jardinería, modistería, manejo de residuos, cultivos frutales, cítricos y agricultura orgánica— (589), se consolidaron como escenarios incluyentes desde la institucionalidad para la formación integral de la psd asentada en Medellín.

Para el año 2006, el Estado local hace énfasis en la importancia de tener claros los cuatro parámetros de evaluación de la política pública de educación para la atención integral a la psd. En síntesis, según estos parámetros, se deben tener presentes la gratuidad de la educación, la igualdad de oportunidades de acceso, la correspondencia entre la oferta de cupos y la demanda de la población, el respeto por la identidad cultural, el carácter estratégico y plural de la oferta educativa, y la existencia de programas de educación especial para población adulta (iep, 2009a: 574).

De igual modo, se resalta durante este año el papel de la oferta educativa promovida conjuntamente por la uao y el Sena, a través del programa Jóvenes en Acción (582); también se destaca la labor de la Secretaría de Bienestar Social del Municipio de Medellín, a través de programas como Jóvenes Aprendices y Jóvenes con Futuro, los cuales tenían como uno de sus grupos de impacto a la población desplazada asentada en Medellín (582-583).

Para el año 2007, el Estado local destina más de 455.000 millones de pesos del presupuesto municipal para la educación, como una estrategia para consolidar la transformación social de Medellín. Como parte de este presupuesto se ejecuta el Programa de Financiación de Derechos Académicos y Servicios Complementarios, a través del cual la población escolar en situación de desplazamiento queda exonerada de cualquier pago en matrículas (518).

En este mismo año la Secretaría de Educación y la Personería de Medellín alertan sobre los derechos educativos de la población desplazada, recordando que esta tiene derecho a cupos escolares en cualquier institución educativa pública de la ciudad, y que además no debe exigírsele pago de costos de matrículas. Para difundir estas directrices, la Secretaría de Educación expidió varias circulares recordatorias, mientras que la Personería les pidió a los rectores de las instituciones educativas un mayor compromiso con este derecho (518).

En 2007 también se destacó el trabajo de varias de las Secretarías del Municipio de Medellín en torno a la oferta educativa para la población desplazada en edad escolar. En este sentido, la Secretaría de Bienestar Social defiende el carácter prioritario de la atención a los menores de edad en situación de desplazamiento, buscando garantizarles el acceso a educación preescolar, primaria y secundaria a través de la ejecución del programa La Escuela Busca al Niño (574).

Por su parte la Secretaría de Educación ejecutó durante este año dos programas como parte de la oferta educativa del Estado local a la población desplazada. El primer programa, de ampliación de cobertura educativa y/o contratación de la prestación del servicio educativo, estaba orientado a la asignación de cupos escolares; el segundo programa, de financiación de derechos académicos, buscaba la permanencia de los escolares dentro del sistema educativo, mediante la asignación de subsidios (576-577).

La Secretaría de Educación y la Secretaría de Bienestar Social también trabajaron conjuntamente en la ejecución del programa de servicios escolares complementarios para estudiantes de la ciudad de Medellín, específicamente en el programa de Restaurante Escolar, con el cual se vieron beneficiados muchos escolares en situación de desplazamiento, reforzando el derecho al acceso a la educación de los menores desplazados mediante la aproximación al derecho a la seguridad alimentaria (iep, 2009a: 577).

La Secretaría de Desarrollo Social también contribuyó en el año 2007 con el componente educativo para la psd, a través del programa Aprendices del Sena, con el cual se buscaba apoyar nuevas iniciativas empresariales en sectores vulnerables de la ciudad (577).

Finalmente, en el año 2007, en el informe “Seguimiento y balance sobre el desplazamiento forzado, la población afectada y las políticas públicas”, el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia reconoce tres frentes de trabajo

de la institucionalidad local enfocados al desarrollo del componente educativo para la psd. Estos frentes son: ampliación de cobertura, fomento de la escolaridad y formación en artes u oficios (578).

Entre los años 2004 y 2007 se destacaron varias iniciativas de la Administración Municipal en el marco del restablecimiento del derecho a la educación de la psd asentada en Medellín. Una de estas propuestas se enmarcó en las labores de coordinación entre la Administración y Acción Social en términos de fomento de la escolaridad, con el programa de entrega de subsidios educativos para las familias desplazadas que tuvieran sus hijos en edad escolar inscritos en algún centro educativo de la ciudad (581).

Muchos de los programas tuvieron origen en las Actas de Compromisos firmadas por las secretarías y dependencias municipales, con el propósito de brindarle atención efectiva en educación a la psd (578-579). Varias de las labores de estas secretarías fueron reconocidas por organizaciones y comisiones de la sociedad civil, entre ellas varias instituciones que hacían parte de la Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo, quienes valoraron positivamente el rol desempeñado por la Secretaría de Educación Municipal dirigido a garantizarle el derecho a la educación a esta población en Medellín (579-580).

Se destaca también el trabajo que ha desempeñado en Medellín el icbf con el programa de Unidades Móviles, mediante el cual el Estado ha hecho presencia en varios asentamientos con el fin de incorporar a menores de edad en situación de desplazamiento al sistema educativo del municipio (581). Asimismo, se resaltan los espacios de deliberación construidos por el piu 2005-2007, enfocados en el acceso de la población desplazada en edad escolar al sistema de educación pública de la ciudad, de manera gratuita, ecuaníme y extemporánea para los casos especiales que lo demanden (iep, 2009a: 583-584).

Para el año 2008, la Administración Municipal les da continuidad a varios de los anteriores programas. La Secretaría de Educación continúa con el proceso iniciado a través de los programas de Ampliación de cobertura y de Fomento de la escolaridad mediante la financiación de los derechos académicos (584). Además, se le da continuidad al programa de Servicios escolares complementarios —Restaurante escolar— (584-585); y a los programas de Capacitación y Formación para el trabajo dirigidos por la Secretaría de Bienestar Social y la Secretaría de Desarrollo Social, respectivamente (591).

En julio de 2010, como un hecho representativo para la consolidación de mejores condiciones materiales orientadas al acceso al derecho a la educación por parte de la psd en Medellín, la institucionalidad local hizo pública la intención de destinar algunos excedentes resultantes de la administración del dinero aportado por el sector privado a la organización de la Quincuagésima Reunión Anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo —celebrada en el año 2009— para poner a disposición de la comunidad del asentamiento Vallejuelos una sala de cómputo con 36 computadores con conexión permanente a internet.³⁹

Finalmente, cabe mencionar la disposición institucional de dos escenarios en los cuales la psd puede participar en el ámbito territorial en la defensa del derecho a la educación. El primero es la Junta Municipal de Educación (Jume). En este espacio, a través de la delegación de miembros de sus organizaciones como representantes en las Jume, la población puede promover, coordinar y hacer control y veeduría sobre la oferta institucional y las políticas educativas existentes en el municipio, observando que la institucionalidad local siga los lineamientos y directrices nacionales de oferta educativa (Dapard, 2009e: 22).

El segundo escenario son los Foros Educativos Municipales, creados como “espacios para reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación”. Las personas en situación de desplazamiento pueden participar en estos foros cuando hacen parte de la asociación de padres de familia de alguna institución educativa del municipio (21).

Durante el periodo 2000-2009 es posible reconocer varios escenarios institucionales que han facilitado el ingreso de la psd al sistema de salud social municipal, permitiendo construir relaciones incluyentes entre el Estado y esta población. Las acciones institucionales incluyentes frente al derecho a la salud de los desplazados se han centrado específicamente en frentes como inclusión al régimen subsidiado, atención psicosocial y seguridad alimentaria.

Para el año 2002, la Alcaldía de Medellín menciona que, en cuanto a la atención y el restablecimiento de derechos de la psd en materia de salud, la red pública de

39 “Comunidad de Vallejuelos recibirá sala de cómputo, gracias a excedentes privados de la asamblea del BID”. Disponible en: <http://www.camaramedellin.com.co/Saladeprensa/Hist%C3%B3ricodenoticias/Detalle/tabid/432/CBModuleId/945/ArticleID/201/36-computadores-para-Vallejuelos.aspx> [Consultado el 26 de julio de 2010].

atención y sus entidades rectoras deben guiarse por dos directrices fundamentales: el concepto de atención inmediata, ejecutado por Metrosalud y el Hospital General, mediante la disposición de unidades de salud en todos los refugios y centros de emplazamiento o reubicación asignados para atender a esa población; y el concepto de salud pública y el plan de atención básica (pab), mediante la creación de un plan de atención básica integral por parte de la Subsecretaría de Salud Pública (iep, 2009a: 559).

En este mismo año, el Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada (Claid) presenta, dentro de su plan de acción anual, un derrotero de actividades a seguir con respecto al tema de la salud. Estas actividades comprendían la promoción, con quienes forman parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de una gestión ante el Fosyga para el pago oportuno y la agilidad en los trámites; la divulgación entre la población desplazada de los mecanismos para acceder a la salud, por parte de funcionarios de las ips; y la implementación de una estrategia interinstitucional de retroalimentación de información en el tema de atención en salud para esta población (559).

Durante el año 2002 el Comité Departamental y el Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada también hacen visible la necesidad de incluir en la oferta institucional programas especiales de atención psicosocial para ella, que superen los tratamientos convencionales ofrecidos durante la etapa de emergencia (610).

En 2003, como parte del componente de atención y restablecimiento en materia de salud, se destacan algunos programas orientados a contribuir, desde la institucionalidad local, con la satisfacción de la seguridad alimentaria de la psd asentada en Medellín. Programas como Restaurantes Escolares y Vaso de Leche, con los cuales se beneficiaron muchos niños desplazados, estaban dirigidos a mejorar las condiciones de salud de la población más vulnerable mediante el desarrollo del componente nutricional (601).

En 2004 quedan consignados varios programas institucionales encaminados al mejoramiento de las condiciones de salud y de seguridad alimentaria de la psd asentada en Medellín. Uno de estos programas, que hacía parte de las propuestas de la administración Fajardo (2004-2007) para la atención social de esta población, consistía en la entrega de subsidios de dinero en efectivo, los cuales podían estar destinados para el complemento nutricional de los niños o para la salud familiar (602).

En este año también se destaca el trabajo conjunto entre la Alcaldía de Medellín, la Gobernación de Antioquia y la empresa privada, gracias al cual se concretó la creación de un Fondo de Seguridad Alimentaria destinado a la psd (601-602). Con respecto al tema nutricional, se hace necesario resaltar el papel del programa Maná, de la Gobernación de Antioquia, el cual ha beneficiado a cientos de niños desplazados de Medellín y del Departamento (602).

Durante el año 2005, la Administración Municipal continúa con los programas de subsidios de dinero en efectivo para la nutrición infantil y la salud familiar de la psd (561). También se hace presente en Medellín el programa Familias en Acción con la entrega de subsidios alimentarios para esta población (604).

En el año 2006 se observan varias acciones institucionales encaminadas a la atención de la psd en salud, y al trabajo sobre otros componentes asociados, como la nutrición y la atención psicosocial. En este año se definen unos parámetros para la evaluación de la política pública de salud dirigida a la atención integral de la psd, los cuales, en síntesis, observan varias cualidades que deben tener los servicios de salud que se presten a esta población; entre ellos unas condiciones de igualdad en la atención, sin discriminación alguna; el trato prioritario, con desarrollo de programas de salud especiales; el acceso sustancial a los establecimientos, servicios e información en salud; la atención inmediata; el acceso a servicios de asistencia médica integral y acceso a las medicinas y tratamientos necesarios en cada caso; y acceso a un sistema de atención diferenciado según las características y necesidades de la población (iep, 2009a: 563).

Durante el año 2006, en el marco de la política pública de nutrición o seguridad alimentaria, se ejecuta el proyecto Medellín con Seguridad Alimentaria, con el cual se buscaba atender las necesidades en nutrición de los niños y jóvenes durante los fines de semana y las vacaciones escolares, periodos en los cuales dejaba de funcionar el programa de Restaurantes Escolares (605). Muchos niños y jóvenes en condición de desplazamiento resultan beneficiados de estos proyectos que, si bien no se encuentran en el marco de la política pública de atención al desplazamiento forzado, sí contienen componentes dirigidos a poblaciones vulnerables —de las que hacen parte los desplazados—; en este caso resultan beneficiadas personas y familias en situación de desplazamiento, aunque la política pública no se focalice exclusivamente en ellas.

En este mismo año se ejecuta el componente de Atención Psicosocial del piu municipal, en el cual se trabajó con grupos de psd de entre 15 a 30 personas, en temas como duelo y pérdida; autoestima y recuperación de la identidad; violencia intrafamiliar; prostitución, educación sexual y pautas de crianza; drogadicción; desempleo; manualidades y reconocimiento de la ciudad (611-612).

También en el año 2006, la Alcaldía de Medellín ejecuta el programa Buen Comienzo-Buen Vivir, dentro del cual se desarrolló un componente específico denominado Casas de la Nutrición, el cual tuvo un impacto significativo, especialmente entre la población infantil en situación de desplazamiento (iep, 2009a: 605).

En 2006 también se destaca la labor conjunta entre la Unidad de Atención y Orientación (uao) y Profamilia, orientada a la implementación de programas relacionados con la salud sexual y reproductiva entre la psd (563). La uao también ejecutó en ese año acciones conjuntas con el icbf y el Dapard, a través del programa de Unidades Móviles de Atención Psicosocial para la población afectada por el desplazamiento forzado (612).

Durante el año 2007, en el marco del Acta de Compromisos suscrita entre las diferentes secretarías de la Administración Municipal, se establece el compromiso de brindarle atención en salud al 100% de la psd asentada en Medellín. Para afrontar esta responsabilidad, la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín puso en marcha tres programas de atención en salud a la población afectada, los cuales se centraron en mantenimiento y ampliación del régimen subsidiado, atención a la población no cubierta con subsidio; y promoción de la salud y prevención de la enfermedad (564- 565).

Por su parte la Secretaría de Bienestar Social anunció ese año que la psd estaría libre de copagos, teniendo el derecho a ser atendida de manera totalmente gratuita (564). Además, en el frente de seguridad alimentaria esta secretaría ejecutó varios programas que beneficiaron de manera sustancial a la psd. Entre ellos estuvieron: Restaurantes Escolares, Vaso de Leche, Buen Vivir, y Complemento Alimenticio a la tercera edad (608-609).

Para el año 2008, la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín dio continuidad a los tres programas para la atención en salud a la psd, los cuales venía ejecutando desde 2007: mantenimiento y ampliación del régimen subsidiado, atención a la población no cubierta con subsidio, y promoción de la salud y prevención de la enfermedad (565-566).

En este mismo año la Secretaría de Bienestar Social ejecutó varios programas que beneficiaron considerablemente a la psd asentada en Medellín: Restaurantes Escolares, Vaso de Leche, Complementación Alimentaria a la primera infancia, y Complemento Alimenticio a la tercera edad (609-610).

También cabe mencionar que, atendiendo a Ley 1298 de 1994, a los Decretos 1757 de 1994 y 1616 de 1995, el Estado local pone a disposición de la ciudadanía “espacios de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado en los cuales se discute todo lo referente con el Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio” (Dapard, 2009e: 25); estos espacios reciben el nombre de Comités de Participación Comunitaria en Salud (Copaco).

La psd asentada en Medellín puede participar en estos espacios a través de sus propias organizaciones legalmente constituidas, eligiendo a sus representantes en los Comités de acuerdo con los estatutos de cada organización (25). En estos escenarios, esa población podrá reivindicar su derecho a la salud por medio de un canal institucional, mediante acciones colectivas como veedurías, seguimiento y control del gasto del Sistema General de Seguridad Social en Salud del municipio, participación en la elaboración y gestión de programas y proyectos; también recibiendo información y siendo consultados con respecto a decisiones y acciones que se tomen en los Comités (25).

En el periodo 2000-2009 se identifican varias oportunidades, dispuestas desde lo institucional, fundamentales para la reivindicación de un derecho primordial para alcanzar el derecho a la ciudad de la psd asentada en Medellín: el derecho a la recreación y al ocio. Varias de estas oportunidades, que se han traducido en relaciones facilitadoras e incluyentes entre el Estado local y los desplazados, permiten acceder al derecho a la recreación por medio de las actividades y escenarios deportivos disponibles, y al ocio, a través de los espacios e iniciativas para el desarrollo cultural de la población afectada.

Para el año 2007, el Instituto de Recreación y Deporte (Inder) pone en marcha varios programas recreativos y deportivos, de los cuales se ha beneficiado significativamente la psd. Algunos de ellos fueron: Recrea tus Derechos, Medellín en Movimiento, Escuelas Populares del Deporte, Vamos al Parque y el programa Promoción y Apoyo al Deporte Asociado Educativo y Comunitario (iep, 2009a: 612-614).

Durante los últimos años, la Alcaldía de Medellín, a través del Inder, también ha desarrollado el programa “Mientras Volvemos a Casa”, el cual comprende la realización de actividades recreativas, deportivas y lúdicas para poblaciones vulnerables —desplazados, habitantes de calle, desmovilizados y recluidos en las diferentes cárceles de Medellín—, en el marco de la realización de su derecho a la recreación y el deporte, muchas de ellas llevadas a cabo directamente en los asentamientos de los desplazados. Para febrero de 2008, más de 1.500 personas en situación de desplazamiento —la mayoría niños y jóvenes— se habían beneficiado con este programa en 18 asentamientos de Medellín.

Por otra parte, en 2007 la Secretaría de Cultura Ciudadana ejecutó varios programas y acciones orientadas al fomento y desarrollo del arte y la cultura en Medellín, los cuales tuvieron como uno de sus objetivos llegar a la población víctima del desplazamiento forzado. Estas labores se vieron consolidadas a través del programa Recreación Popular Metroparques, que tenía como objetivo principal el fomento del sano esparcimiento en los centros recreativos de Metroparques, y por medio de acciones como Articulación del Sistema Cultural de Medellín, Fomento de Redes de Danza y Artes Plásticas, y Creación de Oportunidades de Recreación y Deporte (iep, 2009a: 615).

Para el año 2008, el Inder ejecutó importantes programas, entre los que se cuentan Ludotecas, Actividad Física Saludable, Deporte Sin Límites, Escuelas Populares del Deporte, y Promoción y Apoyo al Deporte Asociado Educativo y Comunitario (616-617). Por su parte, la Secretaría de Cultura Ciudadana dio continuidad a los programas y acciones ejecutados durante el año 2007 (618).

En este año, la Secretaría de la Mujer se sumó a la labor de generar una mayor y mejor oferta institucional en el plano de la recreación y el deporte en Medellín, mediante la ejecución de la acción Creación de Oportunidades de Recreación y Deporte, la cual tenía como principal objetivo ofrecerles programas de recreación y deporte a las mujeres. Sin embargo, aunque también estaba dirigida a las mujeres en condición de desplazamiento, la acción tuvo muy poco impacto en este grupo poblacional (618).

Entre los años 2000-2009 también se observan varias acciones, programas y escenarios institucionales que han estrechado relaciones de inclusión entre el Estado y la psd en el marco del acceso al derecho a la vivienda en Medellín. Este es quizá uno de los puntos más importantes en términos del acceso progresivo de esta población al derecho a la ciudad.

Ejemplo de ello es la participación de la Corporación de Vivienda y Desarrollo Comunitario (Corvide), cuyo trabajo se centra en la normalización de viviendas y equipamientos barriales en Medellín, en el equipo asesor que acompañó la propuesta de reubicación formulada por la comunidad de Vallejuelos y dirigida a la Administración Municipal (Perdomo, 2005: 78).

Para el año 2000, la institucionalidad local, a través del Concejo Municipal, durante la presentación del *informe sobre desplazamiento forzado hacia Medellín*, hizo manifiesta la responsabilidad del Estado en el restablecimiento de derechos y en el cubrimiento de necesidades de primer orden de la psd, entre los que se encuentran el derecho a la vivienda. En este mismo año, Corvide se dispuso a entregar tres programas de soluciones habitacionales en Altos de San Javier, San Diego y El Limonar, de los cuales se beneficiarían gran cantidad de familias desplazadas (iep, 2009a: 544-545).

En el año 2001, como parte de la fase de restablecimiento de la política pública de atención integral a la psd, Corvide presenta un proyecto de subsidios para mejoras de vivienda, a través de los cuales más de 180 familias beneficiadas podrían convertir sus ranchos en viviendas más adecuadas para su habitación (545).

Durante el año 2002 se entregaron varias soluciones de vivienda, las cuales iban dirigidas principalmente a la psd. Corvide, en el marco del Plan Terrazas, entregó 71 soluciones de vivienda en El Limonar (547). En este mismo año, la Alcaldía de Medellín cumplió con la entrega de la primera etapa del proyecto de reubicación de Vallejuelos en Mirador de Calasanz, donde se entregaron 224 soluciones de vivienda (Perdomo, 2005: 49).

Para el año 2003, varias familias en situación de desplazamiento que habitaban en asentamientos, zonas de alto riesgo y laderas de El Pinal, El Oasis, Andalucía, El Popular y Santo Domingo Savio, recibieron de parte de la Administración Municipal las escrituras de sus nuevas propiedades (iep, 2009a: 550). De igual modo, en ese mismo año la administración del entonces alcalde Luis Pérez Gutiérrez anunció la llegada de un proceso masivo de reasentamiento para familias ubicadas en zonas de alto riesgo de Medellín (551-552).

En el año 2004 también se entregaron algunas soluciones habitacionales destinadas a favorecer a varias familias en situación de desplazamiento asentadas en Medellín, como las primeras casas entregadas a veinte familias que resultaron damnificadas en el incendio ocurrido en el asentamiento Mano de Dios (553).

Para el año 2006 se destacan las consideraciones del piu municipal sobre la complementariedad en el marco de la restitución del derecho a la vivienda en Medellín. En esta oportunidad, el piu reconoció que los aportes que deben realizar las familias beneficiadas con subsidios estatales de vivienda no deben exceder la capacidad de pago de cada grupo familiar. Entonces se afirmó que los proyectos de vivienda para psd formulados por la Administración Municipal deberían contener un enfoque de complementariedad coherente con las características socioeconómicas de cada familia desplazada, acorde con su capacidad de pago y ceñido a los cánones de vivienda digna (555-556).

En el año 2007 se reconocen las labores conjuntas entre la Secretaría de Bienestar Social y otras dependencias del Municipio de Medellín para la entrega de soluciones de vivienda en el marco de la ejecución del Macroproyecto de Moravia, y en los procesos de asignación de vivienda en Nuevo Amanecer, Vallejuelos y Altos de la Virgen, los cuales han tenido como uno de sus grupos beneficiarios a la psd asentada en estos sectores y barrios de Medellín (555).

Durante el año 2008 se resalta la ejecución de varios programas e iniciativas gubernamentales enfocadas en concretar soluciones de vivienda para la psd de Medellín. Uno de los actores institucionales involucrados en esta labor fue la Secretaría de Desarrollo Social, a través del programa *atención de familias en condición de desplazamiento con vivienda nueva o usada*, mediante la aplicación del subsidio municipal (557). La Alcaldía de Medellín, a través del programa Familias en Acción, también se dispuso a efectuar la entrega de nuevos subsidios de vivienda para la población en condición de desplazamiento forzado (558).

En ese mismo año, el gobierno municipal de Alonso Salazar (2008-2011) se propone beneficiar a miles de familias destechadas residentes en zonas de alto riesgo, habitantes de tugurios y psd de Medellín, con la construcción de quince mil viviendas. Esta iniciativa contempla la ejecución de varios proyectos de vivienda, entre los que se cuentan la construcción de la Villa Suramericana en el sector de Pajarito, y la realización de otros proyectos habitacionales en la parte alta de Moravia, en El Limonar, en Castilla, entre otros sectores de Medellín (iep, 2009a: 558).

Finalmente, en materia del restablecimiento del derecho a la vivienda de la psd asentada en Medellín, aparecen las Juntas de Vivienda Comunitaria como escenarios de participación a través de los cuales la población afectada puede ser interlocutora de la institucionalidad local con miras a realizar proyectos de mejoramiento y adquisición de vivienda (Dapard, 2009e: 29).

3.3 Relaciones entre psd y Estado, procesos enmarcadores e interacción con otros actores

Las relaciones Estado-psd están marcadas por las construcciones subjetivas de esta población y por los parámetros, directrices y tendencias institucionales vigentes, lo que hace que estas relaciones sean construcciones interdependientes enmarcadas en los procesos cognitivos característicos de cada uno de los dos actores involucrados; procesos que pueden ser leídos desde la teoría de la acción colectiva de los movimientos sociales como procesos enmarcadores. No obstante, las relaciones entre estos dos actores no son independientes ni totalmente autónomas; tampoco están enmarcadas solamente bajo las dinámicas y racionalidades existentes en el contexto político: también están influenciadas por elementos estructurales y subjetivos presentes en el entorno social, cultural, e incluso por las lógicas y dinámicas del conflicto armado. Por ello conviene tener en cuenta dos campos de significado en las relaciones Estado-psd, las cuales permiten una lectura más completa y precisa sobre la construcción de estas relaciones: los *procesos enmarcadores* y las *interacciones* con otros actores sociales, culturales y armados del contexto general de Medellín.

3.3.1 Relaciones psd-Estado y procesos enmarcadores

Los procesos enmarcadores, que tienen lugar en el marco de las interacciones psd-Estado, son fundamentales para que la población interprete cuáles son las vías por las cuales transitará la acción colectiva. Los procesos cognitivos y reflexivos de esta población se encargan de interpretar el carácter de las relaciones entabladas con el Estado, las cuales se configuran en el lenguaje de la teoría de los movimientos sociales como las *oportunidades* y *restricciones políticas* existentes para la acción colectiva. Una vez se ha identificado el tipo de relaciones permitidas por el Estado, la población opta por canalizar la acción colectiva a través de diferentes medios, ya sean escogidos deliberadamente o bien se trate de los únicos disponibles.

En Medellín, durante la primera parte del periodo 2000-2009 el campo específico de las relaciones represivas y excluyentes con el Estado estuvo muy marcado por posiciones gubernamentales que privilegiaron el enfoque administrativo del orden público sobre el ejercicio de la acción colectiva de la psd; incluso se llegó a criminalizar varias acciones de hecho adelantadas por esta población —tales como los asentamientos colectivos—, caracterizando a las víctimas como invasores u

oportunistas; negando sus derechos al reconocerlos simplemente como pobres urbanos; y ofreciendo como respuesta la cara represiva y excluyente del Estado, traducida en los desalojos masivos, en el proceder arbitrario de la Fuerza Pública y en los señalamientos peligrosos y sin fundamento de algunos políticos y funcionarios públicos locales.

Sin embargo, en la segunda parte de este mismo periodo —específicamente a partir del año 2004— se presentan cambios notorios con respecto a la respuesta institucional, particularmente referidos a la posición de la administración municipal respecto a la acción colectiva de la psd en Medellín, obedeciendo en parte a los pronunciamientos de la Corte Constitucional y a un cambio evidente en el enfoque social del gobierno local.

Ante este tipo de relaciones, la psd que se ha involucrado en acciones colectivas en Medellín ha construido marcos estratégicos que articulan el tipo de oportunidad existente, los recursos disponibles y los valores y emociones originados alrededor de su identidad como víctima y como actor social. Estos procesos de enmarcación han producido un repertorio mixto de acciones colectivas que son viables en un contexto de hermeticidad y unilateralidad política y administrativa del Estado local, sobre todo por parte del ejecutivo.

Los procesos enmarcadores resultantes de las tendencias represivas y excluyentes del Estado han dejado una combinación de diferentes modalidades de movilización colectiva, que van desde la continuidad de acciones de hecho como los asentamientos colectivos, hasta el empleo de instrumentos y mecanismos políticos y jurídicos como las acciones de tutela y los derechos de petición, orientados a presionar una respuesta distinta por parte del Estado.

Estos procesos enmarcadores, que rodean la acción colectiva de la psd en escenarios de represión y exclusión por parte del Estado, son procesos psicosociales en los cuales la población ha hecho uso de los conocimientos previos al desplazamiento, de los conocimientos adquiridos en el contexto urbano receptor, y de las razones y emociones que vinculan su situación con un marco de injusticias que ha legitimado los medios empleados para la movilización.

No obstante, durante el periodo 2000-2009 también se reconocen en Medellín nuevas experiencias y tendencias institucionales orientadas hacia la configuración de otro tipo de relaciones entre Estado y psd, más de tipo facilitadoras e incluyentes, basadas en un enfoque democrático que promueve la participación de esta población

en aquellos escenarios dispuestos para atender sus demandas y trazar el camino hacia el restablecimiento de sus derechos.

Este viraje parcial de la institucionalidad local de Medellín hacia relaciones más incluyentes y facilitadoras, es producto de la coexistencia de varios factores del contexto sociopolítico nacional y local, entre los que se incluyen los avances normativos y judiciales orientados a la atención integral para la psd, la presión de la comunidad internacional ante el tema de los derechos humanos en Colombia, la movilización colectiva y la visibilización de las demandas de la población afectada por el desplazamiento forzado, y, por supuesto, la voluntad política de los gobernantes locales.

En este campo específico de las relaciones entre psd y Estado, los procesos de enmarcación de la acción colectiva transitan por nuevos caminos, sin abandonar del todo aquellos utilizados en contextos políticos adversos. Las relaciones facilitadoras e incluyentes permitidas por el Estado amplían el abanico de posibilidades para la acción colectiva de esta población, sobre todo gracias a la disponibilidad de instrumentos legales y de espacios de participación a través de los cuales se hace más tangible la posibilidad de que ella sea interlocutora del Estado, para incluir formalmente las demandas y las necesidades de la población en la agenda política y gubernamental, y lograr que se le reconozca como un actor social y político de Medellín.

Finalmente, se ha observado que en el marco de las relaciones entre psd y Estado no existen tendencias absolutas; ni son obtusamente marginadas a la respuesta estatal represiva y excluyente, ni totalmente abiertas hacia la inclusión y la disponibilidad absoluta de oportunidades para la participación.

En los últimos años del periodo aquí abordado, ha existido más bien una mixtura de relaciones, que particularmente parecen ser más incluyentes y facilitadoras cuando se trata de psd “antigua”, con la cual se vienen adelantando desde hace varios años procesos de atención integral; e inversamente, tienden a mostrar de nuevo la cara coercitiva y represiva del Estado cuando se trata de “nueva” población que llega a refugiarse en las laderas de Medellín.

En este escenario, los procesos enmarcadores de la acción colectiva de la psd en Medellín, tanto para la “antigua” como para la recién llegada, van a seguir ofreciendo alternativas de movilización, por las vías institucionales-legales y a través de los bien conocidos repertorios disruptivos y de las alteraciones creativas del orden

público, actuando en el interior, en el borde o al margen de la normatividad legal, según se vayan dando las condiciones coyunturales y estructurales del contexto sociopolítico de la ciudad.

3.3.2 Relaciones PSD-Estado e interacciones con otros actores sociales, culturales y armados del contexto general de Medellín

Las relaciones existentes entre psd y Estado en Medellín conservan una estrecha relación con su entorno, debido a que varios factores sociales, culturales, e incluso violentos inciden en la configuración de estas relaciones, tanto positiva como negativamente. Desde otro ángulo, estas relaciones también generan diferentes reacciones entre otros actores pertenecientes al contexto sociocultural de Medellín, e incluso entre aquellos que hacen parte de la dinámica del conflicto armado de esta ciudad; estas reacciones pueden generar apoyos o tensiones que terminan incidiendo en el tipo de relaciones que se construyan entre la población y el Estado.

Las relaciones que sostiene la psd con el Estado en Medellín —tanto las represivas y excluyentes como las facilitadoras e incluyentes— pueden alterar positiva o negativamente la percepción que tienen otros actores del entorno social acerca de la acción colectiva de esta población. En este sentido, las relaciones entre desplazados y Estado pueden, eventualmente, generar oportunidades para algunos y amenazas para otros, lo cual puede configurarse en la conformación de un potencial sistema de alianzas o de un sistema de competencias de esta población con su contexto receptor.

En el entorno social, las relaciones entre psd y el Estado pueden estimular la consolidación de apoyos y convergencias con otros actores sociales, alterando positivamente el sistema de alianzas de la misma población. Por otra parte, esas mismas relaciones pueden generar tensiones y antagonismos, estimulando el surgimiento de un sistema de competencias en el cual algunos actores del entorno social manifiestan su inconformidad frente a dichas relaciones.

En términos generales, el contexto medellinense parece reportar únicamente apoyos y acompañamientos de diferentes actores sociales frente a las relaciones entre psd y Estado, tanto en los escenarios donde las relaciones son de carácter represivo y excluyente como en escenarios en los cuales las relaciones son de tipo facilitadoras e incluyentes.

En el marco de las relaciones represivas y excluyentes generadas entre Estado y psd en Medellín, el medio social ha ofrecido diversos apoyos a través de varios actores sociales de la ciudad. Este potencial sistema de alianzas con el que ha contado esta población en medio de las relaciones de choque con el Estado es muy versátil, llegando estas a configurarse también en escenarios donde las relaciones pasan a ser de tipo facilitadoras e incluyentes.

En situaciones de carácter represivo entre el Estado y la psd, como aquellas que rodearon por mucho tiempo las ocupaciones realizadas por esta población en varias instituciones públicas de la ciudad, los sindicatos de trabajadores y otras organizaciones sociales importantes, como la Asociación de Campesinos de Antioquia (aca), se convirtieron en un apoyo fundamental para esta población, en medio de las relaciones conflictivas con el Estado (Granada, 2008: 201).

En casos concretos, como aquellos en los cuales las acciones de hecho de la psd han generado relaciones excluyentes y represivas con el Estado —tales como los asentamientos colectivos—, actores como la Corporación María Asunta y la Corporación Jurídica Libertad representaron una fuente valiosa de acompañamiento para varios asentamientos de Medellín (203-205).

En el marco de varias movilizaciones realizadas por la psd en Medellín, dirigidas a demandar una respuesta institucional incluyente y no-represiva por parte del Estado, varias organizaciones sociales han servido de apoyo a estas acciones colectivas. Una de ellas ha sido la Asociación Nacional de Ayudas Solidaria (Andas), que en su momento hizo parte activa de las movilizaciones de esta población; además en muchas ocasiones ha hecho las veces de vocera, interlocutora y representante de esta población ante las autoridades municipales y la opinión pública en general (75-76).

En medio de las relaciones excluyentes y represivas originadas entre el Estado y la psd en Medellín, han sido fundamentales varias ong que se han vinculado a algunas acciones colectivas de derecho adelantadas por ella y orientadas a exigir mejores respuestas por parte del Estado. Por ejemplo, Corporación Región ha brindado acompañamiento y asesoría a los desplazados de la Zona Centrooriental de Medellín, en la redacción de acciones de tutelas encaminadas a exigirle al Estado el derecho a la educación (207).

Algunas organizaciones de Derechos Humanos también han desempeñado un rol fundamental en medio de la respuesta represiva del Estado frente a la acción

colectiva de la psd en Medellín. El apoyo de esas organizaciones se ha traducido básicamente en la protección de la población, en el marco de sus movilizaciones colectivas (201).

Otro actor importante para la psd de Medellín, en escenarios en los cuales las relaciones con el Estado han sido represivas y tensas, ha sido la Iglesia católica. Quizás su aporte más importante en tal sentido ha sido el reconocimiento reiterado del carácter pacifista de las movilizaciones de esta población en Medellín (204), para propiciar una respuesta menos represiva por parte del Estado.

También cabe mencionar el apoyo del sector académico y universitario de Medellín para lapsd, en medio de las relaciones conflictivas con el Estado. Concretamente, recordemos que, como lo mencionamos en el apartado 2.3.2, la Universidad de Antioquia y toda su comunidad universitaria han representado un apoyo significativo, especialmente durante las ocupaciones a la misma universidad, las cuales arrojaron respuestas estatales como el desalojo y la detención de varios de los manifestantes(Granada, 2008: 202-203).

Por otra parte, en el marco de las relaciones facilitadoras e incluyentes generadas entre Estado y psd en Medellín, también se pueden reconocer varios apoyos y acompañamientos proporcionados por diferentes actores sociales pertenecientes a la ciudad. Muchas de estas variaciones favorables tienen lugar en el marco de escenarios de interacción con la institucionalidad local, tales como los espacios de Política Pública, el piu municipal y el Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada (Claipd).

La institucionalidad local reconoce la importancia de que se vinculen otros actores sociales en los procesos de fortalecimiento de la participación de la población afectada por el desplazamiento forzado en Medellín. Por ejemplo, la participación de las ong, las universidades, la empresa privada y los organismos internacionales resulta fundamental en los escenarios de interlocución entre esta población y el Estado, cooperando con el diseño y ejecución de actividades, tales como el fortalecimiento de las capacidades de sus organizaciones (opd); el acompañamiento en los procesos de interlocución Estado-psd; el apoyo a las iniciativas de las opd; la documentación y sistematización de experiencias; la realización de investigaciones sobre los procesos organizativos y participativos de esta población, los aportes metodológicos y conceptuales en el diseño de nuevos procesos de participación; y la promoción de mecanismos de protección

de derechos y rutas de acceso, entre otras actividades de suma importancia para el fortalecimiento participativo de la población afectada por el desplazamiento forzado asentada en Medellín (Dapard, 2009d: 8).

En este sentido, varias organizaciones e instituciones de Medellín se han destacado por su apoyo a algunas de las actividades mencionadas, a través de su vinculación al “Modelo de Participación de la población afectada por el desplazamiento en el Departamento de Antioquia” (22-24).

Entre estas organizaciones se destacan: a) algunas ong, como Corporación Opción Legal, Corporación Región, Organización Indígena de Antioquia (oia), Corporación Antioqueña del Medio Ambiente (Corama), corporación Manapaz, Handicap International, Pastoral Social, Conciudadanía, Corporación Vida Justicia y Paz, Corporación Ayuda Humanitaria y el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos. b) Algunas universidades, como la Universidad de Antioquia, Corporación Universitaria Luis Amigó, Universidad Católica de Oriente y Universidad del Rosario. c) La empresa privada, como isa, Oleoductos de Colombia y Empresa Energética de Oriente. d) La caja de compensación: Comfama; y d) Organismos internacionales, como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (ocha), la Organización Internacional de las Migraciones (oim) y la Unión Europea-Proyecto Desarraigados (22-24).

En el marco de las relaciones facilitadoras e incluyentes entre el Estado y la psd, y de los escenarios de interlocución concretados en este ámbito, también se observa la participación de varias ong presentes en Medellín que participaron de la Unión Temporal Alianza piu. Estas organizaciones, entre las cuales estuvieron las Asociación Campesina de Antioquia (aca), la Fundación Sumapaz, el Centro de Recursos Integrales para la Familia (Cerfami) y la Corporación Manos de Amor y Paz (Manapaz), lograron aprovechar su trayectoria amplia y reconocida con la psd de Medellín para proponer un enfoque de derechos en la Alianza Temporal, dado que, según Granada, “[...] estas ong tenían claro que se trataba de población víctima, más que de pobres o vulnerables sociales” (2008: 188).

Por otra parte, las reacciones de apoyo o de tensión que despiertan las relaciones entre psd y el Estado en el sistema de creencias de Medellín difieren según el carácter de esas relaciones. Es decir, son diferentes las reacciones generadas culturalmente en la ciudad cuando se trata de relaciones represivas y excluyentes o cuando se trata de relaciones facilitadoras e incluyentes.

Las relaciones facilitadoras e incluyentes entre psd y Estado en Medellín despiertan un espíritu general de apoyo, ya que culturalmente son bien vistas teniendo en cuenta que se realizan en el marco de la institucionalidad y de la legalidad. Además, estas relaciones en muchas ocasiones representan la intervención del Estado en asuntos que afectan no solo a la psd, sino a otros sectores poblacionales de la ciudad. Por ejemplo, los proyectos de vivienda ejecutados en los asentamientos de psd o los proyectos de reubicación in situ generalmente benefician a las comunidades aledañas a dichos asentamientos, que ven cómo se transforma favorablemente la estructura urbanística del sector.

Por otra parte, los factores culturales que rodean las relaciones represivas y excluyentes entre psd y Estado en Medellín generan posiciones y reacciones bifurcadas, incluso yuxtapuestas, con respecto a los apoyos o las tensiones que se pueden generar en el imaginario cultural de la población general de esta ciudad.

En algunos escenarios se legitima culturalmente el accionar represivo del Estado frente a ciertas acciones colectivas de la psd, como las ocupaciones y los asentamientos informales, con argumentos reaccionarios que interpretan la represión estatal como una medida administrativa correcta frente al caos causado por dichas acciones colectivas en toda la ciudad, o en un sector específico de ella.

Este tipo de posiciones culturales se pueden dar tanto en sectores poblacionales elitistas de Medellín —que ven en las acciones de hecho de la psd potenciales focos de desorden y de delincuencia que alteran el orden público y la seguridad de la ciudad— como en sectores populares, en los cuales la presencia de nuevos marginados en sus barrios y comunas representa inexorablemente más rubros para el presupuesto destinado a la comunidad y proporcionalmente menos inversión social.

Sin embargo, el asunto de las reacciones en el contexto cultural no es tan sencillo, ya que no refleja una posición unidimensional, sino más bien una variada gama de posiciones en el imaginario cultural de Medellín. Por ejemplo, las relaciones represivas y excluyentes entre el Estado y la psd también generan encono en diferentes sectores de la ciudad, motivando reacciones de apoyo en favor de esa población.

Uno de estos apoyos está representado, sin duda alguna, en gran parte del sector académico e intelectual de la ciudad, que ve en la represión estatal un obstáculo de grandes proporciones hacia la inclusión de la población refugiada en el contexto receptor y una clara revictimización del desplazado por parte del Estado.

Otra reacción de apoyo en el entorno cultural tiene lugar entre sectores importantes de la población habitante de varios barrios y comunas de Medellín cuyo origen también estuvo marcado por la apropiación de terrenos y la construcción informal de viviendas por parte de familias migrantes, que arribaron a la ciudad por razones económicas o huyendo también de la violencia prolongada que ha azotado en general a todo el país. En este escenario cultural, las reacciones de solidaridad y apoyo por parte de la población receptora se hacen manifiestas gracias al espíritu de cooperación que despierta la similitud de historias.

El conflicto armado de Medellín se configura como otro escenario en el cual tienen lugar las relaciones entre Estado y psd, y en el cual se generan sobre todo situaciones de tensión con actores beligerantes.

La mayor parte de las relaciones que se consolidan entre Estado y psd en medio del conflicto armado urbano de Medellín son de tipo represivo y excluyente. Algunas de estas relaciones se dan en el marco de las declaraciones que han hecho algunos medios de comunicación y algunas instituciones del Estado, con las cuales se ha acusado a muchos dirigentes, líderes, representantes y organizaciones de desplazados de tener vínculos o de estar dirigidas y/o coordinadas por grupos armados ilegales, específicamente por la guerrilla (Granada, 2008: 138-139).

Estas declaraciones, que en Medellín y Antioquia han provenido tanto de funcionarios de la administración departamental como de miembros de la Fuerza Pública, se han traducido en diferentes posturas excluyentes y represivas del Estado contra la psd, tales como la negación de los derechos de esta población por parte del establecimiento, al catalogarlos como actores del conflicto y despojarlos de su condición de víctimas, además de convertirlos en objeto de represión por parte de los organismos de seguridad estatales y en objetivo militar para los grupos armados paraestatales.

Sumado a lo anterior, este tipo de señalamientos excluyentes por parte del Estado se convierten en caballos de batalla en contra de la movilización colectiva de la psd, dado que al catalogarla como orientada por grupos armados de izquierda radical, busca despojarla de toda su legitimidad. Un ejemplo de lo anterior se dio durante la toma pacífica realizada por desplazados a la Autopista Medellín-Bogotá, donde el comandante de la Cuarta Brigada aseveró que este tipo de movilizaciones estaban coordinadas por el Noveno Frente de las Farc (Granada, 2008: 142).

En otras ocasiones, las relaciones represivas y excluyentes entre Estado y población desplazada en medio del conflicto han tenido origen en procedimientos irresponsables empleados por la Fuerza Pública, por ejemplo cuando durante operativos en contra de grupos armados, los miembros de los organismos de seguridad del Estado se han atrincherado entre la población civil inermes. Tal es el caso sucedido en Vallejuelos, donde la comunidad denunció que varios agentes de la Policía Nacional se resguardaron en la escuela del barrio mientras enfrentaban a las milicias urbanas que operaban en el sector, lo que constituye una clara violación del principio de distinción del diH (143).

Durante el periodo 2000-2009 también se pueden identificar casos en los cuales son los actores armados irregulares quienes obstaculizan el libre desarrollo de la acción colectiva de la psd orientada al restablecimiento de sus derechos a través de la interacción con la institucionalidad local.

A comienzos de este periodo, la guerrilla y las llamadas “milicias urbanas” representaron un obstáculo para la consolidación de relaciones facilitadoras e incluyentes entre el Estado y la psd en Medellín, en la medida que este actor armado intentó cooptar todas las manifestaciones de organización social presentes en los territorios en los cuales ejercía su dominio, por medios violentos y persuasivos.

Algunos grupos criminales involucrados en el conflicto armado urbano en Medellín, como los paramilitares, los desmovilizados reincidentes o las denominadas “bandas emergentes”, también se han constituido en una traba para la configuración de escenarios de inclusión entre la institucionalidad local y las expresiones organizativas de la psd, en la medida que estos actores ejercen presión sobre los liderazgos comunitarios y sociales de varios sectores de la ciudad en los cuales se encuentran varios colectivos de esta población (iep, 2009a: 106-107), lo cual mina la legitimidad y retrasa el reconocimiento de la movilización colectiva y de esas estructuras organizativas ante el Estado local.

3.3.3 Consideraciones finales sobre las relaciones entre PSD asentada en Medellín y el Estado

Las relaciones entre el Estado y la psd son un reflejo del desarrollo interdependiente del Estado y la acción colectiva de los movimientos y actores sociales. Son interdependientes en la medida que las características y la dinámica del poder estatal afectan directamente el desarrollo y las características de la acción colectiva; es

decir, dependiendo del carácter permisivo o represivo del Estado, se generan unas oportunidades y unas restricciones que inciden notoriamente en las alternativas y decisiones por las cuales optan los activistas de esta población al momento de organizarse y desencadenar la movilización colectiva.

Estas relaciones pueden considerarse como una dinámica de estrategias y contraestrategias entre el activismo de una población víctima del desplazamiento forzado que reclama sus derechos y la representación de la ley y el orden del poder estatal. Es una dinámica de estrategias y contraestrategias en cuanto ninguno de los dos actores define estrategias predominantes en sus repertorios de acción, sino que más bien proceden estratégicamente de acuerdo con las condiciones dadas en el medio político, social y cultural vigente, las cuales crean los marcos para la acción.

Las tendencias del poder estatal, las cuales han alterado las relaciones entre Estado y psd en Medellín, durante el periodo comprendido entre los años 2000 y 2009, pueden interpretarse de diferentes maneras dependiendo del enfoque analítico que se emplee para abordarlas.

Los cambios percibidos en la estructura y en la dinámica estatal local a partir del año 2005, cuando en Medellín se empiezan a desarrollar alianzas entre lo público institucional, lo público organizativo y lo privado, con el propósito de abordar de una manera más seria y democrática el problema del desplazamiento forzado en el municipio, puede interpretarse desde el llamado *enfoque concreto* como una oportunidad suscitada en una situación político-administrativa concreta,⁴⁰ que sin embargo responde también a unos lineamientos normativos y jurídicos nacionales y a la movilización colectiva de la población afectada. A partir de esta situación de cambio en el Estado local, la acción colectiva de la psd comienza a transitar de una manera más fluida a través de canales institucionales y formales.

En el periodo 2000-2009 se puede hablar también de cambios en las tendencias del Estado a través del lenguaje de los *inputs* —la capacidad de receptividad del Estado, la cual varía entre abierta y cerrada— y los *outputs* —la capacidad del Estado para implementar políticas—. Es posible plantear que en los primeros años de este periodo se percibieron tendencias de *inputs* relativamente cerradas,

40 El periodo administrativo 2004-2007, del entonces alcalde de Medellín Sergio Fajardo Valderrama, se caracterizó por incluir, en la agenda política y gubernamental, el asunto de la atención integral a las víctimas del desplazamiento forzado asentadas en este municipio, comenzando a hacer operativas las directrices nacionales sobre las labores y responsabilidades del nivel territorial en la atención integral a esta población.

que se combinaron con una baja capacidad de implementación de políticas sobre desplazamiento por parte del Estado local, lo cual, ante la poca receptividad institucional, forzó a la psd a optar principalmente por estrategias de confrontación materializadas en acciones disruptivas y alteraciones creativas del orden público. No obstante, los últimos años del periodo han mostrado un sistema de inputs más abierto, con mayores tendencias hacia la implementación de políticas de atención integral al desplazamiento forzado, lo cual permitió que la movilización colectiva de esta población pudiese desarrollarse también a través de escenarios y canales institucionalizados.

Desde una perspectiva más local, se podría emplear el esquema de análisis de Mauricio García Villegas sobre los tres tipos de Estado (*ausente, constitucional y colapsado*) para analizar las tendencias del Estado local durante el periodo 2000-2009 frente a la problemática del desplazamiento forzado en Medellín y las reacciones de la psd a través de su acción colectiva (2005).

Durante los primeros años del periodo mencionado, se podría hablar de un *Estado local colapsado* ante la problemática cada vez más creciente del desplazamiento forzado en Medellín; un Estado que respondía formalmente a los atributos del *Estado constitucional* pero que en la práctica era incapaz de cumplir a cabalidad con los principios normativos constitucionales y las directrices normativas nacionales sobre desplazamiento forzado, viéndose presionado también ante diferentes manifestaciones de acción colectiva de la psd que le ponían en tela de juicio, llegando al punto de tener que negociar o transigir muchas veces con los activistas de esta población.

Desde mediados del mismo periodo, el Estado local en Medellín cambia varias tendencias administrativas y normativas, permitiendo iniciar una adecuación institucional orientada hacia una mejor capacidad de respuesta ante el fenómeno del desplazamiento forzado. Aunque aún no llega a cumplir los requerimientos fundamentales para considerarse un Estado constitucional según la definición de García Villegas, sí comienza a realizar una transformación hacia la materialización de criterios más constitucionales y democráticos, que puedan llegar a reforzar mucho más los canales recientemente dispuestos para que la psd de la ciudad oriente su capacidad de movilización colectiva.

Por otra parte, retomando los planteamientos de Charles Tilly abordados por Sidney Tarrow sobre la existencia de condiciones que posibilitan la movilización,

entre las cuales se encuentran la *permisividad/represión* por parte del Estado (Tarrow, 2004: 43), se han planteado aquí dos tipos de relaciones: las *represivas-excluyentes* y las *facilitadoras-incluyentes*.

Cuando se habla de relaciones *represivas* se hace alusión a aquellas situaciones en las cuales el Estado actúa a través de su brazo coercitivo, aumentando el coste de la acción colectiva de la psd. Por otra parte, se ha tenido en cuenta el carácter *excluyente* de las relaciones, precisando que se trata de situaciones en las cuales el Estado actúa de manera que no permite la inclusión de esta población en términos del acceso al derecho a la ciudad, por ejemplo, restringiendo el ejercicio del derecho a la participación, o del derecho a la vivienda o a la educación.⁴¹

En el periodo 2000-2009 se han observado relaciones entre el Estado local y la psd en Medellín, en las cuales el establecimiento en muchas ocasiones ha optado por seguir estrategias excluyentes y represivas, como una forma de eximirse de sus responsabilidades frente a la atención del fenómeno del desplazamiento —por ejemplo, aduciendo que el problema con los desplazados no es asunto del municipio receptor, sino de los municipios expulsores— y buscando disolver acciones colectivas disruptivas y de confrontación de la psd, recurriendo al uso de la Fuerza Pública para adelantar desalojos o criminalizar la protesta.

Sin embargo, a pesar de que las relaciones represivas y excluyentes han aumentado el coste de la acción colectiva de la psd, también le han servido a esta población como un barómetro para medir las posibilidades existentes para la movilización y la posible reacción ante esta por parte del Estado. El carácter represivo y excluyente de las relaciones con la institucionalidad le ha permitido a esta población asentada en Medellín recurrir a diferentes estrategias y contraestrategias, muchas de ellas creativas y novedosas, con el fin de lograr la visibilización y la atención de sus demandas con el apoyo de otros actores diferentes al Estado y con métodos alternativos a los institucionales.

41 Se hace una diferenciación entre represión y exclusión, teniendo en cuenta la distinción existente en la teoría de la acción colectiva de los movimientos sociales, según la cual son diferentes las estrategias represivas a las estrategias excluyentes por parte del Estado, pues la represión no busca anular radicalmente la acción colectiva de los activistas, mientras la exclusión puede acercarse más a anular la movilización (Tarrow, 2004: 121). Por otra parte, también se hace hincapié en que el carácter excluyente del Estado se manifiesta en sus características y tendencias que le impiden a la PSD acceder al derecho a la ciudad, y no en acciones de aquel encaminadas a invalidar la acción colectiva de esta población.

Por ejemplo, ante la actitud represiva del Estado, la población ha buscado el apoyo de la comunidad internacional, de las ong, de la población receptora, de la comunidad académica, entre otros actores, para visibilizar la situación de vulneración de derechos humanos con la cual, por lo general, han tenido que convivir en Medellín, por la persecución permanente de los organismos de seguridad del Estado y con la amenaza constante de otros actores beligerantes paraestatales.

Desde el modelo analítico de Donatella Della Porta sobre la represión policial de la acción colectiva, se podría describir en términos generales el carácter de las relaciones represivas entre Estado y psd en el último decenio, observando un nivel intermedio en la evaluación de las siguientes dimensiones: 1) *preventivo* versus *reactivo*, atendiendo al momento de la intervención policial —teniendo en cuenta que el Estado local ha llegado a recurrir a las famosas “detenciones preventivas” contra algunos líderes de psd—; 2) *duro* versus *blando*, según el grado de fuerza utilizada —teniendo presente que en muchos desalojos la Fuerza Pública recurrió a procedimientos violentos contra la población—; y, 3) *sucio* versus *legal*, atendiendo al grado de respeto mostrado frente a los procedimientos legales y democráticos —teniendo en cuenta las denuncias públicas sobre los procedimientos irregulares empleados por los organismos del Estado; por ejemplo aquellos empleados para señalar a líderes de desplazados con el apoyo de civiles encapuchados.

Finalmente, recurriendo también a los criterios de *permissividad/represión*, se han tenido presentes otro tipo de relaciones con carácter *facilitador e incluyente*, los cuales se refieren a las respuestas del Estado local que faciliten oportunidades para la acción colectiva de la psd, a través de medios y canales institucionalizados, y al carácter incluyente de las relaciones con esta población, en el marco del acceso efectivo al derecho a la ciudad.

Este tipo de relaciones facilitadoras e incluyentes en Medellín, más comunes a partir de la segunda mitad del periodo 2000-2009, se fundamentan en una apertura en las tendencias del Estado local con respecto al fenómeno del desplazamiento forzado y a las demandas de la psd en este municipio. Básicamente, estas relaciones definen el empleo por parte del Estado local de ciertas estrategias incluyentes a favor del desplazado —y como respuesta también a su movilización colectiva—, las cuales consisten en atender integralmente sus demandas y necesidades, facilitando su incorporación a escenarios de participación e interlocución con lo público institucional.

Estas relaciones son el resultado de la presencia de varios factores sociales y políticos del medio local y nacional, entre los que se cuentan las directrices nacionales orientadas a la inclusión de la participación de la psd en la gestión de su desarrollo y en la responsabilidad de las autoridades territoriales de hacer operativas dichas directrices; los cambios introducidos en varios escenarios electorales, legislativos y gubernamentales en el ámbito local, los cuales han favorecido la inclusión de la atención integral a los desplazados como un tema prioritario en la agenda pública y de gobierno; la acción colectiva de esta población y su capacidad de presión e incidencia en el contexto sociopolítico local; y, por supuesto, el hecho de que las reivindicaciones hechas en su movilización colectiva no suponen un riesgo para la estructura del Estado —es más, la apertura institucional orientada al tratamiento de la problemática del desplazamiento forzado desde la esfera estatal puede mejorar potencialmente la imagen internacional del Estado—, sino que son producto de la misma deficiencia estructural del Estado para proteger los derechos y la seguridad de la población en medio del conflicto armado interno.

Cabe resaltar, como último punto referido a las relaciones facilitadoras e incluyentes, que varias de las políticas, planes, programas y proyectos destinados a la atención integral de la población desplazada aún conservan algunos vestigios de asistencialismo —evidente en el exagerado énfasis en políticas de subsidios— y demoran la configuración de escenarios de participación conjunta entre el Estado y esta población fundamentados en un enfoque de derechos.

ALGUNOS APUNTES A MODO DE CONCLUSIÓN

DERECHO A LA CIUDAD Y LA CIUDAD COMO ESPACIO VITAL DE REALIZACIÓN DE DERECHOS: LA UTOPIÁ POR LA VÍA DE LA ACCIÓN COLECTIVA



A la espera de tiempos más propicios, se puede suponer que los costes sociales de la denegación al “derecho a la ciudad”, siempre y cuando se les pueda cifrar, serán mucho más elevados que aquellos que hubiesen significado su puesta en práctica. El estimar que la proclamación del “derecho a la ciudad” resultará más “realista” que su desistimiento, no constituye ninguna paradoja.

(Henri Lefebvre. Espacio y Política: el Derecho a la Ciudad II, 1976.)

El empleo de la teoría de la acción colectiva de los movimientos sociales como fundamento teórico para el análisis de las acciones colectivas de la psd en Medellín corresponde a la aplicación de varias herramientas conceptuales a la realidad, no con el fin de describirla, ni de afirmar si la acción colectiva de esta población puede definirse como movimiento social o no; la utilización de estos conceptos y categorías permite contar con una guía analítica a partir de la cual se pueda hacer una lectura conceptualmente aproximada de la realidad, y no enmarcar esta última en las consideraciones de la primera.

Partiendo de lo anterior, se han retomado conceptos de la teoría de la acción colectiva de los movimientos sociales, como las estructuras organizativas, los repertorios de acción colectiva, la acción colectiva frente al Estado, los procesos

enmarcadores y la estructura de contexto, para abordar conceptualmente realidades de la acción colectiva de la psd asentada en Medellín, como sus formas y procesos organizativos, sus métodos y estrategias de movilización, sus relaciones con el Estado, sus procesos cognitivos y psicosociales alrededor de la organización y la movilización, y, por supuesto, la incidencia de factores y actores sociales, culturales y del conflicto armado urbano en sus acciones colectivas, traducidos en situaciones de apoyo y de tensión.

Todas estas herramientas conceptuales se han triangulado con la realidad y con una categoría analítica adicional que quizás se constituya en la propuesta subjetiva del presente trabajo o, dicho de otro modo, en la esencia epistemológica del mismo: el derecho a la ciudad.

A modo de conclusión se presentarán varias reflexiones y consideraciones frente a la pertinencia y relación de la acción colectiva de la psd de Medellín y la reivindicación del derecho a la ciudad, dos elementos que muy seguramente no reciben esas mismas denominaciones en la práctica, pero que desde la propuesta analítica de este trabajo logran acercarse muy bien a los propósitos, construcciones y dinámicas de esta población al momento de organizarse y movilizarse en torno a la reivindicación de sus derechos y de su deseo de permanecer en esta ciudad.

La configuración de estructuras organizativas de psd en Medellín se constituye en una dimensión de su acción colectiva orientada hacia la consolidación de dos de los elementos básicos que permiten hablar del derecho a la ciudad: las organizaciones como espacio público de la ciudad, más que en sentido físico —espacio de encuentro—, en su sentido político y cultural —como lugar de expresión, de representación colectiva, de desarrollo de la identidad y de cohesión social—; y como escenarios de consolidación de ciudadanía.

La dinámica organizacional de la psd es un factor que enmarca la consolidación sustancial —y no meramente formal— del estatuto de ciudadanía de las víctimas del desplazamiento forzado en Medellín, entendiéndose esta como el fundamento sociopolítico a través del cual se cosechan valores como la libertad, la cohesión social, el desarrollo sustentable, la democracia participativa y la igualdad en derecho, los cuales están vinculados a la realización del derecho a la ciudad.

La conquista del derecho a la ciudad por parte de la psd encuentra en las estructuras organizativas un escenario propicio para el desarrollo de los derechos políticos y asociados a la participación en Medellín. La consolidación de estas

estructuras ofrece más probabilidades de adquirir herramientas políticas y tácticas de movilización, convencionales y no convencionales, a través de las cuales se pueda incidir en la definición y ejecución de proyectos de ciudad que atiendan las problemáticas y las necesidades asociadas al fenómeno del desplazamiento forzado en Medellín. En este orden de ideas, por medio de las estructuras organizativas esta población se puede plantear objetivos y estrategias dirigidas tanto a lograr un acceso efectivo a sus derechos como a definir compromisos y deberes con la construcción permanente de la ciudad.

Por otra parte, la diversidad étnica, de género, generacional y regional que caracteriza el perfil de los recursos humanos que componen las estructuras organizativas de psd se convierten en elementos socioculturales que enriquecen la composición cultural de Medellín y aportan en la definición de las subjetividades culturales propias de la ciudad ante el país y el mundo.

Además del significativo aporte sociocultural, la presencia de las estructuras organizativas de psd en Medellín ha abierto el camino hacia la conquista del derecho a la ciudad, a través de su participación en distintas manifestaciones de transformación urbanística, tales como la consolidación de espacios públicos, nuevas centralidades y lugares significativos donde se configuran varios elementos de la simbología de la ciudad —como parques biblioteca, parques temáticos, parques lineales y centros culturales, aledaños a sectores de la ciudad que han contado con una gran presencia de asentamientos de psd— y la promoción de la legalización de la ciudad de facto en algunas periferias socioespaciales de Medellín, donde se han ubicado muchos de los asentamientos, contribuyendo así a consolidar procesos de transformación urbana inclusiva en la ciudad.

Al analizar los roles de las estructuras organizativas, en el marco de la reivindicación del derecho a la ciudad para la psd en Medellín, también se puede observar que estos colectivos han desarrollado actividades y procesos asociativos similares a aquellos que han adelantado los movimientos vecinales y los movimientos de base local y territorial a nivel mundial alrededor de la construcción de las ciudades modernas.

Si bien las reivindicaciones de las organizaciones de psd buscan restablecer el estatuto ciudadano de la población afectada y el ejercicio de sus derechos en cualquier parte del territorio nacional, también es necesario reconocer que el ámbito en el cual se adelantan la mayoría de las acciones colectivas es el local; por lo cual

se busca que el restablecimiento de los derechos se haga tangible en la ciudad, en las comunas y en los barrios.

Partiendo de esta precisión, se puede reconocer una proximidad entre las acciones colectivas adelantadas por las organizaciones de psd en Medellín —sobre todo aquellas que tienen como referente de unidad y cohesión el asentamiento colectivo— y los tres ejes fundamentales en los cuales, según Manuel Castells, los movimientos vecinales y de base local han desplegado históricamente su accionar: *consumo colectivo, construcción de una identidad social y cultural con base territorial y autonomía política local* (2001-2002: 83).

Con respecto al consumo colectivo como uno de los ejes de luchas de los movimientos de carácter local, Castells afirma que desde México hasta Santiago de Chile han sido los movimientos vecinales los que han conseguido adelantar las ocupaciones ilegales —después legalizadas— del suelo, obtener equipamientos y generar la organización local. En otras palabras, han sido los movimientos de carácter vecinal “los que han liberado y construido las metrópolis latinoamericanas en sus periferias” (83-84).

Los objetivos y las acciones de las estructuras organizativas de la psd en Medellín conservan una línea directa de reivindicación con respecto al consumo colectivo, en la cual se consignan las demandas de aquellos bienes y servicios que son de necesaria distribución y gestión por parte del Estado: distribución del suelo urbano, infraestructura, equipamiento cultural, deportivo, escolar, de transportes, de salud y políticas de vivienda, entre otros.

Este tipo de reivindicaciones, que tienen como objetivo la concreción de soluciones para sus necesidades materiales de carácter colectivo, son adelantadas por la psd cuando comprende que las soluciones solo pueden ser obtenidas mediante la organización social y comunitaria —en ocasiones a través de procesos de autogestión— y a través de la presión colectiva sobre la administración pública.

Los procesos organizativos de la psd en torno a la búsqueda de soluciones para la demanda de bienes y servicios de consumo colectivo se han originado particularmente en medio de las necesidades comunes de los asentamientos colectivos, llegando a consolidar sendos procesos de construcción urbanística y adaptación urbana en los mismos asentamientos, los cuales adquieren un significado fundamental en el marco de la consolidación del derecho a la ciudad.

El segundo eje gira en torno a la construcción de una identidad social y cultural que es producto de las complejas relaciones y del tejido social que se forma alrededor de los vínculos territoriales. Según Castells, es en el vecindario y en el barrio donde la gente se conoce y se interrelaciona, construye su orgullo de ser y se definen las fronteras de su identidad (Castells, 2001-2002: 84). Estas identidades territoriales tienen factores que pueden constituirse en uno de los principales aportes para la construcción de una ciudad diversa; conjugan elementos sociales, culturales, políticos y territoriales alrededor del sentimiento de pertenecer a una ciudad: Medellín.

En este sentido, la organización de la psd configurada alrededor del asentamiento, de la comunidad, de las relaciones de vecindad que une a todos en su condición de víctimas del conflicto armado —pero también como sujetos con capacidad de empoderamiento colectivo—, adquiere una significación importante en términos de la reivindicación de esta población por el derecho a la ciudad.

La reivindicación del derecho a la ciudad comienza por la pertenencia o afinidad con un territorio, que para la psd generalmente parte del asentamiento, que es el ámbito principal de la vida cotidiana; por lo cual la reflexión inmediata que se hace en torno al derecho a la ciudad está marcada por el filtro del asentamiento, por lo que se vive en él; lo que no significa que la organización y la participación de esta población no pueda trasladarse hasta niveles socioespaciales más amplios o hacia la construcción de un proyecto global de ciudad.

El derecho a la ciudad para la psd asentada en Medellín parte de entender el asentamiento como espacio público; como espacio de convivencia y solidaridad; impregnado en ocasiones de fiestas y tradiciones que combinan los elementos socioculturales que se traen desde el contexto de origen con los aprendidos en el contexto receptor; es el espacio donde la organización de la población gestiona y autogestiona sus equipamientos colectivos y donde comienza a abrirse paso hacia la inclusión y el reconocimiento en la ciudad.

El tercer eje destacado en los movimientos vecinales está relacionado con el ejercicio democrático local como una estrategia para legitimar el ejercicio del poder y la administración del Estado. Según Castells, la reivindicación de la participación democrática ciudadana a nivel local, descentralizada y autónoma, es una forma de los movimientos sociales exigirle al sistema político una mayor incidencia de la ciudadanía en los órganos del Estado, así como mayor autonomía para sus

expresiones sociales y políticas con respecto a la administración (Castells, 2001-2002: 84).

La acción colectiva de la psd ha girado en torno a este eje a través de la participación de sus organizaciones en escenarios de actividad democrática comunitaria, como las jac y los Comités Comunitarios, y en escenarios de participación local, como presupuesto participativo, los piu y en escenarios locales de política pública. Además, estos procesos de participación local en los cuales se han involucrado esas estructuras organizativas no solo representan un fundamento de legitimidad orientado a validar el contrato social con el Estado y las instituciones públicas, sino también procesos democráticos a través de los cuales esta población ha manifestado su sentido de pertenencia, exponiendo los argumentos adecuados para demostrar que también deben acceder al derecho a la ciudad.

En Medellín, la migración forzada ha sido una de las dimensiones transversales del proceso de colonización y urbanización de la ciudad. En este sentido, es necesario reconocer a la psd y a sus organizaciones como “nuevos vecinos” que van adquiriendo roles dentro de la conquista del espacio urbano a través de sus reivindicaciones por el derecho a la ciudad.

Las sociedades urbanas contemporáneas, sobre todo las latinoamericanas, no pueden ser explicadas solamente a partir de la mera incidencia de los procesos de industrialización. Las problemáticas urbanas de ciudades como Medellín requieren de un análisis intelectual más cualitativo y de un enfoque de intervención política más amplio desde los cuales se abarquen fenómenos urbanos complejos, tales como la incidencia de las colonias de migrantes forzados en la construcción permanente de las ciudades.

Por ejemplo, un enfoque más cualitativo en las esferas intelectuales y políticas que abordan el estudio del desarrollo de las ciudades, permitiría superar los remedos de los enfoques sociológico-urbanos y arquitectónicos de los modelos de desarrollo del siglo pasado, afines a procesos de industrialización que no tuvieron lugar en las ciudades de América Latina de la misma forma que en las ciudades europeas y norteamericanas, y que han llevado a los gobiernos de América Latina a tratar el tema del desarrollo de la ciudad de una manera equívoca y descontextualizada de sus realidades sociales, culturales, económicas y políticas.

Continuando con la lectura de las acciones colectivas de la psd, en Medellín la tecnocracia y la burocracia aferrada a los modelos de urbanismo modernizadores no

han leído convenientemente las problemáticas y los cambios de la ciudad generados por realidades como la presencia evidente del desplazamiento forzado, generando antagonismos innecesarios entre los modelos de planificación formales y la ciudad de facto construida en las periferias y arrabales de Medellín, en gran parte por los desplazados que buscan un nuevo lugar para vivir, reconstruir sus proyectos de vida e integrarse a una nueva comunidad.

La búsqueda del derecho a la ciudad por parte de la psd en Medellín no es solo una solución dirigida a satisfacer la necesidad apremiante de un techo bajo el cual refugiarse o de un espacio para vivir. La reivindicación del derecho a la ciudad es la consolidación permanente e inacabable de un espacio en el cual satisfacer las necesidades y los deseos; un lugar en el cual acceder de una manera efectiva a todos y cada uno de los derechos individuales y colectivos.

Dado que para la psd esta empresa implica tener acceso a las garantías y a los medios necesarios para demandar al Estado —o conseguir por medio de la acción colectiva autogestionaria— el restablecimiento de todos los derechos vulnerados, el derecho a la ciudad se admite en un espacio de reivindicación urbano y no rural, sobre todo en Colombia, pues a pesar de los enormes problemas de derechos humanos que se vive en las ciudades, en estas hay más oportunidades, porque el campo en medio del conflicto armado ofrece muy pocas condiciones para el acceso a los derechos por medio de la acción colectiva.

En el presente trabajo, el derecho a la ciudad se concibe como algo superior a un concepto, a un indicador de desarrollo, a una ley o a una directriz institucional. Representa un derecho complejo que jurídicamente incluye los derechos individuales y colectivos; éticamente, una nueva moral de inclusión urbana; socialmente, una forma diferente de ver al otro; y políticamente, un enfoque diferente basado en la construcción incluyente de la ciudad.

En este sentido, se define la ciudad, en palabras de Henri Lefebvre, como “una obra en el sentido de una obra de arte” (1976: 66). El espacio de la ciudad, además de estar organizado e instituido, es modelado a partir de las convicciones, la ideología, las exigencias y las convenciones éticas y estéticas de quienes lo habitan (66).

Sin embargo, en el camino hacia ese derecho a la ciudad se deben reconocer ciertas problemáticas y contradicciones que, a mediano y largo plazo, terminan por enriquecer la construcción a futuro del nuevo modelo de ciudad incluyente.

Estas problemáticas y contradicciones entre lo legal y lo social, entre lo cultural y lo territorial, generan conflictos entre instituciones, entre colectivos de poblaciones, y entre las primeras con los segundos; conflictos donde se exponen las perspectivas de ciudad y donde se negocia su desarrollo. Muchas de estas problemáticas y contradicciones tienen lugar en el marco de las acciones colectivas de la psd orientadas a la reivindicación del derecho a la ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, vale retomar una consideración del urbanista español Jordi Borja que resulta válida y pertinente para el caso específico de la participación de la psd en la construcción de la ciudad, la cual es básica para que esta población consolide su derecho a la ciudad. Según Borja, la ciudad es una realidad social determinada por el derecho, no solo en lo referente a la institucionalidad, sino también frente al estatuto de participación política de los ciudadanos, mediante el cual estos participan activamente en la construcción de sus instituciones representativas y como sujetos de políticas públicas (Borja, 2003: 23). No obstante, Borja advierte una paradoja de la dimensión jurídica, la cual consiste en el reconocimiento de inevitables momentos de ilegalidad —cuando no de ilegalidad— en la construcción social y política de la ciudad, ya que la conquista de nuevos derechos y de nuevas instituciones relacionadas con la dinámica urbana en ocasiones exige recurrir a métodos de acción que circundan los límites de la legalidad preexistente. En palabras de Borja, “La ciudad es a la vez Estado formal de derecho y derecho real a la trasgresión” (23).

Este comentario es relevante en la medida que permite leer muchas de las acciones colectivas de la psd, entre ellas algunas acciones disruptivas, por ejemplo la construcción de asentamientos humanos informales, como métodos y procedimientos renovadores que demuestran el carácter fundador de la participación de esta población en la construcción de ciudad y ciudadanía.

La ciudad como lugar de la historia se manifiesta a través del cambio, de la diferencia y del conflicto, inherentes a la asociación humana. En Medellín, la acción colectiva de la psd contribuye a que esta ciudad se edifique como espacio de renacimiento político; como ámbito de confrontación de valores e intereses, de proyectos colectivos y de reivindicación del poder ciudadano frente al Estado. Su acción colectiva se esgrime como movimiento orientado a la conquista colectiva de la ciudad, en ocasiones confrontando a quienes se apropian privadamente de ella y a aquellos que se declaran sus únicos y legítimos pobladores.

También es evidente que esta conquista no se puede llevar a cabo siempre por medio de demandas formales y respetuosas realizadas dentro de los marcos de la legalidad. En muchas oportunidades, es necesario combinar estratégicamente los recursos legales y los instrumentos constitucionales disponibles con la movilización colectiva a través de vías de hecho o por medio de tácticas disruptivas y de confrontación, en parte buscando formar una opinión pública favorable a las reivindicaciones planteadas en torno al derecho a la ciudad.

Algunas acciones colectivas, como el asentamiento de hecho, logran articular una dimensión política y reivindicativa a la intervención del espacio en la ciudad, confrontando a su vez la racionalidad de la tecnocracia compuesta por constructores, arquitectos y urbanistas que, con sus argumentos economicistas y pretensiones científicas, han desprestigiado la intervención de lo político en la construcción del espacio, suponiendo que dicho factor representa una suerte de perturbación o intromisión irracional en la consolidación de la urbe.

La construcción de la ciudad y de su espacio, desde un enfoque cualitativo, está plagada de elementos políticos, pues se confrontan los intereses de los diferentes grupos poblacionales que componen la ciudad. La construcción del espacio no es potestad del análisis matemático ni de ninguna otra elucubración científicista; es potestad de los hombres mediante el ejercicio político e ideológico y a través de la confrontación de intereses, donde la burguesía y el Estado son solo dos actores más del escenario político. En palabras de Henri Lefebvre, el estudio científico y neutral del espacio de la ciudad solo es posible cuando este ya se haya construido y acondicionado previamente por estrategias políticas; es decir, cuando ya exista un objeto marcado por las huellas del hombre (Lefebvre, 1976: 46-47).

Según lo anterior, podemos entender la intervención espacial por parte de la psd asentada en Medellín, a través de sus acciones colectivas, como una forma legítima de intervención política del espacio, fundamentada en el marco de injusticia originado por la vulneración de los derechos de esta población, y como método para hacerse visibles y exigir el reconocimiento de su derecho a pertenecer a la ciudad.

Retomando los planteamientos de Borja sobre las ciudades, puede decirse que en Medellín el reconocimiento del poblamiento socioespacial de la ciudad marcado por el fenómeno del desplazamiento forzado permite ver tres ciudades en una: *la ciudad real, la ciudad oficial y la ciudad ideal*.

La ciudad real tiene la capacidad de observar las dinámicas demográficas y espaciales de la ciudad, mientras la ciudad oficial importa en cuanto se constituye en el ámbito del autogobierno local y en el espacio de pertenencia e identidad colectiva. En Medellín, debido al fenómeno del desplazamiento forzado, la ciudad real presenta un desbordamiento en la composición demográfica y en la construcción urbanística; problemática que se extiende a otros contextos espaciales del área metropolitana, como Bello, Itagüí, Envigado y Sabaneta, desbordando la jurisdicción de la ciudad oficial. Esto exige una labor estatal para abordar el asunto de la urbanización no planificada formalmente desde una perspectiva de ciudad-metrópoli, la cual integre esfuerzos de parte de todos los municipios responsables en la subregión del Valle de Aburrá.

Una tercera ciudad, la ciudad ideal, expresa la subjetividad de la población en cuanto a la forma y sustancia de su ciudad. En la ciudad ideal se encuentran consignadas también las reivindicaciones de la psd de Medellín por una ciudad incluyente, en la cual se reconozcan sus acciones colectivas como estrategias encaminadas a motivar el restablecimiento de sus derechos vulnerados y como la forma en que ellos, en calidad de grupo poblacional de la ciudad, exigen su reconocimiento como miembros legítimos de la misma.

Una gran paso hacia la construcción de una ciudad incluyente, en la cual se reconozcan los asentamientos informales como acciones colectivas de la psd que reivindican el derecho a la ciudad y a partir de la cual se comiencen a abordar este tipo de asuntos urbanos desde un enfoque cualitativo acorde con los derechos de esta población, está orientado a la superación de los enfoques economicistas del desarrollo espacial de la ciudad centrados únicamente en los elementos físicos.

Estos enfoques economicistas han reducido las múltiples y complejas realidades de la ciudad a terminologías geométricas, las cuales ven aquellos elementos que descuadrán su visión espacial, entre ellos los asentamientos de psd, como problemas o patologías espaciales, definiendo a su vez cuáles espacios se consideran sanos y cuáles resultan malsanos. El primer paso hacia el mejoramiento de los entornos habitacionales de la población asentada en Medellín, y su progresiva inclusión, comienza por reconocer los asentamientos como procesos organizativos y de movilización colectiva, y no como fuentes de caos urbano objeto de represión estatal.

Uno de los factores que han obstaculizado la construcción de una ciudad más política, democrática e incluyente en Medellín, ha sido la predominancia de lógicas

urbanísticas que conciben la construcción de la ciudad como una mercadería, lo cual desemboca en la pululación de conjuntos residenciales cerrados, suburbios privados y grandes centros comerciales donde el consumo y lo monofuncional parodian las actividades lúdicas y recreativas que caracterizan a los espacios públicos en su verdadera esencia.

La construcción desde enfoques urbanistas con carácter consumista, privatizante e individualista, genera grandes contradicciones en el desarrollo espacial, urbano y poblacional de las ciudades. Estos enfoques presentan modelos de desarrollo de las ciudades con pretensiones de racionalidad, pero en la práctica potencian la construcción de ciudades comercializadas, desmigajadas y parceladas al gusto y conveniencia de los negociantes del espacio (Lefebvre, 1976: 42). En estos escenarios, se hace complicada la integración de las víctimas del conflicto armado y del desplazamiento forzado a las ciudades, sobre todo cuando la visión unidimensional del desarrollo economicista inunda las perspectivas de los gobiernos y de las sociedades, impidiendo reconocer y darles validez a los procesos de desarrollo urbano que se consolidan al margen de los planos formales y con el esfuerzo colectivo de los grupos poblacionales más vulnerables de la ciudad.

Las relaciones entre el Estado y la psd en Medellín pueden orientarse hacia la consolidación de planes urbanos integrales —entre otros instrumentos de desarrollo urbano— que logren articular pertenencia territorial e integración sociocultural en un marco de derecho a la ciudad para esta población. Este tipo de experiencias pueden configurarse en procesos paradigmáticos hacia la construcción de una ciudad incluyente para toda la población que habita Medellín, que supere la fragilidad de los modelos de desarrollo urbano economicistas, en los cuales la mayor falacia consiste en presentar una frágil unidad socioespacial a partir de la fuerza de la fragmentación, donde coexisten —mas no conviven— las periferias y arrabales, donde impera la ley del barraquismo, de los barrios de emergencia, de los guetos miserables y de los opulentos, donde se imponen diversos y a veces yuxtapuestos modus vivendi.

Estas relaciones incluyentes entre Estado local y psd en Medellín pueden consolidarse como un ejemplo de desarrollo urbano desde adentro —donde se tengan presentes el beneficio colectivo para la población general y las singularidades e intereses de los grupos poblacionales en el plano de las posibilidades concretas— y no desde propuestas foráneas donde el libre mercado es amo y señor de las relaciones sociales y de producción, y donde la ciudad emergente está regulada por

lógicas consumistas que pretenden integrar la ciudadanía en torno a majestuosos centros comerciales con sus simulacros de fiestas; como diría Borja, la ciudad emergente bajo modelos de desarrollo urbano neocapitalistas “es difusa, de bajas densidades y altas segregaciones, territorialmente despilfarradora, poco sostenible, y social y culturalmente dominada por tendencias perversas de guetización y dualización o exclusión” (2003: 30).

Es evidente que la regulación de la urbe mayoritariamente en manos del mercado pone en peligro la integración de la psd con ella y la consolidación de su derecho a la ciudad, en cuanto las lógicas productivistas y de lucro, con las cuales se explota inexorablemente el territorio, terminan generando grandes costes sociales; Medellín se fragmenta en proyectos inmobiliarios desconectados; no se construye a partir de un referente sociocultural y de un ideal colectivo de ciudad, sino a través de planes de inversiones y utilidades de las compañías constructoras privadas, generando así grandes frustraciones sociales frente al desarrollo urbano, las cuales pueden derivar en expresiones de violencia entre grupos poblacionales. En este contexto, se hace difícil la construcción de canales de comunicación y la articulación de compromisos entre el Estado y la psd en el marco de la integración de esta última a la ciudad.

También conviene, en el marco de la consolidación del derecho a la ciudad, que las relaciones entre Estado y psd se enfoquen en el tratamiento de varias problemáticas sociales y culturales presentes en Medellín, las cuales pueden fracturar el tejido social de esta ciudad, desvalorizar la importancia que tiene el espacio público en la integración de sus habitantes y generar potencialmente climas de exclusión que desemboquen en entornos de revictimización de los desplazados.

En la ciudad por lo general no se teme a la naturaleza, sino a los otros. El riesgo de sufrir una agresión personal o ser víctima del robo genera una incertidumbre permanente. Esta paranoia social, que afecta a muchas urbes en la actualidad, ha empujado el espacio urbano hacia una fragmentación en *zonas in* y *zonas out*, acentuando la zonificación funcional y la segregación social. Al reducirse los espacios públicos e incrementarse los espacios privados, la ciudad pierde su capacidad integradora. Los centros comerciales sustituyen a las calles y las plazas, y los sectores residenciales medios y altos se protegen con policías privados (Borja, 2003: 205).

La violencia difusa se configura como uno de los rasgos más comunes de la vida urbana. Esta violencia se asocia en el imaginario colectivo como producto

de la pobreza y de la conflictividad organizada, cuando generalmente es más el resultado de la desigualdad y la anomia social. La paranoia social y el miedo al otro se toman la ciudad fomentando las burbujas de colectivos excluyentes y excluidos. En ciudades como Medellín, esta paranoia social se ensaña en muchas ocasiones contra la psd asentada en la ciudad, que es vista por algunos sectores de la sociedad como un factor de riesgo y como caldo de cultivo para el aumento de problemáticas sociales y de orden público, tales como la delincuencia común, la prostitución, la mendicidad y la pululación de plagas asociadas a los niveles de hacinamiento que se viven en los asentamientos informales.

“Una ciudad compartimentada, segregada, de guetos de ricos y pobres, de zonas industriales y de campos universitarios, de centros abandonados y suburbios chaletizados es producto de la agorafobia urbana” (Borja, 2003: 206). La agorafobia urbana es el miedo al espacio público, el miedo al otro diferente, al que se intenta combatir con el uso del automóvil y acorazando el hábitat con las fuerzas del orden público y con policía privada. Este ensimismamiento y la promoción de la exclusión no son monopolio de las clases altas y medias. Los sectores pobres también buscan protegerse y generan autodefensas, sus propios policías representados muchas veces por las mismas organizaciones que fuera del barrio o la zona operan como bandas de delincuentes (206).

Tanto la compartimentación promovida desde los guetos ricos, como las fronteras imaginarias creadas por grandes zonas de sectores de pobladores pobres, son elementos potencialmente explosivos para la ciudad. En palabras de Borja, esta compartimentación es

socialmente injusta, políticamente antidemocrática, culturalmente miserable. A corto plazo puede ser válida para una parte de la sociedad urbana formal. Pero significa una ruptura del tejido social, una pérdida de pautas comunes que más pronto o más tarde conduce a la guerra de todos contra todos (206-207).

Estas bombas de tiempo necesitan la intervención del Estado y la participación de la psd y de otros grupos poblacionales y territoriales de Medellín en torno a la lucha contra la segregación y la discriminación cultural, social y económica, en aras de la integración entre todos los componentes humanos de la ciudad, especialmente de las víctimas del conflicto armado que demandan urgentemente la atención integral y el restablecimiento de sus derechos.

Sin embargo, las tendencias privatistas, que cada vez se ven más en las ciudades, tienden a sustituir sistemáticamente la relación objetiva entre el Estado y los ciudadanos por una relación de confrontación y exclusión mutua entre grupos sociales. Esta es una relación imprevisible y angustiante, que evidentemente se consolida como una negación de la ciudad y de la ciudadanía al generar una ruptura en el entramado social; porque el espacio privado, al reemplazar el espacio público, esteriliza la función clásica de este como mecanismo fundamental para la socialización de la vida urbana; como espacio para la construcción del entramado social y de la ciudadanía.

El aislamiento, la exclusión de la vida colectiva y la segregación acentúan la negación de la ciudad y del derecho a la ciudad. La calidad, la multiplicación y la polivalencia de los espacios públicos determinan en gran medida el carácter de la ciudadanía. La negación del derecho a la ciudad a través de la disminución de los espacios públicos afecta a todo el conjunto poblacional, pero afecta en mayor medida a aquellos que necesitan más de este espacio público, que generalmente son aquellas personas y poblaciones vulnerables con más dificultades para acceder a él: niños, mujeres, pobres, migrantes económicos y forzados, entre otros (Borja, 2003: 210).

Parodiando lo que afirmara Lefebvre hace más de treinta años respecto a las ciudades europeas (Lefebvre, 1978: 96-97), podemos decir que en ocasiones pareciera que la vitalidad de las ciudades latinoamericanas actuales hubiese sucumbido ante la generalización del producto. La razón, que antaño encontrara en las ciudades clásicas su lugar de nacimiento y su hogar, pareciese haber cedido al poder homogeneizante de la racionalidad rígida del productivismo y del crecimiento cuantitativo característica de las ciudades industriales y de servicios, donde predomina el enfoque exterior de la ciudad que se vende al mundo, y en la cual se priorizan las necesidades del ciudadano intermitente —turistas y consumidores foráneos— sobre las necesidades y problemáticas de los ciudadanos permanentes y residentes, negándoles o posponiéndoles a estos últimos su derecho legítimo a la ciudad.

En Medellín, conviene que la sociedad y el Estado aprovechen la autonomía política territorial otorgada constitucionalmente para detenerse a tratar los temas que afectan la ciudad, buscando formas alternativas de superar —o al menos coexistir

con ellos de una manera menos letal para la ciudad y su población— los enfoques de gestión pública y de construcción urbana que solamente reconocen la utilidad de la ciudad por su valor económico y en cuanto dispositivo para propósitos globales.

Este tipo de sugerencias exigen comprender dialécticamente las contradicciones propias de la ciudad, en vez de dejarlas a un lado o pasarlas por alto. Esto implica, para el caso de las relaciones entre Estado y psd en Medellín, integrar las acciones colectivas de esta población como parte fundamental de la narrativa y de la evolución de la ciudad, así estén enmarcadas en escenarios de confrontación con el Estado, o así entren en contradicción con los modelos formales de planificación de la ciudad; se hace necesario incluirlas como parte del desarrollo de la ciudad en cuanto es un requisito imprescindible para una integración verdadera y sustancial de los desplazados asentados en Medellín, donde ellos sean partícipes activos de su propio proceso de reconocimiento del derecho a la ciudad.

Lo anterior también implica desprenderse de la hegemonía de la técnica y los tecnócratas de lo urbano, cuya epistemología economicista ha desembocado en un terrorismo intelectual que discierne autoritariamente sobre lo que puede ser considerado como serio y lo que no, en materia de construcción de ciudad. A partir de ese “espíritu de seriedad”, que solo puede encontrarse en las expresiones de terrorismo intelectual que se manifiestan a través de las decisiones incuestionables de la tecnoburocracia, se han puesto en tela de juicio las intervenciones urbanas de la psd, consolidadas mediante su acción colectiva como una forma de aplicación de su carácter político a la construcción de la ciudad, desde una perspectiva social y de justicia.

En este mismo sentido, se hace prioritario lograr articular democrática y equitativamente las perspectivas y propuestas de los sectores políticos, económicos, sociales e intelectuales que han venido abordando el tema del desplazamiento forzado y la participación de la psd en Medellín. También es muy importante articular a una escala de ciudad más amplia —ciudad metropolitana— las relaciones incluyentes entre las instituciones del Estado y la psd, como estrategia hacia la vinculación de esfuerzos de varias territorialidades y la participación de la población asentada en los municipios vecinos, con la cual se comparten similares necesidades —entre ellas la de participar en su propio desarrollo— y la misma urgencia de ver restablecidos sus derechos.

La realización del derecho a la ciudad para la psd demanda espacios cualificados, especialmente participativos, en los cuales se puedan gestionar soluciones permanentes a las necesidades de esta población en el contexto urbano receptor. Para que esto tenga lugar, es necesario que exista una dialéctica entre los derechos individuales y los derechos colectivos; es decir, que tanto la acción colectiva de la psd como la atención integral que destina el Estado para esta población se enmarquen fundamentalmente en un enfoque de acceso efectivo a los derechos, tanto de los derechos políticos e individuales como de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

El derecho a la ciudad como categoría analítica y presupuesto normativo para el abordaje académico e institucional de las acciones colectivas de la psd adquiere pertinencia en el contexto sociopolítico de Medellín, al observar que se viene configurando como una ciudad con más de 100.000 habitantes en condición de desplazamiento forzado.⁴² Esta tendencia, que convive con otros fenómenos urbanos como la existencia de grandes concentraciones poblacionales en condición de miseria e indigencia en no pocos sectores de la ciudad, exige construir nuevas propuestas de desarrollo sustentable para resolver estos retos y desafíos asociados con la vida urbana en Medellín. Desde el derecho a la ciudad, es necesario que estas propuestas se basen en principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social; desde enfoques fomentadores del respeto a la heterogeneidad cultural urbana y hacia el equilibrio entre lo urbano y lo rural.

En este orden de ideas, el derecho a la ciudad para la psd trasciende la noción tradicional de calidad de vida, basada en la mejora del entorno habitacional inmediato, para proponer un nuevo enfoque de derechos a escala de ciudad, en la cual, por qué no, se integre lo urbano con su entorno rural y se pueda proyectar hacia todos los grupos poblacionales que componen el conglomerado social de Medellín.

⁴² El Informe de Derechos Humanos del 2008 de la Personería de Medellín hace alusión a la cifra de 104.090 desplazados en la ciudad, la cual fue tomada del proyecto para la atención a la problemática del desplazamiento forzado, del Plan de Desarrollo 2008-2011 de la actual administración. Personería Municipal de Medellín. Informe de Derechos Humanos 2008. Medellín, 2008, p. 10.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de análisis para sistematización de información teórica

Acciones colectivas de la psd en Medellín y su reivindicación del derecho a la ciudad		
Categoría	Variable	Dimensión
A. Acción colectiva de la PSD	AA. Estructuras organizativas	AAA. Carácter asociativo.
		AAB. Perfil de los miembros de las organizaciones.
	AB. Repertorios de acción colectiva	ABA. Acciones Convencional-formales.
		ABB. Tácticas disruptivas o alteraciones creativas del orden.
		ABC. Acciones Violentas.
	AC. Relaciones con el Estado	ACA. Represivas-unilaterales.
ACB. Facilitadoras-incluyentes.		
AD. Interrelación con otros actores	ADA. Tensiones.	
	ADB. Apoyos.	
AE. Procesos enmarcadores	AEA. Procesos enmarcadores.	
B. Derecho a la ciudad	BA. Derechos ciudadanos asociados a la participación en la ciudad	BAA. Derecho a la planificación y gestión de la ciudad.
		BAB. Derecho a la información pública.
		BAC. Derecho a la libertad e integridad.
		BAD. Derecho a la justicia.
		BAE. Derecho a la seguridad y a la convivencia pacífica, solidaria y multicultural.
		BAF. Derecho a la participación política.
	BB. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	BBA. Derecho al acceso y suministro de servicios públicos domiciliarios y urbanos.
		BBB. Derecho a la vivienda.
		BBC. Derecho al trabajo
		BBD. Derecho a un medio ambiente sano y sustentable.
		BBE. Derecho a la educación.
		BBF. Derecho a la salud.
		BBG. Derecho a la recreación y al ocio.

Anexo 2. Matriz de cruce de variables para sistematización y relación de información empírica o de contexto

Derecho a la ciudad		
Acción Colectiva	Derechos ciudadanos asociados a la participación en la ciudad	Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales
Estructuras organizativas		
Repertorio de acción colectiva		
Relaciones con el Estado		

BIBLIOGRAFÍA

- ACEVEDO, Jenny Marcela. (2007). “Participación y organización: un camino hacia la inserción de la población desplazada en la ciudad de Medellín”. Trabajo de grado para optar al título de socióloga. Medellín: Departamento de Sociología, Universidad de Antioquia.
- ARANGO, Carlos Mario y Alexander Muñoz. (2007). “El deporte y la recreación como estrategias de empoderamiento en población desplazada”. Informe de práctica, Licenciatura en Educación Física. Medellín: Universidad de Antioquia.
- ARCHILA, Mauricio. (2001). “Vida, pasión y... de los movimientos sociales en Colombia”. En: *Movimientos sociales, estado y democracia en Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia. pp. 16-47.
- . (2002). “Colombia en el cambio de siglo: actores sociales, guerra y política”. *Nueva Sociedad* N° 182. Caracas, noviembre-diciembre, pp. 76-89.
- . (2004). “Apabullados, pero no derrotados. Movimientos sociales en Colombia al inicio del siglo xxi”. *Revista Foro* N° 50. Bogotá, junio, pp. 37-47.
- ARREDONDO, José Mauricio, Juan Guillermo Ríos y Pili Erika Velásquez. (2008). “La materialización por parte de la administración municipal de Medellín de los derechos a la salud, educación de los menores de edad y vivienda reconocidos por vía de tutela a la población en situación de desplazamiento forzado, asentada en la ciudad, por los juzgados penales del circuito de Medellín, en el primer trimestre del año 2007”. Tesis de Maestría en Derecho Procesal. Medellín.

ATEHORTÚA, Clara Inés. (2007). "Caracterización del desplazamiento Intraurbano, Medellín: 2000-2004". Tesis de Maestría en Ciencia Política. Medellín: Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia.

BERLIN, Isaiah. (1988). *Cuatro ensayos sobre libertad*. España: Alianza Editorial.

BORJA, Jordi. (2001). "Ciudad y ciudadanía. Nuevos derechos ciudadanos como respuesta a los nuevos desafíos del territorio". *Revista Foro* N° 42. Bogotá, octubre, pp. 76-81.

———. *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza Editorial, 2003.

CASTELLS, Manuel. (2001-2002). "Lo local y lo global: el papel de los movimientos vecinales en el nuevo orden mundial". *Revista Foro* N° 43. Bogotá, diciembre-enero, pp. 81-94.

CORPORACIÓN REGIÓN. (2007). "Carta mundial por el derecho a la ciudad". *Desde la Región* N° 48. Medellín, julio, pp. 12-22.

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia T-025 de 2004.

DAPARD (2009a). "Lineamientos normativos de la participación de la población afectada por el desplazamiento". En: *Guía para la Participación de la Población Desplazada en Antioquia*. Medellín: Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Reparación de Desastres (Dapard). Módulo 1.

———. (2009b). "Elementos conceptuales del modelo de participación en Antioquia". En: *Guía para la Participación de la Población Desplazada en Antioquia*. Medellín: Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Reparación de Desastres (Dapard). Módulo 2.

———. (2009c). "Caracterización de las formas organizativas de la población afectada por el desplazamiento en Medellín y Antioquia". En: *Guía para la Participación de la Población Desplazada en Antioquia*. Medellín: Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Reparación de Desastres (Dapard). Módulo 3.

———. (2009d). "Elementos de coordinación para la participación". En: *Guía para la Participación de la Población Desplazada en Antioquia*. Medellín: Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Reparación de Desastres (Dapard). Módulo 4.

———. (2009e). "Elementos sobre escenarios para la participación de la población afectada por el desplazamiento en el ámbito territorial". En: *Guía para la Participación de la Población Desplazada en Antioquia*. Medellín: Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Reparación de Desastres (Dapard). Módulo 5.

———. (2009f). "Herramientas conceptuales, técnicas y prácticas para el desarrollo de procesos locales de participación". En: *Guía para la Participación de la Población Desplazada en Antioquia*. Medellín: Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Reparación de Desastres (Dapard). Módulo 6.

———. (2009g). "Guía de procesos de representación en el ámbito territorial". En: *Guía para la Participación de la Población Desplazada en Antioquia*. Medellín: Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Reparación de Desastres (Dapard). Módulo 7.

DELLA PORTA, Donatella. (1999). "Movimientos sociales y Estado: algunas ideas en torno a la represión policial de la protesta". En: *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Madrid: Ediciones Istmo. Capítulo 3, pp. 100-142.

GAMSON, William A. y David S. Meyer. (1999). "Marcos interpretativos de la oportunidad política". En: *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Madrid: Ediciones Istmo. Capítulo 12, pp. 389-412.

GARCÍA VILLEGAS, Mauricio. (2005). *Sociedad de emergencia: acción colectiva y violencia en Colombia*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

GONZÁLEZ GIL, Adriana. (2006). "Acción colectiva en contextos de violencia prolongada". *Estudios Políticos* N° 29. Medellín, julio-diciembre, pp. 9-60.

GRANADA, James Gilberto. (2008). "Desplazamiento forzado y acción colectiva: la Mesa de Organizaciones de Población Desplazada de Medellín". Tesis de Maestría en Ciencia Política. Medellín: Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia.

IEP [Instituto de Estudios Políticos]. (2009a). *Caracterización del desplazamiento forzado en la ciudad de Medellín, comunas y corregimientos. Asociado con las dinámicas territoriales, de conflicto urbano, poblacionales, institucionales y de políticas públicas 2000-2008*. Medellín: Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia.———. (2009b). *Caracterización del desplazamiento forzado intraurbano en la ciudad de Medellín, comunas y corregimientos. Asociado con las dinámicas territoriales, de conflicto urbano, poblacionales, institucionales y de políticas públicas 2000-2008*. Medellín: Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia.

KRIESI, Hans Peter. (1999). “La estructura organizacional de los nuevos movimientos sociales en su contexto político”. En: *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Madrid: Ediciones Istmo. Capítulo 7, pp. 221-261.

LEFEBVRE, Henri. (1976). *Espacio y política: el derecho a la ciudad II*. Barcelona: Península.

———. (1978). *El Derecho a la Ciudad*. Barcelona: Península.

MCADAM, Doug, John D. McCarthy y Mayer N. Zald [editores]. (1999) *Movimientos Sociales: perspectivas comparadas*. Madrid: Ediciones Istmo. Introducción, pp. 19-46.

MCCARTHY, John D. (1999). “Adoptar, adaptar e inventar límites y oportunidades”. En: *Movimientos Sociales: perspectivas comparadas*. Madrid: Ediciones Istmo. Capítulo 6, pp. 205-220.

MCCARTHY, John D., Jackie Smith, y Mayer N. Zald. (1999). “El acceso a la agenda pública y a la agenda del gobierno: medios de comunicación y sistema electoral”. En: *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Madrid: Ediciones Istmo. Capítulo 13, pp. 413-441.

NARANJO, Gloria Elena. (2005). “Prueba piloto de un Observatorio sobre desplazamiento forzado. Medellín 1985-2004”. Proyecto del grupo de investigación Estudios Políticos del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia. Medellín: Universidad de Antioquia.

OSPINA, Paula Andrea y Ani Lady Zapata. (2005). “Caracterización de los asentamientos nucleados de la población en situación de desplazamiento forzado en la ciudad de Medellín. Una aproximación a la noción de asentamiento nucleado Medellín 1992- 2004”. Trabajo de grado para optar al título de trabajadoras sociales. Medellín: Universidad de Antioquia.

PERDOMO, Yamile. (2005). “El desplazamiento forzado y la organización comunitaria como estrategia política: el caso de Vallejuelos en Medellín”. Trabajo de grado para optar al título de antropóloga. Medellín: Departamento de Antropología, Universidad de Antioquia.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE MEDELLÍN. (2008). Informe de Derechos Humanos 2008. Medellín.

QUINTERO, Natalia. (2008). “Desplazados y construcción de comunidad en el asentamiento Altos de Oriente, Bello-Antioquia”. Trabajo de grado para optar al título de antropóloga. Medellín: Departamento de Antropología, Universidad de Antioquia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. (1997). Ley 387 de 1997.

———. (2005). Constitución Política de Colombia. 1991. Bogotá. Editorial Leyer.

REVILLA, Marisa. (2005). “Ciudadanía y acción colectiva en América Latina. Tendencias recientes”. *Estudios Políticos* N° 27. Medellín, julio-diciembre, pp. 29-41.

RIAÑO, Pilar y Marta Villa (Editoras). (2008). *Poniendo tierra de por medio. Migración forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá*. Medellín: Corporación Región. Introducción, pp. 8-34.

RUCHT, Dieter. (1999). “El impacto de los contextos nacionales sobre la estructura de los movimientos sociales: un estudio comparado transnacional y entre movimientos”. En: *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Madrid: Ediciones Istmo. Capítulo 8, pp. 262-287.

TARROW, Sidney. (2004). *El Poder en Movimiento*. 2.^a Edición. Madrid: Alianza Editorial.

———. (1999). “Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales”. En: *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Madrid: Ediciones Istmo. Capítulo 2, pp. 71-99.

TILLY, Charles. (2005). “La democratización mediante la lucha”. *Sociológica*, Vol. 20, N° 57. México, enero-abril, pp. 35-59.

TOURAINÉ, Alain. (1987). *Actores sociales y sistemas políticos en América Latina*. Chile: Preal.

URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa. (2002). “El desplazamiento forzado interno: notas para un debate”. *Desde la Región* N° 37. Medellín, agosto, pp. 2-3.

ZALD, Mayer N. (1999). “Cultura, ideología y creación de marcos estratégicos”. En: *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Madrid: Ediciones Istmo. Capítulo 11, pp. 369-388.

ZEMELMAN, Hugo. (2000). “Conocimiento social y conflicto en América Latina. Notas para una discusión”. *Debates Teóricos* N.º 1. Osal, junio, pp. 108-110.

PÁGINAS DE INTERNET

www.acantioquia.org

www.camaramedellin.com.co

www.elcolombiano.com

www.elmundo.com

www.eltiempo.com

www.semana.com



Imprinta
Universidad de Antioquia

Teléfono: (574) 219 53 30. Telefax: (574) 219 50 13
Correo electrónico: imprinta@quimbaya.udea.edu.co
Impreso en octubre de 2011